

ARTE

ARTE
EPISTOLAR.

De
Jose Grau

de 45 de ... to de

de

D-1

2188

Alberca



ARTE

Interdum videntur indocti copiam habere majorem quod dicunt omnia, doctis est et electio et modus.

Quintil. de instit. orat. lib. 2.^o

ARTE
EPISTOLAR,
Ó

REGLAS TEORICO-PRÁCTICAS PARA ES-
cribir cartas, oficios, memoriales, pedi-
mentos, &c.

COMPUESTO POR

D. MELCHOR DE S.A.S.

B P. de Soria



61116721
D-1 2188

CON LICENCIA:

BARC: EN LA OFICINA DE TOMAS GORCHS,
BAJADA DE LA CARCEL, AÑO 1819.

D-1
2188
6721

ARTES
EPÍSTOLAS

0

REGLAS TEÓRICO-PRACTICAS PARA EL
CORTAR, CUBRIR, UNIR, MANEJAR, PEGAR,
MOLER, &c.

COMPUESTO POR

Es propiedad del editor.

EDITOR DE LAS



EN LA OFICINA DE JUAN GARCIA
CALZADA DE LA CAJERIL, AÑO 1815

INTRODUCCION.

*T*anta y tan grande es la necesidad de escribir cartas, como la de comunicarse mutuamente los que no pueden avisarse. ;Rara maravilla del ingenio humano, trasladar al papel los signos representativos de cuantas ideas se ofrecen á sus mentes! No cesaban de admirarse en sumo grado los americanos al ver que los europeos que fueron con Ernan Cortes, por medio de los papeles que los mismos americanos llevaban de una parte á otra, se hallaban aquellos con sola su inspeccion instruidos de los acaecimientos mas notables. Nosotros, empero, acostumbrados desde nuestra infancia á verlo de continuo y practicarlo; no solo no nos causa admiracion, pero ni siquiera nos paramos á considerar este admirable mecanismo.

Todos pues escriben cartas misivas por mano propia ó agena, y todos mal ó bien se dan á entender en ellas, y esplican sus pensamientos; pero serán bien pocos aquellos á quienes haya ocurrido, que esto de escribir cartas deberá estar sugeto á reglas como todas las artes de este mundo. Otros cuando mas se contentan con ocurrir al nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas, y responder á ellas: por don Juan Antonio D. y Begas; en donde no hallando reglas ningunas teóricas tienen que atenerse únicamente á la práctica de imitar los modelos que les ofrece; y esto no es tan fácil como algunas piensan. Por otra parte los estilos de escribir cartas, en su fórmula y lenguaje, andando el tiempo varían, y no teniendo algunas reglas por donde poderse dirigir acomodándose á estas variaciones, ó tendrán que escribir siempre á la antigua usanza, ó si quieren separarse de la servil imitacion, se verán espuestos á cometer mil errores.

Para libertarse pues de estos males, podrán desde hoy en adelante dedicarse al estudio y meditacion de las reglas de este arte epistolar los que quieran escribir con propie-

dad y buen gusto; y despues de conocerlas á fondo, egercitarse en la imitacion de los modelos que van á continuacion de las reglas teóricas, y de los autores que se citarán con este objeto.

» Para aprender un arte mécanica, dice Condillac [1] no basta conseguir su teórica, es necesario tambien adquirir su práctica: la teórica no es mas que el conocimiento de las reglas, y no basta este solo conocimiento para ser mecánico: sola la costumbre de obrar lo constituye tal.»

¿Que cosa tan ridicula no seria escribir cartas copiadas literalmente de los modelos con sola la variacion de los nombres? Ademas, las ocurrencias que dan motivo á escribirse cartas son infinitas, y muy reducido en comparacion á ellas el número que puede presentarse en este corto volumen; por consiguiente es indispensable que cada uno las invente á su modo, y le será tanto mas facil, quanto mas impuesto esté en el arte de escribirlas.

Si hubieran de esponerse estas reglas hablando unicamente con literatos, podria desempeñarse este asunto en un número de páginas bastante reducido; mas si hubiera de enseñarse desde los principios quanto se necesita en esta materia, seria indispensable escribir un curso completo de literatura, ó á lo ménos de las artes gramática, retórica, y lógica.

Harto difícil es el conciliar estos extremos, pero procuraremos adaptar entre ambos un medio prudente, que ni fastidie á los unos, ni dege de ser comprensible en algun modo á los otros.

De lo dicho se infiere: que se enterará mas bien del arte epistolar teórica, el que mas impuesto esté en las tres artes referidas; y que le será mas difícil imponerse en ella á cada uno, en razon á las mayores ó menores ideas que tenga adquiridas de aquellas tres. Pues es constante que todo ente racional es de suyo gramático retórico y lógico; por que las necesidades de la vida con mas ó ménos im-

[1] Log. de condill. part. 1. cap. 1. pág 12. edic. de 1817, en Barcelona.

perfeccion le han obligado á aprender estos mecanismos.

Sócrates solia decir que todos los hombres eran muy eloquentes cuando trataban de cosas que les interesaban, y en las que estaban bien impuestos; como dando á entender, que era inútil el estudio de la retórica y la oratoria. Pero Sócrates, que por medio de un dilatado y profundo estudio de estas artes, habia llegado á ser el mas sabio y sutil dialéctico, podia infundir recelos de que quisiera apartar á los demas de la aplicacion á ellas, por sobresalir aun mas á todo otro.

Verdad es que todos los artificios de la elocuencia los ha enseñado la naturaleza: todos saben alabar y deprimir, todos procuran esforzar las pruebas de lo que quieren demostrar, todos buscan y se valen de palabras tiernas y suaves cuando quieren conmoer; y de espresiones fuertes y terribles cuando quieren intimidar amenazando. No solamente los hombres, hasta los niños conocen prácticamente estas artes. Pero á toda hora vemos á los niños haer altarritos y casitas bien diferentes de los magníficos retablos y palacios que forman los buenos escultores y arquitectos que se aplicaron á sus teorias. Es indispensable conocer las reglas teóricas, para sacar de ellas en la práctica todo el partido posible: cultivar las luces naturales para coger despues los opimos frutos que produzcan. Asi el labrador afanoso beneficia el campo que recompensa despues sus sudores.

Con este motivo dividiremos este arte en dos tratados; el primero que abrazará en compendio, las mas esenciales reglas que deberá observar todo el que quiera con propiedad escribir cartas; y el segundo en que se ofrecerán modelos de autores célebres, mezclados de otros que son invencion mia para que el aficionado estudioso pueda elegir los que mas fueren de su agrado, ó se acomoden mas á su genio.

Tambien se hallarán en estas cartas, aunque parezca como por acaso, ora máximas saludables de sana moral, ora instrucciones militares, tal vez nociones mercantiles, ya puntos de derecho civil, y ya finalmente se verán algunos

vicios ridiculizados, que es uno de los medios mas á propósito para enmendar las costumbres; y en esta forma se procura sacar todo el partido posible, para que huelguen las ménos palabras que sea dable. •

Todo estudio es mas ó ménos incómodo y pesado, segun la mayor ó menor aficion, con que á él cada uno se dedica. Por otra parte hay tambien unas materias de por sí mas áridas que otras; y aun en unas mismas se advertirá gran diferencia segun el modo como estén escritas. Pero de todos modos, el estudio siempre es trabajoso, y aunque todos desean saber, no todos se resuelven y se acomodan al trabajo.

En atencion pues á esto, y á que todo arte reducido á pocas reglas, no dejando ú omitiendo ninguna de las mas esenciales, es tanto mas útil, cuanto mas corto sea el número de ellas abrazando el todo; se ha procurado con este objeto resumir todo lo posible estas reglas para minorar el trabajo á los que quieran aprender á escribir cartas; y el que apetezca en esta parte una instruccion mas sólida y estensa, podrá hallarla en los autores que verá citados en el discurso de ésta obra.

Claro es que un buen retórico, y un orador grande escribirá cartas con mayor gusto, perfeccion y delicadeza, que aquel que sin mas que las reglas gramaticales, y sus propias luces se dedique á ello. Tambien es verdad, que con las facultades intelectuales sucede lo mismo que con las del cuerpo, que á fuerza de practicar una cosa se adquiere mayor facilidad en ella. Asi, el que empieza, por ejemplo, á tocar el fortepiano, si bien al principio encuentra tantas dificultades, que apenas parece puede mover sus torpes dedos, llega por medio de la constante práctica á adquirir una agilidad tan grande, que casi no puede la vista seguir la velocidad de sus movimientos.

Sin salir del presente caso, podemos observar que el entendimiento hace iguales ó mayores progresos que las manos. A un principiante le cuesta mucho trabajo conocer el valor de cada nota, y distinguir á qué tecla corresponde su sonido, pero á fuerza de egercitarse en ello, adquiere

la facilidad de conocerla en cuanto se presenta á su vista, sabe el tiempo que puede tardar á pisar otra tecla, en el mismo instante hace lo mismo con las notas de dos pautas correspondientes á ambas manos, y en los llenos conoce sin detenerse la postura de cada mano; en otra pauta superior, distingue con igual velocidad las notas de la parte cantante, y lee al mismo tiempo la letra que acomoda á la música.

A todas éstas instantáneas operaciones del entendimiento, ¡parece incomprendible! obedecen con igual rapidez las partes físicas. La lengua del músico articula, las fauces entonan, y las manos ejecutan el acompañamiento.

La teórica de la música en pocos días se aprende; pero la práctica es indefinida, mientras mas se ejercita, mayores son los progresos del músico; su gusto se va haciendo mas fino, mas delicado, su destreza va adquiriendo cada día nuevos grados de incremento; pero jamas se llega á lo perfecto, á lo sumo de este arte, cuyo punto nos es desconocido.

Lo mismo diremos de todas las bellas artes y bellas letras, y en particular ahora del arte epistolar. No bastará enterarse de las reglas teóricas, no bastará conocerlas, es necesario ejercitarse en escribir las cartas, y mientras mas se ejercite uno, mas facilidad, mayor delicadeza, y mas fino gusto irá adquiriendo. Pero es indispensable unir la teórica á la práctica.

Nada importa que se encuentren infinitos sugetos, que sin mas estudio, que el ejercicio continuo de escribir cartas y oficios, hayan llegado á adquirir mucha facilidad en esta parte: las oficinas, y secretarias estan llenas de estos practicones que se tienen y aun son tenidos de muchos, por consumados en este arte; pero que al pasar por sus renglones los ojos de un buen conocedor no es posible disimular la falta de principios. Los ignorantes admirarán sus escritos, los literatos conocerán sus defectos.

Sucedará lo mismo [volviendo á nuestro tema] que al aficionado, que sin conocer la música, ha adquirido mucha soltura en el piano: tendrá á muchos con la boca

abierta admirando sus primores; pero todo profesor diestro, ya en la falta de compas, ya en los finales, ya en las fermaturas ó en los calderones, ó en otras mil cosas hallará el vacío que deja la falta de principios musicales.

Mucha necesidad habia de una obra que comprendiese ambos tratados teórico y práctico; pues las unas como el arte de cartas misivas del Conde don Manuel Tesauro escrita en italiano y traducida al español por don Marcelo Migliaraca, publicada el año de 1723 no contiene mas que puras teóricas metafísicas, oscuras, y complicadísimas, sacadas de la reórica de Aristoteles, y absolutamente incomprendibles á los principiantes, y aunque presenta rasgos de elocuencia, no ofrece ni un solo modelo de cartas, por donde puedan los jóvenes, ó los estudiosos aplicarse á imitarlas. En las reglas que prescriben los autores clásicos de retórica y de bellas letras, apenas presentan algun modelo de esta especie en los artículos de cartas, ó estilo epistolar. Por el contrario la práctica de secretarías por don Gaspar de Espeleta, reimpressa en 1758 apenas se entretiene en teorías; pues dice, que » la principal esencia del empleo de secretario, bastará que sea gramático, retórico, histórico, político, y práctico en las cuatro principales lenguas, castellana, latina, francesa, é italiana»...

En verdad que un sugeto adornado de esta erudicion para nada necesita el tratado del señor Espeleta, ni aun otros mas bien escritos. Detiènese este á dar algunas reglas de ortografía, reducidas casi unicamente á los signos de la puntuacion, cosa que aprenden los niños en la escuela, y algunas otras que estan ya reformadas por nuestra academia á quien debemos seguir siempre en sus preceptos. [1]

[1] Además del mucho pulso y la madura reflexion con que procede nuestra academia de la lengua en ir reformando insensiblemente la ortografía castellana, ya que no es dable corregir de pronto todos sus defectos; se hace indispensable seguirla, para no sorprender y chocar á cada palabra á los lectores con diferentes ortografías, inventadas tal vez por el capricho, cuyo número en tal caso llegaría á ser infinito, pues cada cual estaria facultado pa-

En seguida da algunas nociones en general sobre el método de escribir las cartas, pero tan concisamente, que casi ningun provecho puede sacarse de ellas; y apuntando algunas reglas de eortesia, que ya por el uso se hallan hoy en la mayor parte variadas, pasa á presentar algunos modelos, pero en un estilo tan acicalado, tan lleno de conceptos metafísicos, y de sutilezas, que por frias é insípidas se miran ya en el estilo corriente con desprecio abandonadas.

ra inventar reglas á su fantasía; y en virtud de esta facultad, y á este número de reglas indefinido, llegarían de tal modo á confundirse unas con otras, que se desconocerían enteramente los verdaderos preceptos, y desaparecería en breve de nuestro idioma la ortografía.

Unos querrian que se siguiera el uso constante, y en esto habria diversidad de pareceres; otros pretenderian que se observára la etimología de las palabras, y otros finalmente el sonido y la pronunciaciön de ellas. Este es el sistema mas gracioso. Hombre hay en el dia que está empeñado en persuadirnos, que no debe seguirse otra ortografía, y pienso haber hecho un descubrimiento mas ingenioso que la triseccion del angulo; cuando todo el que con medianas luces haya meditado un poco sobre ellas habrá echado de ver desde el primer momento que sería efectivamente mas ventajoso escribir del mismo modo que se habla ó se pronuncia; pero tambien es menester ser bastante limitado, para no advertir, que los inconvenientes que se ofrecen, serían muy superiores á los provechos que debería acarreararnos una inovacion semejante.

No es mi intento impugnar un sistema, que ni aun tanta atencion reclama; y asi es que únicamente me detendré á decir: que si se siguiera desde hoy en adelante esa ortografía, enseñando á los niños á leer y escribir conforme á ella, dentro de dos, ó lo mas tres edades era preciso quemar todo cuanto hay escrito hasta el dia, pues nadie lo entenderá mas que algunos pocos que se dedicarán á la anticuaría, y si se me quisiera decir, que debería enseñarse siempre ambos métodos antiguo y moderno, digo que en vez de adelantar; haríamos lo que el Cangrejo.

No deja de resentirse de estos achaques el nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder á ellas por don Antonio D. y Begas, que es el que, por no haber otro ménos malo, corre con mas aceptacion, y del que han hecho, y hacen tantas reimpressiones.

Este prescinde de todas las reglas teóricas, y se ciñe únicamente á presentar modelos, en los cuales se advierte muy á las claras que tuvo por modelo al señor Espeleta, y por mas que diga en su reimpression del año 1794, que está reformado segun el estilo moderno, no vemos en él mas que el mismo estilo de Espeleta, aunque algo modificado, pero no tanto que no dege de translucirse haber tenido aquel por norma, porque su estilo es, del tiempo del mal gusto, advirtiéndose continuamente todos aquellos defectos, y aquellas espresiones vacias de sentido, é insignificantes.

Tal es, por egeemplo, la carta siguiente que trae entre las respuestas á cartas de nacimiento.

» La feliz nueva con aseada de la sucesion de V. E. llenó con deseos de alegria mi leal afecto, que llevado de la natural obligacion, camino gustoso á los pies de V. E. donde gozando de su centro, pretende manifestar los indelicables alborozos con que me acompaña el comun aplauso: pues midió Dios tan á colmo mi deseo, le doy las gracias rendido, rogandole con vivas ansias permita á V. E. lograr prenda tan de su cariño por dilatados años, y á mi el poder egercitarme en los empleos, que fueren del agrado de V. E. [si los mereciere] para demostracion de mi voluntad.

» Dios guarde á V. E. muchos años &c.»

No se necesita mas que leer esta carta para formar la idea del malisimo gusto que deberá inspirar este estilo de cartas, que es el único que hoy se estudia, y que valiera mas no tener ninguno.

Plegue á Dios que este mi trabajo sea ménos defectuoso, y llenando el vacto que dejan los unos en la parte práctica, y los otros en la teórica, logre iluminar á los jóvenes, y formar en lo posible el buen gusto que debe apeteecer el público; en cuyo obsequio consagro con placer mis afanosas tareas.

ARTE EPISTOLAR.

TRATADO PRIMERO.

PARTE TEÓRICA.

CAPITULO I.

De las palabras.

Siendo las palabras los signos mas claros y perceptibles de que hacemos uso para representar ó transmitir nuestras ideas, nos valemos del conjunto de estas para hacer pinturas, del modo como se valen de los rasgos ó líneas los pintores; y de las impresiones del cincel los escultores.

Así pues como de la buena ó mala reunion de estos rasgos del pincel, ó de las cinceladas del escultor resulta la representacion á nuestra vista de los objetos mas ó menos agradables, mas ó menos bellos; del mismo modo la buena ó mala combinacion de las palabras produce en nuestra alma efectos mas ó menos agradables ó desabridos por medio de las sensaciones que los sonidos de las palabras nos hacen experimentar; y exaltan nuestra imaginacion en tanto grado, que no solo nos ponen presentes por las sensaciones de recuerdos los objetos que hemos visto, ú otros semejantes á ellos, sino que tambien por las sensaciones comparativas nos hacen ver cosas de que por la vista en ninguna manera podiamos estar informados.

- Vease en prueba de esto lo que refiere Edemundo Burke [1] de dos ciegos de nacimiento, llamado el uno Mr. Blacklok poeta escoces, que dice haber pocos hombres que puedan describir los objetos visuales con mas viveza y exactitud que él: y el otro, Mr. Sunderson profesor de matemáticas en la

[1] *Indag. filosof. sob. lo subl. y lo be. part. 5.^a sec. 3.^a pag. 224. trad. de D. J. de la Dehes.*

universidad de Cambridge el cual daba excelentes lecciones sobre la luz y los colores : Esas imágenes, es bien cierto, que solo podían existir en su idea representadas por los sonidos de las palabras.

Éstas de por sí solas , apénas puede decirse que nada son mas que unos sonidos ; como las notas de la música que egécutadas con la voz , ó un instrumento cada una sola de por sí, nada es mas que un sonido ; pero practicadas sucesiva ó armónicamente nos hacen experimentar tan vivas sensaciones, que á veces arrebatan nuestras álmás. ¿ Que sensacion podrá causarnos cualquiera de estas palabras, por egemplo, *calidad*, *suená*, *donde*, &c. pronunciadas cada una de por sí? Apenas nos causa poca mas sensacion que un sonido cualquiera insignificante. La misma reunion de ellas producirá igual efecto si se pronuncia inconexamente , á manera de los sonidos de la música egecutados con disonancia.

De lo dicho se infiere que para transmitir nuestras ideas con el uso de las palabras, solo puede hacerse por medio de su reunion y combinacion, y aunque este mecanismo, como hemos dicho , se adquiere prácticamente ó por medio de la imitacion , será mas susceptible de perfeccion en habitud á los mayores conocimientos que de sus reglas teóricas se póseán. Tambien salta á los ojos, que desde la reunion de las palabras inconexas , hasta la mas perfecta combinacion de ellas , deben mediar infinitas gradaciones ; y supuesto que deba considerarse como imposible llegar á lo sumo de las perfectas combinaciones, por ser este punto indefinido, será mas facil aproximarse á él con el auxilio de las reglas que aquí se esponen.

Es tambien de advertir , que un mismo pensamiento puede espresarse, no solo con diferente combinacion de unas mismas palabras , sino que ademas con palabras distintas , y la eleccion de éstas , es tambien una de las primeras atenciones que deben ocupar al que escribe : porque si se vale de palabras altisonantes en un estilo sencillo y familiar, le sucederá, como dice Boileau , lo que al poeta:

» que en una égloga cintoná la trompeta»

Ó bien para hacer esto mas perceptible, si Garcilaso en su 1.^a égloga en vez de decir:

»El Sol tiende los rayos de su lumbre»...

Hubiera dicho:

Tiende sus rayos el crinado Apolo...

Esta metáfora *el crinado Apolo* para espresar el Sol, hubiera sido impropia en el language de un simple pastor. Ó si por el contrario se sustituyera ese verso de Garcilaso, en vez de este otro del divino Herrera:

»Cuando esparce sus rayos Febo ilustre»...

Decaería el sublime de aquella hermosa cancion.

Hay tambien muchas palabras bajas, que ni aun en el estilo familiar tienen cabida; y mientras mas se vaya este elevando, mayor número de ellas deberá desecharse; y asi es que en el sublime, ó el mas elevado, no tiene lugar una tercera parte de ellas en nuestros idiomas, segun observacion hecha por el célebre crítico Laharpe [1]

Á dos cosas, pues, unicamente está reducido todo el primor de escribir ó espresarse con propiedad y buen gusto, que son la eleccion de las palabras; y la combinacion ó colocacion de ellas, á lo cual llaman *construccion* los gramáticos. Pasemos á examinar en qué forma se hacen estas combinaciones.

CAPITULO II.

De la oracion gramática.

Al modo de reunir las palabras llaman los gramáticos *construir oraciones*, y esto es de lo que trata la segunda parte de la gramática ó sintaxis, que es el *orden y dependencia que deben tener las palabras entre sí para formar la oracion; pues la parte primera llamada analogia, y es el conocimiento de las palabras que son partes de la oracion*, es demasiado prolija para detenernos en ella, y fastidiaria inutilmente á los lectores, cuya mayor parte se hallarán en ella instruidos; y los que no lo estén no podrían imponerse por lo poco que aqui podría decirse. Asi es que ciñéndome á recomendar mucho su estudio á los que lo necesiten; procuraré detenerme

[1] *Cour. de lit. T. I. C. 5.*

lo menos que sea posible en esta segunda parte , para llegar mas pronto á lo que es mas agradable , por no ser tan minucioso.

La oracion gramática, es pues la reunion y combinacion de las palabras con que se manifiestan , ó espresan las ideas. Ó bien como dice Batteux : *todo pensamiento espresado por medio del discurso*. Dividen asimismo esta construccion de oraciones en *natural* , y *figurada*.

La construccion en el órden natural es cuando con sujecion á las reglas gramáticas se forma la oracion sin alterar en nada el uso de las palabras, conforme á lo que prescribe la sintaxis. Órden figurado es aquel en que para dar gracia y ornato á las oraciones , se usa de algunas licencias en órden á los preceptos en la analogia y sintaxis, las cuales se llaman figuras ó adornos de la oracion. [1]

El órden natural exige toda la claridad posible, y á éste fin se coloca primeramente el nombre sustantivo, que en la oracion es persona que hace , luego su adjetivo, despues el verbo , en seguida el adverbio , y por último el ablativo en esta forma : *El Artifice diestro fabrica bien las casas con buenos materiales*.

Esta misma oracion en el órden figurado pudiera construirse de este modo : *Bien fabrica con buenos materiales el diestro artifice las casas*. Aquí se vé invertido todo el órden natural ; pues lo primero que se encuentra es el adverbio , luego el verbo, en seguida el ablativo , á continuacion el adjetivo, despues el sustantivo agente , y por fin el acusativo.

El órden natural requiere que no haya mas ni menos palabras que las precisas , para espresar el pensamiento ; pero en el figurado , á fin de dar mas gracia , energia y rapidez á las espresiones ; unas veces se omiten palabras que no hacen falta para la claridad, como en este ejemplo : »Eran setecientos lós turcos que mandaba , todos aguerridos y feroces ; el fuerte bien pertrechado , y situado ademas sobre una roca de áspera y dificil subida.» [2] Obsèrvese , que aquí se suprimen

[1] *Gram. cast. par. 2.^a cap. 2.^o pag. 274.*

[2] *Quint. Españ. céleb. vid. del Gr. cap. pag. 243.*

varias palabras que para la claridad no hacen falta ; porque se deja entender que *Gisdar* mandaba los turcos : que todos *eran* aguerridos y feroces : el fuerte *se hallaba* bien pertrechado ; y *estaba* situado sobre una roca , que *era* de áspera y difícil subida.

Otras veces se emplean palabras de mas , por dar mayor fuerza á la espresion. v. g. *no tengo nada que decir ; nunca jamás haré yo tal cosa*. Cuando pudiera decirse : *nada tengo que decir ; jamás haré tal cosa* » Toda la autoridad y cuydado de D.^a Blanca...» [1] en vez de : la autoridad y cuydado de D.^a Blanca.

Por último : se separan de las reglas gramaticales por atender al mejor sentido , cuando se dice : *S. M. es recto y justiciero. V. E. es tan benemérito* , &c. porque con la magestad y la escelencia ajustan , siendo femeninas , los adjetivos del género masculino. Lo mismo sucede cuando á un nombre colectivo , que es singular , se le une el verbo en el número plural v. g. *Un gentio inmenso fueron espectadores del suceso*. Ó por el contrario » *Se fueron cada uno por su parte con mas cuydado de escaparse de la hermandad que temían...*» [2] pues que siendo *cada uno* del número singular conciertan con él los verbos *fueron y temían* , para demostrar , que el movimiento , ó el hecho de irse cada uno por su parte fué simultáneo.

Á estas cuatro figuras de la construccion están reducidas las que admiten los gramáticos ; por medio de las cuales , y la eleccion de las palabras , se forman los diferentes *estilos* que respectivamente exigen los escritos , y que la diferente variedad de cartas necesita , como en su lugar esplicaremos. Y nada haríamos con prevenir el *estilo* correspondiente á cada clase de cartas , sino tuvieran todos formada de él alguna idea ; y el poderla formar tampoco hubiera sido tan facil , sin las leves nociones ó elementos del método con que se puede variar el *estilo* : mediante las cuales pasarémos á hablar de él , procurando resumir quanto sea posible lo mucho y lo mejor

[1] *Id. vid. del Princ. de Vian. pág. 143.*

[2] *Cerv. D. Quix. part. 1. cap. 22.º*

que acerca de esta sola palabra , han escrito los mas clásicos maestros de literatura.

CAPITULO III.

Del estilo.

Este nombre de *estilo* procede de los antiguos , porque escribían con una aguja ò punzon que llamaban estilo , sobre unas tablitas de madera cubiertas , ó barnizadas de cera ; hasta que comenzaron á escribir en pergamino ó vitela , y mucho despues se inventó el papel , que no se introdujo en España hasta los años de 1260 poco mas ó menos , y se cree que por medio de los árabes. [1] Por este medio se multiplicaban las copias manuscritas de todas las obras , hasta que á mediados del siglo 15.º con la invencion de la imprenta [2] se abrió un nuevo campo á la propagacion y al fomento de las ciencias y la literatura.

Siguió pues todas estas vicisitudes el modo de escribir desde que se formaban los caracteres con el estilo. Lo cierto es que en el dia se entiende por *estilo* , el modo particular con que cada uno expresa sus ideas por medio del language ; y como pueden ser infinitos y tan variados como la diversidad que se advierte en los rostros , ha sido preciso concretarse á un número determinado , para poder establecer ciertas reglas que figen las ideas de los estilos.

Supuesta esta necesidad : han convenido los escritores en que se reduzcan á tres las especies de estilos que deben diferenciarse entre sí. Algo discuerdan en los nombres que les dan , pues entre los antiguos , Dionisio de Halicarnaso los divide en *austero*, *florido*, y *medio*; y Ciceron y Quintiliano, en *sencillo*, *tenue* ò *sutil*, *grave* ò *vehemente*, y *medio* ò *templado*. [3] Luzan lo divide en *estilo grande* ò *elevado* , *estilo medio*, y *estilo humilde* ò *llano*. Batteux en *sencillo*, *medio* , y *subli-*

[1] P. Sarm. Mem. para la hist. de la poes. §. 289.

[2] Ab. And. Hist. de lit. T. 2.º p. 211. y 212.

[3] Bla. Lec. de ret. cap. 33.

me. Capmany sencillo, mediano ó templado, y sublime, &c.

Pero bien meditado; parece que sería mas conforme á nuestro intento; llamarlos *familiar, noble, y sublime*: porque; qué otra cosa es mas que familiar el estilo en que hablan, se escriben, ó se comunican entre sí las personas de una misma familia? Este debe ser el mas humilde, el mas llano de los tres. El mismo debe ser cuando la palabra ó el escrito se dirige á los amigos, á las personas que se tratan con confianza, y á la gente plebeya. Pero cuando se dirige á la nobleza, ó de ahí arriba á los títulos, á los grandes, y hasta la Magestad misma, exige á lo menos nobleza en el modo de producirse. Lo mismo sucede cuando se dirige al público. Si se agrega á esto, que el asunto de que se trata sea de por sí grande y elevado, entonces es cuando se requiere el sublime ó superior á los demas. Por consiguiente el estilo de familia, el de la nobleza, y el mas elevado y superior á los otros, parece que es mas propio reconocerlos por *familiar, noble, y sublime* como va dicho; bajo de los cuales nos entenderemos al hablar de ellos en este arte epistolar.

Ademas de esto; pudiera causar una preocupacion grande especialmente á los principiantes, llamar *sencillo* al estilo familiar. La sencillez debe dejarse ver en todos tres, y se hermana en gran manera con el *sublime*. Perdería éste mucho de su mérito si le faltara la *sencillez* que en todo él debe reinar. Bien combinadas la sencillez y sublimidad es lo que mas realza el estilo. Pero ántes de tratar de cada una de éstas tres clases en particular, es preciso detenernos á examinar los diferentes caracteres que en general califican al estilo, y ante todas cosas veremos lo que acerca de esto un autor moderno de los mas clásicos dice.

» Si es conducente á perfeccionar nuestras facultades el observar de qué modo hablamos, é investigar la razon de nuestro language; no lo sería menos examinar de qué modo deberíamos servirnos de él, y estudiar el arte interesante que enseña á hablar y escribir. Lo mismo sucede con la perfeccion del estilo, que con la del dibujo y la pintura, que supone una larga y atenta observacion de la naturaleza; pues que así mismo el estilo no es de ordinario mas que una descrip-

cion , y solo describirá bien el que haya bien observado.

»Si seguimos el arte de hablar y escribir bajo el aspecto que el mismo se propone, veremos que es siempre su objeto el modificar con toda la felicidad posible , las disposiciones de otros hombres , y que supone tambien un estudio formal de sus caracteres , y una investigacion muy esquisita de la naturaleza de los efectos producidos sobre el espíritu , sobre la imaginacion , y sobre los sentimientos de aquellos á quienes se dirige.

»El Secreto de conmover solo puede encontrarse en el mas profundo estudio de la historia de las pasiones ; ni pueden hallarse los medios de convencer , mas que observando cuidadosamente el natural movimiento de la razon ; y no se conseguirá agradar , sino valiéndose de las habilidades mas delicadas de las ideas , con la disposicion de los talentos , para encontrar el medio de unir los efectos de la ilusion á los de la sorpresa. Así es que esta investigacion nos lleva de continuo á la reflexion sobre nosotros mismos ; porque observando ante todas cosas en que forma hemos recibido estas afecciones en ciertas circunstancias , es como descubrimos el secreto de las impresiones que deben recibir los otros.

»Si observamos el arte de hablar conforme á los medios que emplea , veremos , que el talento de espresar con felicidad el pensamiento consiste siempre en el cuidado de definir bien este pensamiento mismo. La primera ley del estilo es la propiedad de los términos , y la claridad de la espresion : pero nadie puede ser claro mientras no se entienda bien á sí mismo.

» Así es que el arte de escribir supone siempre un egercicio infinitamente propio para desarrollar todas las facultades , que conducen á los progresos de nuestros conocimientos ; por consiguiente los grandes escritores deben ser siempre filósofos bastante grandes , ó á lo menos conocer en algun modo la práctica de la filosofía , ya que no conozcan sus especulaciones teóricas.

» Todas las leyes del arte de escribir pueden reducirse al simple precepto , de poner las ideas de acuerdo las unas con las otras , y las palabras de acuerdo con las ideas. La veracidad de los pormenores y la armonia de su reñion es todo

el secreto de un buen estilo. La exactitud del entendimiento es pues la primera cualidad del escritor ; y la perfeccion del gusto se adquiere por medio de las comparaciones mas delicadas.»

De lo dicho se infiere que para escribir bien , se necesita lo primero , que el escritor , ántes de tomar la pluma , medite , ó á lo menos sepa á fondo lo que quiere decir ; pues es constante que mal podrá transmitir á otro claras las ideas que él tiene confusas. Debe pues procurar no escribir nunca de cosas que no entiende ; y si por algun evento se viere precisado á ello , si sus ideas en la materia de que le es forzoso tratar fueren incompletas ó poco exactas , deberá siempre ser claro en todo aquello que en el asunto estuviere á su alcance.

Conseguirá pues la claridad en el estilo espresándose con palabras puras ó castizas , esto es que no haya en ellas barbarismos ni solicismos ; que sean propias del género de estilo en que se escriba , y que las frases de que se valga esten usadas ó admitidas en el idioma , y sean las mas á propósito para poner de manifiesto las ideas. Con las palabras y frases propias debe construir ó formar las sentencias ó períodos con toda la posible exactitud ó precision , esto es que no falten , y por su falta quede oscuro el sentido , ni sobren , y en virtud de ello se haga pesado , vago , y fastidioso. Pueden no obstante , y aun deben dejarse algunas , que sirven de ornato y dan gracia á la elocucion.

Es preciso ademas en todo estilo colocar las palabras de modo que no quepa ambigüedad en lo que quieren decir. Los pronombres , particularmente los posesivos , exigen suma atencion en esta parte ; pues que si decimos , por ejemplo : *Cuando Pedro estuvo en casa de Antonio se llevó su capa.* ¿ Cómo podremos saber si esta capa pertenece á Pedro ú á Antonio ? No hay mas que invertir las palabras , diciendo : *Se llevó Pedro su capa cuando estuvo en casa de Antonio.*

Lo mismo sucede con los adjetivos ; pues que si decimos : *Pedro llegó á casa de Antonio enfurecido* ; no sabemos si es Antonio enfurecido , ú Pedro : mas no dudaremos que sea éste , si se dice : *Llegó á casa de Antonio Pedro enfurecido* : ó con mas claridad en la construccion natural : *Pedro enfu-*

recido llegó á casa de Antonio, ó Pedro llegó enfurecido á casa de Antonio.

Igual cuidado debe ponerse en la colocacion de los relativos.

Tambien es indispensable enlazar los adverbios con las palabras que califican: porque si leyéramos que *Demócrito y Heráclito pasaban su vida llorando y riendo*, podiamos dudar cual de estos dos lloraba, y cual reía; ó bien puede entenderse que ambos pasaban alternativamente su vida llorando y riendo; y asi es preciso decir: que *pasaban su vida Demócrito llorando y Heráclito riendo*.

Otra de las cosas que se oponen á la claridad es la intercalacion de los paréntesis, particularmente si son largos, y esto consiste en no haber cuidado de purgar de ellos los períodos. Pellicer en la vida de Cervantes dice: *Esto significa que el capital de sus bienes ó adquiridos ó heredados por su hijuela paterna (pues su madre doña Leonor de Cortinas, viuda de Rodrigo de Cervantes, habia contraido segundas nupcias con N. Sotomayor) ascendia á 10 ducados, que en los tiempos presentes podrian equivaler á 30 ó 40 reales*. Y para quitar este largo paréntesis, no habia mas que haber dicho: »Esto significa que el capital de sus bienes, ó adquiridos, ó heredados por su hijuela paterna, ascendia á 10 ducados, que en los tiempos presentes podrian equivaler á 30 ó 40 reales; pues su madre doña Leonor de Cortinas, viuda de Rodrigo de Cervantes, habia contraido segundas nupcias con N. Sotomayor.» Tambien podia haber dicho: »Que el capital de sus bienes ascendia á 10 ducados, que en los tiempos presentes podrian equivaler á 30 ó 40 reales, los cuales eran adquiridos ó heredados por su hijuela paterna, pues su madre doña Leonor, &c.» Todo consiste en pulir ó limar el escrito, y entónces no se advierten tales negligencias.

Estas son las principales reglas que debe tener el escritor siempre presentes, para darse á entender con claridad; pues aunque hay otras muchas, se irán conociendo en los diferentes caracteres del estilo que se explicarán en adelante.

CAPITULO IV.

Diferentes caractères y qualidades del estilo.

Muchos son los varios caractères del estilo. Bien sabido es, que no solo todos los escritores se diferencian entre sí, sino es que una nacion se diferencia de otra; y esto procede de las costumbres, del clima, y de la educacion, y que el gobierno influye en gran manera en la educacion y en las costumbres. Adviértese pues que en las naciones libres tienen ó han tenido un language mas lleno de ornatos, mas pomposo y florido, mas vehemente, y con mayor fluidez; y al paso que mas se han acercado á la esclavitud y al despotismo, tanto mas se ha ido empobreciendo y degenerando en conciso austero y árido, y la elocuencia ha ido decayendo.

Por otra parte es ménester considerar que así como lo maravilloso mengua en razon á lo mas ilustrado de los siglos y de las naciones, tambien la magia de la oratoria desmerece, porque todos conocen mas bien sus artificios, que tanto en otros tiempos conmovian y fascinaban. Por consiguiente el arte de persuadir andando el tiempo varia, y es preciso que el estilo siga su tono. ¿Mas qué mucho si sucede esto mismo á los idiomas? Con el transcurso de los siglos una misma nacion sufre tales alteraciones insensiblemente en el language, que por fin llega á hacerse un idioma casi distinto. Véase la diferencia que hay entre el habla castellana del dia, y la que se usaba en el siglo 12.^o: pues habiendo muerto el Cid el año 1099. no pueden ser mas antiguos los siguientes versos que se leen en su historia, que manuscrita parece se conserva en el archivo del Concejo de Vivar su patria:

»De los sos ojos tan fuertemente lorando,
 Tornaba la cabeza, é estábalos catando,
 Vió puertas abiertas, é uzos sin canadas,
 Alcándaras vacías, sin pieles, é sin mantos,
 É sin falcones, et sin Adzores mudados,
 Sospiró mio Cid, cá mucho avie grandes coidados,
 Fabló mio Cid bien, é tan mejorado;

Grado á tí , Señor Padre , que estas en alto:

Esto me han envuelto mis enemigos malos:

Allí piensan de aguijar , alí soltan las riendas.»

No obstante las variaciones á que estan espuestos los idiomas, ya por los diferentes gobiernos , ya por las invasiones, ya por la religion , ya finalmente por los usos y costumbres que de continuo introducen nuevos modismos en el habla, siempre se nota una multitud de cualidades que caracterizan los estilos.

Como en los principios al formarse los idiomas , es preciso que no tuvieran tantos signos representativos de las ideas; pues no era posible se inventáran de una vez todos , sino progresivamente; para suplir esta falta , la necesidad obligaba á los hombres á espresarlas , valiendose de geroglíficos , de alegorías , de metáforas , y de comparaciones en vez de las palabras que no habia. Tal era el language de los orientales en los tiempos mas remotos , y que tanto ha dado que hacer á los comentadores para interpretar sus pensamientos.

Era pues aquel un estilo figurado , que si bien entónces procedia de pobreza en el idioma , ahora se conserva , y se usa en diferentes formas por mera gala y ornato en el estilo. Esta es una de las causas que producen los diferentes caracteres que se observan en los estilos , pues que reciben sus modificaciones de lo mas ó ménos cargados que estan de estos adornos. Otra causa es la eleccion y colocacion de las palabras con las que se cometen tambien varias figuras , á las cuales llaman de diction , á diferencia de las otras que son de imaginacion ó pensamiento.

Sin mas origen pues que estos dos , se clasifica el estilo de austero , árido , de florido y pomposo , de hinchado y campanudo , vehemente , rápido , lleno , duro , pobre , conciso , suave y fluido , elegante , puro , &c. Á fin de conocerlos será indispensable hacer de ellos , aunque en compendio , algunas definiciones , advirtiendo que la mayor parte de éstas cualidades son comunes á los tres estilos primitivos ; quiero decir que podrá decirse con propiedad *estilo familiar puro , fluido , &c.* *estilo noble conciso , puro , &c.* y *estilo sublime lleno elegante , conciso , &c.*

Muy del caso seria ademas de la esplicacion, presentar modelos de todas especies, por ser estos el medio mas á propósito para conocerlos, pero eso alargaría demasiado este tratado, y no nos quedaria lugar para cumplir como es debido, en el tratado 2.^o con la parte práctica. Presentarémos no obstante algunos en los capítulos siguientes á este inmediato.

CAPITULO V.

Diferencia entre los caractères del estilo.

NO pueden darse unas definiciones mas breves, mas claras, ni mas precisas de estos caractères que las que trae el célebre y respetable Batteux en sus principios filosóficos de la literatura, traducidos en castellano por D. Agustin de Arrieta. Cada una de ellas está hecha de un rasgo de pluma, y en tan pocas palabras que nada mas puede decirse ni desearse; y en atencion á esto, copiaremos á continuacion su capítulo 2.^o del tomo 7.^o que dice asi:

»El estilo es puro cuando no hay barbarismos en las palabras, ni solecismos en los giros ó construcciones de ellas: cuando todo se dice como se debe decir por los que hablan con propiedad; cuando es correcto y sin pedanteria.

»Es robusto cuando no tiene ni mas ni ménos de lo necesario; cuando se parece á aquellos cuerpos bien conformados, que ni son flacos, ni obesos, que no tienen mas carne que la necesaria para tener salud, y egercer sus funciones con libertad, facilidad, y por largo tiempo.

»Es igual, cuando solo tiene un colorido, ó solo es variado por matices imperceptibles, sin figuras, sin términos, sin pensamientos chocantes, que parezcan salir del texto.

»Es lleno y conciso, cuando los pensamientos se siguen, y se tocan, sin estenderse demasiado, y se estrechan ó reúnen como para fortalecerse recíprocamente.

»Es sostenido, fuerte, sobrio, cuando el fondo de los pensamientos es solido, y se deriva del buen sentido; cuando las espresiones son exactas, sin ser muy esquisitas; los giros naturales sin parecer escogidos; los enlaces y las transi-

ciones como descuidados, y mucho mas en los pensamientos, que en el estilo.

»Es duro y escabroso, cuando los pensamientos no nacen unos de otros; cuando se chocan ó se escluyen por medio de la supresion de ideas intermedias; cuando las metáforas son duras y frecuentes; cuando los medios de los períodos estan arrojados mas bien que colocados; en fin cuando éstos estan interrumpidos ó desmembrados con frecuencia, y el oido se ofende de la falta de armonía.

»Es flojo, arrastrado, lurdo, cuando hay en él mas palabras que las necesarias para espresar los pensamientos; cuando las mismas ideas son representadas con aumentos demasiado notables; cuando se dice todo lo que puede entenderse sin que se diga; en una palabra, cuando parece que se desconfia de la penetracion del lector, por querer decirlo y esplicarlo todo.

»Por el contrario, es vivo el estilo, cuando solo se presenta lo justo, lo necesario; cuando se suprime lo inútil, y cuando á las ideas nuevas se unen términos inesperados.

»Es fino, cuando á ideas esquisitas y escogidas se agrega una espresion sencilla y familiar. Es refinado, cuando á ideas ordinarias se agrega una espresion esquisita ó muy buscada.

»Es hinchado, cuando las espresiones son mas grandes que las ideas, ó las ideas mas grandes que las cosas.

»Es elegante, cuando dice clara, facil, y sobre todo, brevemente lo que debe decirse con su propia palabra, y con su único giro.

»Es brillante y florido, cuando abunda en imágenes, en figuras faciles de notar, como la graduacion, la enumeracion, la repeticion, la antiteticis, &c.

»Los escritores célebres reunen en su estilo mas ó ménos de estas cualidades. No hay uno que las reuna todas, y en todos los casos, ni que no pague, por dar en el defecto inmediato á la cualidad que posee, y de la cual tiene por virtud el esceso. El que tira á lo grande, se hace gigantesco; otro quiere ser llano y sencillo, y dá en débil y enervado; aquel quiere ser conciso y es oscuro; este teme elevarse, y engolfarse demasiado, y se estrella contra la orilla. Los mas per-

fectos son aquellos que , igualmente que en lo moral tienen mas bellezas , y ménos defectos.

»Generalmente hablando , para llegar á la perfeccion del estilo, necesita proponerse tres cosas el que escribe: primera, emplear las ménos palabras que sea posible , sin perjudicar á la brevedad (*claridad querria decir.*) Cuanto mas corto y libre es el camino que lleva al espíritu hacia su objeto , tanto mas satisfactorio y gustoso es para aquel. No obstante jamas es demasiado largo el discurso , cuando el oyente conoce que no ha podido ser mas corto ; pero es necesario que lo sienta y lo conozca así.

»Segunda : procurar colocar las ideas segun su grado de importancia y de interes ; primero las mas interesantes (estas siempre son las principales en el órden oratorio), y despues las accesorias , segun el grado de interes que contengan. Este órden no siempre se concuerda facilmente con el metafísico , ni con el gramatical de las ideas ; y es muy distinto hablar como orador , de hablar como gramático. Mas cuando el orador está bien poseido y penetrado de su asunto y de sus pensamientos , halla el ingenio modos de espresarlos aun en los idiomas ménos áptos : *fit via vi.* Pregúntese á Racine , á Moliere , á la Fontaine , á Flechier , á Fenelon , como han acertado á dulcificar y amenizar su idioma , á pesar de su dureza y aridez céltica ; ¿ Á quien al leerlos le parecerá que han hallado violencia?

»Tercera : seguir siempre el hilo recto del asunto , y hacer que sus ideas nazcan unas de otras. Si el asunto es fecundo , si el orador le posee á fondo , todo debe salir del mismo tronco ; rāmas , hojas , flores , y frutas. De la observancia de estos tres puntos resultan la fuerza , el calor , la verdad , la sencillez , y todo cnanto constituye la perfeccion del estilo.»

Por medio de estas definiciones podrá formarse una idea bastante exacta de las cualidades que distinguen y caracterizan los estilos : pero es indispensable meditarlas muy detenidamente , y buscar sus primores en los que han escrito con pureza y buen gusto ; y el que apetezca instruccion mas dilatada la hallará en la citada obra de Batteux , y el que la desee aun mas estensiva y sublime , colmará sus deseos el

curso de literatura de J. F. La Harpe. Muchos jóvenes hay que estan llenos de buenos deseos de aplicarse á la literatura, y no teniendo noticia de los buenos autores, matan el tiempo, y se llenan la cabeza de nociones equivocadas, de las cuales es despues muy difícil desprenderse.

Lástima da el ver lo mucho que aun se busca la despreciable arte poética de Rengifo, por los que quieren dedicarse á la poesía, otros quieren hacerse poetas por la de Masdeu; y apenas hay quien hable de la poética del juicioso Luzan, ni de las obras mencionadas arriba, y pocos solicitan las lecciones de retórica de Hugo Blaire traducidas, y compendia-das últimamente con aplicación á la literatura española con bastante acierto por D. José Munarriz; cuyo estudio puede despertar en los jóvenes aplicados el deseo de dedicarse á las referidas obras que mas estensamente los dirigirán por el verdadero camino del buen gusto.

CAPITULO VI.

Del estilo familiar.

Por estilo familiar, que unos llaman sencillo, y otros humilde ó llano, debe entenderse aquel que no se halla adornado de tantas figuras, ya de diction, ó ya de imaginacion. Esto no es decir que no las admita, pero deben usarse con mas economía, y no deben ser altisonantes ni atrevidas, sino sencillas y humildes, por manera que no desdigan de la llaneza del estilo.

Este estilo, que á primera vista parece el mas fácil, tiene tal vez muchas mas dificultades que los otros dos, porque no distrayendo al lector con la brillantez de las muchas figuras y adornos; ni ofreciendo mucho márgen para las variaciones de que los otros dos son mas susceptibles, le deja en plena libertad para advertir los mas pequeños defectos, y está es-puesto á cansarle con una menotonía fastidiosa.

Por esta razon es indispensable poner mas cuidado en la pureza del estilo, en la propiedad de las palabras y frases, en la graciosa colocacion de ellas, cometiendo como por des-

cuido , los hipérbatos ó transposiciones ; que las metáforas y otras figuras de imaginacion nunca parezcan estudiadas, ni se remonten fuera del estilo ; que las comparaciones sean sacadas del mismo asunto , y por último, que se advierta en él aquella dulzura y suavidad, que en este estilo bien manejado tanto halagan el oído.

Ofrece á nuestra vista el diestro pintor un paisaje , donde con pincel maestro nos pone ante los ojos los árboles, las péñas, los arroyos, los pastores, las ovejas, los mastines, el aprisco, y otras mil particularidades que nos admiran y encantan ; ¿ y serán éstas las que causan en nosotros tan dulces , y halagüeñas sensaciones ? No es posible ; porque presentándose real y verdaderamente á nuestra vista en la campaña , apenas escitan una mirada de indiferencia. ¿ Pues qué oculto secreto conmueve con tal fuerza y agrado nuestras pasiones ? Todo este secreto no es otra cosa mas que la *imitacion*. Admiramos el primor del arte que con tanta propiedad y buen gusto imita la naturaleza , y nos representa en un lienzo lo que á toda hora con indiferencia vemos en los campos.

Luego la imitacion de la naturaleza es quien causa estas dulces conmociones : y siendo el estilo familiar el que mas se conforma con el lenguaje de la naturaleza , debe ser , *bien manejado* , el que produzca las sensaciones mas blandas , mas suaves y halagüeñas, cuando los otros estilos, particularmente el sublime , al imitar la naturaleza en las grandes pasiones parece que saca como de su centro el lenguaje de los hombres , haciéndole remontar á otra esfera superior por medio de la brillantez y aglomeramiento de figuras, y de giros, que á veces , si bien producen un bello desorden, causan unas conmociones vehementes , tienen al entendimiento en una continua agitacion tumultuaria sin permitirle un momento de reposo , y fatigándole muchas veces para adivinar , no lo que dice , sino lo que quiere decir el que lo escribió.

Adviértase no obstante que queda dicho ; que el estilo familiar causa tan dulces sensaciones *bien manejado* : por que si se imitase la naturaleza con toda la propiedad de que es susceptible , no nos causaria esos efectos. Un poeta , por egem

plo, nos pinta las delicias del campo; allí vemos á Mirtilo, á Tíuro, y á Menalcas, cantar graciosamente sus amores, y á Fenisa, Clóe, y á Dafne con gentil donaire triscar por la pradera. Mas vamos á los ásperos montes, y entre sus rústicas bréñas hallamos á Paco, Anton, y Geromo, que si cantan tal vez sus amores lo hacen con maldita gracia; y á Juana, Pepa, y Teresona muy desaliñadas y sucias, y que en vez de triscar por la pradera, dan descomunales zancajadas por los espinales que ni á herir llegan su endurecido cutis.

De aquí es de inferir, que no se debe imitar la naturaleza, sino la bella naturaleza. Si se fuera á imitar el lenguaje de los pastores en toda su fuerza; qué rústico, ineulto, y despreciable no sería? Empero; qué dulce, qué agradable, qué halagiteño no es cuando lo imitan los buenos bucólicos! Veamos pues cómo usa de ésta magia que nos encanta el melífluo Anacreonte traducido por Luzan.

«Naturaleza al Toro
 dió ástas en la frente,
 úñas á los Caballos,
 ligereza á las Liebres,
 á los bravos Leones
 sima de horribles dientes;
 dió el volar á las áyes,
 dió el nadar á los peces,
 dió prudencia á los hombres,
 mas para las mugeres
 no le quedó otra cosa
 que liberal las diese.
 Pues qué las dió? belleza.
 La belleza, que puede
 aun mas que los escudos,
 y que las lanzas fuertes.
 Porque en poder y en fuerza
 una hermosura escede
 al hierro que mas corte,
 al fuego que mas queme.»
 ; Qué dulzura de estilo! Como la miel de una colmena henchida, así se la ve correr de estos sencillos versos! Conqué

primor y disimulo se miran hermanadas la sublimidad y sencillez. Porque la sublimidad tiene cabida en todos los estilos; así como la sencillez tambien la tiene. La dificultad está en encontrar ésta sublimidad que se percibe sin saber donde se halla: á la manera de un olor aromático que agradablemente nos afecta ignorando su procedencia. Este es el no sé qué, que dice el retórico Longino *nescio quid* que se percibe y no se puede explicar.

Sin embargo, no nos contentemos con esto; además de presentar el modelo llevemos adelante nuestras investigaciones, y será mas fácil imitarlo si podemos descubrir donde se oculta esta sublimidad, y en qué consiste esta sencillez. Percíbense ya desde sus primeros versos; por consiguiente en ellos deben estar, y no habrá que buscarlas en otra alguna parte.

Naturaleza al Toro
 le dió ástas en la frente, ...

Obsérvese lo primero, que suprime el artículo que corresponde á *la naturaleza*, y esto le dá un aire gracioso de candor y sencillez: parece un lindo adorno en una bella joven, puesto al desgayre: Por otra parte supone una especie de rústica simplicidad ó inocencia, que no eleva su mente á otra esfera superior, pues supone que la naturaleza es quien dá las ástas al Toro, sin remontarse á reflexionar, que no es la naturaleza quien se las dá; ántes por el contrario, ésta lo recibe todo de su autór, del criador, de Dios; pero no se entretiene en estas consideraciones.

Luego dice que se las dió en la frente. Este pleonásmos parece una sencillez mas. ¿No puede suponer cualquiera, que donde le dió las ástas, aunque no lo digese, fué en la frente? ¿Podrá nadie discurrir que se las dió en las áncas?... Aquí está la sublimidad del pensamiento. Si las tuviera en las áncas de nada le servirían. Tan solo con decir que se las dió en la frente, dice que estan en disposicion de herir, que estan prontas para ofender y defenderse, y en una palabra, que puestas en la frente son unas armas respetables, que no lo serian colocadas en cualquiera otra parte de su cuerpo.

Á primera vista, pues, parece un descuido, haber dicho que se las dió en la frente; y justamente es así como deben

cometerse en el estilo familiar las figuras; que nunca parezcan estudiadas, ni se descubra el arte. Encuéntranse pues aquí hermanadas la sencillez y la sublimidad.

Toda esta oda está llena de imágenes semejantes que tendría mucho placer en examinar una por una, y demostrar lo que en sus dos primeros versos; mas no corresponde esto al plan de mi obra: es preciso contener la pluma. Pero no por esto dejaré de presentar el fragmento de una canción que pone en boca del pastor Milon el inmortal Gesner traducido con mucha gracia por Rodriguez Fernandez. Dice así á Clóe:

» ¡Oh tú, cuyos grandes y negros ojos me agradan muy mas que la frescura de la mañana! oh! cual me place ver tus luengos y pardos cabellos ondear libremente bajo las guirnaldas de flores, y jugar con los zéfiros! Qué encanto tienes, cuando tus labios se mueven para sonreirse! Y qué mayor atractivo que cuando se abren para cantar! Yo te escuchaba, Clóe; oh! yo te escuchaba, cuando el otro dia cantabas á la orilla de esa fuente, á la cual dos encinas dan sombra; y al escucharte dolíame que las áves te interrumpiesen con sus trinos, dolíame que el arroyuelo continuase su murmullo. Hé visto ya diez y nueve Agostos, y aunque moreno de rostro, no soy tan feo.

» Notado hé muchas veces que los pastores dejaban sus cantos por atenderme, cuando los míos resonaban en los valles, y ninguna flauta acompañaria tu voz mejor que la mia. ¡Quiéreme, hermosa Clóe! Mira cuan sabroso es morar en la gruta que yo ocupó sobre este collado. ... »

Luego sigue haciendo la pintura de su gruta de un modo tan dulce y fluido, que escita el deseo de hallarse en ella. En lo que aquí se ha espuesto se vé que nacen los sentimientos tiernos y suáves de la misma simplicidad y candor. No parece sino que está uno viendo al pastor halagar á su pastora amada. Aquí no se encuentran el aparato y adorno en los periodos que son propios de los otros estilos, ni se echan de ménos, porque en vez de ellos, nos halagan blandamente la ingenuidad, la ternura, y la naturalidad en toda su fuerza: y si tal vez se halla alguna figura, es con tal sencillez que

apenas se advierte: *Hé visto ya diez y nueve Agostos* por decir tengo 19 años cumplidos; y á ésta metonimia todavía la realza mas el contraste de la extraordinaria naturalidad con que sigue diciendo: *y aunque moreno de rostro, no soy tan feo*. Y continua con la misma haciendo el panegírico de sí propio, ensalzando el mérito de su canto y la destreza en flautear.

Si hace alguna comparacion es muy halagüeña, y sacada del mismo asunto. Los ojos de Clóe le agradan mas que la frescura de la mañana.

Por último el que apetezca buenos modelos en este estilo familiar, podra leer con este cuidado la historia de D. Quijote de la Mancha, cuya mayor parte está escrita en él, sin que le falte sublimidad correspondiente á su sencillez, y sobre todo pureza, elegancia, y gracia, reinando en toda la historia aquella jovialidad, que hace tan recomendable el estilo familiar, y que le es tan propia y muchas veces necesaria, para que no llegue á ser seco, monotonó y frio.

Los hombres mas grandes cuando escriben en este estilo no dejan de entretegerlo de gracias que lo alegran. El Papa Clemente XIV. (Ganganelli) en una carta á una hermana suya, entre otras cosas dice: «Mi salud se conserva siempre con el mismo vigor, porque no la acaricio ni la regalo: alguna vez querria mi estómago estar malo; pero yo le digo que no tengo tiempo para contemplarlo, y me deja en reposo.» Y mas adelante dice en la misma carta: «Muchas mugeres estan malas sin saber donde tienen el mal; y es porque nada tienen que hacer»...

En esto último se advierte tambien su poquito de sátira. Sin duda la hermana le habia escrito quejándose de los achaques, que por desgracia acometen con tanta frecuencia á casi todas las mugeres (mejor dirémos y con mas cortesania á las Señoras) y el buen Santo Padre, que tan compasivo era de los verdaderos males agenos, parece que hacía poco caso de los de la hermana, y solo le daba por remedio la aplicacion á la labor, ú otras útiles ocupaciones. La mayor parte de sus cartas estan escritas en estilo familiar, y pueden tambien estudiarse como modelos, ademas de las muchas y sublimes

máximas de moral cristiana que en sí encierran: pero casi siempre revestidas de aquella jovialidad que le es característica, y que hará vivir eternamente sus cartas.

Otros muchos prosadores excelentes tenemos á quienes pudiera imitarse en el estilo familiar; pero el que quiera usarlo con mas gracia, y añadirle muchos atractivos en la prosa, procure sacarlos del verso, acostumbrándose á la lectura de Garcilaso, Valbuena, Figueróa, y á los traductores de *Teórito*, *Bion* y *Moseo*, y *del Pastor Fido* y *el Aminta*, que son Conde, Figueróa, y Jáuregui: á nuestro Melendez Valdes, y otros varios, de cuyas plumas mana el néctar mas dulce y mas sabroso.

CAPITULO VII.

Del estilo noble.

El estilo noble llamado tambien templado ó medio, porque guarda cierta templanza ó medianía entre los otros dos *familiar* y *sublime*, es ya mas susceptible de ornatos y figuras que el anteriormente explicado. Es por consiguiente mas ameno y magestuoso, y para darne á entender, puede compararse con un caudaloso rio que atraviesa por una espaciosa llanura: su corriente grave y magestuosa; sus márgenes adornados de frondoso verdor, y de árboles floridos ó cargados de frutas diferentes, cuyos troncos y ramage se ven retratados en el hosco espejo de sus aguas, sin que se entretenga en representar los pormenores de sus hojas, sus frutas, ni sus flores; y sus giros ó recodos que con magestad y pompa se ven serpear en lontaranza; le constituyen diferente de un arroyuelo, que serpenteando blandamente por la pradera, arrulla con su dulce murmullo, y se le vé entretenerse y jugar, ora con la grama, ora con las diversas flores, y ora finalmente con las hojas que desprendidas de los árboles, ya las sumerge, ya las suspende, ya por fin las lanza hacia su orilla. Con este arroyuelo puede tambien compararse el estilo familiar humilde ó llano.

En efecto este estilo noble es mas ameno y florido que el anterior, pero con cierta gravedad y un señorío en sus locu-

ciones y figuras que lo hacen agradable y persuasivo. Es mas propio que el otro para mover las pasiones; pero siempre con cierta moderacion que no las agita. Sus razones son sólidas, sus pensamientos grandes, y como van adornados de figuras brillantes inspiran cierta admiracion y deleite, que se insinuan insensiblemente en los corazones.

Véase como el P. Fr. Luis de Granada hace formar al lector la idea de lo que es la mansion de los bienaventurados. Despues de varias bellas descripciones dice:

»Tú, ánima cristiana, discurre por estos coros, paséa por estas plazas y calles, mira el órden de estos ciudadanos, la hermosura de esta ciudad, y la nobleza de estos moradores. Salúdalos á cada uno por su nombre, y pídeles el sufragio de su oracion. Saludá tambien esa dulce patria, y como peregrino que la vé aun desde lejos, envíale con los ojos el corazon, diciendo:» ...

¿Podrá dudarse de qué clase es este estilo? Por todas partes reina en él la nobleza. Todo está en un sentido figurado, pero ¡conqué dulce calma y tranquilidad no deleyta, haciendo pasear al lector por entre aquellos coros, y por aquellas que figura plazas y calles, de que pinta una ciudad! Todo ello es una hermosa alegoría puesta en accion; pues que el autor, como dice Longino, se apodera del espíritu del lector, y le conduce por todos estos parages, haciéndole mas bien ver que oír.

No se contenta con esto: le anima á que les hable, quiere que salude por su nombre á aquellos felices ciudadanos, á los moradores beatos de aquella mansion celeste que hace ver en su cuadro. Pero en este momento arrebatá al lector de aquel delicioso sitio, ¡que giro tan hermoso! y colocándolo de pronto en el mortal terreno, le recuerda, que todavia no ha llegado á la ciudad hermosa, pero que va caminando para ella, y sobre la marcha, quiere que la descubra aun desde lejos, y que la salude como su patria ó término de su penoso viage, y que le envíe con los ojos el corazon. ¡Que metonímia tan espresiva esta última! Envíale con los ojos el corazon; esto es con los ojos del alma; el corazon, quiere decir tus votos, tus deseos cuya residencia está en el corazon.

Aunque es este estilo noble, pues que no agita con vehemencia las grandes pasiones; no por esto deja de tener sublimidad en los pensamientos, y en las imágenes. Pues lo sublime como vá dicho tiene cabida en todos tres estilos; porque en todos tres puede hallarse aquella extraordinaria novedad maravillosa que suspende, admira y deleita.

De lo dicho se infiere: que si el estilo noble es mas elevado que el familiar, se remonta ménos que el sublime; y aunque participe de la sencillez del uno y de la sublimidad del otro; tiene siempre su modo particular de espresarse sin imitar el lenguaje del vulgo, ni usar aquel que arrebató el alma, la transporta y la llena de admiración y de terror, y asombro.

Por último, para hacerlo mas palpable: así como se distingue el estilo familiar del noble en la forma que hemos dicho distinguirse el arroyuelo del caudaloso río que discurre por la llanura, distínguese también el noble del sublime, del mismo modo que ese río, del mar embravecido, cuyas enfurecidas ólas azotadas por los feroces implacables vientos, se empujan, se remontan hasta las nubes, abren inmensas y profundas simas, por donde parece que quieren descubrir hasta su seno, y hasta el mas hondo seno del abismo, y sublevando luego montes de blanca espuma, vienen con roncós y espantosos bramidos á combatir chocando con horrosa furia el alta roca, contra donde se estrellan y quebrantan y lanzan al cielo sus espumosos fragmentos. Tal es el estilo sublime de que vamos á tratar ahora.

CAPITULO VIII.

Del estilo sublime.

Oh! quanto se ha escrito sobre esta sola palabra! *sublime*: volúmenes enteros hay que no tratan de otra cosa, y ocupa una gran parte en otros muchos. Los escritores mas célebres, los literatos mas acreditados, los filósofos mas profundos, todos han trabajado con constancia, y se han afanado con tesón para conocerla y esplicarla. Todo quanto acerca de ella se

ha escrito puede considerarse como su definicion: pero, ah! el sublime es hasta el presente en realidad indefinido. ¡ Miserable constitucion del género humano, no ser posible prefijar un sentido genuino, á este signo representativo de una idea que no podemos formar perfecta! Este es un defecto general en todos los idiomas.

El sabio retórico Longino, aquel célebre ministro de la gran Cenobia reina de la antigua Palmira, que tanto y con tanta maestría se esforzó para hacérselo conocer, no puede menos de confesar, como se ha dicho, que consiste *en un no se qué*, que se percibe, y no se puede explicar. ¿ Y en vista de esto, con mis débiles fuerzas, y con la brevedad que exige el corto número de páginas que puedo dedicar á esta materia, me será dado presentar á mis lectores conocido á todas luces el *sublime*? Ah! renunciemos á unos deseos tan justos, y contentémonos con seguir estas breves investigaciones hasta donde lo permita nuestra mezquina constitucion, alambicando, por decirlo asi, todo lo mejor que del sublime se há escrito.

Veamos pues ante todas cosas como lo definen los mas clásicos que han tratado de esta materia.

Laharpe [1] hace referencia de las siguientes definiciones: 1.^a de Despreaux: » El sublime es cierta fuerza del discurso propia para elevar y arrebatarse el alma, y que proviene, ora de la grandeza del pensamiento, ora de la magnificencia de las palabras, ú ora del giro armonioso vivo y animado de la expresion: esto es de una de estas tres cosas consideradas con separacion; ó bien lo que constituye el perfecto sublime, de estas tres cosas juntas entre sí.

2.^a De Lamota: » El sublime, no es mas que lo verdadero y lo nuevo reunidos en una idea grande expresada con elegancia y precision. »

3.^a De Mr. de san March: » El sublime es la expresion corta y viva de todo lo que en el alma hay mas grande, mas magnífico, y mas fuerte. »

Varios son los que dicen que el *sublime* consiste en decir co-

[1] *Cour. de litter. t. 1.º c. 2.*

sas grandes con espresiones sencillas. Y en efecto ésta es la definicion que hace formar una idea algo mas clara de la sublimidad. ¿Que espresion mas sencilla, y que mas eleve el alma á la consideracion del maravilloso poder indefinido del criador, que poner en su boca las palabras de Moises: *sea la luz, y la luz fué?* La sencillez de estas breves palabras manifiesta lo momentáneo del hecho del Supremo Hacedor, y aquí está lo maravilloso. La espresion no puede ser mas sencilla, ni la cosa puede ser mas grande.

Este mismo hecho presentado con un estilo mas elevado le quitará la sublimidad. *El Soberano Arbitro de la naturaleza*, dice un autor, *formò la luz con una sola palabra:* » Esto está dicho, prosigue, en estilo sublime, y sin embargo no es sublime, porque nada tiene de muy maravilloso, y que no sea trivial. »

Por consiguiente, el *sublime* no consiste en la grandeza del pensamiento como dice Despreaux, porque el pensamiento es aquí el mismo que arriba, con la diferencia solo del modo de espresarlo: esto es, que le falta aquella sencilla rapidéz que en sí encierra, *sea la luz, y la luz fué.* Esta espresion tan sencilla y breve nos sorprende maravillosamente, y como en un abrir y cerrar de ojos nos hace forzosamente formar la idea del ilimitado poder de Dios, y de la celeridad, ó rapidéz con que la naturaleza le obedece. Y en el momento, por una accion natural, hacemos la comparacion con la debilidad de nuestras fuerzas, y esto nos llena de asombro. Aquí está el verdadero sublime.

De esto se infiere tambien, continuando la definicion de Despreaux, que tampoco el *sublime* saca su fuerza de la magnificencia de las palabras: ántes bien vemos todo lo contrario, que destruye el sublime esta magnificencia, y que no hay que buscarlo en ella, mientras no se espresese con cierta rapidéz y precision el pensamiento grande.

Lo que únicamente puede contribuir mas nó formar de por sí solo el sublime, es la tercera circunstancia que dice Despreaux: el giro *armonioso vivo y animado de la espresion.* Pero es menester que este giro espresese un pensamiento grande, porque si espresa una cosa trivial, tampoco se hallará

sublimidad: y esto aun cuando nos agrade y deleite con su armoniosa viveza animada; pues que nunca llegará á maravillarnos, asombrarnos, ni inspirarnos terror; considerado, como dice, este *giro* con separacion de las dos anteriores circunstancias.

En lo que sí lleva mas razon el señor Despreaux, es en que las tres dichas cualidades reunidas ó juntas entre sí constituyen el perfecto sublime. Las otras dos definiciones de Lamota y de San Marc, aunque son algo mas fundadas, son muy vagas y dan una idea muy confusa de la sublimidad.

Es pues indispensable conocer, que solamente se hallará el sublime en donde haya un pensamiento grande, y si es nuevo, ó á lo menos lo parece, será mucho mejor.

Mas este pensamiento es indispensable que esté espresado con precision y sencillez. Quiero decir, que si la pintura ó descripcion se hace de un modo ordinario: si por hermosarla se le agregan cosas comunes ó triviales: si por darle un aire de novedad ó de cosa extraordinaria se le quieren añadir circunstancias extravagantes; se hace perder al lector toda aquella ilusion del pensamiento grande, y se le hará decaer y tal vez fastidiarse en lugar de excitarle sentimientos de terror, ó asombro.

Debe pues separarse de todos estos defectos el que quiera presentar una pintura tan animada que cause en nosotros aquella agitacion de las pasiones que nos arrebatá y transporta. Nada de esto nos sucede, por egemplo, cuando queremos formar una idea de lo que es Dios, segun la definicion que nos dá el catecismo de la doctrina cristiana, que únicamente procura hacernoslo conocer por medio de la escelencia de sus atributos: pero sigamos en su rápido vuelo á David, y veremos de qué modo tan grandioso y magnífico hace esta pintura en el salmo 103 que empieza: *Benedic anima mea Domino.*

» Bendice ó alma á Dios.

.....» Señor tu alteza

que lengua hay que la cante?

Vestido estás de gloria y de belleza,
y luz resplandeciente,

Encima de los cielos desplegados
al agua diste asiento.

Las nubes son tus carros ; tus alados
caballos son los vientos.

Son fuego abrasador tus mensageros,
y el trueno y torbellino. » . . . [1]

En primer lugar el sagrado Poeta anuncia que va á hablar de Dios: ¿ pero de qué modo lo anuncia ? del modo mas sencillo y sublime : *Bendice ó alma á Dios*. Este es el fin que se propone , bendecirlo , alabarlo, mostrar su gratitud, su reconocimiento á los inmensos beneficios que le dispensa. Pero para celebrar dignamente su alta gloria se considera con pocas fuerzas , y así lo manifiesta con el siguiente apóstrofe: *Señor tu alteza qué lengua hay que la cante ?* Ni él ni nadie cree que sea capaz de hacer una digna descripción de magnificencia tanta.

Luego continúa haciendo la pintura de Dios , del modo que parece ser mas perceptible á nuestro limitado entendimiento. Para comprender esto es preciso advertir , que como no podemos llegar al conocimiento de una cosa que nos es desconocida sino por medio de las que conocemos ; y como no tenemos formada una idea exacta , ni vemos en este suelo ningún viviente que exista sin cuerpo : así el Salmista lo figura con un cuerpo semejante al nuestro , según deja entenderse ; pues que lo pinta *vestido de gloria y de belleza y luz resplandeciente*. ¿ Qué vestimenta ! Parece que uno vé al Señor rodeado todo su hermoso cuerpo de una luz muy clara y alegre , y lanzando por do quiera luminosos destellos.

Así como formamos idea de un artífice diestro por sus obras maestras ; aquí el Poeta Hebréo quiere darnos á conocer al autor de la naturaleza , recorriendo sus portentosas obras ; y esto lo desempeña del modo mas admirable. Para el divino Hacedor que ha formado los cielos no son mas que

[1] Traduc. de Fr. Luis de Le.

un toldo ó pabellon que con igual ó mayor facilidad puede á su arbitrio plegarlo y desplegarlo.

Este color celeste que admiramos son las aguas conque ha formado esa bóveda que vemos [1]. ¡Qué dos pensamientos tan sublimes! Los cielos como un toldo que con facilidad á su placer se pliega y se despliega; y las aguas que forman la bóveda celeste. Las aguas que descienden ó se precipitan para beneficiar nuestro suelo, para aplacar nuestra sed, para mitigar los ardores del calor estivo. ¡Pero con qué precision y sencillez estan espresados estos dos pensamientos grandes y nuevos! *Encima de los cielos desplegados al agua diste asiento.* Con tanta rapidez están descritos, enlazados con tanta naturalidad, que parecen un pensamiento solo.

Continúa luego David haciéndonos comprender el poder y la grandeza del Señor. Para eso lo hace sesgar estos inmensos cóncavos espacios sobre carros de nubes. Aunque en estos tiempos el carro es una cosa ordinaria, y de un tardo y pesado movimiento; en lo antiguo, en tiempo de los profetas, los príncipes, los soberanos, y los potentados grandes iban siempre en unos hermosos carros de marfil; ellos mismos, sin necesidad de auriga, regian con su diestra mano los caballos. En la guerra se batian desde estos carros, cuyas ruedas para ofender á sus contrarios, iban guarnecidas de cortadoras hoces. Á fin de ser mas fuertes en la guerra se adiestraban de continuo egercitándose en el veloz manejo de ellos, y habia premios señalados, para los que se distinguian en los juegos olímpicos. [2]

[1] *Aunque esta es una ficcion poética, no es tan desca-
minada como parece, porque ese color lo forma la luz en el
inmenso espacio con la mucha distancia, pero auxiliada de la
atmósfera vaporosa que rodèa el planeta que habitamos.*

[2] *Estos juegos llamados así por, que se celebraban cada
cuatro años al pie del monte Olimpo, á cuyo tiempo llama-
ban olimpiadas, y servian de época entre los antiguos griegos
para contar los años; fueron establecidos por Hércules en ho-
nor de Júpiter Olímpico el año 776 antes de la venida de N.
S. J. C. Para ello rodeaban un campo con una valla, en tor-*

En estos magníficos carros de nubes pinta al Señor girando á todas partes con la celeridad del pensamiento. Los caballos que tiran de esta bella carroza son los vientos, y para darles mayor velocidad á nuestro modo de entender les añade álas. *Las nubes son tus carros, tus alados caballos son los vientos.* ¡Qué valentía tiene esta espresion brillante!

Si en el rasgo anterior de pluma nos ha figurado el salmisita la bóveda que forman las celestes aguas en beneficio de la naturaleza; tambien aquí de una pincelada nos pinta el fuego abrasador con que manifiesta sus justas íras el Dios de las venganzas: el trueno y el torbellino que nos asustan, y nos inspiran un terror profundo.

Á estos sentimientos de terror quiere el metafísico Burke reducir la principal virtud y fuerza del *sublime*. Y en verdad que aunque algunos quieren redicularizar este sistema; no me parece que sea tan infundado. Lo cierto es que muchos cuadros que conmueven fuertemente nuestras pasiones, aunque parezcan ser únicamente deleitosos, encierran en sí, aun sin echarse de ver sin una detenida reflexion, los sentimientos de terror y asombro.

En la anterior pintura de Dios que acabamos de ver, parece que al considerarle vestido de gloria y de belleza y luz resplandeciente, experimentamos unas fuertes sensaciones de placer y de deleite; mas como el juicio de esta portentosa belleza solo puede formarse por medio de las sensaciones de comparacion que la misma pintura nos causa, al reconocer la diferencia tan exorbitante de aquella hermosura celestial, á las bellezas mas sobresalientes de un mundanal terreno en cuya miserable situacion nos hallamos constituidos, inspira en nosotros esta idea que naturalmente formamos al momento, cierta maravilla, cierto asombro cuyo principio es el terror.

no de la cual corrian á caballo ó en carros; y el primero que llegaba al término gozaba en lo sucesivo de unas grandes prerrogativas: Celebrábanse estos juegos con toda la pompa y magnificencia posibles. Y los poetas cantaban sus composiciones que en loor de estos victoriosos hacian.

Pero no nos detengamos en demostrar sistemas ni impugnarlos ; y convengamos en que sea cual fuere el principio ó la procedencia del sublime , este no consiste en la magnificencia de las palabras ó lo que se llama *grandilocuencia* ; porque queda demostrado que puede hallarse en el estilo noble ó templado , y en el humilde ó familiar , y este último ciertamente desecha toda esa redundancia y esos ornatos.

Por consiguiente es menester no confundir lo sublime , con el estilo sublime ; mas tampoco debe olvidarse de que el verdadero estilo sublime se hermana ó une mucho con la sencillez. Porque si el escritor pone todo su estudio en el ornato únicamente , y en la eleccion de las palabras , y de las figuras , se echará de ver prontamente que sólo quiere fascinarnos con esta vana hojarasca , y que perdiendo de vista el punto principal , cuida solamente de sí propio.

CAPITULO IX.

De los medios para adquirir el conocimiento de lo que es sublime.

Varios son los medios de que nos podemos valer para conocer el sublime ; pero para esto es menester distinguir el estilo sublime de lo que es la sublimidad , como ya queda insinuado ; y la sublimidad diferenciarla entre sí por las causas de que procede. Estas pueden ser *físicas ó morales*.

Las causas físicas son aquellas que pueden estar á la vista de nuestros propios ojos , y se encuentran en la naturaleza aunque en un grado muy superior á lo que comunmente sucede. Los estragos que causa la pólvora inflamada en la cámara de una mina con su repentina esplosion ; los temblores de tierra ; las erupciones de los volcanes , y todo aquello que está fuera del alcance de nuestras mayores fuerzas , nos causa una especie de admiracion interior , que conmueve fuertemente nuestras pasiones y nos llena de terror y asombro.

Lo mismo sucede cuando consideramos los extraordinarios esfuerzos de los hombres. Tal es el maravilloso salto de Alberado en la cortadura de la calzada de Méjico. Tal es la pin-

tura que hace el Taso en el libro 19.^o de la Jerusalem restaurada, cuando el valeroso Reinaldos derrivó las puertas de hierro del templo de Salomon, á donde los infieles se habian acogido. Dice así:

Llegó el gran Caballero á dó acogida
 En el alto lugar la turba estaba;
 Las puertas vió cerradas, y vió muchas
 Defensas preparadas en lo alto.
 Alzó su hórrida vista; y por dos veces
 Todo lo miró bien de arriba á bajo
 Paso angosto buscando, y otras tantas
 Con las veloces plantas lo rodéa.

.....
 »Párase en fin, y los que arriba estaban
 Afligidos esperan el asalto.

Á un lado encuentran una diforme viga
 Que no sé con qué objeto estaba en tierra;
 Ni tan altó jamas ni tan robusto
 Mástil se ha visto en liguriana nave;
 Y con mano á que es levè el mayor peso:
 La lleva el caballero hacia la puerta:
 Pónela en ristre cual si fuera lanza;
 Y en ella choca impetuoso y firme:
 Ni el mármol ni el metal resistir pueden
 Al golpe duro; y mas al repetirlo:
 De la piedra arrancó los duros goznes,
 Rompió cerrojos, y abatió las puertas:
 Ni estrago mas hacer puede el ariete,
 Ni mortal rayo que lanzó bombarda.»

Este esfuerzo, al parecer sobre natural, y la comparacion que en el mismo instante hacemos de nuestras propias fuerzas, nos inspiran una especie de estupor y admiracion sublime.

Tambien es de esta clase la descripcion de los egércitos Cristiano y Egipcio que hace el mismo Taso en el 20.^o canto; pues la vista de un egército es tambien sublime, y la de una batalla. Pero lo que sobre todo quanto hay nos llena de un profundo respeto y estática admiracion es el grandioso

espectáculo del universo ; porque nuestra imaginacion se confunde al considerar la grandeza , y el inmenso poder del Criador de todas las cosas : *Cæli enarrant gloriam Dei.*

Ni bien contentos con lo que vemos , pasamos aun mas allá con nuestra imaginacion sacando ilaciones portentosas de lo complicada é indefinida que puede ser esta obra , siendo ilimitado el poder del Divino Arquitecto. Y estas consecuencias aumentan más y mas nuestro asombro ; como se vé en el siguiente discurso:

»Eusanchemos nuestro entendimiento retirando los límites del universo. Mas allá del vasto anillo de Saturno , donde millones de tierras como la nuestra se perdieran de vista, descubro un espacio infinito sembrado de manantiales de fuego; allí otros globos mucho mas enormes que el nuestro ruedan con círculos mayores , por rutas mas asombrosas , y con movimientos mas variados. Cuanto mas me abanzo , mas me alejo de los confines del mundo. En vano me hundo en el espacio: por todas partes millones de cielos me rodéan... mi imaginacion se rinde bajo el peso de la creacion.»

No hay duda en que el hombre se anonada meditando cualquiera de las cláusulas del anterior fragmento. Esta debemos considerarla como una sublimidad del mas alto grado ; desde la cual hasta aquellos hechos , que aunque nos admiren por su esfuerzo extraordinario , no distan mucho de nuestras fuerzas comunes podemos considerar infinitas gradaciones , todas las cuales podrán conocerse por los efectos que nos causan , y bien examinadas nunca podrán confundirse con las que inspiran en nosotros afectos diferentes de los que quedan referidos.

Una bella estatua de Venus nos hará experimentar unas sensaciones dulces alhagüeñas y tiernas , y bien diferentes de las que nos causará una estatua que represente un gladiador de muy fornidos miembros en la elegante actitud de atacar á su contrario y de ofenderle ; porque siempre nos hace formar la idea de que sus fuerzas esceden á las del comun de los hombres.

CAPITULO X.

*Continuacion del anterior.**Causas morales del sublime.*

Ya que hemos visto las causas físicas del sublime ; y que podemos casi evidentemente conocerlas y distinguirlas de todo aquello que no produce en nuestras pasiones unos efectos de admiracion profunda ; examinaremos las causas morales, cuyos efectos se identifican con los que producen las causas físicas del sublime.

Por causas morales entenderemos todo cuanto está en los sentimientos y en el alma grande de un héroe , por cuyas expresiones venimos en conocimiento de su inflexible caracter, que nada puede abatirlo , ó que emprende cosas superiores, al parecer , á las fuerzas ordinarias de los hombres. La constancia grande en los infortunios , la magnanimidad en medio de las grandes calamidades , la serenidad en el centro de los inminentes riesgos ; son otras tantas fuentes de la sublimidad moral.

Cuando el jóven Telémaco , no habiendo querido tomar los consejos del sabio Méntor , emprendió una navegacion; viéndose en medio de ella entre los riesgos de una furiosa tempestad , se lamentaba con su amado Director de no haberle creído , y hacía propósito de no fiarse jamas ya de sí mismo , si acaso tenian la fortuna de libertarse de aquella horrible tormenta. Pero Méntor impávido , y aun con semblante mas alegre que otras veces , le responde:

»Me guardaré muy bien de reprenderos por la falta que habeis cometido. Basta que la conozcais , y que os sirva de escarmiento , para que otra vez seais mas moderado en vuestros deseos ; mas cuando haya pasado el peligro, volveréis tal vez á ser presuntuoso. Ahora es preciso tener ánimo. Antes de arrojarse al peligro debe preverse y temerse ; pero cuando ya se está en él , es indispensable despreciarlo. Mostraos pues digno hijo de Ulises , y manifestad un corazon superior á cuantos males os amenazan.»

Esta maguanimidad del impertérito Méntor; y la serenidad y dulzura con que pronunció este breve razonamiento, llenaron de admiración á Telémaco, y llena de la misma á los lectores.

Estos razonamientos mientras mas breves, suelen producir mejor efecto con la sorpresa. Los generales cuando hablan á sus tropas en el dia de una batalla acostumbran á hacerlo así:

Anibal, al entrar en la batalla de Tesino habló así á sus tropas.

»Compañeros: los romanos deben temblar, nó nosotros. Pasad la vista por este campo de batalla, y no veréis retirada para los cobardes: todos perecemos hoy si quedamos vencidos. ¿Pero qué prenda mas segura del triunfo? Qué señal mas visible de la proteccion de los Dioses que el habernos colocado entre la victoria y la muerte?»

Los efectos de esa batalla fueron correspondientes al valor que inspiró á los Cartagineses el precedente discurso.

Otras veces se aprovechan de incidentes, y aun de incidentes desgraciados para sacar buen partido hasta de los infortunios. Véase esto en la pronta ocurrencia de Gonzalo de Córdoba; cuando al principio de una batalla, comenzando á jugar por ambas partes la artillería, se incendió casualmente un repuesto de pólvora de su egército, cuya llamarada pareció abrasar todo el campo; habiéndole noticiado inmediatamente esta desgracia; contestó el gran Capitan con semblante alegre: *Buen ánimo, amigos; esas son las luminarias de la victoria.*

Otras veces se valen de la sublimidad para dar á su egército órdenes terminantes. El 13 de abril de 1813 habiendo el general Suchet reunido las mejores tropas de su egército para dar batalla al combinado de Españoles é Ingleses; como hubiera de atacar unas alturas de difícilísimo acceso que el ala izquierda del egército combinado coronaba. Teniendo por muy ardua, como realmente lo era, aquella empresa; dijo á sus tropas escogidas; *No os mando atacar esas alturas, os mando tomarlas.*

Estas breves y terminantes palabras de su General infun-

dieron tal intrepidez en los franceses, que con un denuedo nunca visto, treparon por aquellas subidas escabrosísimas y vestidas, hasta llegar algunos valientes á la misma cima de la altura mas elevada donde se apoyaba el flanco izquierdo, despreciando el vivo y acertado fuego de nuestras tropas. Pero las habian con la valiente division Mallorquina que formaba aquel ala, comandada por el invicto y diestro general Whithingham, y pagaron con la vida los mas esforzados enemigos, y los demas huyeron á la desbandada hasta apoyarse en el grueso de su ejército, que fue batido.

Otra de las causas del sublime es el amor de la patria y de su libertad; el cual hace decir y hacer cosas extraordinarias y maravillosas. ¿ Quien sino este hubiera defendido en la próxima pasada guerra por tanto tiempo la desornada heroica Zaragoza? quien la inmortal Gerona? y como vivirían ya en nuestras mentes Sagunto, ni Cartago, ni Numancia? Este amor de la patria ha creado en otros tiempos los oradores y escritores mas sublimes.

Por último la desesperacion, la venganza estremada, la indignacion enfurecida, el amor exaltado, y el odio y la ira son todas pasiones propias para escitar lo sublime, y sacar á los hombres de la esfera comun, colocándolos en otra mas elevada, que es en lo que pueden conocerse las causas morales del sublime.

CAPITULO XI.

Medios para conocer el estilo sublime.

Para desempeñar debidamente este capítulo copiarémos el 5.º del sublime de Longino, segun se halla en los principios filosóficos de literatura traducidos por Arrieta, tomo 7.º pág. 230.

»Es de saber; querido Terenciano, no se puede decir que una cosa tiene algo de grande, cuando es tambien grande el desprecio que de ella se hace. Tales son las riquezas, las dignidades, los honores, los mandos, y todos los demas bienes en apariencia, que solo tienen cierto fausto exterior, y

jamás pasarán por verdaderos bienes en el concepto del sabio: pues lejos de ello, es no poca ventaja poderlos despreciar. De donde proviene también que se admira mucho menos á los que poseen, que á aquellos que pudiendo poseerlos, los desprecian por una grandeza de alma.

»El mismo juicio debemos formar en orden á los poetas y los oradores: quiero decir, que es necesario cuidar mucho de no tomar por sublime cierta apariencia de grandeza, cimentada por lo comun sobre grandes palabras reunidas al acaso, que, bien examinadas, no son sino un vano follage de palabras, mas digno en efecto de desprecio, que de admiración. Porque todo lo que es verdaderamente sublime tiene esta propiedad, que cuando se le oye, eleva el alma, y le hace concebir mas alta opinion de sí misma, llenándola de alegría, y de no sé que noble orgullo, como si ella fuera quien hubiese producido las cosas que no ha hecho mas que oír.

»Así que, cuando un hombre sensato y hábil en estas materias nos recitare algun pasage de una obra, y si, despues de haberle oído muchas veces, no sentimos que nuestra alma se eleva, ni deja en ella una idea, que aun sea superior á quanto acabamos de oír; y si, al contrario, al examinarle con atencion, hallamos que decae, y no se sostiene, que solo hiere al oído, y nada queda de él en el espíritu; nada hay en él grande, pues solo viene á ser un ruido de palabras. La señal infalible del sublime es cuando sentimos que un discurso nos deja mucho que pensar, cuando hace desde luego en nosotros un efecto, al cual es difícil, por no decir, imposible, resistir, y quando el recuerdo que nos deja es permanente y casi indeleble. En una palabra; figúrate que una cosa es verdaderamente sublime, cuando veas que agrada universalmente, y en todas sus partes. Porque cuando entre un gran número de personas de distinta profesion y edad, y que no tienen entre sí relacion alguna de temperamento ni de inclinaciones, á todos choca algun pasage de un discurso, este juicio, y esta aprobacion uniforme de tantos espíritus, tan diferentes y discordes por otra parte, es una prueba cierta é indudable de que hay en él lo que se llama maravilloso, lo sublime.»

CAPITULO XII.

Del gusto , y de lo bello.

El gusto es otra de las palabras á que tampoco se le ha podido presijar un sentido bastante genuino , para representarnos la idea clara é infalible de lo que es. Cada uno de los escritores que quieren dárnosle á conocer se esfuerzan en aplicarle las definiciones mas claras que estan á su alcance, y comentándolas despues los mismos, nos abruman de reglas, que á veces estan en contradiccion consigo mismas, y á veces unos autores niegan y refutan lo que otros establecen por principios fundamentales del buen gusto.

El P. Ives M.^a Andres dice: » El gusto en general es, el conocimiento de cualesquiera bellezas que estan esparcidas en las obras de la naturaleza y del arte , con tal que este conocimiento vaya acompañado del sentimiento.»

Hugo Blair , dice que puede definirse el gusto : la facultad de recibir agradables sensaciones por las bellezas de la naturaleza y del arte.

Laharpe: »Conocimiento de lo bello y lo verdadero, sentimiento de conveniencias , ó sea conformidad que tienen entre sí las cosas : » En otra parte dice : »El gusto en las cosas del entendimiento es una especie de sensacion tan delicada como en cualquiera otra : es suficiente percibirla, y debe recelarse que empalague.

Pero la definicion que parece mas perceptible es la del abate Batteux : » La facilidad de sentir lo bueno , lo malo y lo mediano, y distinguirlos con certeza»

Pero como todas estas definiciones se refieren al conocimiento de lo *bello* , tropezamos al punto con la gran dificultad de conocer cual es esta *belleza* , que tanto dá que hacer para distinguirla de lo que no lo es, y en cuya materia, se han quebrado no poco la cabeza los mas célebres escritores , sin haber podido tampoco fijarle una idea infalible , y por la cual no pueda menos de conocerla donde quiera que se la halle.

De lo dicho se infiere que el que con mas facilidad y precisión conozca lo bello y lo verdadero, este tendrá el gusto mas fino, y mas perfecto; pero como en esto debe de haber infinitas gradaciones, así deberá de haber infinidad de gustos desde el malo hasta el perfecto, ó el mas delicado. Personas hay que tienen por verdadero lo falso, lo malo por lo bueno, y lo feo por lo hermoso.

Ni sucede esto solamente en las cosas morales; los objetos físicos causan impresiones no menos diversas. Entre nosotros por ejemplo, es belleza tener el rostro blanco y sonrosado; y entre los etiopes son mas bellos los rostros mas atezados; porque unos y otros hemos adquirido desde nuestra infancia estas respectivas costumbres. Luego las costumbres contribuyen al conocimiento de lo bello, y por consiguiente á la formacion del gusto.

El que jamas haya observado los primores del pincel tendrá por bella una pintura redícula y despreciable, porque no sabrá conocer los primores de un bello cuadro: pero un diestro pintor sabrá descubrirlos desde la primera ojeada, y únicamente tendrá por bello lo que en realidad lo sea en este género: y hará ver á un observador mediano muchos defectos que se le ocultaban en un cuadro que creia bello; ó bien por el contrario le hará percibir muchos primores que no alcanzaba á descubrir su vista. Por consiguiente los grados de conocimientos adquiridos, contribuyen tambien á distinguir lo bello. Pero como estos conocimientos se adquieren por medio de la costumbre de hacer comparaciones, que cada vez se van haciendo mas exactas; tampoco por esta razon, puede decirse que no sean las costumbres las que contribuyen con mas eficacia al conocimiento de lo bello.

Ni dejaremos por esto de conformarnos en algun modo, con lo que dice Degerando en *su arte de pensar*: »Las ideas de lo bello no pueden deducirse mas que de las impresiones que recibimos, y sin duda hay en estas impresiones ciertas leyes generales fundadas sobre nuestra propia naturaleza, y por consiguiente comunes á todo hombre. De aquí proceden ciertas reglas de lo bello que pueden considerarse como absolutas é inmutables. Sin embargo; estas impresiones tambien se mo-

difican en cada individuo , segun las particularidades de su organizacion física , de su disposicion moral , de sus inclinaciones , de sus hábitos , de las circunstancias en que se encuentran ; y de aquí provienen ciertas reglas de lo bello que se hacen relativas y variables. No podemos todos ser afectados de un mismo modo por las mismas cosas.»

Aunque sea en parte cierto lo que dice este respetable Escritor , no por eso dejarán de poder reducirse las causas del conocimiento de lo bello á las costumbres ; pues que en su formacion influyen no poco *la organizacion física , la disposicion moral , y las circunstancias en que uno se halla.*

En lo que parece estar algun tanto en contradiccion es en decir , que hay ciertas reglas de lo bello que pueden considerarse como absolutas , ó inmutables ; y á continuacion dice , que hay ciertas reglas de lo bello que se hacen relativas y variables. ¿ Si son inmutables las reglas de lo bello , como han de hacerse variables ? *Porqué no podemos todos , dice , ser afectados de un mismo modo , por las mismas cosas.* Esto es cierto ; pero por eso las reglas no varían , lo que varía en nosotros es el mayor ó menor conocimiento que de ellas tenemos. Demostrado está en lo que queda dicho : porque aunque un cuadro cause diferentes impresiones en un pintor diestro y otro cualquiera que no ha cuidado jamas de observar pinturas ; no por eso las reglas de este bello arte se hacen variables.

Toda la dificultad pues estará en conocer á fondo estas reglas inmutables. La comun opinion es , de que se hallan estas reglas de lo bello en la *unidad (Omnis porro pulchritudinis forma unitas est , dijo S. Agustin) , en la variedad ; y en la proporcion .* La unidad consiste en que todas las várias partes de una obra aunque nazcan de distintos puntos , se dirijan á uno solo , ó á un solo fin. La variedad consiste en no hacer una obra monotona , por que fastidia y cansa : y la proporcion ; en que las partes que la componen guarden entre sí cierta razon unas á otras , paraque la obra no sea disforme ó monstruosa.

Véanse pues reducidas á estas tres cosas las reglas constantes de lo bello ; y el que mas se dedique á observarlas mas progresará en conocer *la belleza*

Lo mismo sucede con el conocimiento de lo verdadero. Todos deseamos conocerlo, y distinguirlo de lo falso; todos quisiéramos ser sabios ó científicos; pero como el estudio ó las investigaciones de las verdades cuestan trabajo; y además de eso: las verdades que hay que conocer son infinitas, y nuestro entendimiento y nuestros dias muy limitados para ello; *ars longa vita brevis*, así es que el conocimiento de lo verdadero está en la razon compuesta de lo mas ó menos despejado que sea el entendimiento de cada uno; de la mayor ó menor aplicacion y costumbre de comparar lo verdadero con lo falso, y aun de la mejor ó peor eleccion de los medios ó caminos que siga para buscar lo verdadero.

¿Pero habrá reglas constantes para conocer lo verdadero, así como las hay para lo bello? Sin duda las hay, y las hallaremos en la naturaleza, y mas si observamos que las artes estan fundadas sobre la naturaleza misma. Si atendemos á la luz de la razon; si consultamos la naturaleza misma, jamas nos engañarán. Pero si juzgamos preocupadamente, ó sin examen que es lo mismo; si damos asenso á las primeras impresiones que nos causan los objetos; ó en una palabra si no tenemos parecer propio, nos esponemos á ser el juguete de los artistas, la víctima de los sofistas, y el ludibrio, por decirlo así de toda la naturaleza, que á cada paso nos hará caer en grandes equivocaciones, presentándonos bajo diferentes aspectos los objetos que nos representan.

Á un tímido caminante le representarán las sombras de la noche fieros fantasmas y monstruos, y asesinos salteadores en los troncos, en los arbustos y en los matorrales; porque el temor de que está preocupado no le permite examinar al pronto aquellos objetos, hasta que llegando tal vez por necesidad á ellos, aprende á conocerlos; y á fuerza de repetir estos engaños, adquiere por fin la costumbre de conocerlos á primera vista, con la frecuencia de las continuas comparaciones.

De todo el razonamiento de este capítulo concluiremos: que aquel que sepa mas bien discernir lo bello y lo verdadero, este tendrá el gusto mas fino, mas delicado y esquisito; supuesto que el gusto sea, como queda dicho, el conocimiento de lo bello y lo verdadero.

CAPITULO XIII.

Del gusto en los escritos.

El gusto en la escritura no es otra cosa mas que decir las cosas de un modo agradable y claro. Consíguese esto por medio de la eleccion de los pensamientos, de las espresiones, y de las palabras.

Ofrécense á la imaginacion sobre un mismo asunto una multitud de ideas, las unas son verdaderas otras falsas, unas son brillantes otras estériles, las unas alegres otras tristes, otras comunes, otras insustanciales, otras elevadas, otras bajas, &c.

El prudente escritor, para acertar en la eleccion de estas ideas, debe considerar detenidamente el asunto de que vá á tratar, y examinar su caracter para darle el tono correspondiente: esto es; si fuere una elegía, ó un pésame, no ha de escribirse regularmente en un estilo jocoso; y si por el contrario fuese una felicitacion ó enhorabuena, no se ha de tomar un tono triste y lastimoso. El mismo asunto cuando se le quiere consultar, suministra á todos los pensamientos propios.

No empero basta esta propiedad, para hacer los discursos agradables: los mismos objetos de suyo caracterizan el language. Los unos tienen un caracter familiar, otros noble, y otros sublime, y con sugesion á él debe elegirse el estilo, pues que si este no es correspondiente, no es posible que agrade.

Las espresiones han de ser así mismo correspondientes á los pensamientos, lo cual influye muy esencialmente en la claridad, y en el agrado: y su eleccion es una de las cosas en que mas brilla el buen gusto del que escribe. Espresiones hay tan vivas y enérgicas, que de solo un rasgo representan el objeto, y hacen tal vez la descripcion de un alma grande. Cuando el Rey de Francia que habia sentenciado á pena capital al general de los Templarios y á todos sus caballeros; con deseos de perdonarlos, queriendo para ello que se confesaran culpados y le pidieran su indulgencia: le preguntó el Rey: *¿ No dices nada á tu antiguo amigo?* Y el Gran

Maestre le respondió con afable entereza: *yo os perdono*. Esta espresion es un relámpago, que ilumina y aclara el objeto que se propuso describir el poeta trágico, y como en un espejo nos representa aquella grande alma.

Las espresiones son las que dan un fino realce á los asuntos mas comunes, mas triviales, y bajos; y aun puede á un objeto vil encubrírselo adornándole de tal modo que se le presente con decencia.

Si hay un objeto de cuyo esteril y pobre, se le engalana por medio de pensamientos brillantes, y de ideas y espresiones ricas que pintan su existencia y sus cualidades de modo que causen una impresion mas fuerte y agradable.

La eleccion de las palabras es otra de las cosas que contribuyen á dar gracia y claridad á los escritos. Úsase de palabras propias, é impropias. Las propias son aquellas á quienes no se les aplica otro sentido ni significado mas que el comun ó general. Como cuando se habla de las *fieras*, de *los bosques*, de *las Aguilas*, &c. pero si de un hombre se dice que es una fiera por su genio indómito, y caracter terrible; ó que es un Aguila por su extraordinaria ligereza; estas palabras son impropias, aunque esten usadas con propiedad, pues se ponen por la semejanza de las cosas, y ahorran hacer de otro modo mas difusas las comparaciones.

Ademas de la eleccion de las palabras con referencia á lo que queda insinuado, cuidando siempre de no emplear aquellas que sean ajenas del asunto, estilo, y caracter de lo que se escribe; debe ponerse particular atencion en la eleccion de ellas por sus sonidos.

Cosa sabida es que hay unas palabras de sonido y pronunciacion áspera, dura y dificil, y otras suave fluida y dulce; por consiguiente es menester evitar las unas en lo posible, ó mezclarlas entrelazándolas con las otras, para hacer agradable el discurso. El fin de cada periodo es muy conducente redondearlo de cierto modo que no le falte aquella armonía musical que tanto alhaga al oido. En esto nadie ha sobresalido mas que Ciceron. Aun en el estilo familiar humilde ó sencillo se verá que observá al fin de los periodos esta sonora armonía. Véase en uno de sus diálogos de la amistad.

» Quód si exemeris ex natura rerum benevolentia conjuctionem, nec domus ulla, nec urbs stare poterit; nec agri quidem cultus permanebit.»

Ni hay que decir, que este sea un periodo escogido; casi todos sus escritos estan clausulados de este modo, obsérvese ahora la version de un traductor español.

» Pero si se destierra del mundo la union de la benevolencia, ninguna casa, ninguna ciudad subsistirá, ni aun el cultivo de los campos podrá permanecer.»

Veámos si es dable á esta version, con la menos variacion posible é inversion de palabras, minorarle esa dureza y aridez que se advierte, y darle otra construccion mas agradable y fluida.

» Pero si se desterrára del mundo la union de la benevolencia; ni casa alguna, ni ciudad ya subsistiera, ni aun campo cultivado quedaría.»

Yo he observado, que el final de una cláusula, cuando es de terminacion aguda ó larga le quita mucha gracia y armonía al periodo. La prueba de esto acabamos de verla practicamente; pues para la diferencia que se advierte en las dos versiones anteriores, apenas he hecho mas que quitar las dos terminaciones agudas echando al subjuntivo el final del periodo asi como el del segundo miembro; en el cual dando mayor fuerza á la espresion, le he añadido el adverbio ya, y ruego al lector se tome la molestia de suprimirlo para ver la diferencia de armonía sin esta partícula.

Por mas reglas que se den para esta armonía en la prosa; no es posible adquirirla sin la costumbre de leer mucho nuestros buenos prosadores como Cervantes, Granada, Saavedra, y otros, y ademas una constante práctica de escribir, procurando en lo posible imitarlos. En esto mas bien que en ninguna otra cosa se verifica nuestro proverbio: *La práctica saca maestro: Stylus optimus dicendi Magister*, dijo Ciceron.

Sin embargo es preciso confesar que la práctica sola tampoco sacará maestro. Si se practica sin conocimiento; si los autores á quienes se procura imitar no tratan de asuntos analogos al suyo, si el imitador no sabe conocer las bellezas de su tipo, y finalmente sino sabe hacer la verdadera anali-

sis del modelo: ni podrá, por falta de filosofía, adquirir unos primores que no conoce, ni evitar los defectos que pudiere encontrar en sus escritos.

De lo dicho se infiere, que para ser elocuente deberá uno ser primeramente filósofo, ó digamos dialéctico y si es poeta escribirá con mas elegancia, gracia, y armonía; y si á estos estudios allegase el de las ciencias exactas, aumentaria extraordinariamente la fuerza en sus raciocinios, la claridad unida á la concision, y la nobleza y corrección del estilo. Pues los cimientos sobre que está erigido el suntuoso templo de la elocuencia son la gramática, la ortografía, y el conocimiento del idioma en que se escribe. Sin estos elementos es imposible escribir ni aun medianamente, y con ellos tan solamente han podido suplir en algun modo los demas estudios algunos talentos privilegiados á quienes la naturaleza ha dotado de luces muy despejadas; ójala pueda este aviso despertar en los jóvenes el amor al estudio de estos principios, que tan abandonado se vé en lo general de España.

CAPITULO XIV.

Del estilo epistolar.

Despues de haber dado alguna sucinta idea de lo que son los estilos de escribir, y apuntado los autores por donde pueden adquirir los jóvenes los conocimientos necesarios para ser elocuentes oradores y poetas, es ya tiempo de tratar del estilo de cartas en particular, y dar en lo posible algunas reglas generales de donde se deduzcan las particulares que para cada carta puedan necesitarse; pues que para todas no es posible presijarlas, siendo indeterminado el número de sus especies diversas, así como lo es el de los asuntos que en ellas puedan tratarse.

Y aunque hay autor respetable que dice, no poderse dar por esta razon reglas para el género epistolar, y porque las cartas se escriben asi como se habla: pero en esto de hablar, tambien hay sus diferencias, porque unos hablan bien, otros medianamente, y otros mal, y aun cuando todo el que es-

cribe cartas hable bien, [caso imposible] debe escribirse aun mejor que se habla; pues que se tiene mas tiempo para observar en lo que se escribe un órden, y una eleccion de frases y palabras, á que no dá lugar lo rápido de una conversacion: los pensamientos pueden ser mas brillantes, y en una palabra; no son disculpables las negligencias de los escritos como los de la palabra.

Ademas de esto: si para hablar y escribir bien hay arte *gramática*: si para decir bien está la *retórica*, y para persuadir la *elocuencia* y la *oratoria* que lo abraza todo: si en esta donde el número de asuntos puede ser tanto ó mas indefinido que las cartas; hay reglas; como podrá dejar de haberlas para el género epistolar de que tratamos?

La oratoria reduce á solos tres géneros las oraciones teóricas; que son deliberativo judicial y demostrativo; y siendo como dice Batteux, el género epistolar lo mismo que el género oratorio pero rebajado hasta la simple conversacion, hay tantas especies de epístolas como de oraciones.

» En una carta, prosigue, se aconseja, se persuade, ó se disuade; se exhorta, se consuela, se pide; se recomienda, se reconcilia, se discute: y en tal caso se está en el género deliberativo. Se acusa, se querella, se amenaza: se pide reparacion de daños; y este es el género judicial. Se alaba, se vitupera, se refiere, se felicita, se dan gracias; y este es el género demostrativo.»

Así es, que todas las reglas que se hallan establecidas para esos tres géneros, pueden convenir al género epistolar. Toda la dificultad está en saberlas adaptar: pero se irán mezclando en la práctica ó en el 2.º tratado los avisos necesarios para poderlas acomodar á toda especie de cartas; deteniéndonos ahora únicamente á esponer las reglas generales que abrazan todos los escritos de esta especie.

Varias son las circunstancias que se han de tener presentes para determinar el estilo que á cada especie de cartas le sea propio. Debe pues atenderse lo 1.º quien y á quien escribe: porque si és un superior que escribe á un inferior ha de reinar en toda la carta la nobleza que le es propia en el estilo, que será patético aun cuando tenga que descender á

por menores. Debe abstenerse de las chanzas, ó al menos usarlas con mucha parsimonia, y guardando en ellas cierto decoro y dignidad, que recuerden siempre ó cuando menos, no hagan perder de vista la diferencia que entre ambos medie, al paso que las mismas chanzas le den una prueba de la amabilidad de su caracter. Una de las cosas que hay mas difíciles, es conciliarse un superior el amor y respeto á un tiempo mismo en sus inferiores:

En la historia de Clara Harlove dice Lovelace á José Leman criado de la casa de Harlove.

» Canta de alegría, José, canta. Con una casa de que serás dueño, con criados que alternativamente podrás mandar y reprender, con una muger que estará en tu mano amar ó reñir según te se ponga en la cabeza, con *Señor amo* y *Señora ama* á cada palabra..... Oh ; José, honrado José, cuantos envidiosos tendrás!»

Si por el contrario fuese un inferior el que escriba á su superior debe no solo hacerlo en un estilo noble ó tal vez sublime si el asunto lo exigiere, sino que ademas ha de guardar una especie de comedimiento y tono reverente, que jamas debe perder de vista: porque como dice Batteux, las personas superiores á nosotros tienen el tacto tan fino en orden á ciertos respetos, que es harto difícil que dejen de notar cuando se les falta á ellos. Una palabra, un tono, un gesto, todo es notado, sentido, y juzgado.

A fin de adquirir la propiedad en esta parte del language correspondiente, es necesario ántes de comenzar la carta figurarse que se halla en la presencia de aquel á quien vá á escribir, y reflexionar de qué modo le hablaria para que no se ofendiese, y que sea conforme al asunto: pero al mismo tiempo es menester que no sea tan humilde que degenera en lageza. Debe evitarse prodigar adulaciones, porque á los aduladores sucede lo que en la guerra á los traidores, que se ama la traicion cuando proporciona algun aviso importante, pero se aborrece al traidor, aunque este odio se disimule.

El inferior que escribe debe tambien tener presente, que no exigen un mismo estilo todas las cartas á los superiores,

porque desde el mas inmediato, hasta la Magestad hay infinitas clases y gerarquías, cuya diferencia en los escritos debe como caracterizarlos, sin darles mas ni menos que aquello que merecen por el puesto que ocupan, y por las relaciones de parentesco, de amistad, de agradecimiento, y de dependencia mas ó menos directa que de él tuviere, con otras mil particularidades que deben influir en el tono de la carta; pues que si un caballero particular escribiese por ejemplo, á un Señor Obispo del mismo modo, y con la misma sumision que debería hacerlo un clerigo particular de su diócesis, seria una cosa ridícula.

De todas estas circunstancias corresponde tambien la observancia á un superior, pues no á todos los inferiores puede escribir con igualdad cuando sean diferentes sus graduaciones, quiero decir, que un oficial general no escribirá del mismo modo á un capitán que á un sargento si tuviera que escribirles confidencialmente. Al mismo tiempo es preciso que el superior tenga cierto tino y delicadeza, paraque sin separarse de la superioridad, no la manifieste demasiado, pues es una cosa muy chocante, que pica no poco al amor propio en los inferiores; y se grangea por ese medio enemigos: pero si se familiariza con ellos, si no guarda en algun modo su lugar; se confian con eso los inferiores, y dejan de respetarlo.

Si las cartas se escriben entre amigos, parientes, ó personas que se tratan con confianza y con llaneza, pueden escribirse en estilo familiar, que algunos entienden por sencillo; y bajo este concepto, para darnos mas bien á entender le hemos llamado algunas veces, *familiar ó sencillo*. Pero es cosa bien diferente, y mucho mas en el género epistolar para el cual se ha adaptado nuestra clasificacion. A una persona de la mas alta gerarquia podrá escribirse en estilo sencillo, mas no en el familiar, porque la sencillez es hermana con la sublimidad, como queda dicho, y esta equivocacion es justamente la que se ha procurado evitar, y que no se confunda lo familiar con lo sencillo.

En estas cartas familiares es donde mas bien puede dejarse correr la pluma; porque no hay tanto riesgo de ofen-

der, ni recelo de degradarse. Sin embargo es menester no perder de vista aquella dignidad que nos debemos siempre á nosotros mismos, para que se escriba siempre con cierta delicadeza y finura que manifiestan la educacion y los principios de cada uno. Las cartas en lo general son el retrato del alma del que escribe, y por tanto es indispensable poner sumo cuidado, pues que una sola espresion, tal vez una sola palabra puede hacer formar un concepto poco ventajoso de su educacion, de sus sentimientos ó de sus luces. Y es tambien muy util corregir las cartas detenidamente por lo menos en los principios, hasta que con la continuada práctica se haya adquirido la facilidad de escribir mas correctamente, pero nunca cerrarlas sin haber leído con atencion cuanto contienen.

Tambien es muy obvio para los principiantes, apuntar de antemano los pensamientos para estenderlos despues, especialmente si ha de tratar de asuntos diferentes, como acontece con mucha frecuencia; y aun despues confrontarlos con la carta.

Sobre todo debe evitarse la nimia proligidad, que es un defecto muy común entre los principiantes, repitiendo lo que tienen ya dicho sin añadir de nuevo cosa alguna; y esto lo hacen por parecerles que no se habrán explicado bien: mas estas superfluidades son siempre muy pesadas y fastidiosas. Lo que conviene es explicarse en términos claros y precisos sin necesidad de volver al mismo asunto, y hablar de él cuanto haya que decir ántes de pasar á otro.

La jovialidad, las chanzas, y las agudezas tienen mas cabida en las cartas familiares que en ningunas otras, pero es menester estar muy sobre sí para usarlas; porque la jovialidad puede degenerar en sátira demasiado picante, las chanzas pueden ser pesadas, y las agudezas unas sandeces.

Los jóvenes suelen escribir esta especie de cartas con demasiada ligereza, y por ello incurren á veces en estos defectos, y en el de la nimia proligidad entreteniéndose en inútiles descripciones, que solamente le divierten á él y fastidian al que las lee.

Los sabios por el contrario, escriben en un tono dogmático

co; sus cartas estan llenas de sentencias, dan muchos consejos; y todas estan vertiendo erudicion y estudio. Pero en lo general no se hacen cargo de que el tono dogmático es por la austeridad y aridez de su estilo poco agradable ó cansado, las sentencias continuadas fastidian, y los consejos, que siempre es mas facil darlos que tomarlos, son empalagosos y aun chocantes cuando no se piden. Las máximas de sana moral pueden inspirarse y se inspiran efectivamente con mas facilidad con un tono festivo, y con aquella jovialidad que sabe mezclar lo útil con lo dulce.

CAPITULO XV.

Continuacion del mismo asunto.

Ya que se han espuesto algunas reglas que puedan servir de norma con respecto á las personas que escriben y aquellas á quienes se dirigen, resta por fin tratar del método que debe observarse en razon á los asuntos sobre que se versen.

En estilo familiar, sin perder de vista los avisos del anterior capítulo, podrán escribirse todas aquellas cartas que se dirijan á dar noticias de sí, y á mantener el trato y la correspondencia con personas ausentes; pero sin decir nada que sea absolutamente necesario. Estas pueden ser tan dilatadas como se quiera, y el asunto de que traten debe prescribir el caracter de este estilo.

Si fueren descriptivas, pueden tomar un tono jocosó y aun satírico al hacer, por egemplo, la pintura de un pueblo y las costumbres de sus moradores; de alguna persona ridícula por su caracter, sus maneras, &c., y otras mil materias que dan márgen á la jocosidad y la sátira.

Si en vez de tratar de asuntos que merecen ridiculizarse, se quisiera por el contrario elogiar alguna cosa ó alguna persona, el estilo podrá ser mas elevado, tener mas nobleza, ó segun fuere el panegírico ó la apología tambien puede exigir un estilo que llegue á ser sublime, aun cuando la carta vaya dirigida al amigo de mas confianza.

Requieren estilo noble, y aun sublime, segun las perso-

nas con quienes se hable, las cartas de enhorabuena, las de pésames, las de gracias manifestando su reconocimiento por algun favor ó por beneficios recibidos, las de recomendacion, las de solicitudes, &c. Tampoco éstas tienen límites: y pueden estenderse mas ó menos, segun el genio y la afluencia del que escribe. Pero debe ponerse especial cuidado en no alargarlas demasiado, sino van siempre ofreciendo pensamientos nuevos, y que no se observe en ellas una monotonía fastidiosa.

Las cartas que de suyo exigen un estilo conciso y lacónico son las que se escriben por necesidad, y en las cuales se trata de negocios ó intereses, ya propios, ó ya del real servicio, sea por el ramo que fuere. Los comerciantes en su correspondencia mercantil son unos de los que estan precisados á escribir muchas cartas y tratar de muchos asuntos, y disiparian inutilmente muchas horas, sino supieran resumir en pocas palabras lo mucho que suelen tener que decir. Pero tambien es necesario que no se hagan oscuros por querer ser breves, y que no pueda entenderse lo que dicen; y asi se ve con mucha frecuencia pedir esplicaciones con atraso de los negocios y perjuicio de los intereses. Todo consiste en que no emplean las palabras propias para manifestar sus pensamientos, ó valerse de las que tienen un significado ambiguo ó dudoso.

Por lo perteneciente á las cartas del real servicio, que se llaman *cartas de oficio* ú *oficios* sucede lo mismo. A todas horas estan ocurriendo dudas sobre los *oficios* ó como antes llamaban *carta orden* de los superiores, para dar el debido cumplimiento á lo que previenen, y esto se evitaria con examinar esas órdenes despues de estendidas, y observar si hay en ellas ambigüedad, ó caben dos sentidos en alguno de sus periodos ó en alguna espresion, frase, ó palabra; pues una sola palabra que pueda entenderse de dos modos ya es bastante para hacer titubear en asuntos que deben egecutarse literalmente.

Otras veces pecan por demasiado difusos, y para entre-sacar el grano de la paja cuesta á los inferiores no poco trabajo. Pudieran de estos defectos presentarse infinitos ejem-

plos si estubiera cierto de que habian de mirarse con igual sinceridad á la que llevara el hecho de manifestarlos: pero no siempre el amor propio deja ver como son en si las cosas.

Nos ceñiremos pues en esta parte unicamente á hacer una observacion, por si fuere posible evitar una especie de rutina, que de mucho atras se halla introducida en todas las secretarias. Supongamos que por el ramo militar [lo mismo sucede en los demas] comunica el coronel de un regimiento una real órden, y para ello tiene que hacerlo de este modo:

» El Señor General Subinspector del arma, con fecha del 10 de este mes me dice lo siguiente:

» En 4 del actual me dice el Escelentísimo Señor Inspector General de infanteria lo que sigue:—El Escelentísimo Señor Secretario de estado y del despacho de la guerra con fecha de 26 del próximo pasado dice lo que copio:—Enterado el Rey Nuestro Señor de la representacion que con fecha de 4 de setiembre último le dirigió el Escelentísimo Señor D. N. T. Capitan general de la provincia de tal: haciendo presente á S. M. los abusos que en razon de la pasada guerra se han introducido sobre *este ó el otro* particular: [y para ello suelen no estractar, sino vaciar toda la representacion, y luego siguen:] Enterado S. M. de las fundadas razones que espone, y de los muchos bienes que debe producir el que se corten de raiz tan perjudiciales abusos, mirando el benéfico corazon de S. M. por el bien de sus leales vasallos; á consulta de su supremo consejo de la guerra, en 18 del mes próximo pasado; se ha servido resolver por punto general lo siguiente: 1.º que.....&c.»

No parece que pudieran seguirse grandes inconvenientes por suprimir toda esa multitud de fechas, entre las cuales es trabajoso encontrar la verdadera fecha de la real órden; pues es de suponer que todas han seguido el curso regular y los trámites establecidos para comunicarse.

Pero solo se apunta aqui este pensamiento, por si las autoridades superiores tuvieran por conveniente, simplificar un estilo introducido de tanto tiempo, y cuya reforma parece que debia ahorrar algun trabajo en los multiplicados nego-

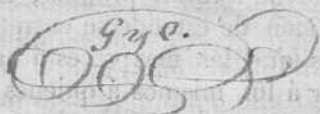
cios, para cuyo despacho no debe omitirse ninguna menudencia á fin de hacerlo mas rápido.

Por regla general: en toda carta, oficio, representacion y pedimentos legales, &c. donde hay que decir cosas de necesidad, y no por recreacion ó entretenimiento, parece bien y aun es precisa la concision. Esta advertencia es muy esencial por que los que hablan de asuntos propios, como que son en ello interesados, gustan de estenderse entreteniéndose en por menores triviales que las mas veces á nada conducen, mas que á fastidiar á los mismos á quienes solicitan interesar, creidos de que estos tendrán en su leyenda tanto placer como ellos, y solo sirven para producir un efecto enteramente contrario á sus miras. En una palabra se olvidan de las personas á quienes se dirigen, y solo se acuerdan de sí mismos.

Cuantas reglas quedan espuestas, y cuantas pudieran darse, no harian que los jóvenes, que quieran ó tengan que dedicarse á este ramo de literatura, puedan desde luego escribir correctamente, si á ellas no añaden mucha práctica. Esta, la escuela del mundo, y la reflexiva lectura de los muchos y buenos modelos son los mejores maestros.

Las epístolas de Ciceron, las de Plinio, las del papa Ganganeli, y las de Santa Teresa de Jesus son escelentes para el caso. El célebre Richarson en sus novelas escritas en cartas es tambien muy feliz en el estilo epistolar, particularmente en la *historia de Clara Harlove*. Y aunque no propondrémos por modelo de nuestro idioma la traduccion que corre en castellano, no deja de dar mucha soltura, y siempre se adquirirá aquella fluidez que procede de su original, y en donde se advierte la gran facilidad de su autor al escribir en varios estilos. La jocosidad que reyna en las cartas de Lovelace es muy recomendable, y la dulzura y sencillez de las de Clara á su querida amiga Ana Hove son tambien muy dignas de imitarse. No obstante es indispensable advertir que se observan en el todo de la obra bastantes negligencias, y una de las mas notables es la multiplicidad de largos paréntesis, que le quitan una parte de su apreciable mérito el cual jamas puede oscurecerse.

- Recomiendo tambien las cartas de madama Sevigné y las de Fontenell, especialmente por su jovialidad, y sus chistes.

940.


ARTE EPISTOLAR,

ó

REGLAS TEÓRICO-PRÁCTICAS

PARA ESCRIBIR CARTAS, OFICIOS, MEMORIALES, PEDIMEN-
TOS, &c. TRATADO SEGUNDO. PARTE PRÁCTICA.

CAPITULO I.

DE LOS MEMORIALES.

Entre las cartas misivas el escrito mas respetuoso es el memorial, conocido tambien bajo el nombre de solicitud ó instancia: y cuando se ha e algun tanto dilatado; porque sea preciso para esponer razones que persuadan; suele dársele el nombre de representacion.

De cualquiera especie que sea, siempre es una súplica que se hace á un superior, y á alguna persona de quien se quiere obtener gracia ó justicia. Esta especie de escritos se ponen siempre en folio ó pliego entero. Deben ponerse en papel sellado todos los memoriales que expresa el artículo 85. de la instruccion contenida en la ley 11, título 24, libro 1.º de la Novísima recopilacion, y confirmada en la nota 5ª. del mismo tit. y es como sigue:

§ 85. » Todos los memoriales que se diesen á S. M. sobre cualesquiera negocios ó pretensiones han de ser en papel de sello cuarto: los que se dieren por cualesquiera de los ministros, ó para verse en cualquiera consejo, junta ó tribunal, en papel del mismo sello cuarto; y sin esta calidad no se puedan recibir ni decretar los que se presentaren en los consejos de Estado, Cámara, y Guerra, y en las demas juntas ó tribunales sobre cualesquiera pretensiones; no entendiéndose esto de los que diesen solamente para hacer recuerdo de algun negocio ó pretension. »

Y el § 5º. dice que deben usar del sello de pobres las órdenes Mendicantes, y los abogados, escribanos y procuradores de estas órdenes, los de los hospitales, y de las cárceles, y que tengan causas que sigan por pobres. »

Déjase por cumplido como cuatro dedos de espacio desde lo alto del pliego hasta donde se pone el tratamiento de la persona á quien es la súplica; y desde allí se dejará tambien hasta

el primer renglon otro espacio como de dos dedos; comenzando este renglon primero un par de dedos tambien entrado en la linea. Y esto mismo se observará con el renglon de la súplica, que muchos ignorantemente acostumbran sacarle al márgen, sin conducir á nada mas que embarazar el sitio que deben ocupar los informes y decretos para los cuales se deja á la izquierda del que escribe un márgen como de la tercera parte ó la mitad de la latitud ó anchura del pliego.

Dáse principio á todo memorial presentándose el suplicante con su nombre y empleo; sino tubiere ninguno, ni algun caracter particular que le distinga del comun de los hombres, como doctor en leyes, clérigo de menores, &c. pondrá en tal caso el lugar de su residencia, y seguirá siempre hablando en tercera persona del singular, y no en primera.

Esta es una circunstancia que hacé muy embarazoso el estilo en los memoriales, y que ofrece algunas dificultades para espresarse con la claridad y precision que son tan esenciales en unos escritos tan interesantes. Para darse bien á entender es indispensable á cada paso poner: *el suplicante, el esponente, es el que espone*; y otras pesadeces de esta naturaleza, en sacrificio de la claridad, pero con gran mengua de la fluidez, y elegancia que podria tener si fuese dado hablar en primera persona. No obstante esta es la fórmula acostumbrada, y es preciso seguirla. Sin duda se ha establecido en esta forma, por parecer un lenguaje mas sumiso y humilde.

El estilo debe ser siempre noble cuando menos, pues que se dirige la palabra al que le es superior, y si la representacion exigiere energia, podrá remontarse hasta el sublime.

Una de estas representaciones debe considerarse como una oracion retórica, supuesto que es un discurso preparado con arte para conmovier y persuadir. Debe presentar con órden las cosas que tiene que decir, y demostrarlas, si fuese necesario, con razones, y aun mejor será acompañando á la instancia documentos justificativos, si es posible, de quanto espone, numerándolos por su órden, segun en la representacion se fueren citando.

El caracter del estilo debe ser, como queda indicado, conciso quanto se pueda sin faltar á la claridad, por no hacer consumir vanamente el tiempo con hojarasca, á los que consideramos por lo general ocupados en una complicacion grande de negocios

Por esta razon es conducente hacer cuantas exposiciones deban hacerse ántes de la súplica, porque muchas veces sucede, que cuando el tiempo urge, solo se lee el principio del memorial para ver quien habla, y la súplica por ver lo que solicita; y si esta es larga, suele dejarse su leyenda para despues, que á veces tarde ó nunca llega, viniendo á parar como suele decirse *bajo la mesa*. ;Harto de esto por desgracia es muy frecuente! Por tanto conviene dejar la súplica aislada y sola, ó cuando mas acompañada, para llamar la atención de alguna razon muy fuerte; y que pueda presentarse de un rasgo de pluma; esto es, en muy pocas y enérgicas palabras.

La fórmula de acabar los memoriales es: *Gracia que espera* [el suplicante] *de la benignidad, del benéfico corazón, del paternal amor,* (ú otros epitetos semejantes] *de V. M. ó de V. E., &c.* En seguida se pone la fecha, luego dejando de cumplido uno ó dos dedos se pondrá, si fuere al Rey, *Señor,* ó el tratamiento que tuviere si fuese otro personage como, *Escelentísimo Señor, &c.* Si fuere á S. M., se pone despues en otro renglon igualmente espaciado: A. L. R. P. de V. M.—*Firma*; dejando igual espacio entre renglones.

Todo se verá practicado en los egemplos siguientes, y se esplican no obstante con tanta detencion estas menudencias, porque es bastante general la inobservancia de ellas que se advierte, y habria infinitos que las verian practicadas, y no fijarian en ellas suficientemente la idea. Sin embargo al que por muy sabidas le fastidien, es árbitro de pasarlas en claro; que no faltarán otros á quienes en gran provecho les vengan.

Memorial pidiendo á S. M. un corregimiento de letras.

SEÑOR.

D. Teodoro Rubio, abogado de los reales consejos, y doctor en ambos derechos, con el mas profundo respeto A. L. R. P. P. de V. M. espone: Que habiendo finalizado la carrera de las letras, tanto en la parte teórica, como práctica, y habiendo en ella obtenido los grados, y tenido los actos literarios que espresa la adjunta relacion de méritos: deseoso de ser útil á V. M. y á la patria; para poder dar de ello públicos testimonios:

A V. M. humildemente suplica, se digne concederle la plaza de Corregidor de N. cuya dotacion es de *tantos* escudos anuales, y se halla vacante por promocion de D. N. que la obtenia al corregimiento de N. Gracia que espera de la beneficencia de V. M.

Sevilla 15 de febrero de 1818.

Señor

A. L. R. P. P. de V. M.

Teodoro Rubio.

Esta es una de las fórmulas de memoriales mas sencillos, y que pueden espresarse, como se vé en pocas palabras.

Las relaciones de méritos de esta especie de solicitudes, así como las de prevendas eclesiásticas, y todas las que se dirigen por Gracia y Justicia, está mandado que sean impresas, y deben á este fin presentarse los documentos originales en la secretaría de la cámara y real patronato, para que las autorice el oficial mayor de ella.

Por Regla general toda instancia que se promueva debe dirigirse por la secretaría de estado del despacho á que corresponda, segun el ramo á que perteneciere, y los documentos justificativos de los méritos y servicios que la acompañaren, han de ir testimoniados por un escribano, y la firma de éste legalizada por otros dos. Siempre que se puede evitar enviar los documentos originales, debe hacerse, porque algunas veces se pierden ó se extravian en las secretarías. Lo mejor es suplir con copias testimoniadas en la forma arriba dicha.

Los militares suelen enviar las copias certificadas por Comisarios de Guerra, ó bien por los mayores de sus cuerpos con el visto bueno del primer gefe.

Todo aquel que esté empleado, sea por el ramo que fuere, está obligado á entregar el memorial para S. M. á su inmediato superior; el cual deberá con su informe dirigirlo al otro mas inmediato, para que de uno en otro llegue al secretario de estado, y del correspondiente despacho.

Todos los gefes, por cuyo conducto van pasando, tienen que poner su informe marginal, y algunos deben acompañar un extracto ó resumen de la instancia.

En los informes se pone la fecha al fin, así como en los decretos al principio. La fórmula de los informes es como sigue:

SEÑOR.

» Es cierto (ó no lo es) quanto dice el suplicante, cuya aplicacion, conducta, y talentos le constituyen acreedor á

la gracia que solicita. V. M. sobre todo, se dignará resolver lo que fuere de su soberano agrado.

Zaragoza 20 de Junio de 1818.

Señor.

Firma.

Si el superior ó gefe inmediato no quisiera dar curso á una solicitud, por razones que al suplicante no le parecieran justas; podrá en tal caso remitir en derechura el memorial al gefe inmediato del otro que se negó á dirigirlo; pero deberá ir acompañado de un oficio en que le esponga las razones que le han precisado á prescindir de su inmediato.

Otro: solicitando un oficial de egército real licencia para casarse.

SEÑOR.

D. N. teniente coronel graduado, y capitán del regimiento de infantería de *tal*, puesto á los reales pies de V. M. con el mas profundo respeto espone: hallarse en la edad de 23 años como lo acredita la fé de bautismo que presenta, señalada con Doña Magdalena Balpuesta y Moreno, soltera de 23 años de edad, como lo manifiesta la fé de bautismo adjunto número segundo, hija legitima de D. Pedro Balpuesta, regidor de la ciudad de Málaga, (*esprécese el empleo*) y de Doña María Moreno, natural de la ciudad de Málaga: de familia ilustre, noble, hidalga, (*ó de familia honrada del estado llano y sangre limpia*) como consta de la justificacion judicial número 3, que presenta. Y teniendo así el suplicante, como la contrayente el correspondiente consentimiento de sus padres número 4 y 5 que tambien incluye, para contraer este matrimonio, y la re-

ferida Doña Magdalena Balpuesta todos los requisitos que V. M. previene en su ordenanza de 30 de Octubre de 1760 y en el capítulo 6 del monte pio militar, así por sus circunstancias, como por su dote, que asciende á tantos mil reales vellon en dinero contante, que está depositado en tal parte en poder de D. N. mercader ó comerciante, [ó en bienes raíces,] como se evidencia de la adjunta justificación número 6 que igualmente acompaña; por tanto:

Suplica á V. M. se sirva darle su real licencia para contraer matrimonio con la espresada Doña Magdalena Balpuesta. Gracia que espera recibir de la piedad de V. M.

Fecha.

Señor.

A. L. R. P. de V. M.

D. N.

Col. Juz. milit. t. 1.º p. 346. Allí se hallarán todos los documentos que deben acompañar á este memorial y todas las reales órdenes concernientes á este asunto.

Representacion á S. M. por los fabricantes de indianas de la ciudad de Barcelona.

SEÑOR.

Los fabricantes de indianas de la ciudad de Barcelona movidos unicamente del bien general que debe resultar á

toda la nacion de los adelantamientos que en las artes se hicieren, no pueden menos de elevar á V. M. el conocimiento de la utilissima máquina, que para pintar las piezas de este género des ha presentado N. T. maestro de carpintero en esta capital, y muy conocido en ella, y en todo este principado por las primorosas obras de su oficio, y por los extraordinarios conocimientos teóricos de que se halla adornado en la aritmética, geometría, y estática, sobre cuyos tres puntos en que está erigida por el Divino Artífice esta gran máquina del universo, fundan tambien los mortales maquinistas sus adelantamientos,

Ya pues, Señor, que los desastres de la próxima pasada guerra no han dejado al real erario de V. M. en estado de poder premiar el mérito particular de los que hicieren descubrimientos é invenciones que proporcionan á las artes conocidas ventajas; pues que de semejantes inventos pende el fomento ó la decadencia de las artes, y del comercio, y de la agricultura, sobre cuyo trípode gravita la monarquía; no les es posible á los esponentes mirar con indiferencia, á fuer de leales vasallos de V. M., unos puntos tan interesantes.

Con las lágrimas en sus ojos elevan á la soberana consideracion de V. M.; que estan casi al espirar las artes; que son muchos los profesores que han abandonado sus fabricas, y los que quedan tendrán que hacer lo mismo en tiempo corto; que ésta decadencia influye á lo increíble en el comercio ya de suyo hoy dia harto paralizado, y degenerará por ello mas y mas en meramente pasivo, y bastante á extraer de la nacion todo el numerario, y empobrecerla, y crea V. M., Señor, que no puede haber Monarca rico con vasallos pobres.

Bien notorio es á la nacion entera el piadoso zelo con que el benéfico corazon de V. M. anhela fomentar esta columna del estado, y propende á dispensarla toda su generosa proteccion, y fiados en este conocimiento, y en el mérito particular que el recomendable N. T. ha contraido con el invento de dicha máquina, que ahorra diariamente el trabajo de 20 hombres que puede hacerlo uno solo: á fin de

premiar á este benemérito, con lo cual se escitará la emulacion de otros, y la constancia del mismo:

A V. M. rendidamente suplican se digne concederles la franquicia de....., con lo qué podrán atender á recompensar el mérito de dicho artífice, y ocurrir á los premios que ofrecerán á los inventores sucesivos. Gracia, &c.

Memorial dirigido á un Señor Obispo.

Ilustrísimo Señor.

D. Juan Antonio Dominguez, cura párroco del lugar de T. con la mayor atencion y respeto á V. S. I. hace presente: que habiendo seguido sus estudios en la universidad de T. donde recibió los grados de bachiller, y doctor en cánones; despues de haber regentado por dos años en la misma una cátedra de sagrada teología, como todo mas por estenso consta de la relacion de méritos que acompaña: obtuvo por fin el actual cargo de *Cura animarum*, que está desempeñando cuatro años ha; y deseando dar á V. S. I. nuevas pruebas de su aplicacion y zelo, y poder, estando á su inmediacion, hacerse mas acreedor al particular aprecio con que V. S. I. se ha dignado distinguirle, y á que le vivirá eternamente reconocido:

A V. S. I. con la debida sumision suplica se sirva nombrarle para el despacho de su secretaría, que resulta vacante, por haber optado á la canongía de ese catedral el doctor Don N. T. que lo servia. Gracia que espera de la benignidad de V. S. I.

Fecha

Ilustrísimo Señor.

Firma.

CAPITULO II.

Cartas á Soberanos, y áltos 'personages.

Estas cartas regularmente no se escriben por sugetos particulares, pues éstos quando tienen que hacer presente á las magestades ó altezas alguna cosa, se valen del estilo de memoriales, segun queda manifestado; y aunque debemos suponer con la correspondiente instruccion á aquellos sugetos de tan elevada gerarquía que puedan corresponderse por cartas; creyendo ademas que tendrán secretarios hábiles; no parecerá superfluo este capítulo, pues que por medio de él se conocerá la diferencia del estilo, y se procurará al mismo tiempo presentar modelos de escritores célebres en este género, que para todas las clases del estado serán siempre apreciables.

Carta segunda del papa Clemente 14 Ganganeli á Luis 15, Rey Cristianisimo, por la entrada de religiosas de madama Luisa su hija.

» Nuestro muy amado hijo en Jesucristo: salud.

» Despues de haber dado á V. M. en nuestra carta de 3 de mayo último, la enhorabuena por el valor heroico con el que la Princesa Luisa, vuestra angusta hija, quiere abrazar la vida religiosa; despues de haberos manifestado nuestra indecible alegría sobre este asunto; no podemos dejar de manifestaros tambien hoy cual es nuestro regocijo, y cual nuestro asombro al considerar la proximidad de tan notable sacrificio. Su zelo es tan fervoroso, que ya no puede tolerar dilacion alguna, y se siente como abrasada del deseo de verse revestida con el santo hábito de las Carmelitas, por las manos de nuestro venerable hermano Fray Bernardino, Arzobispo de Damasco, y nuestro Nuncio ordinario cerca de V. M.

» Desde la primera noticia que tuvimos de su generoso

inténto, reconocimos que el espíritu de Dios obraba de un modo maravilloso en el alma de esa augusta Princesa, y nos sentimos interiormente impelidos del mayor deseo de ir Nos personalmente á hacer la ceremonia de su entrada, la que ha de desempeñar nuestro Nuncio, y aumentar de este modo el esplendor, y la celebridad de tan gran dia. Pero imposibilitando el logro de mi deseo la distancia de los lugares, darémos satisfaccion en parte á vuestras ansias, encargando al Nuncio, nuestro sobredicho hermano, asista por Nos á esta augusta funcion. Nos estaremos presentes, y asistiremos en algún modo y conduciremos nuestra muy amada hija en Jesucristo á las bodas de su Divino Esposo. Os pedimos que admitais benignamente las letras que hemos enviado sobre este asunto al Nuncio que hará vuestras veces: y nos persuadimos que condescenderéis con tanto mas gusto, quanto que estas disposiciones no tienen otro origen que nuestro zelo y el amor que os profesamos.

» Recibid como una prueba cierta de estos sentimientos, y como presagio dichoso de las bendiciones divinas nuestra bendicion apostólica. Os la damos con toda la ternura de un padre, como tambien á todos nuestros augustos hijos, y particularmente á la piadosa Princesa que es el objeto memorable de nuestra comun alegría.

» Dado en Roma á 18 de julio de 1770 el segundo año de nuestro Pontificado.»

*Fingese la contestacion de que se carece á la carta anterior del Rey Luis XV á S. S.
Clemente XIV.*

Beatísimo Padre.

El sumo gozo que V. B. recibe al considerar la proximidad de la entrada en el claustro de nuestra muy amada

hija la Princesa Luisa, nos da una prueba irrefragable del particular interes que V. B. se toma por la felicidad de nuestra familia, y escita en Nos el mas íntimo y tierno reconocimiento.

Ya que la distancia nos priva de la incomparable dicha de que V. B. santifique esta ceremonia, gozando de su Santísima presencia, nos resignamos á sus altas disposiciones, conformándonos con la satisfaccion de que nuestra hija reciba el santo hábito en nombre de V. B. por la mano del venerable fray Bernardino Arzobispo de Damasco, vuestro Nuncio en esta corte; y lo tendremos siempre á merced grande, y por otra prueba mas de vuestro paternal amor á nuestra persona y familia.

Grande es la esperanza de consuelo que nos resultará al considerar los muchos beneficios que producirán á toda la monarquía las piadosas oraciones de nuestra muy amada hija; mas esto no es bastante á sanar por el pronto la profunda llaga que en nuestro corazon causa el natural sentimiento de separar de sí un tierno padre á la mas amable y mas virtuosa de las hijas: empero el Divino Padre la quiere para sí, es muy preferible al de la tierra.

El Cielo colme el feliz pontificado de V. B. de inmensas bendiciones, así como V. B. nos colma de mercedes y de paternas bendiciones, que recibe con el mayor júbilo su mas reconocido y fiel hijo.

Q. S. P. B.

Paris 3 de julio de 1770.

Beatísimo Padre.

Luis 15 Rey Cristianísimo.

*Carta de la Santa Madre Teresa de Jesus al
Prudentísimo Señor, el Rey
Felipe II.*

«La gracia del Espíritu Santo sea siempre con Vuestra Magestad. Amen. A mi noticia ha venido un memorial, que á V. M. han dado contra el Padre Maestro Gracian; que me espanto de los ardides del demonio, y de sus ministros, porque no se contenta con infamar á este siervo de Dios [que verdaderamente lo es, y nos tiene tan edificadas á todas, que siempre me escriben de los monasterios que visita, que los deja con nuevo espíritu] sino que procuran ahora deslustrar estos monasterios á donde tanto se sirve Nuestro Señor. Y para esto se han valido de dos Descalzos, que el uno, ántes que fuese Frayle, sirvió á estos monasterios, y ha hecho cosas á donde bien da á entender que muchas veces le falta el juicio: y de este Descalzo, y otros apasionados contra el Padre Maestro Gracian [porque ha de ser el que los castigue] se han querido valer sus émulos haciéndoles firmar desatinos, que sino temiese el daño que podria hacer el demonio, me daria recreacion lo que dice que hacen las Descalzas; porque para nuestro hábito sería cosa monstruosa. Por amor de Dios, suplico á V. M. no consienta que anden en tribunales testimonios tan infames: porque es de tal suerte el mundo, que puede quedar alguna sospecha en alguno, [aunque mas se pruebe lo contrario] si dimos alguna ocasion. Y no ayuda á la reformation poner mácula en lo que está por la bondad de Dios tan reformado como V. M. podrá ver, si es servido, por una probanza que mandó hacer el Padre Gracian de éstos monasterios por ciertos respetos de personas graves y santas que á estas monjas tratan. Y pues, de los que han escrito los memoriales se puede hacer informacion de lo que les mueve; por amor de Dios Nuestro Señor, V. M. lo mire como cosa que toca á su gloria y honra. Por-

que si los contrarios ven, que se hace caso de sus testimonios, por quitar la visita, levantarán á quien la hace, que es herege: y donde no hay mucho temor de Dios será facil probarlo.

» Yo he lástima de lo que este siervo de Dios padece, y con la rectitud y perfeccion que va en todo: y esto me obliga á suplicar á V. M. le favorezca, ó le mande quitar de la ocasion de éstos peligros, pues es hijo de criados de V. M. y él por sí no pierde: que verdaderamente me ha parecido un hombre enviado de Dios y su Bendita Madre, cuya devocion, que tiene grande, le trujo á la órden para ayuda mia; porque ha mas de diez y siete años que padecia á solas, y ya no sabia como lo sufrir; que no bastaban mis fuerzas flacas. Suplico á V. M. me perdone lo que me he alargado: que el gran amor que tengo á V. M. me ha hecho atreverme, considerando, que pues sufre el Señor mis indiscretas quejas, tambien las sufrirá V. M. Plegue á él oiga todas las oraciones de Descalzos y Descalzas que se hacen, paraque guarde á V. M. muchos años; pues ningun otro amparo tenemos en la tierra. Fecha en Avila á trece de setiembre de mil y quinientos y setenta y siete años.

Indigna sierva y súbdita de V. M.

Teresa de Jesus.

Marco Tulio Ciceron á Apio Pulcro Emperador

Año de la fundacion de Roma 702.

» A los cuatro de Junio, estando en Brindez, [1] recibí

[1] Brindez, segun traduce Abril, ó Brindes, segun otros, en latin Brindisium, hoy dia en italiano Brindisi, es una antigua ciudad del reyno de Nápoles, plaza de ar-

tú carta, en que me escribias como habias dado cargo á Lucio Clódio de ciertos recados que tú querias tratase conmigo. Estóylo aguardando, para entender de él qué me dirá de tu parte. La voluntad que yo de servirte tengo, y la gentileza conque lo trato, aunque ya en muchas cosas la creo tienes entendida: con todo eso la declararé mas en todo aquello, en que yo mejor pudiere mostrar, cuanto precio yo tu buena reputacion y autoridad. Quanto amor me tengas tú á mí, téngolo muy bien entendido por relacion de Quinto Fabio Virgiliano, de Cayo Flaco-hijo de Lucio, y mas particularmente por la de Marco Octavio hijo de Cneo: aunque ya yo por otros muchos indicios manifiestos la tenia muy por entendida, y particularmente por aquel libro de los agüeros que me dirigiste, escrito con muy gran muestra de aficion, conque me distes muy particular gusto. Yo en tu servicio haré todo aquello que tiene obligacion de hacer un muy íntimo amigo. Porque ademas de que desde el dia que tu comenzaste á tenerme aficion, yo cada dia te he tenido en mas estima; se atraviesan de por medio las amistades que yo tengo muy grandes con tus deudos. Porque á dos de ellos de muy diferente edad los quiero y estimo mucho, que son Cneo Pompeyo suegro de tu hija, y Marco

mas y puerto de mar. Es memorable porque allí murió Virgilio, y nació Pacuvio.

Desde allí escribió Ciceron entre otras la anterior carta al emperador. Estaba esperando viento favorable para embarcarse para la Ciliçia á donde iba de proconsul, y aguardando tambien la llegada de su embajador Cayo Pontinio.

Entre los antiguos no se conocia otro tratamiento que el que entre nosotros es el de mas confianza y llaneza; y así se decia: ruegote Señor, &c. aunque fuese al Emperador mismo. Además de esto, Ciceron habia sido en el colegio donde estudio, condiscipulo de Apio Pulcro, y era muy amigo de Cneo Pompeyo, y Marco Bruto su hijo, consuegro y yerno del Emperador, como se vé en la presente carta; por cuyas razones podia escribirle Ciceron con mas familiaridad y confianza.

Bruto tu yerno. La hermandad tambien de nuestro colegio ha sido mucha parte para confederar y juntar con un muy firme nudo de amor todas nuestras voluntades, especialmente habiéndola tu aprobado tan honrosamente. Pero quando me hubiere visto con Clodio, conforme á lo que de él entendiere te escribiré mas largo: y haré lo posible por verte muy en breve. Lo que me escribes que la causa de detenerte tanto en la provincia ha sido el deseo que tienes de verte conmigo, te certifico en realidad de verdad, que recibo de ello gran contento. Ten salud.»

Habiendo S. M. Zarina hecho saber á la Academia Real de ciencias que tenia á bien hacerla el honor de ser colocado á la cabeza de sus Académicos Honorarios, la Academia encargó á su secretario que le escribiera; el cual lo hizo en estos términos.

»Señor, [*Sire.*]

» El honor que V. M. dispensa á la Academia Real de ciencias, teniendo á bien, que su augusto nombre sea colocado á la cabeza de su lista, escede en gran manera las ideas mas ambiciosas que pudiera formar y cuantas gracias se me ha encargado daros. Este gran nombre que casi nos es permitido contar entre los nuestros, señalará eternamente la época de la revolucion mas feliz que pueda verse en un imperio, como es el establecimiento de las ciencias y artes en los vastos paises de la dominacion de V. M. La victoria que lograis, Señor, sobre la barbarie que en ellos reinaba, será la mas brillante y singular de todas las vuestras.

No menos que otros héroes, habeis adquirido nuevos vasallos por medio de las armas; empero de los que la naturaleza ós habia sometido, habeis hecho por los conocimientos que les habeis inspirado, unos vasallos enteramente nuevos, mas ilustrados, mas felices, mas dignos de obedeceros. Los habeis conquistado para las ciencias, y esta especie de conquista, tan útil para ellos, como gloriosa para vos os estaba reservada. ¡Si la ejecucion de este gran designio que se ha propuesto V. M. reclama los aplausos de toda la tierra, con qué transportes de júbilo no deberá la Academia unir tambien los suyos, tanto por el interes de las ciencias de que se ocupa, como por el de vuestra gloria, de que podrá desde ahora lisonjearse de tener alguna parte en ella! Quedo con el mas profundo respeto.

Señor [Sire.]

D. V. M.

Muy humilde y muy obediente servidor.

Fontenelle

Secretario perpetuo de la Academia real
de ciencias.»

» Paris 27 de diciembre de 1719.

Observaciones.

La palabra francesa *Sire* no tiene equivalente en español, y cuando hablamos á la Magestad, decimos únicamente, *Señor*; [en frances *Monsieur*;] però dicen *Sire* tan solo á la Magestad. A ellos quizás les parecerá que es una cosa demasiado comun, y aun parece que pueden fundarse en que cuando escribimos á persona que tenga tratamiento superior al de merced, no contentándonos con ponerle en el cumplido solamente *Señor*, le añadimos el epíteto de su tratamiento como Escelentísimo Eminentísimo, Illustrísimo Señor, &c. Pero entre nosotros se atribuye á la palabra *Señor* la mayor sublimidad; todo consiste en la costumbre; y asi se vé que aun hablando á la Magestad Divina le decimos tambien *Señor*.

Tienen ademas los franceses otro dictado entre *Sire* y *Monsieur* que es *Monseigneur* y equivale á lo que hemos dicho entre nosotros Eminentísimo Escelentísimo Señor, &c.

Tambien á nosotros nos parecerá extraño, y aun ridiculo, el que los franceses á lo mejor dejen el tratamiento en que le estan á uno hablando, y se vayan al de *merced* ó de *vos* [*vous*] que entre nosotros equivale á Vm. y luego vuelvan al tratamiento que les correspondé, como se puede ver en la precedente carta; pero como todo eso lo tiene adaptado la costumbre, nada hay que decir sobre ello.

Tambien entre nosotros seria poco respetuoso en el cumplido de la antefirma, poner *muy humilde y muy obediente servidor*, cuando se escribe á la Magestad, y aun á las personas reales, porque estamos acostumbrados á poner: Señor, ó Serenísimo Señor: A. L. R. P. P. de V. M. ó de V. A. R., y luego la firma.

Es preciso hacer todas estas advertencias para conocer los particulares en que podemos imitar los modelos estrangeros y aquellos en que debemos abandonarlos, acomodándonos á nuestros úsos. Por lo demas el estilo de la anterior carta es bastante elevado, y tiene pensamientos sublimes, y muy

propios de la Magestad heróica á quien Fonteneille se dirigia.

Justamente era el Zar Pedro el grande de Moscovia, que sacó de la barbarie espantosa en que yacía su dilatadísimo imperio, y que habiendo aprendido la ciencia de la guerra á fuerza de derrotas, venció por fin al enemigo su maestro Carlos XII. que precisamente el año anterior á la fecha de esa carta murió en el sitio de Friderisk Hall.

» Cumplido que hizo en 16 de diciembre de 1722 á su Alteza Real Monseigneur el duque de Orleans regente del reino, acerca de la muerte de madama, el Señor de Fonteneille, entonces director de la Academia.

Monseigneur.

» Todo el reyno toma parte en el dolor de V. A. R. Las lágrimas que consagrais á los mas estrechos vínculos de la sangre, y á las virtudes de la augusta madre que acabais de perder; todo él las vierte por sus virtudes solamente, rindiendo de este modo á su memoria el mas apetecido tributo de los príncipes. Su dulzura y su humanidad se granjeaban mucho mas que lo que la dignidad puede exigirnos; si las cualidades del corazon señalaran las gerarquias; su rectitud, su sinceridad, su espíritu, la hubieran hecho todavia superior á la grandeza misma en que naciera. En todo el discurso de su vida conservó una igualdad en su conducta, que solo puede proceder de una estraordinaria firmeza de alma, y de cierta calma respetable de que estaba dotada. La Francia se gozaba en la gloria de haber adquirido esta gran Princesa, y la daba gracias de conti-

nuo por los egemplos que ofrecia á las personas mas elevadas. Los amantes de las letras estan generalmente aun mas sentidos que todo otro, por ver quanto ha perdido la virtud; á lo menos, nosotros á quienes dispensais una proteccion, que vuestras luces nos hacen tan lisougera. Si me es permitido hablar en quanto á mi, la Academia francesa, no puede tener otro alguno que sea mejor intérprete de sus sentimientos; ninguno que se halle de ellos mas penetrado, ni hay tampoco quien mire á V. A. R. con mas antiguo, mas sincero, ni mas reverente afecto.

° Observaciones.

Ya queda insinuado que en vez de *Monseigneur* en español se pondria *Serenísimo Señor* dándole siempre el tratamiento de A. R. en toda la carta; asi como Fonteneille solo se lo da al principio y al fin, tratándole de *vos* en lo restante de ella. El cumplido á nuestro uso al acabarla, deberia ser como queda dicho: *Serenísimo Señor: A. L. R. P. P. de V. A. R.*

Carta á un Capitan General de provincia.

Esclentísimo Señor.

Mi venerado General y muy Señor mio: creeria faltar á uno de mis primeros deberes sino participase á V. E. la gracia que S. M. se ha dignado hacerme confiendome el corregimiento de T. y condecorandome al mismo tiempo con el grado de Brigadier; cuyas satisfacciones tengo el honor de ofrecer á V. E. y no dudo le serán plausibles, por las muchas pruebas que tengo del particular aprecio con que V. E. siempre ha tenido la bondad de distinguirme, las cuales jamas se borrarán de mi corazon intimamente reconocido,

Mañana salgo de esta corte para mi destino, en donde solo desearé ocasiones que me proporcionen el honor de emplearme en obsequio de V. E; rogándole ahora me honre elevándome á L. P. P. de S. E. mi General, y dispensando las órdenes de su mayor agrado á

Su mas reconocido servidor y reverente subalterno.

Q. B. L. M. de V. E.

Madrid, &c.

Esclentísimo Señor.

Firma.

Esclentísimo Señor Conde de T. mi capitan general.

Observaciones.

La precedente carta está concebida con sugencion á lo que previene S. M. en los artículos 8 y 9 del tratado 3.º tit. 6.º de las reales ordenanzas del egército, de cuyo tratado se trasladan aquí los más interesantes para conocimiento de todos; pues que todas las clases del estado estan obligadas á observar lo que en ellas manda S. M. séan ó nó militares.

4. » Por regla general en el escribir de oficio todo gefe mientras lo fuese de egército ó provincia, plaza, destacamento grande ó pequeño, y los coroneles, ó en sus vacantes, ausencias como enfermedades quien tuviese el mando de gefe inmediato, ú otro oficial en quien recayese por su grado ó antigüedad; empezarán por la palabra y concluirán con firma rasa á sus subordinados, correspondiendo estos á aquel comandante con atencion y ceremonia, segun se explicará.

5. » Á todo capitán general de los egércitos se dará el tratamiento de escelencia, y escribiéndole, despues del Escelentísimo Señor arriba, por los tenientes generales y mariscales de campo, se le pondrá muy Señor mio; y desde brigadier inclusive abajo, Señor, firmando despues; desde tenientes generales hasta coroneles inclusive Escelentísimo Señor, B. L. M., &c. N., y desde teniente coronel comprehendido abajo, Escelentísimo Señor, N. entendiéndose esta regla para toda correspondencia aunque no sea de oficio.

6. » El capitán general, hallándose con el mando de egército ó provincia, en los asuntos del servicio empezará con la palabra del contesto del oficio, y concluirá con firma rasa, poniendo arriba Escelentísimo Señor á los tenientes generales como el membrete, y dando á cada clase el tratamiento que le corresponda.

7. » Cuando escribiese por otra correspondencia familiar, pondrá Señor mio, desde el teniente general hasta coronel inclusive, y de allí abajo con palabra y firma rasa.

8. » El capitán general de provincia en su distrito es-

cribirá con la palabra y firma rasa como el de egército, en los asuntos de oficio; y para otras correspondencias como teniente general, segun se dirá respecto á esta clase.

9. » Al teniente general se escribirá por todas las clases inferiores con Escelentísimo Señor, muy Señor mio, y Escelencia en el contesto, firmándose con el cumplido de B. L. M., &c.; y cuando el teniente general escriba, lo hará con palabra y firma rasa, si tuviese mando en puntos de oficio; y en los familiares ó no teniéndolo, pondrá muy Señor mio, y señoría desde mariscales de campo hasta coroneles inclusive; muy Señor mio, y merced de teniente coronel hasta capitanes; y Señor mio con merced á todo subalterno.

10. » Al mariscal de campo se escribirá por todos sus menos graduados con muy Señor mio, señoría, y firma de cumplido; y cuando él lo ejecute, si mandase, seguirá la norma de los gefes, y en otras correspondencias la de muy Señor mio hasta capitanes inclusive, con la diferencia de la señoría ó merced que se ha graduado, y á los subalternos Señor mio con merced.

11. » Fuera de los oficiales generales, no siendo de oficio como queda espresado, se corresponderán las demas clases con las atenciones que cada uno deba al otro; pero bajo la regla de los tratamientos prescritos.

12. » Los que por su nacimiento, como grandes, sus primogénitos, demas hijos y títulos, no se hallasen en grados superiores ni en mando, seguirán en sus correspondencias con los militares la fórmula dada de los tenientes generales, los que tienen escelencia por su nacimiento, y la de mariscales de campo, los que tienen señoría.

13. » En un propio grado, no teniendo el mando, se escribirán unos á otros en sus correspondencias familiares con igualdad.

14. » Los directores é inspectores generales en asuntos del servicio escribirán á los gefes de los cuerpos y demas oficiales de ellos segun el tratamiento de sus grados, con firma rasa, y empezando con la palabra; y fuera de su oficio conforme el grado que tengan segun queda prevenido.

15. » El capitán general de ejército y de provincia en puntos del servicio escribirá á su intendente como á los mariscales de campo; y á los comisarios ordenadores como á los coroneles, empezando por la palabra, y concluyendo con la firma rasa; y en los demas asuntos extraños, segun queda espresado para los mismos; debiendo á consecuencia proceder intendentes y comisarios ordenadores con dichos superiores respectivamente á las clases con que se comparan.

16. » Respecto á los comisarios de guerra se practicará por todos grados los que corresponde al tratamiento de tenientes coroneles.

23. » Es mi voluntad, que los tratamientos espresados en este reglamento, se guarden tambien á los militares por las demas personas de otro estado ó carrera que fuesen; como quiero igualmente que mis tropas conserven á los que no sirven, sean grandes, y sus hijos, títulos, con-sejeros, otros empleos en caracter distinguido, y prelados eclesiásticos, aquella correspondiente demostracion atribuida á los nacimientos y oficios, pues entre mis vasallos no debe introducirse, que se falte recíprocamente á las gracias que yo concedo, y distintivos que permito.»

De lo dicho en estos artículos de ordenanzas se infiere el modo de escribir los oficios y cartas del real servicio; cuyo método es tan sencillo que casi no se necesitan modelos, ni merecen ocupar artículo separado.

Oficio de un Intendente de provincia al Señor Ministro de real hacienda.

Esceletísimo Señor.

En virtud de la orden de V. E. de 15 del que espiera, se han formado los balances que en ella se sirve prevenirme, cuyos estados acompaño; por los cuales se vé que el *deficit* para atender á las obligaciones anexas á esta provincia con las rentas que produce asciende á tantos mil reales vellon anuales.

Para cubrir pues esta falta, no cargando con nuevos impuestos á los vecinos, segun V. E. previene, y es muy justo y conducente á la conservacion de la monarquía, no hallo mas arbitrio que aplicar á este objeto las rentas del noveno eclesiástico, y las del escusado, que por orden de V. E. hasta ahora se les ha dado otro destino.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Fecha.

Esceletísimo Señor.

Firma.

Esceletísimo Señor Secretario de estado y del despacho de real hacienda.

Oficio del Capitan General de una provincia al Alcalde de un pueblo mandándole hacer una prision.

En el momento que V. reciba esta órden; tomando todas las precauciones que le dicte su prudencia procederá á prender la persona de Bonifacio Sorribas, mozo soltero de ese vecindario, y le hará conducir con toda seguridad por sugetos de su confianza, haciendo á uno de ellos responsable de su entrega en las reales cárceles de esta capital, asi como yo haré á V. un estrecho cargo de la menor omision ó falta de actividad que se advirtiere en practicar estas diligencias, porque en ello se interesa el mejor servicio del Rey Nuestro Señor.

Dios guarde á V. muchos años.

Fecha.

Firma.

Señor Alcalde ó Justicia del lugar de tal.

Es de rúbrica poner los oficios, sea en folio ó en cuarto, doblado el papel por su mitad á lo largo, dejando en blanco, para márgen á la izquierda del que escribe la una de ambas mitades, y lo mismo se observa en la hoja vuelta y en cuantas páginas ocupare el oficio.

Al principio de él suele ponerse en dicho márgen y enfrente del blanco que en la parte superior se deja por cumplido, la secretaría ú oficina de donde procede aquel oficio; y sirve para imponerse desde luego de la persona que lo escribe sin necesidad de ir á ver la firma.

En los dos oficios anteriores, por egeemplo, se pondria; *Intendencia de tal*, en el primero; y en el segundo: *Capitania general de tal provincia*. Muchos usan de un sello en cuya circunferencia se lee la oficina.

CAPÍTULO III.

Formalidades de uso en cartas familiares.

Por cartas familiares, segun el sentido comun, y lo que manifiestan los precedentes artículos de ordenanza, debe entenderse toda correspondencia que no sea relativa unicamente á cosas del real servicio; sino es que se verse en asuntos particulares ya pertenecientes al que escribe, ya á aquel á quien se dirige la carta, ya á los dos, ó ya finalmente tratando de asuntos indiferentes, sin mas objeto que el de comunicarse los ausentes, *absentium mutuus sermo*.

En el capítulo 14 del tratado 1.º quedan espresadas las diferentes especies en que éstas pueden considerarse y los estilos que pueden convenirles, y aqui se verán puestos en práctica aquellos principios, deteniéndonos tan solo á decir alguna cosa acerca de los usos y costumbres del dia con respecto á los cumplidos, ó reglas de urbanidad por ahora admitidas.

Usábase ántes, dejar en todas las cartas algun márgen á la izquierda del que escribe, cuyo márgen era mayor ó menor segun el mas ó menos respeto que se debia á la persona á quien se dirigia la carta, hasta llegar á dejar por márgen la mitad de la latitud ó anchura del papel, como ahora se practica en los oficios, en los cuales es muy esencial hacerlo asi, porque al márgen de estos suelen pedirse y darse informes; y aun es bastante frecuente poner decretos.

Empero no verificándose esto en las cartas familiares, ha variado ya *la moda*, y ahora en vez de éste márgen, se estila dejar desde lo alto de la carta por cumplido un espacio proporcionado al respeto que se merece el sugeto á quien se escribe, sin que deje de hacerse en todas las páginas ó planas de la carta, aun cuando se escriba á la persona de mas confianza, hasta llegar por el mayor cumplido á dejar la mitad de la plana; esto es: que desde lo

alto de la carta hasta el primer renglon haya igual espacio que desde él hasta la parte inferior del papel, y esta regla se observa en el dorso y las demas planas.

Las fechas en las cartas de confianza se ponen al principio; pero cuando son de etiqueta ó de cumplido está como establecido ponerlas al fin. Lo mismo sucede con el membrete, que se pone al fin en las cartas de ceremonia; y al principio, en donde hay confianza. Quiero decir en aquellas, despues de la fecha al fin de la plana, y en ésta despues de la fecha en renglon separado.

No obstante esta práctica se vá introduciendo en las cartas de mediana confianza, comenzar por el nombre de la persona á quien se escribe y poner despues la fecha. Y aun este método parece el mas conforme á las reglas de buena crianza; porque es como un acto de política antes de tomar la palabra, nombrar la persona á quien se dirige, como para saludarla.

Suele tambien ponerse el pueblo á donde vá la carta dirigida, y se coloca en el mismo renglon del membrete á la derecha, ó al fin de él en toda especie de carta.

En las cartas donde hay mas llaneza, ora por el parentesco, ora por la amistad íntima, ú ora finalmente por la inferioridad de la clase á quien se escribe, no se acostumbra á poner el nombre por separado, y se le nombra unicamente al comenzar la carta uniéndole el adjetivo correspondiente al estilo de ella; como *mi estimado Antonio, querido Sanchez, amada Esposa*; y á los padres por una especie de respeto filial tampoco se pone membrete al fin, ni al principio sus nombres.

El cumplido de mas etiqueta al comenzar la carta es: *Muy señor mio*, á lo cual algunas veces suele añadirse otros dictados como: *Mi amado Protector y muy señor mio*, ú otros semejantes. Cuando no es de tanto cumplido se acostumbra otras veces: *Muy señor mio y mi dueño*; ó *Muy señor mio y amigo*. Si es de menos cumplimiento: *Mi apreciable amigo y señor*, ó *dueño*, &c.

Al fin de la carta, el cumplido de ceremonia es B. L. M. y B. L. P. P. á escepcion de los casos que previene

el citado artículo 5 de las reales ordenanzas. Pero en habiendo una mediana confianza suele suprimirse, sustituyéndole otras espresiones afectuosas, y correspondientes al estilo de la carta, como todo mas bien podrá conocerse por los egemplos prácticos.

CAPITULO IV.

Cartas consolatorias.

Esta especie de cartas que tambien llaman de *pésames*, no deben escribirse por mero cumplimiento. Su objeto ha de ser mitigar todo lo posible la pena y el sentimiento que se supone habrá causado la pérdida, ó el fallecimiento de alguna persona allegada, ó pariente de aquella á quien se escribe. Así, es preciso valerse de todas aquellas reflexiones propias para el efecto; y una de las mas comunes ó usadas, y aun de ceremonia precisa es decir que se toma parte en su pena. Empero no basta decirlo; es necesario vestir estos dichos con unos adornos, que persuadan al paciente que son ciertos.

Para conseguir esto, uno de los medios mas eficaces será colocarse uno mismo en lugar del dolorido, y se hallará poseido facilmente de su mismo sentimiento en un grado mas ó menos intenso; y hallándose poseido de esta pasion le será mas facil espresarla. Ni eso es tan dificil como parece; porque la simpatía de nuestra naturaleza nos acerca á experimentar sensaciones semejantes á las que vemos en los otros.

Tampoco estan ceñidas estas cartas unicamente á dar *pésames* por muertes, estiéndense tambien á consolar personas afligidas por cualquier género de desgracias. Para todo podrán sacarse reflexiones muy obias de los siguientes modelos.

*Por la muerte de un Grande de España á la Duquesa viuda,
un Marques su amigo.*

Esclentísima Señora.

Mi venerada favorecedora y muy Señora mia: el fallecimiento del Esclentísimo Señor Duque nos ha consternado: mi casa está hecha un mar de lágrimas; ni se piensa en comer, ni en dormir, y los sollozos resuenan por todos sus rincones. La beneficencia, los tiernos sentimientos de humanidad, y en fin el alivio de los males todos que de continuo afligen á los míseros mortales, perecieron con nuestro amado Duque.

Cuanto pudiera decir en su elogio lo publica el sentimiento general que acompaña al justo llanto de V. E.: lágrimas mas dignas jamas se han derramado; ni habrá ya un mortal que tanto las merezca. V. E. su amada y tierna Esposa, conocia mas bien que nadie las sublimes admirables prendas de que estaba su heroica virtuosa alma dotada, y por esta razon el llanto de V. E. es el mas amargo.

Pero, Señora Esclentísima, el llanto general, el particular de todos los de esta casa tan amiga y favorecida de esa, el llanto de ella misma, y la desolacion de V. E. de que estamos bien informados, no son bastantes á volverle á este mundo. ¿A qué pues aumentar en vano las penas de esta vida con tan acerbos dilatados lloros?

El Divino Hacedor del Universo dijo: *Destruid, reproducid*: y la naturaleza toda obedece en silencio esta orden inviolable. Todos nosotros serémos infaliblemente en ella comprendidos; y nuestro caro Duque nos precede tan solo de unos breves momentos, que como exalaciones desaparecen, y mas al compararlos con la eternidad inacabable.

¿Porqué sentir, mi Señora Duquesa, que nuestro amado Duque, saliendo de este valle de lágrimas, se mire

esento de trabajos, por el único medio de libertarse de ellos? Ah! sus virtudes han hecho volar en derechura su alma feliz á la gloriosa mansion de los Bienaventurados, donde sin cesar rogará á Dios por la felicidad de V. E. y toda esa apreciable familia, y á sus votos unirá siempre los suyos el mejor amigo y reverente apasionado servidor.

Q. B. L. P. P. de V. E.

Valencia 20 de marzo de 1818.

Escelentísima Señora.

El Marques de....

Escelentísima Señora mi señora Duquesa de..

Contestacion á la precedente carta.

Mi apreciable señor Marques y muy señor mio: ¡cuantas gracias tengo que dar á V. S. por el extraordinario consuelo que recibí con su muy estimada de 20 del próximo pasado! Hela leído por alivio de mis penas muchas veces, y por cada una conozco los progresos que mi alma, ántes abatida, consigue sobre mi corazon, con tan profunda llaga herido. Espero pues, con sus saludables reflexiones llegar á sobreponerme al pesar que me devora, pero que jamas se extinguirá enteramente.

La primer vez que la leí, quedó bañada en mis copiosas lágrimas, y aun creí que me exhortaba á redoblar el llanto: pero confieso ingenuamente que fué tanta mayor mi

sorpresa, al ver el giro tan bello con que desde su mitad me ofrece los mas dulces consuelos. ¡Qué encantadora es la elocuencia! como al ciego un simple lazarillo, así ésta guía por dó quier nuestras pasiones!

Ruego á V. S. que no dege de manifestar mi íntimo reconocimiento á toda esa amable familia por la parte que en mis quebrantos ha tomado, y asegurarla de mi tierno é invariable afecto, con el que queda de V. S. su mas fina amiga y atenta servidora.

Q. B. L. M. de V. S.

La Duquesa de....

Señor Marques de....

Valencia.

» *Servio, prefecto de Grecia; sabedor de la muerte de Julia hija de Ciceron, consuela al Padre con muchas y graves razones: de modo que esta carta es tenida por modelo de una perfecta consolacion. Escribiose poco despues que Cesar habia vencido en España á los hijos de Pompeyo, segun consta del comienzo de la carta segunda del libro 13 de las escritas á Atico.*

» Año de la fundacion de Roma 708.

» Servio Sulpicio á M. T. C.

» Cuando me dieron las tristes nuevas de la muerte de tu hija Julia, tuve de ello aquel dolor y sentimiento que un caso tan triste, y tocante á un tan caro amigo requeria; y túvela por desgracia no tuya propia, sino comun

á todos tus amigos: y hame pesado en el alma no haberme hallado ahí presente, para hacer lo que debo en tu servicio, y mostrarte en presencia lo mucho que he sentido yo su muerte. Aunque ésta es una triste y miserable manera de consuelo, pues los parientes y amigos que son los que lo han de dar, estan no menos afligidos, y no pueden tratar de ello sin derretirse en lágrimas, de tal manera; que mas necesidad tienen ellos de quien los consuele, que posibilidad para dar á otro alguna manera de consuelo; pero con todo eso, he tenido por bien de escribirte lo que al presente me ha venido al pensamiento, no por que yo no entienda que todo esto lo entiendes y sabes tú muy bien; sino que por ventura tu pena y dolor no te den lugar de considerarlo. ¿Que razon hay paraque te haya asi de atormentar ese tu dolor tan entrañable? Considera por tu vida, como se ha tratado la fortuna con nosotros: como nos ha quitado la tierra, la honra, la autoridad, todos nuestros títulos y blasones, que son cosas que las deben apreciar los hombres, no menos que á los hijos. Tras de tantas desventuras, ¿qué subida puede hacer el sentimiento por una que se añada? ¿ó porqué un alma, que ya está curtida en trabajos semejantes, no ha de tener ya hechos callos en ella, y tenerlo todo en poco? ¿Cuantas veces te habrá venido esto á tí al pensamiento, como á mí me viene, que en tan malos tiempos como éstos, libran mejor los que sin desgracia pueden despedirse de esta vida? ¿ó qué bien hallas tú en la vida en éstos tiempos, que á ella le pudiese atizar el deseo de vivir? qué intereses? qué esperanzas? qué consuelo de alma? ¿Para vivir casada con algun mancebo principal? en tu mano [creo] está escoger de esta juventud de Roma, conforme á quien tú eres, un yerno á quien seguramente puedas encomendarle la honra de tu hija. ¿Para tener hijos y alegrarse con ellos viendo-los crecidos en estado? gobernar la hacienda que les dejó tu padre? ¿pretender por tu orden en la república los cargos? mostrarse liberales en las cosas tocantes á sus amigos? que cosa de todas éstas hay, que ántes de sernos concedida, no nos la hayan quitado de las manos? pero es

triste cosa ver morir los hijos. Verdad es: pero mas triste cosa es sufrir y padecer lo que sufrimos. Quiérote decir una cosa, que á mi me ha dado gran consuelo; que por ventura será tambien parte para aliviar tu dolor y sentimiento. Volviendo yo de Asia, y navegando desde Egina hacia Megara, púseme á mirar todas aquellas tierras al rededor. A las espaldas tenia á Egina, enfrente á Megara, á la mano derecha á Pireo, y á la izquierda á Corinto; que todos ellos en tiempos pasados habian sido pueblos muy ilustres, y ahora destruidos y arruinados estan delante de los ojos. Comencé á considerar de esta manera entre mi mismo: ¿qué es posible, que nosotros hombrecillos flacos nos hayamos de airar porque algunos de nosotros se mueran ó maten, siendo nuestra vida de suyo corta, viendo en presencia tantos cuerpos de pueblos destruidos y asolados hasta los cimientos? Vuelve en tí, Servio, vuelve en tí, y acuérdate que has nacido mortal. Créeme amigo Ciceron, que con esta consideracion quedé no poco consolado. Pero ponte, [si te parece] á considerar esto que ahora te diré. ¿Cuantos varones esclarecidos han muerto en tan poco tiempo: cuan á menos ha venido la señoría, cuan perdidas y arruinadas quedan todas las provincias? pues por la pérdida de la vida de una mugercilla, has de hacer tú tanto sentimiento? especialmente que ya que ahora no muriera, de aqui á pocos años, pues habia nacido mortal, habia de morir. Yo te suplico, amigo Ciceron, que apartes léjos de tu ánimo, y consideres las cosas, que está bien considerar á una persona de tus prendas: y entiendas, que ella vivió, mientras le convino el vivir, que floreció juntamente con la república; que á tí, que eras su padre, te vió pretor, consúl, agorero, que se vió casada con mancebos muy ilustres; que gozó casi de todos los bienes, de que podia gozar; que acabó sus dias al mismo tiempo que la república los suyos. ¿De qué teneis, ni tú ni ella porque quejados de la fortuna por caso semejante? Finalmente acuérdate, que eres Ciceron, aquel que suele dar consuelo á los otros, y decirles como se han de regir. No hagas como los malos médicos, que para las enfermedades de los

otros présumen de muy sabios; y el dia que ellos están enfermos, no se saben curar á sí mismos; sino que aquello mismo que tú sueles decir á los otros, procures de decírtelo á ti mismo, y darle lugar en tu pensamiento. No hay pena ninguna tan grande, que el largo discurso del tiempo no la aplaque y mitigue. Pero á un hombre tan sabio como tú, vergüenza grande te será aguardar ese remedio, y no ganarle por la mano con tu sabiduría. Y si á los muertos les queda alguna noticia de lo que acá pasa; la misma muerta segun fue grande el amor que te tuvo, y el aficion que á todos los suyos tenía, no quiere que tú por su muerte hagas tan triste sentimiento. Haz pues esta merced á la muerta: hazla á los demas que somos tus amigos y familiares de tu casa, á quien de ese tu sentimiento nos alcanza tanta parte: hasta á tu misma patria; paraque en lo que se le ofreciere, se pueda servir de tu diligencia, y prudente parecer. Y finalmente pues habemos venido á tanto mal, que nos es forzoso tener cuenta con cosas semejantes; no quieras dar ocasion que piense ninguno, que no tanto te afliges por la muerte de tu hija, quanto por los trabajos de la república; y la victoria de los del otro bando. Empachó tengo de escribirte mas largo sobre esta materia, porque parecerá, que es desconfiar de tu prudencia. Y asi, en decirte sola una razon que me queda por decir, daré fin á mi carta. Muchas veces te hemos visto regirte muy sabiamente en la próspera fortuna, y quedar de alli con muy gran honra, y alabanza: haz ahora en este caso que entendamos que no te falta valor para pasar tambien por el adversa, y casos de desgracia; y que esta carga no te parece mayor de lo que debe parecer, porque no parezca, que de todas las virtudes sola esta te faltó. En lo que á mi obligacion toca: quando yo entendiere que tienes el ánimo mas libre de pasion, de todo lo que por acá pasa, y del estado de mi provincia, te daré muy cumplidamente aviso. Ten salud.»

*Traduccion del doct. Ped. Sim. Ab. tom. 1.º pág. 429.
cadi. del año 1797.*

Aunque ha merecido siempre bastante aceptación la traducción precedente de Abril, es indispensable advertir, que su estilo no es ya del día, y se observa una nimia exactitud gramatical, que priva de aquella rapidez fluida que en el original es tan apreciable. No obstante se observa en ella mucha pureza en el lenguaje y un aire de sencillez, que sabiéndolo acomodar al estilo del día es digno de imitarse. Y sobre todo la carta es un manantial de razones consolatorias, que proveerá abundantemente al que las necesite.

Respuesta á la carta de consuelo de Sulpicio, agradeciéndole su buena voluntad, y mostrándole el alivio que le dió su carta: pero le dice que habrá mayor alivio, en que él venga luego y continuen el buen trato de sus conversaciones.

» Año de la fundacion de Roma 708.

M. T. C. á. Servio Sulpicio.

» Bien quisiera yo mucho, amigo Servio, te hubieras hallado presente en mi desdicha, como me lo escribes. Porque del consuelo que leida tu carta recibí, entiendo facilmente lo mucho que en presencia me hubieras valido, asi con darme consuelos, como con mostrar casi tanto sentimiento del caso como yo mismo. Porque las cosas que me escribes, son bastantes para aliviarme la pasión; y consolándome á mí, muestras tener muy tierno sentimiento de mis trabajos y desventura. Aunque tu hijo Servio, con todos aquellos cumplimientos, que en tiempo de tanta tristeza se podian hacer, ha mostrado el grande amor y aficion que me tiene, y como entiende que en tenerme tal aficion y voluntad, te dá á tí contento: cuyos amorosos cumplimientos, aunque otras veces me han sido mas alegres, pero nunca ja-

mas tan apreciables. A mí, pues amigo Servio, no solamente me dan consuelo tus razones, y aquel gran sentimiento, que muestras tener de mi desdicha, pero tambien tu autoridad: pareciéndome que me es muy grande afrenta, no pasar yo mi desventura con aquella paciencia, con que á un hombre como tú, dotado de tanta sabiduría, te parece que la pase. Pero con todo esto me derriba muchas veces la passion, y con mucha dificultad puedo resistir al sentimiento: porque me faltan aquellos consuelos, que á los otros, cuyos egeplos me pongo delante de mis ojos, no faltaron. Por Quinto Fabio Máximo, que perdió un hijo consular, varon ilustre, y que ya habia hecho hechos muy heroycos; y Lucio Paulo, que perdió dos en siete dias; y vuestro pariente Galo, y Marco Caton; que perdió un hijo de singular habilidad, y muy acabada virtud, vivieron en tiempos que la honra que tenian en la república, les podia ser consuelo muy bastante. Pero á mí, despues de haber perdido todas aquellas insignias de honra que tú escribes en tu carta, las cuales yo á costa de muy grandes trabajos habia alcanzado, solo este consuelo, que ahora he perdido, me quedaba. No se empleaban ya mis pensamientos en defender negocios de amigos, no en administrar lo que toca á la república: no me daba gusto tratar cosa alguna en las audiencias: no podia alzar los ojos á mirar el consistorio del senado: ya hacia cuenta, como ello realmente era así; que todo el fruto de mi diligencia y fortuna era ya acabado. Pero cuando consideraba que este mal era comun á mí y á tí, y á otros algunos, y hacia fuerza á mi condicion para tomarlo con paciencia, tenia á quien acudir, con quien descansar, quien con su dulce conversacion, y plática, aliviaba todas mis fatigas y cuidados. Pero ahora con este tan fuerte golpe y herida, todas las cosas, que parecia que estaban ya soldadas, se han tornado á refrescar. Porque entónces si venia apasionado de fuera por las cosas del gobierno, tenia en mi casa quien me aliviase mis fatigas; pero ahora si salgo triste de mi casa, no puedo arrimarme á la república, porque ella con sus bienes me consuele. De manera que todo me cansa, la casa y la audiencia: porque

ni la pena que la república me dá, me la puede ya aliviar mi casa; ni de la tristeza que en mi casa siento, no puede aliviarme la república. Por esto aguardo con mayor deseo tu venida, y deseo verte presto. El mayor consuelo que yo puedo tener, es aquel buen trato de nuestra conversacion, y pláticas familiares: aunque á lo que tengo entendido, no tardarás mucho de venir. Yo por muchas razones deseo verme contigo, y mayormente para que con tiempo consultemos entre nosotros, como habemos de pasar la vida: la cual toda la hemos de acomodar á la voluntad de uno solo, el cual es muy liberal y prudente, y [á lo que de él he podido entender] muy amigo tuyo. Con todo eso es negocio que requiere grave consulta, al ver qué manera habemos de tener no en tratar negocios ningunos, sino en retirarnos de ellos con su voluntad y licencia. Ten salud.»

Ciceron en esta carta á su amigo Sulpicio, al paso que parece en algun modo conformarse con las razones consolatorias que le espone, le demuestra las justas causas de su sentimiento; por manera que rebate á Sulpicio, pero con mucho disimulo, algunas de sus razones, y hay un bello trozo de estilo elegiaco.

Carta de Santa Teresa de Jesus en que consuela á una persona afligida con la muerte de su muger.

» Jesus.

» La gracia del Espíritu Santo sea con Vm. y le dé fuerzas espirituales y corporales, para llevar tan grande golpe, como ha sido este trabajo: que á no ser dado de tan piadosa y justa mano, no supiera con qué consolar á Vm. segun á mi me ha lastimado. Mas como entiendo cuan verdaderamente nos ama este gran Dios, y sé que Vm. tiene ya muy bien entendido la miseria, y poca estabilidad de

esta miserable vida, espero en su Magestad dará á Vm. mas y mas luz, paraque entienda la merced que hace nuestro Señor á quien saca de ella, conociéndole: en especial pudiendo estar cierto, segun nuestra fee, que esta alma santa está á donde recibirá el premio; conforme á los muchos trabajos que en esta vida ha tenido, llevados con tanta paciencia.

» Esto he yo suplicado á nuestro Señor muy de veras, y he hecho que lo hagan estas Hermanas, y que dé á Vm. consuelo y salud, paraque comienze á pelear de nuevo en este miserable mundo. Bienaventurados los que están ya en seguridad. No me parece ahora tiempo para alargarme mas, sino es con nuestro Señor en suplicarle consuele á Vm., que las criaturas valen poco para semejante pena, cuanto mas tan ruines como yo. Su Magestad haga como poderoso, y sea en compañía de Vm. de aqui adelante, de manera que no eche menos la muy buena que ha perdido. Es hoy víspera de la Transfiguracion.

» Indigna sierva y súbdita de Vm.

Teresa de Jesus.»

Nota. del Ilustrísimo y Escelentísimo Señor D. Juan de Palafox y Mendoza Obispo de Osma.

» Esta carta es bien discreta, para consolar á un hombre afligido, que perdió la buena compañía de su muger. No se sabe para quien era; pero sea para quien se fuere, bien podian los mas discretos secretarios de los señores, elegirla por norma y modelo de como habian de dar un pésame en semejante ocasion.»

La dulzura; sencillez, y piedad cristiana que se advierte en todas las cartas de Santa Teresa son bien dignas de imitarse, y son el mejor modelo que pueden elegir, particularmente las personas religiosas de ambos sexos; pues este arte se escribe para todas las clases del estado.

Acostúmbrase tambien á participar la muerte de algunas

personas por otras de su familia, y puede hacerse en los términos siguientes, ú otros semejantes, aunque ya estas ceremonias están bastante abolidas.

Un caballero particular dá parte de su viudéz á un Señor Obispo.

Ilustrísimo Señor.

Habiendo fallecido mi amada Esposa el dia 4 del actual, me creo obligado á participar á V. S. I. este funesto acaecimiento, porque los innumerables beneficios con que su generosidad siempre ha favorecido esta su casa, me hacen esperar, que tomará por ella en la presente desgracia aquel acostumbrado interes, y no olvidará á la difunta en sus fervorosas oraciones, que serán oidas mas bien que las mias.

Ah! Señor Ilustrísimo: la pérdida de mi cara y dulce compañera me tiene sin consuelo, y mas al considerar los tiernos hijos, pedazos de mi alma en la triste orfandad, privados de los cariños y cuidados maternales, cuyo hueco jamas podrá llenarse.

Ruego á V. S. I. le pida tambien á Dios me dé la conformidad y resignacion que exige tan infausto lance, asi como yo le pido por la prosperidad é importante salud de V. S. I.

Ilustrísimo Señor.

Fecha.

B. L. M. de V. S. I.

su mas reconocido y reverente servidor.

Firma.

Ilustrísimo Señor D. N. T. Obispo de T.

Contestacion á la precedente carta.

Muy señor mio, y amigo carísimo: muy sensible me ha sido la triste noticia que Vd. me comunica del fallecimiento de su digna Esposa, Q. E. P. D.; y aunque le considero agitado de aquellos naturales sentimientos, tambien sé que está dotado de las luces necesarias para hacerse superior á este inesperado golpe, y sufrir con la resignacion cristiana que nuestro Criador quiere se reciban los trabajos que por nuestro bien nos envia.

Así mismo debe esperarse, que el mismo Señor, que por sus altos fines ha tenido á bien privar esas criaturas de los allagos y esmeros de tan buena Madre, no dejará por su infinita misericordia de proporcionarles el correspondiente consuelo; pero para obtener de su divina mano este y otros innumerables é inmensos beneficios que prodiga de continuo, es necesario que nos hagamos dignos de merecerlos.

No dude Vd., querido mio, que jamas olvidaré en mis cortas oracionès á la difunta, y que pediré á Dios incesantemente, que eche su bendicion sobre toda esa familia, que deseo en mi corazon servirla muy de veras, y poder proporcionar á Vd. las mayores satisfacciones que le desea su verdadero apasionado y atento servidor y cap.

Fecha.

Q. S. M. B.

N. Obispo de T.

Señor D. N. T.

Carta de una señora jóven, á otra amiga suya noticiándole la muerte de su marido.

Jerez de la Frontera 30 de abril de 1818. Sanlucar.

¡Qué distinta situacion, mi querida Pepita, es la de esta casa en el momento, de aquella en que la dejaste un mes ha! Cuando tú estabas aquí todo era alegría, y ahora todo es tristeza, y desconsuelo, entónces todo risa, y ahora todo amargo llanto, en aquellos dias felices todo modas, adornos, galas, y brillante compostura, y en éstos fúnebres dias, todo negrura, y desaliñados lutos. Dirélo por fin todo: Ortiz no existe: mi adorado Esposo terminó su prematura carrera; la inexorable parca no perdonó su lozania, y cortando con crudeza el precioso hilo de sus alegres dias, me privó del mas amable jóven que parecia nacido para mi ventura.

Tú, pues, que conoces las incomparables perfecciones de que estaba adornado, me acompañarás á sentir pérdida tan irreparable. Y supuesto que nunca en la vida podrá tu compañía serme tan util como ahora, vuela, te ruego, á los brazos de tu dulce amiga: ven á mezclar tus lágrimas con las mias: y ya que no sea dable consolar mi sempiterna pena: corre á lo menos á libertarme con tu humor festivo del último fin, á que mi acerbo dolor con increíble rapidez me arrastra; pues que tú sola eres la que puede conservar la vida de tu infelice.

Joaquina.

Contestacion á la anterior carta.

San Lucar de Berrameda 1.º de marzo
de 1818.

Jerez.

Tu carta de ayer, mi querida Amiga, há sido un cruel puñal, que ha traspasado mi corazon, en donde mora la mas sincera amistad, y tierno afecto á mi dulce Joaquina. Si hubiéramos dé juzgar de los acaecimientos de esta vida por lo que nos viene á las mientes, tendríamos algunas veces la insolencia de querer ridiculizar las rectas disposiciones de la sabiduría eterna, y querriamos decir que hace ciertas cosas á tontas y á locas, sin saber lo que se pesca, y que lo hubiera acertado mas bien si se hubiera aconsejado de nosotras.

¡Qué vanas y presumidillas somos! con eso decimos; que el buen Señor, de cuyas manos nos procede todo; nos dió la sabiduría, y guardó para sí la ignorancia.

Pero, Amiguita mia; ¿qué hemos de decir en vista de lo que pasa en este mundo miserable? Muere tu esposo Ramon, mi apreciable y querido amigo, en la flor de su vida, siendo un jóven de tan bella figura como sublimes ideas. de tan alegre genio como ajustada conducta, tan graciosa en sus dichos, como fino y comedido en sus espresiones, tan..... A Dios! ¡ya manché la carta con un lagrimon tamaño que no pude contener! Anda: pues así tiene de ir, paraque veas que aunque siempre estoy riendo, tambien sé llorar la desgracia de mi amada Joaquina, y la pérdida de mi querido amigo.

Pero volvamos á mi cuento. Decia, que es fuerte cosa, que haya de haber muerto tu Ortiz tan gracioso y lindo,

cuando pudiera en vez de él haber hecho esta diligencia el bueno de tu suegro que es un viejo carroña, tabacoso, largando la moquita y cayéndosele siempre la baba; que no está ya mas que para ir tras de nosotras á perturbar nuestras inocentes risas con sus eternos fastidiosos regaños; queriéndonos amoldar á su genio, y deseando que hubiéramos nacido de 80 años que son los que el pobrete tiene ya á la cola.

Sin embargo es Dios quien lo ha hecho, y como sabe mas que nosotras es preciso confesar, Hija mia, que lo ha hecho por causarte un bien mucho mayor que en recompensa debes esperar en esta ó en la otra vida. ¿No ves que sino lo hiziera con ese fin, y sin mas ni mas que por divertirse en hacerte esa mala pasada, dejaria de ser como es la bondad misma, y la suma justicia?

Esta sola reflexion es bastante á que te conformes con sus acertadas disposiciones é incomprehensibles disignios, sin que quieras ir corriendo corriendo á seguir los pasos de tu amado Esposo, y unirte con su alma feliz, que segun sus virtudes, mora ya en la mansion de los bienaventurados: y vete aquí otra causa de consuelo. Déjale pues que allá nos aguarde largos años, que bien los necesitamos para merecer aquella mansion de los Santos. Y si acaso él no hubiese todavia llegado allá, porque en eso dicen que Dios hila muy delgado, tendríamos mas tiempo para poder con nuestras continuas oraciones empujarle mas arriba.

Si logro en un par de dias reposarme de las faenas domésticas, volaré á tus brazos, pues ya tengo la venia de mi vetusta tia, y lo mas gracioso es que, sin duda con tan poderoso motivo, no ha gruñido esta licencia como otras veces; pues sabes tú que en esto de regañar, con su voz gorda y cascada no se queda en zaga de tu buen suegro; y podíamos echarlos á reñir á entrambos. Pero mi buena Tia depone todo su enojo, y calma toda su furia, cuando le hago cuatro lagoterías, la abrazo, la beso su arrugada megilla, y le digo: *Tia mia de mi alma, mientras mas me regaña Vd. mas la quiero.* Y entónces se sonrie, que es el modo de espresar su mayor alegría, y despues de dar

tres ó cuatro pasitos temblones, me mira de reojo, y me dice: ¡*anda picarilla, zalamera!*!.....

Sea todo esto dicho en paz de ambos señores, y de todos los ancianos, cuya edad respeto en medio de mi humor festivo, ¡Ojala, éste sea suficiente á poder minorar tu justa pena por la pérdida de tan digno Esposo! Siempre rogaré á Dios por él, y porque á tí te restituya la tranquilidad de que tambien en este momento necesita tu llorona amiga que te abraza.

Pepita.

Observaciones.

Veáse aquí una carta de pésame en estilo jocoso. ¿Porqué han de ser siempre lloronas? Quizas habrá censor tan indigesto y ceñudo, que quiera decir que esto es una cosa á manera de tragi-comedia, á la cual llamo yo *llori-risa* en mi discurso preliminar á la traduccion del Godofredo. Empero no es comparable lo uno con lo otro. 1.º Porque el objeto de éstas cartas consolatorias no es hacer llorar como en la tragedia, ni hacer reir como en la comedia; sino es consolar, y esto puede conseguirse de ambos modos. 2.º Porque como en el mundo hay Heraclitos y Demócritos es menester á cada uno hacerle hablar en su lengua, y dejar á cada uno vivir con su genio. Yo estoy bien cierto que en nada estrañaria el estilo de la precedente carta el que, como yo, hubiese conocido á la graciosa Pepita, cuyo genio vivo y risueño está fielmente retratado en ese language salado de Andalucía, patria y morada de las gracias: 3.º Finalmente porque aquí se ponen modelos de todas especies paraque cada uno pueda imitar el que mas se conformare á su genio.

Nadie dejará de confesar, que en medio de las chanzas de esta carta se hallan, pero como por acaso, reflexiones muy serias, y óbias para inspirar resignacion y consuelo en

los infortunios. Ni los chistes parecerán inoportunos cuando son dirigidos por una amiga á otra con quien tiene mucha confianza. Algo mas vale una carta de esta especie, que una de aquellas escritas por mera ceremonia diciendo: *Siento mucho la muerte del Señor Don Juan, y deseo á Vd. muchos años de vida para rogar á Dios por su alma, &c.* Estos pésames vale mas suprimirlos, porque solo sirven para renovar la triste memoria del suceso, sin proporcionar alivio alguno.

CAPITULO V.

Cartas gratulatorias.

Por cartas gratulatorias debe entenderse todas aquellas en que se dan enhorabuenas ó se felicita á uno por algun motivo particular de ascenso, de matrimonio, de nacimiento, ó alguna causa de satisfaccion y gozo. Así, pues, como en las precedentes se manifiesta tomar parte en las penas del doliente, en estas se demuestra haber cabido al que escribe parte en los gustos del felicitado.

Por lo regular suelen ser breves estas cartas, y en las mas de ellas van mezcladas con los parabienes las lisonjas; y pueden estas á veces degenerar en adulacion, sino son justamente merecidas, ó son superiores al mérito del sugeto á quien se dirigen. Por consiguiente es menester usarlas con una circunspecta parsimonia, pues de lo contrario recaerán en mengua y descrédito del que escribe, y pueden ofender la modestia del otro. No empero debe faltarse á aquellas espresiones que estan ya admitidas por el uso, y que echaria de ménos el amor propio del que recibe el parabien en ciertos casos.

Apenas pueden darse reglas ciertas en este punto: ni podrán para ello servir los modelos que aquí se presenten, porque siendo muchos de ellos dirigidos á personas que no se conocen, no puede por el mérito de éstas juzgarse si son justos elogios, ó bien adulaciones bajas.

Carta del General de los Canónigos regulares de la orden de la Santísima Trinidad dando el parabien á su Santidad por su exaltacion á la Santa Sede Apostólica.

Beatísimo Padre.

No es la particular satisfaccion que me ha cabido, como tan interesado en los aumentos de V. B.; nó los beneficios singulares que toda nuestra orden está bien confiada en recibir de Vuestra Santidad; es el interes comun de la cristiandad toda, lo que me ha llenado de un gozo tan escésivo al considerar á V. B. elevado á la dignidad Pontificia, que no cabiendo en mí solo, me impele irresistiblemente á elevarlo á noticia de Vuestra Santidad, y tributarle los debidos parabienes, de los cuales á todos los católicos nos cabe mucha mayor parte.

Doy asimismo á V. B. la mas cumplida enhorabuena de parte de todos los canónigos mis hermanos, que encarecidamente me han rogado haga en su nombre este cumplido, manifestando al mismo tiempo la suma satisfaccion y agradable enagenamiento de que se hallan poseidos con la adquisicion de tan digno y santísimo Padre, aunque ya de tanto atras tenian infinitas pruebas irrefragables de su paternal afecto, al que corresponden con el mas íntimo reconocimiento, y ofrecen esmerarse mas y mas desde hoy, para hacerse cada dia mas dignos de un amor tan inefable, por el cual se reconocen muy obligados á pedir al Todo Poderoso, como lo harán incesantemente, que dé á Vuestra Santidad todos los auxilios necesarios para llenar por una larga vida, y con el esplendor propio de V. B. el eminente

te puesto en que su divina providencia le ha colocado para bien y exaltacion de toda la Santa Iglesia.

Yo por mi parte, aunque indigno pecador, uniré á las tuyas mis continuas preces, y aunque no las oiga el Señor por quien las dirige, confio en su infinita bondad que no serán desatendidas por el vehemente fervor con que le pida, pues que á ello se reconoce mas que todo otro obligado su reverente y mas humilde hijo,

Milan 8 de julio de 1769.

Q. B. L. SS. PP. de V. B.

Santísimo Padre

N. Pischault.

Carta del Papa Clemente XIV. [Ganganelli] en contestacion á la que precede, á este fin inventada.

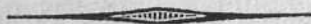
» Amado Hijo.

» Con mucho gusto hemos recibido la carta en que nos dais la enhorabuena de nuestra exaltacion, no obstante nuestra flaqueza, é indignidad. Nos manifestais todo el regocijo que habeis sentido en esto, aunque ya estábamos persuadidos de nuestro antiguo afecto en favor vuestro, y de toda vuestra órden. Nuestra satisfaccion ha sido tanto mayor porque nos dais testimonios los mas favorables de vuestra confianza, verdaderamente filial, y la de todos los religiosos de quienes sois cabeza!

» No dudeis que llenarémos siempre vuestras esperanzas,

y que tendrédmos continuamente en la memoria vuestros adelantamientos, y todos vuestros intereses. Nuestro amado hijo, y vuestro Procurador General os dirá lo demás. Entre tanto vivid persuadidos de que Nos tendrédmos presente todo lo que os concierne, paraque no tengais que lamentaros de nuestra lentitud, ó de nuestra indiferencia en favoreceros. Os pedimos en retribucion el socorro de vuestras oraciones dirigidas al Señor, paraque nos conceda las gracias necesarias para sostener con valor y constancia el grave peso que nos ha impuesto. Con toda la efusion de nuestro corazon os concedemos, como tambien á toda vuestra órden la Bendicion Apostólica.

» En Roma á 19 de julio de 1769 y primer año de nuestro Pontificado.»



Parabien por su advenimiento al trono, Cayo Plinio segundo al Emperador Trajano

» Tu tierno amor, Emperador virtuosísimo hubiera á la verdad deseado, que se retardára mucho mas el momento de verte ya sucesor de tu Padre. Empero los Dioses inmortales se apresuraron á poner bajo el auspicio de tus virtudes el gobierno de una república que ya tenias aceptado. Ruégoles pues, que para tí, y por tí, á todo el linage humano, sea todo próspero, y digno de tu reinado. Deseo que en público y en particular optimo Emperador, te muestres fuerte y contento.»

Este hermoso lacomismo que se observa en todas las cartas de Plinio es una de las circunstancias que mas realzan el mérito de su correcto estilo epistolar. Parece que todos sus pensamientos y el modo breve claro y enérgico de espresarlos nacen, como suelen decirse de bajo su pluma. Y esto es justamente todo lo contrario de lo que opina un

crítico moderno diciendo: *que las cartas de Plinio huelen á aceyte*: esto es, que son demasiado estudiadas. Genios hay que quieren manifestar erudicion y literatura, zahiriendo á diestro y siniestro los autores mas respetables.

[Cumplido que hizo al Rey por su consagracion el
Señor de Fonteneille, director entónces de la Aca-
demia francesa, en 3 de noviembre de 1722.

» Señor [Sire.]

» En medio de las aclamaciones de todo el reyno, que con tanto entusiasmo repite las que V. M. ha oido ya en Rheims; la Academia francesa se tiene por muy feliz y muy honrada con poder hacer llegar su voz hasta los pies de vuestro trono. El nacimiento, Señor, os ha constituido rey de la Francia, y la religion quiere que obtengamos tambien de su mano un tamaño beneficio; lo que el uno ha establecido por una ley inviolable, acaba de confirmarlo estotra por una ceremonia augusta. Aun hay mas: nos atreverémos á decir, que nos habíamos anticipado; pues que la persona de V. M. está ya consagrada por nuestro amor y respeto, y en esta persona sagrada se cifran todas nuestras esperanzas; y quanto descubrimos cada dia en V. M. nos asegura, que vamos á ver renacer á un tiempo los dos mas grandes monarcas, Luis á quien sucedeis, y Carlomagno cuya corona ciñe vuestras sienes.»

Muy Sr

Carta de Ciceron à Celio Rufo.

Dale el parabien del fieltazgo mayor que habia alcanzado en competencia de Hirro, de quien graciosamente se burla con las palabras del amigo poeta.

» Año de la fundacion de Roma 702.

» M. T. C. A Celio Rufo, Fiel mayor nombrado.

» Quanto á lo primero te doy el parabien, como tengo obligacion; y me alegro, asi por el cargo que has alcanzado, como por los que tras de este alcanzarás: y aunque este cumplimiento vá algo tarde, no es por mi descuido, sino por no tener noticia ninguna de las cosas. Porque estoy en una tierra, donde por la mucha distancia, ó por los salteadores, vienen las cosas á saberse muy tarde. Y demas de que me alegro, no hallo palabras con que poderte dar las gracias, de que de tal manera has sido electo, que nos has dado entre las manos como me lo escribes, un hombre de quien para siempre tendrèmos que reir. Yo te certifico, que cuando lo entendí, yo me transformé todo en él: ya me entiendes por quien lo digo: y me puse delante de mis ojos todos aquellos mancebos, de cuyo favor él suele blasonar. No sé como me lo diga. Pensaba en tí en ausencia, y parecíame que te decia en presencia: *No te doy el parabien, porque hayas hecho una cosa muy dificultosa, ni una hazaña de fama.* Y como me habia sucedido sin pensar, acudí luego á aquellos versos de Cecilio: *« Ninguno creerá jamas tal hecho. »* Y diome tanta gana de reir que los que estaban en mi compañía, me reprehendian diciendo; que salia fuera de juicio; pero yo los respondia con aquellos versos.

» No me acuseis, amigos, que un gran gozo hace salir de seso al mas discreto.

» No sé en fin que decirte, sino que por querer burlarme de él, casi me torné otro él. Pero de esto mas largamente te escribiré, y de otras muchas cosas de tí y que te tocan á tí; cuando estubiere mas desocupado. Yo, amigo Rufo, te quiero mucho, porque la fortuna te me ha dado, paraque no solamente mirases por mi honra, pero tambien paraque me vengases, no solamente de mis enemigos, pero aun de mis émulos: de tal manera que á los unos les pese ya de sus maldades: y á los otros de sus necedades. Ten salud.»

Enhorabuena á un General por la victoria conseguida en una batalla.

Esclentísimo Señor.

La desigualdad de fuerzas con que V. E. ha batido al enemigo, es una prueba nada equívoca de que no es la muchedumbre quien vence; tampoco el valor de las tropas; pues que se ha visto el heroismo y desesperada obstinacion con que las tropas enemigas peleaban, y el horrible despecho con que bárbaramente se arrojaban al fuego y á las bayonetas de nuestros serenos y animosos soldados, donde aquellas hallaban una muerte tan cierta como inútil.

Ni menos podrá atribuirse la victoria á las ventajas del terreno: supuesto que el lugar de esa sangrienta memorable escena era una inmensa llanura despejada. Las tropas de

uno y otro ejército igualmente aguerridas y maniobreras. Es preciso pues confesar, que la victoria ha consistido únicamente en la cabeza de nuestro general acreditado.

Si, Señor Escelentísimo, las sabias disposiciones de V. E. aquel orden de marcha tan exacto, aquel conocimiento tan preciso de las fuerzas enemigas, y de la disposición en que se hallaban, aquel golpe de vista tan correcto con que V. E. percibió infaliblemente el punto débil del enemigo, para cargarle con nuestras mejores tropas; aquel orden de batalla sacado sin la menor detencion del orden de marcha, y que por ello no pudo el enemigo preverlo; aquel modo de encubrir este movimiento con tanta rapidez y maestría ejecutado, aparentando con la vanguardia maniobras del todo diferentes, y embozando con las numerosas guerrillas y su continuo fuego los movimientos de nuestras veloces falanges que abanzaban á la carga, sin haber sido descubiertas hasta el momento de hallarse sobre las filas enemigas, donde ya se habia comenzado á introducir el terror por el fuego de nuestras tropas ligeras, y la artillería que las batía de soslayo: todas estas combinaciones, digo, de que solo es capaz un sabio y experimentado General como V. E. es lo que nos ha proporcionado una victoria, que debe decidir la suerte de tan obstinada, y para todos tan funesta guerra.

Nada digo de la destreza con que V. E. se sirvió de la caballería para desordenar enteramente las huestes enemigas, derrotarlas, perseguirlas, y coger el fruto de la victoria; porque seria entrar en pormenores inacabables.

Oh! gloria á un General que de este modo sabe redimir una nación, que sin él llevaria largos lutos, y calzaria duros grillos.

Reciba pues V. E. mil parabienes por tamaña victoria, y plegue á Dios colmarle de tantas bendiciones como merecen los inmarcésibles laureles de que la docta frente de V. E. acaba de ceñirse.

Barcelona á 14 de abril de 18....

Esclentísimo Señor.

De V. E. el mas atento y reverente
servidor y súbdito.

Q. B. L. M. de V. E.

Contestacion á la precedente carta.

Señor Don.....

Barcelona

Cuartel general de::: 24 de abril de 18....

Mi querido Amigo: el particular afecto con que Vd. siempre me ha favorecido le presenta todas mis operaciones mucho mas beneméritas y acertadas que lo que son en sí realmente; Piensa Vd. amigo mio, que por mas sabias que hubieran sido mis disposiciones, habian de haber producido tan felices resultados, sino hubieran sido egecutadas con tanta exactitud, rapidez, y gallardia por mis valientes tropas, á quienes jamas dejaré de admirar con la mas dulce conmocion y reconocimiento?

A la destreza y valor de mis generales en mandar las

grandes maniobras, y de los gefes, oficiales y tropa en egecutarlas, es á quienes debemos tributar los verdaderos elogios. Y sobre todo al Dios de los egércitos, sin cuya voluntad ni la hoja se mueve del árbol, es á quien debemos la gloria de nuestras armas, y mas cuando defendemos tan justa y tan sagrada causa.

Agradezco infinito el parabien, que Vd. se sirve darme como procedente de tan digno é instruido militar, á quien cuento en el número de mis mayores amigos, y deseo con vivas ansias, que se me proporcione ocasiones de demostrarle el sincero y verdadero afecto de su mas fino apasionado y atento servidor.

Q. S. M. B.

Enhorabuena por matrimonio.

Hé tenido una particular satisfaccion en la plausible noticia que Vd. ha tenido á bien participarme de su enlace con mi señora doña F. de T. á quien deseo en compañía de Vd. por largos años las mayores felicidades, á las cuales quisiera con todas las veras de mi corazon poder contribuir, y espero en virtud de esto que no deje ociosa mi inutilidad si en algo pudiese servirle.

Ruego á Vd. me ofrezca á L. P. P. de Madama, y recibiendo ambos mil enhorabuenas de mi parte, disponga cuanto guste de su mejor amigo y atento servidor.

Q. S. M. B.

Otra al mismo asunto.

Mi querida Prima: venciste por fin, los grandes obstáculos que por tanto tiempo han retardado tu deseada union con mi apreciable amigo el Señor Don F. Tú sabes muy bien el particular interes que yo tenia en este asunto; y á la par de él debes considerar cuanto en este matrimonio he de gozarme.

Con igual placer, á tí y á tu querido Esposo os tributo los mas cumplidos parabienes, pido á Dios que os haga muy buenos casados, y que seáis tan felices, y aun mas, que lo que tú esperabas, y veais asimismo vuestra reproduccion que os colme de placeres.

Estos son los mas fervientes votos que de continuo dirigirá á Nuestro Señor tu mas apasionada Prima que te abraza.

Enhorabuena por nacimiento.

Escelentísimo Señor.

Con el mayor júbilo he sabido que mi Señora la Duquesa ha dado á luz felizmente un infantito, y que continúa sin novedad particular en su importante salud. Rindo á Dios por todo las mas humildes gracias, especialmente por haber concedido á V. E. E. un sucesor que herede los estados y las virtudes de sus esclarecidos progenitores, y prolongue por dilatados siglos la gloria de tan insigne casa.

Tengo el honor de felicitar á V. E. por tan plausible acaecimiento, y de reconocer por mi nuevo amo y Señor

á S. E. el recién nacido; y repitiendo mis respetos á L. P. P. de la Escelentísima, mi Señora la Duquesa, tributándole mil sumisas enhorabuenas, espero se digne V. E. honrar con las órdenes de su mayor agrado á

Su mas atento apasionado
y reverente servidor.

Fecha.

Q. B. L. M. de V. E.

Escelentísimo Señor.

Firma.

Otra al mismo asunto.

¡Cuanto gozo me ha causado: mi querido Hermano, la feliz nueva que me participas del nacimiento de mi amado sobrinito.! Ya tienes esa obligacion mas á que atender, y el estrecho cargo de darle una educacion correspondiente á tu clase; y aunque Dios te ha dado mas que mediados bienes de fortuna que dejarle, como estos estan sujetos á tantas vicisitudes, no debes olvidar *que el saber es caudal*, y caudal que no podrán los hombres usurparle.

Dóite pues un millon de enhorabuenas, y á mi querida hermana tu dignísima Esposa: y ya que la distancia me impide dar muchos besos al recién nacido, dáselos tú por mí, y no dudes del entrañable afecto conque te ama y ver desea tu hermano.....

CAPITULO VI.

Cartas de gracias.

No hay cosa mas sensible en el mundo que la ingratitude, y esta es muy frecuente entre los hombres. Es cierto que no hay placer mas grande ni satisfaccion mas completa que hacer bien; y todo bien debe hacerse sin esperar recompensa; pero cuando ademas de no retribuir bien por bien el fruto que se coge de un beneficio es una ó muchas ingratitudes, el caracter mas generoso se resiente de tales procedimientos, y se pica el amor propio. No obstante; por mas ingratitudes que se experimenten, jamas debe nadie arrepentirse de haber hecho bien, ni desistir de hacerlo en lo sucesivo; porque el hecho de suyo encierra el premio en sí mismo; y nunca un beneficio queda sin recompensa siendo una de las cosas mas gratas á nuestro Criador que jamas deja ni el menor mérito sin el galardón debido.

Esto supuesto: ya que haciendo bien nos asemejamos al Ser Supremo, imitémosle tambien en el agradecimiento y si no está en nuestra mano corresponder con un beneficio mucho mayor que el recibido; á lo menos conozcámonos obligados á manifestar en el modo posible el reconocimiento de que nos hallamos penetrados, y cuando el bienhechor esté ausente, hagámoselo saber por cartas; y estas son las que se llaman *cartas de gracias* comprendidas en el presente capítulo.

No dejan de ofrecer algunas dudas; porque es necesario medir las gracias que se tributan con los beneficios recibidos, y con los caracteres de los bienhechores. Porque si las muestras de reconocimiento son escesivas, ó superiores al beneficio; propasando los justos límites, degeneran en una bejeza rastrera, y se convierten á veces en viles adulaciones. En todos asuntos es siempre conducente escribir con la dignidad que se debe uno á sí mismo, supuesto que las cartas son como unos espejos morales, por decirlo á sí, donde se representan las propiedades de los sujetos que las escriben.

Por otra parte: si el genio ó caracter del bienhechor es nimiamente generoso y comedido, las gracias descompasadas ofenderán su modestia, y en vez de servirle de satisfaccion, podrán mortificarle en cierto modo.

Estas son las reglas generales que deben observarse, pues no es posible prefiarlas particulares, por ser indeterminado el número de casos que pueden ofrecerse con respecto á los beneficios ó favores recibidos, á la clase de personas á quienes se dan gracias, á sus diferentes caractéres, y á la clase tambien de los sugetos que escriben, pues que pueden ser superiores, iguales ó inferiores,

Carta del Papa Clemente XIV.

» Al R. P. Baudier, profesor en el colegio de los religiosos menores conventuales de Turin.

» *Le dá gracias por haberle dedicado unas conclusiones de teologia. promete que las celebrará Benedicto XIV: solicita que le manifieste en qué podrá mostrar su gratitud.*

» ¡Pluguiese á Dios que mis facultades me permitiesen daros todas las gracias que mereceis, por la magnífica dedicatoria con que me habeis honrado!

Pondré cuanto mas antes á la vista de N. S. P. [Benedicto XIV.] la conclusion que corresponde perfectamente á vuestro mérito, y á vuestros talentos, y de la que yo de ningun modo soy digno. Mi intencion no es solo hacer que la lea, sino probarle cuan zelosa es nuestra órden, aun estando fuera de los confines del estado eclesiástico, en defender los derechos de la Santa Sede. Tendrá su Santidad en esto una verdadera satisfaccion, y sentirá una particular alegría.

De mi parte pienso haberos dado, lo mismo que á vuestro generoso Atleta, la prueba mas cumplida de mi reconocimiento, supuesto que en el momento mismo que hi-

ciereis sostener vuestra conclusion en Turín, acá, en medio de los hombres mas sabios, recibirá aplausos solemnes de la boca misma del P. S. oráculo de la Iglesia universal. Suplícoos que me deis á conocer en qué puedo seros útil á vos, y á vuestro digno discípulo, paraque pueda manifestaros á ambos, hasta donde se estiende mi gratitud y amistad. Puede ser que algun feliz acaso me procure la ocasion de veros acá en Roma. Las circunstancias del tiempo, y mucho mas mis negocios, no me permiten actualmente el conversar mas con vos. Recibid todos los sentimientos con los que soy, &c.

Roma 3o de setiembre de 1749.

Plinio á Trajano.

» No es facil, Señor, espresar con palabras la alegría tan grande que he tenido al ver que accediste á mis ruegos y los de mi Suegra solicitando, que trasladases á su Celio Clemente á esta provincia. Apenas alcanzo á justipreciar este beneficio, al experimentar tan completa condescendencia con toda mi casa, que ni á tributar me atrevo las debidas gracias, por mas que á ello me considero obligado. Así es que apelo á mis deseos, y ruego á los dioses, que me hagan digno de las mercedes que de continuo me dispensas.

*Marco Tulio Ciceron á Publio Silio propretor.
Dale gracias por lo que habia hecho Atilio; y le
recomienda su Hermano.*

» Año de la fundacion de Roma 702.

» En gran cargo te he quedado por el negocio de Atilio: pues con haber venido tarde, con todo eso con la mer-

ced que me hiciste, fui parte para conservar un caballero romano tan principal; y siempre realmente me he persuadido, que por el amistad, y muy estrecha familiaridad de nuestro amigo Lamia, tenias obligacion de hacerme toda merced. Quanto á lo primero pues, yo te doy las gracias porque me libras de toda pesadumbre: despues uso contigo de descomedimiento; pero lo enmendaré. Porque te serviré y ampararé para siempre tanto como al que mas. Si bien me quieres, procura tener á mi hermano Quinto en la misma cuenta que á mí. Acrecentarás con esto escesivamente las grandes mercedes que me has hecho. Ten salud.

Carta de gracias á un Grande, por haber logrado un empleo por recomendacion suya.

Esclentísimo Señor.

¡ Cuan obligado me reconozco á las bondades de V. E.! No es posible que V. E. mismo llegue á formar una perfecta idea del bien que me ha proporcionado. Bien persuadido estaba yo del efecto que habia de producir la inefable recomendacion de V. E.; pues por ella sola me hallo ya colocado en el empleo de *tal*.

Plegue á Dios que así como V. E. es benéfico, pueda yo ser útil para emplearme en su obsequio, y ofrecerle repetidos testimonios del íntimo reconocimiento que con caracteres indelebles, permanecerá eternamente gravado en el alma de su mas reconocido y respetuoso servidor.

Fecha.

Q. B. L. M. de V. E.

Esclentísimo Señor.

Firma.

Esclentísimo Señor Duque de T.

Valencia.

Contestacion.

Señor D. N. T.

Madrid.

Valencia á, &c.

Muy Señor mio y amigo: me ha sido de una particular satisfaccion que mi corto influjo haya podido tener parte en la colocacion debida unicamente al mérito de Vd., y en la cual se halla tan gozoso. Este es para mí otro motivo de placer, y le deseo muchas felicidades en su nuevo destino.

Agradezco infinito las gratas espresiones de su fina carta, y viva Vd. persuadido de que siempre que quiera valerse de mi inutilidad me hallará dispuesto á complacerle, asi como lo merecen las recomendables prendas de Vd.; cuya vida ruego á Dios guarde muchos años.

B. L. M. de Vd.

El Duque de N.

Otra carta de gracias.

Escelentísimo Señor.

Mi venerado favorecedor y muy señor mio: por mas que V. E. nada me ha dicho de lo mucho que ha recomendado á S. M. el mérito que cree hallarse en mí; lo he sabido todo circunstanciadamente. Sin duda lo callaba, porque yo no le rindiera por tan singular favor las debidas gracias. Procedimiento propio de la elevacion de un alma privilegiada, y que obliga infinitamente mas, que cuando se hace por grangearse apasionados.

Mas no por eso se ha libertado V. E. por esta vez de mis importunas espresivas 'gracias, sin lo cual, mi corazon íntimamente reconocido no hubiera descansado. Permítame pues este deshaogo de mis tiernos sentimientos, y tendré otra prueba más del particular aprecio con que V. E. se digna honrar á su mas obligado y reverente servidor

Fecha.

Q. B. L. M. de V. E.

Esceletísimo Señor,

Firma.

Esceletísimo Señor N.

Contestacion.

Señor Don N. F.

Valencia.

Madrid, &c.

Mi apreciable amigo y muy señor mio: solo digo á S. M. acerca de Vd. lo que era justo y nada mas, y habiendo hecho en ello un acto de justicia, á ningunas gracias me hize acreedor; ni porque cada uno cumpla con sus deberes, y con los sentimientos de su corazon debe grangearse apasionados. El mero hecho de hacer bien, en especial á quien tanto lo merece, lleva consigo la recompensa.

Sin embargo no dejo de agradecer las espresivas gracias con que me favorece, y espero que me proporcione Vd. la dulce satisfaccion de poderle ser útil, paraque tenga verdaderas pruebas de lo mucho que aprecia el verdadero mérito su mas atento apasionado y seguro servidor

Q. S. M. B.

Carta de gracias de un amigo á otro.

No esperaba yo menos de tu amistad, mi querido Teodoro; ni yo queria que hubieras empeñado en tal manera las contestaciones, que por poco produjeron un desafio. Estoy bien cierto de que con la espada hubieras, segun dices, defendido mi honor con igual energía. Pero, amigo mio, con ello me hubieras dado una mortal pesadumbre; porque en todo evento feliz ó desgraciado en el combate, no podias eximirte, ni eximirme de disgustos. El contrario tiene fama de valiente y espadachin diestro; pero no lo eres tú menos, y me atreviera á haber asegurado la victoria por tu parte. Pero ¡que de sentimientos á tu familia! que de persecuciones no hubieras padecido! ¡Ay! querido Teodoro, mira siempre como un castigo del cielo, la precision de valerte de ese corazon impertérito que Dios te ha dado; y resérvalo unicamente para combatir á los enemigos del Rey y de la patria.

Celebro á lo sumo, que la disputa hubiera terminado tan felizmente, y que ese atolondrado, no solo hubiera cedido á tus poderosas sólidas razones, sino es que haya añadido tantas satisfacciones como me dices. Esta victoria te es mucho mas gloriosa, que la que hubieras conseguido en el campo si hubieras con él salido; y logra en mi íntimo reconocimiento mucha mas cabida.

Dóite por todo las mas tiernas y espresivas gracias, rogándote al mismo tiempo muy encarecidamente, que no vuelvas jamas á comprometerte en esos términos, y mucho menos por asuntos de tan poca monta. Todo el mundo conoce el caracter de ese sugeto, y que está acostumbrado á levantar testimonios y calumnias, al paso que saben todos el proceder de tu amigo. ¡Ay de aquel que no tiene ningun enemigo, ni nadie absolutamente que hable mal de él! La virtud mas acendrada es en este mundo con frecuencia perseguida.

Pero no nos intrinqueemos en moralidades con quien no tiene ninguna necesidad de ello. Sabe pues, que aunque este hecho quedará por siempre gravado en mi corazon; no por eso creas que se ha aumentado en un ápice mi amistad para contigo, porque nunca podrá esta pasar del grado sumo á que habia llegado en tu invariable amigo que te abraza.

Contestacion.

Mi amado Felipe: ningunas gracias debes darme por haber cumplido con los deberes de la amistad; y aunque con razon me aconsejas que no vuelva á hacerlo en esos términos, ruego á Dios que me liberte de verme mas en igual caso, porque no sé si podria obedecerte; ni sé lo que tú harias á pesar de tu característica prudencia, si te vieras en igual lance.

La voluntad que uno tiene á su amigo escede en mucho á la que se tiene á sí propio; pues que si me hubieran querido ultrajar á mí, quizas hubiera podido sobreponerme, despreciarlo, y aun perdonar sus injurias; ó cuando mas, hubiera vuelto por mi honor, con mas moderacion, ó con un ardor menos vehemente. Estas leyes las impone la amistad verdadera, y tú tampoco hubieras resistido á ellas.

Tambien es cierto que no todas las amistades son verdaderas; ni en el dia se ven aquellas heroicas, que tan excelentes modelos nos han dejado entre los antiguos griegos. Ya no se encuentran Pílates y Orestes, ya acabaron Teséo y Piritoos, y no se reproducen Aquiles y Patroclo: y sobre todo; gloria eterna á los dos inmortales siracusanos, que elevaron la amistad al grado mas sublime. [1]

[1] *Estos siracusanos fueron Damon y Fintias. Habiendo el Tirano de Sicilia condenado á muerte por una simple denuncia á Fintias: como necesitase éste ántes de su muerte pasar á un pueblo inmediato al arreglo de asuntos que*

Imitémosles, pues amigo mio, y no nos contentemos con seguir sus huellas á lo lejos, aspiremos á escederles, si es posible, y estemos siempre prontos, si la necesidad lo exigiere, á derramar uno por otro, hasta la última gota de sangre que por nuestras venas circula.

Nuestra amistad, Felipe mio, no es de las adocenadas, ó aparentes, que es lo mismo: es de aquellas que estan fundadas sobre los cimientos sólidos de la conformidad de nuestras ideas, y del amor á la virtud que es la principal base sobre que descansa. [2] Lo cierto es que si los vicios hacen á los hombres odiosos, y la virtud los hace amables,

Le interesaban; pidió permiso para ello, ofreciendo presentarse en el dia señalado, quedando responsable de esta oferta Damon con su propia vida.

Los negocios de Fintias se dilatan mas de lo que pensaba. Llega el dia destinado á su muerte; el pueblo se junta; unos vituperan, otros compadecen á Damon que marcha tranquilo á la muerte: muy cierto de que su amigo ha de venir, y muy feliz si no viene. Ya ha llegado el fatal momento, cuando una confusa griteria anuncia la llegada de Fintias. Este corre, vuela al lugar del suplicio; advierte la cuchilla suspendida sobre la cabeza de su amigo; y entre mil abrazos y sollozos se disputan la gloria de morir uno por otro. La turba se anega en lágrimas de ternura: el mismo Rey se precipita de su trono, y con instancias mil les pide parte en amistad tan heróica.

En vista de esta pintura, que debia esculpirse con rasgos de llama, seria inutil todo otro elogio de la amistad, y el estenderse sobre los recursos de que puede servir en todos los estados y circunstancias de la vida.

Ni hemos creído superflua esta breve, y útil digresion para animar los jóvenes á imitar acciones tan heróicas, y estimularlos á la verdadera amistad, que es concedida, para alivio de nuestros males á todas las edades, y ambos sexos.

[2] *Pars est autem, premium ipsum esse virum bonum, tum alterum similem sui quaerere, Cic. de amicit. cap. 22.*

el vicioso deberá ser generalmente aborrecido, y el virtuoso amado, y por consiguiente la virtud debe ser el origen de la verdadera amistad, sin cuya circunstancia sería solo aparente, como lo experimentaríamos en tal caso en cualquiera desgracias que nos sobrevinieran.

*Dum fueris felix multos numerabis amicos,
tempora si fuerint nubila, solus eris.*

Merced al cielo, que no es de éstas nuestra íntima amistad. Sé muy bien hasta donde llega por tu parte, y tú no dudas el extremo con que te amará hasta la muerte tu

Teodoro.

CAPITULO VII.

Cartas consiliarias.

No hay cosa mas facil, como ya se ha dicho, que dar consejos, ni mas difícil que tomarlos. Todos estamos obligados á dar buen consejo al que lo ha menester, y en especial cuando se nos pide: pero cuando no se piden, ni se apetecen, es á veces necesario abstenerse de ello, ó si se viere ser la necesidad urgente, deberán darse los consejos con el posible disimulo, ora disfrazándolos con la máscara de divertidas anécdotas, ora revistiéndolos de una jovialidad festiva, y ora finalmente ofreciendo rasgos de las virtudes opuestas á los vicios que se quiere contrastar.

Regularmente son mucho mejor admitidos estos consejos, que los que se dan en un estilo dogmático, árido y de misionero, en el cual unicamente los admiten los buenos, que son los que menos necesitan de ellos; que á los demas les chocan, les cansan, y les festidian,

Por esto se dijo: *canendo et ridendo corrigo mores*, y hay quien es de opinion, que un teatro bien dirigido produce mejores efectos en la sana moral, que una mision. Porque á la mision van pocos ó ningun libertino, y al teatro van

á divertirse, y reciben lecciones muy saludables, y que les causan mucho mayores impresiones, por ver todos nuestros hechos puestos en accion; cosa bien diferente de oirlos por referencia. [1]

En virtud de esto se tiene por defecto en todo poema dramático el sembrar á cada paso máximas de moral en un estilo dogmático; sino es que deben estas mismas máximas ponerse en accion, á fin de agradar á los espectadores. Igual cuidado es preciso poner en las cartas consiliarias, y en especial cuando no se han pedido los consejos.

Todo el que está encenagado en uno ó en muchos vicios solo gusta de aquello que le adula sus pasiones, y aborrece toda reflexion que las contradiga. Es necesario, como dice el Taso, endulzar al niño el borde del vaso para hacerle beber el amargo licor que le da la salud y la vida.

El estilo de estas cartas sigue las reglas generalmente establecidas; y su caracter será en estas materias áridas de suyo, tanto mas apreciable si se le puede amenizar algun tanto con una jovialidad festiva, y con graciosos chistes.

Carta del papa Clemente XIV. á un médico.

» Es para mí, amado amigo, de mucho desconsuelo, que vuestros negocios domésticos se hallen siempre en mal estado, y que vuestra muger con gastos escesivos, aspire continuamente á deterioraros: solamente la paciencia, y la suavidad podrán tocarla en el corazón. Haced por ganar su confianza, y obtendréis despues quanto quisiereis.

» Nunca se ha de molestar á una esposa por muchas faltas que tenga, pero sí se han de practicar todos aquellos medios que puedan abrirla los ojos. Lo primero es hablarla en razon; y aun se ha de aparentar que se adoptan sus ideas para no manifestar que se la contradice; y de este

[1] *Segnius irritant animos demisa per aurem, quamquam sunt oculis subjecta fidelibus.* Horat. de poeta.

modo insensiblemente con honestas amonestaciones, buenos procederes, discursos eficaces, y ternuras de corazón se la trae á que guste de la moral que se la predica; pero nunca se ha de usar de un aire imperioso; ni del tono moralizador.

» Particularmente no habeis de quejaros jamas de vuestra muger delante de vuestros hijos, y mucho menos delante de los criados. Estos se acostumbrarian á no respetarla, y acaso á no obedecerla.

» Las mugeres merecen algun respeto, y mucho mas cuando por lo regular las hace ásperas, y caprichosas el mal humor de los maridos, ó los disgustos domésticos. Su debil complexion requiere alguna condescendencia y disculpa, ya sea por su situacion que no las permite el distraerse tan facilmente como nosotros que dividimos la vida en negocios, estudios, y empleos. Cuando el marido sale de casa para sus intereses, ó para sus recreos, la muger se queda en casa precisamente ocupada en menudencias caseras, y por consiguiente enfadosas. Las mugeres, que tienen gusto en leer, hallan en esto algun socorro, pero no siempre pueden lograr este alivio: fuera de que toda muger que lee mucho, por lo comun es vana ó bachillera.

» Yo os aconsejaria que encargerais á los acrehedores, que fuesen muy á menudo á molestar á la señora Esposa cuando tubiere deudas. Pronto la cansarian estas desagradables visitas; y vos tendréis motivo entónces para manifestarla que no hay mayor infelicidad que deber cuando no se puede pagar. Habeis de interesarla hablándola de sus hijos, que necesitan les acopiéis algun caudal para su subsistencia. Ella los ama tiernamente, y este motivo será la mejor leccion que la podeis dar.

» Hace algun tiempo que conocí en Pésaro un oficial veterano que tenia mucho que sufrir de las enagenaciones y delirios de su esposa. Cuando ella se enfurecia, él quedaba inmovil, y callaba; y esta actitud silenciosa calmaba inmediatamente su cólera. Cualquiera furor se desarma con la mansedumbre.

» ¡ Oh que regocijo hallo yo, amado Doctor mio, en haberme

casado con mi celda! Es una compañera bellisima que no me habla una palabra, ni provoca mi paciencia: siempre la hallo una misma á cualquiera hora que entro en ella; siempre pacífica, y siempre dispuesta para recibirme. Las penas de los religiosos son niñerías comparadas con las de las gentes del mundo; pero es preciso que cada uno lleve su cruz con paciencia, y considere que esta vida no es eterna. Decia san Gerónimo, que nunca aconsejaria el matrimonio sino á aquellos que tenían miedo de dormir solos, para que tubiesen compañía que los asistiese; pero como el Santo no era tímido ni cobarde, jamas quiso casarse.

» Estoy muy contento de que vuestro hijo mayor tenga una perspiciacia poco comun. Es preciso que pongais en tormento el espíritu del hijo menor, supuesto que es mas encogido, paraque dé fruto de sí. El talento de un padre es saber multiplicarse, y manifestarse á sus hijos bajo diversas formas: al uno como amo, y al otro como amigo.

» La confianza que hacen de vos los primeros sujetos de la ciudad, les da honor. Todos habrán llegado á conocer por reiteradas curaciones, que la censura que se hace de los médicos no siempre es fundada. Es moda ya divertirse á su costa, pero yo estoy convencido que hay mas sabiduría entre los médicos que en otro cualquier cuerpo literario; y que su ciencia no es tan congetural como se cree comunmente; pero el hombre ingenioso, para reducirse, dice siempre que el médico mata, y nunca la muerte. Fuera de esto ¿cual es el sabio, ó docto que no se engaña? La razon de haber en los libros tantos sofismas, tantas paradojas, es porque ninguno es infalible por mucho que sepa.

» Todo lo que os digo: amado Doctor mio, es otro tanto mas generoso de mi parte quanto que yo gozo la salud mas robusta, y no necesito de médico alguno. Yo tomo todas las mañanas mi chocolate, tengo una vida muy frugal, uso mucho del tabaco, me paseo con frecuencia, y con este régimen se vive un siglo; pero yo no apetezco una vida larga.

» Amadme siempre como á vuestro mejor amigo, como á uno de vuestra familia, y como á la persona que desea con la mayor sinceridad que seais dichoso.

» Muchas espresiones de mi parte á vuestra esposa, á quien deseo que sea tan discreta como vos en el gastar, pero esto vendrá á su tiempo. La dicha de esta vida consiste en esperar.

Roma á 3o de setiembre de 1756.

M. T. C. á Lépido.

Reprehende moderadamente á Lépido, porque habiéndole hecho muchas honras el Senado, no le habia dado gracias: y le encarga que no haga paces con Antonio.

Año de la fundacion de Roma 710.

» Por tener yo mucho cuidado de que tu honra y dignidad esté en su punto, por razon del grande amor y voluntad que te tengo; he sentido en el alma que no le hayas dado las gracias al Senado, por razon de la grande honra que te ha hecho. Huélgome de verte aficionado á tratar de paz entre los ciudadanos. Pero si esa paz fuere de manera que no sea una disfrazada servidumbre, harás lo que conviene á la república, y á tu dignidad. Pero si esa paz ha de ser de manera que vuelva á su poder é insufrible señorío ese hombre perdido; yo te hago saber, que todos los que buen seso tienen, estan determinados de morir ántes que servir. Y así [á mi parecer] harás mas cuerdamente en no entremeterte en esa pacificacion, que ni le parece bien al Senado, ni al pueblo, ni á ningun bueno. Lo cual, ó lo entenderás de estos, ó lo sabrás por cartas. Tú, conforme á tu prudencia, verás lo que mas te convendrá.»

Carta de la santa madre Teresa de Jesus al muy illustre señor don Sancho Dávila, que despues fue obispo de Jaen.

» Jesus,

» La gracia del Espíritu Santo sea siempre con Vm. He alabado á nuestro Señor, y tengo por gran merced suya, lo que Vm. tiene por falta, dejando algunos extremos, de los que Vm. hacía, por la muerte de mi señora la Marquesa su madre en que tanto todos hemos perdido. Su señoría goza de Dios, y ójala tubiésemos todos tal fin!

» Muy bien ha hecho Vm. en escribir su vida, que fue muy santa, y soy yo testigo de esta verdad. Beso á Vm. las manos por la que me hace en querer embiármela, que tendré yo mucho que considerar, y alabar á Dios en ella. Esa gran determinacion, que Vm. no siente en sí de no ofender á Dios, como cuando se ofrezca ocasion de servirle, y apartarse de no enojarle, no le ofenda: es señal verdadera, de que lo es el deseo de no ofender á su Magestad. Y el llegarse Vm. al Santísimo Sacramento cada dia, y pesarle cuando no lo hace; lo es de mas estrecha amistad.

» Siempre vaya Vm. entendiendo las mercedes que recibe de su mano, paraque vaya creciendo lo que le ama, y déjese de andar mirando en delgadezas de su miseria, que á bulto se nos representan á todos hartas, en especial á mí.

» Y en esto de divertirse en rezar el oficio Divino, en que tengo yo mucha culpa, y quiero pensar es flaqueza de cabeza, así lo piense Vm., pues bien sabe el Señor, que ya que rezamos, querriamos fuese muy bien. Yo ando mejor, y para el año que tuve el pasado, puedo decir que estoy buena; aunque pocos ratos sin padecer: y como veo, que ya que se vive, es lo mejor; bien lo llevo.

» Al señor Marques, y á mi señora la Marquesa hermanos de Vm. beso las manos de sus señorías, y que aunque he andado lejos, no me olvido en mis pobres oraciones de suplicar á nuestro Señor por sus señorías: y por Vm. no hago mucho, pues es mi señor, y padre de confesion. Suplico á Vm. que al señor don Fadrique, y á mi señora doña María mande Vm. dar un recado de mi parte; que no tengo cabeza para escribir á sus señorías, y perdóneme Vm. por amor de Dios. Su Divina Magestad guarde á Vm. y dé la santidad, que yo le suplico. Amen. De Avila diez de octubre de mil quinientos y ochenta.

Indigna sierva de Vm. y su hija

Teresa de Jesus.»

Esta carta de la Santa iba dirigida á su mismo Maestro, á su confesor, y le dá consejos é instrucciones; pero eso vá de lo santo á lo virtuoso, como dice el señor Palafox obispo de Osma. Ni se desdeñaba el mismo director de pedirselos, y holgaba mucho en recibirlos.

De un Padre á su hijo.

Antequera 15 de abril de 1818.

Sevilla.

Mi querido hijo Rafael: por tu estimada del 4 de este quedo enterado de lo bien que aprovechas el tiempo; y en verdad que no puedes hacer cosa que te esté mas á cuenta, porque el tiempo perdido no es como la salud, ni las riquezas, que pueden recuperarse. Ni hallarás jamas un artífice que te fabricase tiempo para poder recobrar el que hubieres ya perdido. Siempre he oido decir *que el tiempo vuela*; mas cuando se sabe aprovechar da de sí cuanto se quiere.

Yo me acuerdo que teniendo á mi cargo la enseñanza de los cadetes de mi regimiento, habia entre ellos uno tan aplicado que me traía diariamente lecciones de ordenanza y de matemática tan dilatadas, que cualquier otro condiscípulo suyo de los mas aplicados necesitaba cuatro dias para decorar la una, ó imponerse tan á fondo como él en las demostraciones de la otra. Además de eso, era sobresaliente en la táctica, y en la formacion de ajustes de toda especie, pertenecientes á los regimientos, y construía al mismo tiempo planos de fortificacion, de minas, &c. Iba á la par de los demas en las lecciones de gramática y ortografía castellana, y se distinguió mucho en los exámenes públicos que se celebraron por enero del año 5. [1]

Tenia tambien maestro de baile, y de música, y era mas que medianamente diestro en el violin, egecutando ya la parte principal en conciertos de mucho trabajo.

Sin embargo de tantas taréas, le quedaba lugar para pasear, y concurría á una tertulia de las mas brillantes, donde obsequiaba á una señorita de mucho mérito, que despues hizo su felicidad uniéndose ambos en matrimonio, pues que su aplicacion y adelantamientos, le hicieron rápidamente progresar en la carrera.

Pareterate esto una cosa admirable, y aun á mí me lo parecia, y acostumbraba á decirle, que el tiempo para él era elástico, así como suele decirse por gracia del dinero. Pero todo consiste en hacer de lo uno y lo otro buen uso, como lo hacia mi cadetito, pues con unas asistencias algo escasas, pagaba ambos maestros referidos, y vestia con la mayor decencia, y aun se presentaba petimetre.

Pero con tantas ocupaciones, no tenia tiempo para disipar nada en los cafés, ni en el juego; ni las malas compañías con quienes no se juntaba, le conducian á casas de gente baja, ni de mala fama, donde hubiera perdido infaliblemente la reputacion, la salud, y el dinero; sin

[1] *Cuanto se dice de este cadete es cierto, y aun conservo en mi poder esa relacion de exámen que admira, por lo que aprendió en dos años que estuvo en mi academia.*

cuyas tres cosas le valiera mas no existir en este mundo. Gracias infinitas doy á mi Dios y Señor, porque te ha dado aplicacion y buena conducta, para imitar en lo posible á un alumno, que tanto honraba á su maestro. Crée, hijo mio, que de ese modo te lábrás tu felicidad, que conduciéndote así, lograrás infaliblemente en esta ó en la otra vida. A lo cual se reducen los mas fervientes votos de tu padre que te ama tiernamente

Patricio.

Contestacion.

Mi venerado Padre y muy señor mio: las bondades de Vd. esceden mucho á lo que me merezco. Hé cobrado ya la letra que se ha servido Vd. remitirme, y aun no se me habia acabado el dinero que trage cuando vine de casa. Nada me hace falta para mi decencia, y Vd. satisface al patron mi comida y el cuarto; por consiguiente apenas tengo necesidad de gastar un ochavo. Unicamente doy algunas pesetillas á mi compañero Francisco, porque el pobre padece mas escaseces que las que merecen su aplicacion y buena conducta. Y aun esto lo hago porque sé que Vd. se complace en que yo haga algun bien. Ah! si yo fuera muy rico, en nada gastaria mas que en socorrer los verdaderamente necesitados!

¿Querrá Vd. creer, mi amado Papá, que toda esta noche he soñado con el cadetito discípulo de Vd.? Que envidia le tengo! ¿Y porqué no he de hacer yo otro tanto? Mi memoria no es inferior á la de mis condiscípulos, pues ninguno en la clase á decorar mas, en igual tiempo, me gana. No dude Vd; Papá mio, que lo imitaré, y aun procuraré escederle si es posible. Con este cuidado, y con la agitacion del sueño del cadetito, he despertado dos horas ántes de lo acostumbrado, y las he aprovechado bien; haré lo mismo todos los dias; propongo no estar ocioso

R

un momento, y de este modo espero ver logrados mis deseos, satisfechos los de Vd. y continuaré siempre hacia la felicidad que Vd. me anuncia y apetece; consiguiendo al mismo tiempo hacerme mas digno del paternal amor con que Vd. me favorece, y á que con la mayor ternura corresponde su mas humilde y reverente hijo.

Fecha.

Q. S. M. B.

Rafael de N.

Un amigo á otro vicioso en el juego.

No puedo menos, mi querido Amigo, de contarte haber tenido que separarme de la compañía de nuestro antiguo compañero Cadabal, á causa de las trampas, estafas, y otras peores bagezas que le hace cometer el maldito vicio del juego, que cada dia vá tomando en él nuevo incremento. Mucho tiempo há que debia haber yo tomado esta resolucion, pues que de vivir junto con un jóven de tan mala conducta, padecia en estremo mi reputacion, que tengo en grande estima. Bien es verdad, que si he permanecido á su lado tanto tiempo, ha sido unicamente con el fin de ver si podia arrancarlo de su perdicion, á donde velocísimamente corre.

¿Como podrás creer; Amigo mio, que en virtud de mis serias reflexiones, ha llegado á concebir el mayor horror contra su infausta pasion de que no puede libertarse? No ha podido negarme, que como el juego se ha constituido en una especie de ciencia ó arte; supuesto que de él se hace hoy dia un estudio muy profundo, el que ignora sus infamias es víctima, y el que las sabe y se vale de ellas es un bribon detestable.

Él mismo me ha confesado, que causándole cada dia nuevas inquietudes, lo priva del sueño, debilita sus fuerzas,

arruina su salud, y endurece su caracter. Que ocupando sin cesar su imaginacion y el tiempo, le hace abandonar sus obligaciones, ó apenas le deja cumplir con sus deberes muy de prisa, y sin gusto ni aplicacion alguna: que proporcionándole algunas veces gruesas cantidades de dinero, fomenta con ellas otros vicios que destruyen su naturaleza; y que ademas lo aficionan al lujo, corrompe mas y mas sus costumbres, y contribuye á corromper las de otros muchos.

Confiesa, que en vez de ceder esta pasion andando el tiempo, y fastidiarse con el goze de ella; adquiere por momentos nuevas fuerzas: que casi nunca enriquece; que destruye los bienes establecidos con la mayor solidez, y las esperanzas de progresar mas bien fundadas.

Este desgraciado está viendo, que ese vicio lo aparta de las buenas compañías: mengua ó extingue su delicadeza; y está persuadido de que disuelve los lazos mas dulces y sagrados; engendra las pasiones mas viles; produce las acciones mas bajas; transtorna la felicidad; destruye, y aun despedaza la reputacion tan apreciable.

No ignora, que es todavia, como siempre ha sido, origen de las lágrimas mas amargas, de los remordimientos mas penetrantes, de las enemistades mas enconadas, de los duelos mas atroces, y de los suicidios mas horribrosos.

Por último, sabe que este vicio es el camino de todos los demas, que casi siempre es el menor de los que alimenta el jugador en su alma; y á pesar de todo esto, vá con gran serenidad, pero con mucho afan, á sacrificarse en las aras de esta deidad malévola. ¿El delirio de las pasiones ha presentado jamas contradiccion mas monstruosa? [1]

Ante ayer vino su criado á avisarme, que su amo habia ya tres dias que no queria comer ni beber absolutamente; y que por último para libertarse de sus importunaciones, se habia cerrado en su cuarto sin querer abrir la puerta. Dirijíme allá inmediatamente, y comencé á gol-

[1] Vid. *Enciclop. metod. voz. jeu.*

pear y llamarle por su nombre; pero ni los recios golpes, ni mi voz, á que siempre habia atendido con la mayor consideracion, fueron bastantes para hacerle abrir, y aun hubiera yo creido, que no existia, si el criado no me hubiera asegurado, que aplicando el oido á un resquicio cuando fue á avisarme, le habia oido suspirar muy débilmente.

Por fin viendo nuestro Cadabal, que me preparaba á derivar la puerta; aunque débil, lánguido, y sin fuerzas, se arrastró como mejor pudo hasta la puerta, quitó el cerrojo, y se dejó otra vez caer sobre la cama. Entro y lo encuentro pálido, los ojos hundidos y desencajados; apenas podia sacar la palabra del cuerpo.

Estaba vuelto de cara á la pared, y aunque le hablaba, ni quería, ni apenas podia contestarme. Despues de serias reconvenciones, entablé la pretension de que tomara alimento, en cuya negativa se obstinó extraordinariamente; porque decia que no queria sobrevivir á la desgracia de haberse jugado dinero que, sin ser suyo, obraba en su poder, y de lo cual estaba su gefe informado, é iba á tomar con él la providencia que merecia.

Ni le satisfacía que yo le ofreciera hablar al gefe, y que suspenderia la providencia, hasta que avisando á sus padres le enviaran la cantidad que habia perdido. Tú sabes que es de una casa muy acaudalada, y confesaba él mismo, que á la menor insinuacion suya le remitirian cuanto pidiese. Me aseguraba, que mas queria, llegase á sus padres la noticia de su muerte, que la de su mala conducta.

Por fin á duras penas pude conseguir, que accediera á tomar chocolate; pero por mas esfuerzos que hizo, ni pasar pudo un bocado, y solo me manifestaba tener una sed terrible. Esto procedia de la debilidad suma en que se hallaba. Pudo sin embargo tomar por el pronto una sopa en vino, que socorrió su necesidad, y le volvió á la vida de que en breve hubiera salido.

Inmediatamente fui á ver un pariente suyo, que ofreció aprontar la cantidad, que no es muy corta, y entender-

se con sus padres para cobrarla. El gefe se ha prestado á disimularle esta falta, y al dia siguiente se le presentó Cadabal conmigo, y le hizo las reconvenciones mas serias y debidas á su proceder. Derramó lágrimas de verguenza y arrepentimiento, pues tú sabes bien; que sin ese maldito vicio del juego es por todas circunstancias un mozo apreciable.

Su pariente, que es un sugeto de alto caracter, le ha predicado mucho, y está al parecer mudado, con firme propósito de no volver jamas al juego. [1]

¡Cuantas gracias debes dar á Dios, mi querido Amigo, de que te haya dotado de luces suficientes, para considerar estas verdades, y estos acaecimientos, de modo que te hagan concebir todo el horror que se necesita, para que puedas desprenderte de esa pasion fatal que tanto te ha tiranizado!

Como sabes que he sido tan opuesto á este vicio, el mas perjudicial de todos, y que en mi alma lo detesto, no puedo menos de anunciarte con harto dolor de mi corazon, que nuestras ideas no podrán por mucho tiempo estar unidas, y llegaremos infaliblemente al término de nuestra amistad, que sin este obstaculo será eterna por parte de tu sincero y buen amigo, que aun mas que tú desea tus felicidades.

Contestacion.

¡Que terrible es la despedida de tu carta, mi dulce Amigo! ¡Ah! nunca, nunca podrás abandonar á un tierno amigo, que tanto necesita de tus continuados avisos. Tú sabes muy bien con cuanta docilidad me presto á tus sa-

[1] *Esta anécdota es un hecho acaecido del mismo modo que se refiere. Mas no por eso pudo verse por entónces libre del funesto vicio que tantas desgracias le acarrea.*

ludables consejos. ¿Que será de mí si tu amistad me falta? A ella debo el no hallarme en situaciones tan terribles, como esa en que acaba de verse nuestro infeliz compañero, que si no le hubieras socorrido, fuera ya á la hora esta víctima de su pasion desenfadada.

Créeme, querido mio, libre para siempre del juego fatal, cuyo perverso vicio me ha dominado con exceso, y sin tu auxilio me hubiera arrastrado hasta la perdición misma. Esta tu última carta ha hechado el sello á mi resolucion inalterable. Dos meses han pasado sin ver juego, y pasarán así los que me restan de vida.

Todo lo debo á tus persuasiones: me has aficionado á la lectura, y encuentro en ella utilidad y gusto. Me insinuaste que cazara, y me sucede otro tanto; porque con la escopeta y los perros visito diariamente los trabajadores de mis haciendas, que tenia abandonadas; y mato con gran placer alguna caza.

Tambien te complazco en haber vuelto á la pintura, cuya aficion habia perdido enteramente; y con tantas buenas ocupaciones, el tiempo me falta, no solo para jugar, sino para acordarme de que hay juego. Tienes mil razones para decir, que la ociosidad es madre de los vicios, y tubo razon tambien Ovidio cuando dijo:

» *Ottia si tollas, periere Cupidinis artes.*»

Vive persuadido, que no será ya jamas indigno de tu apreciable cariño, tu mas tierno y reconocido amigo que te abraza.

CAPITULO VIII.

Cartas comendaticias.

Llámanse así las cartas en que se recomienda á una persona. Estas pueden tener varios objetos, aunque sean todas á un mismo fin dirigidas. Unas veces se recomienda á un sugeto, que no teniendo en sí mérito alguno, debe suplir esta falta la proteccion del que lo recomienda. Otras veces no hay necesidad de suplir este defecto, por ser de suyo apreciable el recomendado, y en tal caso no hay mas, que hacerlo conocer, poniendo de manifiesto las buenas qualidades que lo adornan. Otras veces es preciso reunir el favor á la manifestacion de los méritos; paraque todo coadyuve á dar mayor realze al recomendado.

En cualquier caso; siempre debe irse con la verdad por delante; y vale mas algunas veces escusarse á dar recomendacion á un sugeto que no lo merece, que no aparentar prendas que no tiene, ó esponer á que se le dé un lugar, ó tal vez una colocacion de que no es digno, y cuyas obligaciones no podrá desempeñar debidamente; pues esto seria defraudar al personage á quien la recomendacion se dirige, y quizas al Rey, á la religion, y á la patria.

Tambien suelen recomendarse asuntos particulares, ya propios, ya agenos; bien sea solicitando gracia, ó queriendo que se haga justicia. Para lo uno han de esponerse los méritos sobre que debe recaer la gracia, y para lo otro los derechos que reclaman la justicia. En ambos casos es muy bueno resumir todo lo posible, pues de lo contrario podria fastidiarse la persona á quien se quiere inspirar interes en el asunto; porque es facil estenderse nimiamente cuando habla uno de negocios que le interesan, sin advertir, que el otro que no toma en ellos tanta parte, en vez de complacerle su lectura, esté espuesto á que le cause tedio. Esto es lo que dijimos, que era acordarse tan solo de sí mismo, y olvidarse de la persona á quien se escribe.

Cuando se da á uno carta de favor para algun personaje, la urbanidad exige entregarla abierta; y no hablar en ella de otros asuntos mas que de recomendar al portador que debe entregarla.

M. T. C. á P. Léntulo proconsul.

» Muchos años há que Aulo Trebonio, el cual en tu provincia tiene grandes negocios, y de tomo y muy llanos, es familiar amigo mio. Este hasta aquí, así por su valor, como por mi favor y el de los demas amigos que tiene, ha sido en esa provincia muy bien quisto: y ahora de presente por el amor que me tienes, y por el amistad que entre nosotros se atraviesa, está muy confiado que ha de ser muy cabido contigo por mi carta. Ruégote muy encarecidamente, hagas que le salga verdadera esta su esperanza: y encomiéndote todos los negocios de el hombre, libertos, procuradores, y familia; y sobre todo que apruebes lo que Tito Apio decretó acerca de sus negocios: y en todo lo demas lo trates de manera, que entienda no haber sido bolandera mi carta de favor. Ten salud.»

Plinio á Trabano, pide los derechos de ciudad para los parientes de su médico.

» En mi última enfermedad he quedado, Señor, obligadísimo á Portunio Marino médico, á quien puedo, contando con tu bondad, recompensar esta gracia, si condesciendes con mis súplicas como acostumbras. Te pido pues concedes el derecho de ciudad á Crisipo de Mitridates y á la muger de Crisipo Estratónica de Epigono, parientes de aquel; é igualmente á los hijos de Crisipo Mitridates, y Epigono: de tal modo que egerzan los derechos de Patronos en sus libertos, aun permaneciendo bajo la pa-

tria potestád. Pido más; que concedas el derecho de Caballeros Romanos á Lucio Satrio Abaseanto, y á Publio Cesio Fósphoro, y á Pancharia Soterides; lo que solicito de tí con el consentimiento de los Patronos.»

Fragmento de una carta de la santa madre Teresa de Jesus á la Ilustrisima y Escelentísima Señora Doña Maria Enriquez de Alba.

» Jesus.

» La gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. E. . .

» Una merced me ha de hacer ahora V. Escelencia en todo caso, porque me importa se entienda el favor, que V. Escelencia me hace en todo. Y es: que en Pamplona de Navarra se ha fundado ahora una casa de la Compañía de Jesus, y entró muy en paz. Despues se ha levantado tan grande persecucion contra ellos, que los quieren sacar del lugar. Hánse amparado del Conde-Estable, y su señoría los ha hablado muy bien, y hecho mucha merced. La que V. Escelencia me ha de hacer, es, escribir á su señoría una carta, agradeciéndole lo que ha hecho, y mandándole lo lleve muy adelante, y los favorezca en todo lo que se les ofreciere.

» Como ya sé, por mis pecados, la afliccion que es á religiosos, verse perseguidos; helos habido lástima y creo gana mucho con su Magestad quien los favorezca y ayude; y esto querría yo ganase V. Escelencia; que me parece que será de ello tan servido, que me atreviera á pedirlo tambien al Duque, si estuviera cerca. Dicen los del pueblo, que lo que ellos gastaren, tendrán menos: y hace la casa un Caballero: y les da muy buena renta: que no es de pobreza; y cuando lo fuera, es harto poca fee, que un Dios tan grande les parezca, que no es poderoso para dar de comer á los que le sirven. Su Magestad guar-

de á V. Escelencia, que á quien fuere por la respuesta de esta, mande V. Escelencia dar esta, que le suplico. Y ha de ir, que no parezca carta ordinaria de favor, sino que V. Escelencia lo quiere. ¡Mas qué importuna estoy! De cuanto V. Escelencia me ha hecho padecer, no es mucho me sufra ser atrevida. Soy oy ocho de abril. De esta casa de San José de Toledo. Quiere decir, de mayo ocho.

» Indigna sierva de V. Escelencia
y súbdita

Teresa de Jesus.»

No se ha puesto aqui toda la carta de la Santa, porque habla de asuntos diferentes del de recomendacion de que tratamos; y aunque le pide una carta de favor, pero lo hace recomendándole la fundacion del convento de Jesuitas en Pamplona.

Para obligar á S. E. le hace con su acostumbrado laconismo y superiores luces, las reflexiones mas enérgicas, y por último con su natural gracia y dulzura dice: *¡Mas que importuna soy! De cuanto V. E. me hace padecer y ha hecho no es mucho que sufra ser tan atrevida.* Quiere decir, segun la opinion del Ilustrísimo Señor Palafox, que habria hecho muchas penitencias por la libertad del señor duque de Alba, preso por orden de S. M. el señor don Felipe Segundo, sobre el casamiento de su hijo sin su real permiso; y pide Santa Teresa á S. E. la recompensa de su sufrimiento.

Carta del papa Ganganeli, [entónces religioso Francisco] al cardenal Valenti secretario de estado.

» Escelentísimo Señor.

» Esta carta es una súplica de un pobre religioso, que pide por otro pobre menos que nada para los ojos de un Señor como V. Em.; pero es un sugeto digno de toda su piadosa atencion, si la mira por el lado de la filosofia cristiana, que le hace accesible á todos los hombres, y dirige todas sus acciones.

» El sugeto es Domingo Baldi, criado adicto al servicio de V. Em. mucho tiempo hace, y acaba de ser despedido de él por un mero movimiento de vivacidad. Como es del lugar donde yo nací, como yo sé sus muchas buenas cualidades, y particularmente la de ser muy afecto á V. Em. me atrevo á pedir que egerza en él su bondad.

» Señor, V. Em. tiene alma grande; y me prometo el suceso feliz si le presta atencion. El corazon de V. Em. será mi mejor intercesor por él. Los hombres no son ángeles, los criados tienen defectos, y los amos tambien.

Yo mismo habria ido á solicitar esta gracia; pero verosimilmente habria sido preciso hacer antesala, á causa de las personas y negocios que sitian á V. Em. y yo no tengo vagar para perder tiempo. Me cargan ya tanto peso por todas partes, que necesito de todo mi valor para no caer debajo de la carga.

Si V. Em. atiende mi súplica, mi gratitud será tan durable, y tan dilatada, como el profundo respeto con que soy de V. Em. el mas humilde, &c.

Roma 21 del corriente.»

*Carta de un Prelado al General de la misma orden re-
comendándole un religioso.*

M. R. P.

No me atreviera á molestar la atención de V. P. M. R. si el zelo por nuestra santa fee no me estimulára á recomendarle las particulares luces, y la instruccion poco comun, juntas con las virtudes mas sublimes que se reunen en nuestro hermano en J. C. el P. Fr. Diego de San José, que reside en esa provincia en nuestra casa de Alcalá de Enares.

Seis meses ha que vive desconocido de sus superiores, porque haciendo siempre una vida muy retirada, y siendo de poco hablar, como no se le precise á ello; solo se emplea en cumplir con los preceptos de la orden, y en aquellos trabajos mas adocenados, que cualquier otro religioso menos sobresaliente podria desempeñar sin duda alguna.

Póngolo pues en conocimiento de V. P. Reverendísima, paraque pueda sacar de este buen hermano, que hace honor á nuestra orden, todo el fruto que puede dar de sí, y que reclama nuestra santa fee católica, empleándole en asuntos de mayor monta, y que recaigan en provecho de los fieles; y paraque enterado de sus recomendables circunstancias, haga de él el justo aprecio que merece.

Yo aprovecho esta ocasion para recordar á V. P. M. R. que soy siempre con la mayor veneracion su mas humilde y reverente súbdito

Q. B. L. M. de V. P. Reverendísima.

Fecha.

Contestacion.

R. P. Guardian.

Mi muy amado hermano en J. C.: tengo mucho que agradecer á V. P. por haberme dado á conocer las apreciables prendas del P. Fr. Diego de San José, á quien miraré con la particular distincion que éstas le grengean, y el buen concepto que á V. P. le merece, el cual es para mí de mucho aprecio.

Esta recomendacion, que me ha hecho de tan digno religioso, es un nuevo motivo para repetirle, que en todo tiempo me hallará siempre dispuesto á complacerle, y darle pruebas de que lo amo y es atento servidor de V. P., &c.

Carta de un Marques recomendando un sobrino suyo al General de un Ejército.

Esceletísimo Señor.

Mi apreciable General y antiguo favorecedor: la constante bondad con que V. E. me ha honrado, me anima á recomendarle á D. N. T. mi querido sobrino, que acaba de tener la agradable satisfaccion de pasar á continuar sus servicios bajo las apreciables órdenes de V. E.

Esta no sirve paraque le exima V. E. del menor trabajo que por su clase le corresponda; ántes bien á fin de que por el contrario tenga á bien proporcionarle cuanto sea posible las ocasiones de mayor riesgo y fatiga, tanto porque él lo apetece con las mayores ansias, como porque pueda V. E. conocer la bizzaría, y los conocimientos militares, de que á pesar de sus pocos años se halla adornado, y que segun los méritos que contragere, pueda la justificacion de V. E.; y el mucho favor que le me-

rezco, proporcionarle los adelantamientos de que en la carrera se haga digno.

Ruego á V. E. me disimule esta confianza, y me honre con las órdenes de su mayor agrado, para poderle ratificar que cada día le es mas apasionado

Su mas atento y obligado servidor

Fecha.

Q. B. L. M. de V. E.

Esclentísimo Señor.

El Marqués de N.

Esclentísimo Señor N. T. General en Gefe.

Contestacion.

Mi querido Marques, y muy señor mio: hoy he tenido la satisfaccion de que me haya acompañado á comer la sopa militar el Sobrinito de V. su recomendado, y tanto por su gallarda figura y ayre marcial, como por su finura y talento despejado; al mismo tiempo que anuncia la ilustre familia de que procede, ofrece para la carrera unas esperanzas poco comunes.

Tanto por estas circunstancias, como por la apreciable recomendacion de V., puede estar persuadido de que lo miraré como cosa propia, y tendré particular gusto de proporcionarle los muchos ascensos á que no dudo se hará acreedor, segun las buenas disposiciones que desde luego en él se descubren.

Viva V. seguro que así en este particular, como en cua-

lesquiera otros tendrá suma complacencia en poderle ser útil su buen amigo y atento servidor

Fecha.

Q. S. M. B.

Señor Marques de N.

A un Juez un amigo suyo.

Mi apreciable Amigo y dueño: N. de T. residente en esta villa es uno de los vecinos mas honrados, y conocido en ella por su probidad á toda prueba. Dos años ha que fue alcalde; y como el mando siempre es, especialmente para los malos, odioso, hánle levantado un caramillo, y lo peor del caso es, que para no dar la cara ninguno de los infames calumniadores, [así hacen siempre los cobardes] se ha incoado auto de oficio. Han aglomerado un crecido número de testigos falsos, y á esto se reducen todas las pruebas que contra él tienen sus contrarios.

Sin embargo: la verdad es muy refulgente, y contra esa prueba de testigos corrompidos, presenta N. otra de hechos reales que destruyen toda la calumnia, y testigos bien opinados en el pueblo; así como los otros, son todos hombres, como suele decirse, perdidos, quien venido de presidio, quien desertor de un regimiento, y si ahora patrocinado por el alcalde actual que es su pariente; perseguido y fugitivo anduvo ahora dos años; y hay tambien entre estos testigos mugeres de mala nota, que debian estar en reclusiones.

El abultado espediente ha pasado ya á esa real audiencia, y hoy ha venido el infeliz paciente con lágrimas en los ojos á suplicarme, escriba á Vd. paraque mire por su causa, y que no permita triunfe la impostura. Avisale su Procurador desde esa capital, haber tenido noticia de

que ya á proveerse auto; mandando embargarle sus bienes y quizas arrestar su persona.

Nada extraño se me hará esto, porque sus contrarios son poderosos, y se jactan á boca llena de perderlo aunque les cueste inmensas sumas, que efectivamente las tienen bien ó mal adquiridas. Este por el contrario es un honrado labrador que en su medianía lo pasa con decencia pero sin fausto.

Si se verificára ese funesto injusto auto, arruinaban á este desventurado, y á su desolada apreciable familia; digna á la verdad de mejores tratamientos.

Su Procurador que se presentará á Vd. con esta carta le informará por menor de cuanto quiera saber sobre la causa. Es muy hombre de bien, pues que á no serlo, ya lo hubieran sobornado estos bribones, para lo cual han hecho infructuosas repetidas tentativas.

En pró de la justicia de que es tan amante y en obsequio de nuestra antigua y constante amistad, no dudo hará cuanto esté de su parte con aquella energía y actividad que le son características.

Las faenas de la siega no le permiten por el momento al interesado pasar personalmente á ser el portador de esta carta, y tener el honor de ofrecerle á boca su casa y facultades, así como por mi conducto hace á Vd. ahora este cumplido, y ambos confiamos en el feliz éxito de su buena causa, amparada por el inefable patrocinio de Vd. cuya vida ruego á Dios colme de felicidades, y de las satisfacciones que le desea su mas fino y apasionado servidor

Q. S. M. B.

Fecha.

Contestacion.

- Mi querido Amigo: por fortuna ha llegado la carta de Vd. con el tiempo preciso para haber podido conseguir que se suspenda la providencia de embargo y arresto que iba á espedirse. Hay en el mundo hombres tan buenos que se dejan seducir y engañar de los perversos.

Me he enterado á fondo de todo lo actuado, y no puede dudarse de las verdades que Vd. me refiere. Me he informado del resorte que mueve esta máquina, y de este modo tendré mas proporcion para impedir sus viles asechanzas, hacer brillar la justicia, y tal vez castigar á los calumniadores.

El Procurador que se me ha presentado, es aquí tenido efectivamente por uno de los mas hombres de bien, y en sus espresiones se transluce mucho el interes que toma en la causa. No pienso así del Abogado que ha elegido, porque su opinion no es de las mas bien sentadas, y su proceder en el asunto se me hace algo sospechoso. Mejor será que se valga de otros que hay de buen concepto, y honradez muy esperimentada.

- Revele Vd. bajo la correspondiente reserva, cuanto le parezca de esta carta, á ese honrado Vecino, cuya atencion agradezco infinito: y Vd. no dude que tendré una particular satisfaccion en mirar cuanto esté de mi parte por su causa, tanto porque me parece justa, y solo mi deber hago en esto; como por ser empeño de Vd. á quien deseo dejar airoso, pues jamas se minora un solo punto la sincera amistad con que le ama su afectísimo apasionado y atento servidor

Q. S. M. B.

Un Amigo á otro de su confianza.

Mi amado Paquito; ó no ser tú mi buen amigo, ó sufrir que te muela de continuo. Nada más te digo, sino es que el dador de esta D. N. T. es íntimo mio, y espero que le mires del mismo modo que á tu camarada que te abraza.

Manolo.

Contestacion.

Mi querido Manolito: aunque tu recomendado, yéndose á apear á la posada, no quiso darme pruebas de que por concomitancia debia ser mi amigo: he podido no obstante á duras penas acarrearle á esta tu casa, donde tengo el gusto de hospedarle con la misma franqueza, que á tí cuando vienes á ella.

En los demas particulares que me ha insinuado, tengo la mejor proporcion para servirle; y lo será completamente, con lo cual tendré el placer de rendir este corto obsequio á nuestra amistad, mientras me proporcionas la satisfaccion de que pueda serte útil en cosa de mayor monta tu invariable

Pacorro.

CAPITULO IX.

Cartas mercantiles.

En este capítulo hallarán los comerciantes, no solo el modelo de las cartas, sino es que tambien algunas reglas sobre diferentes asuntos comerciales, cuya mayor parte está fundada sobre lo que previenen las ordenanzas de Bilbao, que es el código que rige sus operaciones.

Las letras de cambio, vales, libranzas, y el método de estender las protestas de las letras, y pólizas de seguros, &c. se hallarán en el capítulo *de formularios*.

Veáse lo que queda dicho en el capítulo 15 del tratado 1.º en punto á la necesidad, de que las cartas comerciales ó mercantiles sean concisas, y claras. Si acaso en una misma se trata diferentes negocios, se hace indispensable hablar por separado de cada uno de por sí; diciendo cuanto haya que decir sobre uno ántes de pasar á otro: pues es muy ridículo, introduce la confusion, y da una triste idea del que escribe, volver á un mismo asunto despues de haber ya mediado otro; ú otros. Sin embargo casos ocurren en que es indispensable al fin de la carta volver á alguno de los negocios anteriores por alguna razon particular, como recomendar en él la mayor eficacia, &c.

Los negocios comerciales son infinitos, y á cada momento en uno mismo se ofrecen casos diferentes; por cuyo motivo no es posible presentar egemplares para todos, y es forzoso conformarnos con lo que permite la estension de esta obra.

*Carta circular á todas las casas de su correspondencia
lo que escribe la Viuda de un Comerciante, participando
el fallecimiento de su Esposo.*

Señor D. N. T.

Cadiz.

Barcelona 4 de abril de 1818.

» Muy señor mio: con la afliccion consecuyente á la dolorosa pérdida que acabo de experimentar, participo á Vd. el triste fallecimiento de mi amado esposo D. F. de T. acaecido el dia 7 de marzo último, suplicándole se sirva encomendarlo á Dios en sus oraciones.

» Como este infausto acaecimiento no produce la mas pequeña desmembracion en los fondos que hasta ahora han sido destinados al giro de la casa, he resuelto que con los mismos continúe sin interrupcion, y bajo el mismo sistema el curso de los negocios de ella con el título de *Viuda de D. F. de T.*; y siendo al mismo tiempo mi hermano político *D. M. de T.* coalbacéa conmigo, y quien siempre ha merecido la particular confianza del Difunto en sus más privados asuntos, como la mia en todos mis negocios, queda encargado de firmar en ellos, obteniendo su firma el mismo valor é igual fuerza que la mia.

» La actividad, eficacia y honradez que ha dejado bien acreditadas mi Esposo, son las mismas con que la casa continuará atendiendo al mayor bien de los intereses pertenecientes á sus amigos, lisongeándome merecer de todos la misma confianza, y poder contar á Vd. en el número de ellos.

» Al pie van las dos respectivas firmas para conocimiento de Vd., esperando se sirva tomar nota, y darlas cré-

dito en las ocasiones que se ofrezcan, mientras queda á la disposicion de Vd. su mas atenta servidora

Q. S. M. B.

Firma de S. S. S. viuda

de D. N. de T. Joaquina Casanovas.

Firma de S. S. S. hermano y albacéa. . . M. de T.

Nota: en todas las cartas siguientes se supondrá al principio el membrete, el lugar de su residencia, y la fecha, como en la precedente.

Contestacion.

Muy señora mia: las apreciables circunstancias de su difunto Esposo, y el particular afecto que nos tenia en la amistad mas estrecha, me hacen sentir á lo sumo tan dolorosa pérdida con su fallecimiento, que Vd. se sirve participarme; deseándola una dilatada vida para que pueda rogar á Dios por su alma, así como yo lo haré de continuo en mis cortas oraciones.

Puede Vd. estar persuadida de que honraré siempre la memoria de tan digno amigo, apreciando como debo, á su Viuda, y á su hermano político el Señor D. M. de T.; á cuyas firmas daré igual valor que á la del Difunto: y me hallarán Vd. y ese Caballero igualmente dispuesto á servirlos en cuanto me sea posible, siguiendo sin la menor inovacion los negocios que se ofrezcan, y en todos ellos espero continuar las pruebas de lo mucho que por esa apreciable casa se interesa su mas atento y S. S.

Q. S. P. P. B.

Otra dando parte de haberse disuelto una compañía de comercio. Vid. orden. de Bilb. cap. 1.º n.º 17.

Muy señor mio: habiendo espirado el término del contrato escriturado para esta compañía de comercio, y viniendo á unos poner fin á sus negocios, y á otros establecer á parte casa de giro por sí solos; despues de haber transiguido y saldado todos los negocios y las cuentas que habia pendientes con los corresponsales y amigos nuestros favorecedores: se ha convenido de comun acuerdo disolver la compañía; y en cumplimiento de nuestro deber lo participamos á Vd. paraque esté enterado, en que de hoy en adelante no serán ya válidas las firmas acostumbradas, que bajo el título de esta extinguida compañía se presentasen.

Todos los individuos que la componian estan muy satisfechos de la acreditada honradez de Vd.; y particular zelo que siempre han experimentado en todos los asuntos que como nuestro corresponsal ha manejado; su gratitud será eterna, y cada uno de por sí ofrece á Vd. la continuación de la amistad mas fina y duradera, así como la de su mas atento servidor

Q. S. M. B.

Por poder de los S. S. N. N.
y compañía

Contestacion.

S. S. D. N. N. y compañía.

Muy señores míos: por su apreciable fecha del [tantos] quedo enterado de la disolucion de esa compañía, de cuyos socios todos he merecido siempre tanto favor y tantas confianzas, que jamas podrán borrarse de mi memoria, deseando que se me proporcionen ocasiones para poder demostrar á cada uno de por sí, que es y será siempre de Vds. su mas reconocido y obligado S. S.

Q. S. M. M. B.

Otra avisando un comprador al vendedor, que los géneros son de calidad inferior á las muestras. Vid. orden. de Bilb. cap. 11. n.º 8.

Muy señor mio, y amigo: ayer llegó el comisionado N. con las veinte balas de papel de las fábricas de ese pais; de las cuales no me he hecho cargo, en razon á que las calidades del *papel florete* y *papel de rey* no son las mismas que Vd. mismo nos entregó aquí, y obran en mi poder y del corredor D. N. que intervino en este negociado: y aunque esta circunstancia era suficiente; he querido, para mayor satisfaccion de Vd. que fuera reconocido por peritos, y acompaño adjunto el parecer de ambos bajo sus respectivas firmas, paraque sí le acomoda rebajar el tanto por $\frac{0}{0}$ que dicen los mismos desmerece este papel del de las muestras, pueda avisármelo, y al comisionado que lo trae; comunicando á este sus instrucciones en caso de no convenirle esta rebaja: sobre cuyo particular no dudo deberá Vd. siempre reclamar el perjuicio á los fabricantes.

Celebraré continue Vd. sin novedad, y que mande á su atento y seguro servidor

Q. S. M. B.

Contestacion.

Muy señor mio y mi dueño: por la estimada de Vd. del [tantos] quedo enterado de la diferencia que dice haber entre el papel que he remitido y las muestras; de la cual hubiera quedado igualmente satisfecho aun cuando no me hubiese remitido el certificado de los peritos; pues que tambien el conductor me escribe convencido de ella. Y le envío orden, bajo esta fecha, para hacer á Vd. la entrega del papel, pudiendo girar la cuenta con la rebaja que me insinua, quedando á mi cargo exigir de estos fabricantes la indemnizacion de este perjuicio; pues para ello me envia el comisionado muestra del papel en que se halla la diferencia que efectivamente es notable.

De lo que resultare acerca de esto daré á Vd. puntual aviso, paraque quede convencido y satisfecho de la pureza y sinceridad con que procede su mas atento y S. S.

Q. S. M. B.

Otra exigiendo un vendedor el pago de unos géneros tomados por el comprador al fiado, sin presijar plazo, y haber transcurrido 4 meses. Vid. orden de Bilb. cap. 11. n.º 14.

Muy señor mio: aunque en el trato que hicimos de las tres balas de seda que Vd. llevó de esta su casa, no señalamos el plazo en que debia satisfacer su importe, por las repetidas esperiencias que en toda otra ocasion tengo de la puntualidad de Vd.; viendo que han mediado ya mas de cuatro meses sin que me haya Vd. insinuado la menor cosa sobre el particular, no puedo menos de hacerle presente, que esa cantidad me está haciendo suma falta para el giro de la casa, y deseo saber para mi gobierno, si podré por el pronto contar con el todo de ella, ó bien de que parte podrá Vd. disponer, para mi conocimiento.

Ruego á Vd. me dispense, que le haga esté recuerdo, precisado por las actuales circunstancias, y espero que esto no obstante, no tendrá el menor inconveniente en proveerse de todos los artículos que para su surtido necesite en los términos que le acomode, de cuanto existe en mis almacenes, que como siempre, estan á su disposicion, así como lo queda su mas atento y seguro servidor

Q. S. M. B.

Contestacion.

Muy señor mio y mi dueño: los contratiempos de mi casa, y lo muy obstruido que se halla el comercio, me han imposibilitado con harto sentimiento mio de poder corresponder, segun acostumbro, á los favores de Vd. El empacho que esto me causaba, y la esperanza de poder de

un día á otro satisfacer las tres balas de seda de que le soy deudor, me han hecho pasar de correo en correo tanto tiempo sin manifestarle mis buenos deseos, y la esperanza de salir en breve de este empeño.

Mas ya que me es forzoso contestar á la muy estimada de Vd. del [tantos] lo hago suplicándole se sirva admitir la cantidad que remito en la adjunta letra contra los S. S. N. N. y compañía, que es lo único que por el momento puedo hacer, y que confie remitiré el resto tan pronto como recogerlo pueda.

Agradezco en mi alma la generosa oferta de Vd., y aunque me estan haciendo suma falta muchas cosas de que espero proveerme de sus almacenes, nunca lo verificaré hasta que haya satisfecho á Vd. toda la actual deuda; pues yo prefiero mi buen crédito á todas las ventajas que pudieran proporcionármese; y en todos sentidos quiero demostrar á Vd. que es y será siempre el mismo que hasta aquí su mas atento y obligado servidor

Q. S. M. B.

Otra: Un comprador, ó comitente avisa á un su comisionario faltar una parte en el peso de los efectos que le ha entregado el arriero para que haga cargo al corredor. Vid. orden. de Bilb. cap. 12 n.º 2.º y siguientes.

Muy señor mio y apreciable amigo: ha llegado el carromatero Pedro Gorordo natural de [tal parte] con tantos quintales de bacalao, y tantos de arroz, de cuyas cantidades, y no mas le hé dado el correspondiente recibo. Las calidades coinciden con las muestras, mas nó las cantidades; pues por la carta de aviso de Vd. fecha del tantos, y la que el mismo carromatero me ha entregado con la factura, y dice haber recibido por mano del corredor de arrieros N. se comprueba faltar dos quintales de bacalao y tres de arroz, cuya diferencia pongo sin pérdida de cor-

reo en noticia de Vd., para que no habiendo equivocación como creo, pueda hacer cargo á dicho corredor de esta falta, de la cual es responsable.

Y no ocurriendo otra cosa, espero disponga de su atento S. S.....

Contestacion.

Muy señor mio y amigo: por la apreciable de Vd. del [tantos] veo la falta que allí ha resultado de los dos quintales de bacalao, y tres de arroz, en el total que aquí el corredor y yo entregamos al carromatero; de lo cual habiendo hecho cargo á dicho corredor, me ha ofrecido obligar al pago de esta falta á Gorordo que debe llegar á esta capital el viernes *tantos* del actual; y añade que no se le hace esto muy estraño, por ser el carromatero en quien tiene menos confianza, del cual no se hubiera valido á no haber sido el único á quien á la sazón pudo haber á la mano.

Me conformo por ahora con el recibo que Vd., ha dado al portador, y quedo en avisar el resultado de lo demas para nuestro conocimiento y gobierno; deseando siempre ocasiones de emplearme en obsequio de Vd., y darle nuevas pruebas de que es su más atento y S. S.

Q. S. M. B.

Otra: Los Sindicos comisarios dando aviso del estado de una persona fallecida á una compañía de comercio. Id. cap. 17 n.º 15.

Muy señores nuestros: hallándonos nombrados síndicos comisarios por los señores Prior y Cónsules de esta Universidad y casa de contratación, y por los acreedores á los

bienes del fallido D. N. T. que se hallan presentes, para que debamos entender en los libros y papeles pertenecientes al mismo, de los cuales estamos hechos cargo: estando por ellos, y por una carta de Vds. fecha [tantos] interceptada en esta oficina de correos, enterados de que dicho D. N. T. está debiendo á Vds. la cantidad de..... mil reales vellon; procedemos sin pérdida de tiempo á dar á Vds. el correspondiente aviso, á fin de que, á mas tardar quince dias despues de aquel en que corresponderá recibirse aqui la contestacion de esta carta, remitan Vds. sus poderes con las cuentas por menor que tubieren con dicho fallido, paraque puedan ser comprehendidos en el concurso de los acreedores; pues que de no acudir en este prefijado término, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dios guarde á Vds. muchos años como desean sus mas atentos S. S.

Q. S. M. M. B.

Contestacion.

Muy señores nuestros: estamos reconocidos á la puntualidad y al zelo con que se sirven Vds. darnos el competente aviso de la quiebra de nuestro corresposal D. N. T., de cuyo acaecimiento ya teniamos noticia; en virtud de lo cual tenemos ya formada la cuenta por menor de la deuda, que presentará á Vds. nuestro procurador, para cuyo efecto con los poderes necesarios la remitirémos al correo próximo, y no dudamos del favor y actividad de Vds. harán cuanto esté de su parte para reintegrarnos de ese alcance, en lo que recibiremos gran merced, y quedaremos muy reconocidos.

Con este motivo tenemos el honor de ofrecernos particularmente á Vds. con la mas alta consideracion.

B. L. M. M. de Vds.
sus atentos y S. S.

Por poder de los S. S. D. N. N., y
Compañía

T.

1871

CARTAS MERCANTILES.

Con este motivo tenemos el honor de felicitaros por haber
 sido nombrados miembros de la junta de gobierno de esta
 Compañía. En consecuencia de lo que se ha acordado en la
 junta de hoy, se ha resuelto que el Sr. D. N. N. N. N. N. N.
 sea el representante de esta Compañía en la junta de
 gobierno de esta Compañía. En consecuencia de lo que se
 ha acordado en la junta de hoy, se ha resuelto que el Sr.
 D. N. N. N. N. N. N. sea el representante de esta Compañía
 en la junta de gobierno de esta Compañía. En consecuencia
 de lo que se ha acordado en la junta de hoy, se ha
 resuelto que el Sr. D. N. N. N. N. N. N. sea el
 representante de esta Compañía en la junta de gobierno
 de esta Compañía. En consecuencia de lo que se ha
 acordado en la junta de hoy, se ha resuelto que el Sr.
 D. N. N. N. N. N. N. sea el representante de esta
 Compañía en la junta de gobierno de esta Compañía.

En consecuencia de lo que se ha acordado en la junta de hoy,
 se ha resuelto que el Sr. D. N. N. N. N. N. N. sea el
 representante de esta Compañía en la junta de gobierno
 de esta Compañía. En consecuencia de lo que se ha
 acordado en la junta de hoy, se ha resuelto que el Sr.
 D. N. N. N. N. N. N. sea el representante de esta
 Compañía en la junta de gobierno de esta Compañía.

CAPITULO X.

Cartas amorosas.

La pasión que mas generalmente domina al género humano es la del amor. Un tiempo hay en que el hombre delira por amoríos, y hay quien jamas en su dilatada vida puede verse libre de este achaque. Vegetes conozco yo que estan como suele decirse, con un pie en la sepultura, y empeñados en obsequiar tiernas beldades *del gran tono*. ¡Pobretes! ¡cuan difícil es conocerse uno á sí mismo!

Hállanse por otra parte matronas muy provecetas y con sendos nietos, las cuales aunque pudieran hacer en la sociedad un papel muy respetable, prefieren á esta dignidad la fatua creencia en que viven de hacer las señoritas, y tender las redes á los gallardos jóvenes, que moñan sus intentos. Ni aquellos ni estas tienen presente que

Turpe senex miles, turpe senilis amor.

Siendo pues tan comun esta pasión, que no perdona al jóven al viejo, al pobre al rico, al grande ni al pequeño, serian muchos los que hallarian un vacío, si se omitiera este capítulo, y especialmente los jóvenes que serán los que mas bien deberán hacer uso de la presente arte.

Sin embargo debo advertir á éstos, que no encontrarán aquí medios de seducir la honestidad incauta; que la lascivia no hallará las espresiones que tal vez apetece, ni los que anidan pasiones desenfrenadas encontrarán un pábulo que fomenta el fuego devorador que los consume.

Hay amor puro, amor santo, si se quiere, y en el cual unicamente se aspira á obedecer á nuestro Criador cuando dijo á los hombres; *Crescite et multiplicamini et replete terram.* » Creced, y multiplicaos, y poblad la tierra. Amor, digo, que solo aspira al casto fin del matrimonio elevado á la dignidad de sacramento santo. Y despues de él unicamente llenarán sus deberes los esposos á quienes

el amor tierno estrecha mas y mas su lazo indisoluble, y hace las delicias de su dulce vida.

Puede tambien tratarse esta pasion en general sin inducir á perniciosas máximas; pero tambien es preciso confesar la gran dificultad de hablar con delicadeza, y manejar con dignidad unos asuntos de suyo tan resbaladizos. Procuraremos, pues, presentar los modelos con la posible decencia, y acompañarlos, quanto sea con ella compatible, de aquel fuego y animada espresion que dictan siempre los corazones enamorados.

*Fragmento de una carta de
» un amante á una jóven.*

» Señora: no me condene Vd. de atrevido, si habiéndola visto por casualidad, apenas dos veces, en casa de la marquesa de N. N. me tomo la licencia de decir á Vd. que la amo sinceramente. El amor no es delito; yo puedo amar á Vd. sin ofenderla, y sin fin particular alguno: ni Vm. puede impedir la libertad de mi corazon, ni resentirse de ser amada, pudiendo serlo igualmente de mil amantes, sin que por esto el honor y virtud de Vm. padezcan la mas mínima sombra de agravio.

» Si mi amor debiese ser seguido de algun deseo, pudiera causar á Vm. desagrado esta declaracion mia; pero tengo tal dominio sobre mi espíritu, que no le permitiré esceda los límites de lo honesto; ni conciba pensamientos que no sean muy legítimos.

» Pues ya que he dicho á Vm. que la amo, permítame tambien pueda decir, deseo merecerla por mi perpetua compañera con el sagrado vínculo del matrimonio.

» Y porque estoy persuadido que siendo la libertad de la elección un dón que el cielo nos ha concedido, y que seria conocido agravio proceder contra ella, tratando, segun la costumbre del presente tiempo, solo con los parientes el casamiento de la que se pretende, que sue-

len disponer de la pretendida, como si se tratase de vender un caballo ú otra cosa] semejante, ó valiéndome de terceras personas; he tenido por mas acertado escribir á Vm. en derechura, para inquirir, si en mí hay alguna circunstancia que tenga la buena suerte de agradarle, y si Vm. cree que yo pueda ser aquel marido que Dios le ha destinado.

» Ruego á Vm. encarecidamente no me censure de indiscreto, en la pretension de solicitar desde luego enteramente su voluntad; porque jamas he podido adoptar la locura de estar enamorado años enteros, manteniendo una recíproca esperanza, escribiéndose villetes colmados de amorosas protestas, ternezas, delirios, llamas, saétas, heridas, y de otras muchas necedades, que espresamente se me figuran aquellas extravagancias que hacen los gatos en su tiempo.

» Para mí ha sido bastante haber visto á Vm.; oido su conversacion, y escuchado de algunos amigos el prudente gobierno con que se maneja en las cosas domésticas: infórmese Vm. tambien de mi conducta, si ya no lo está, y de este modo podrá con conocimiento decidir, si la union que propongo puede ser admisible.»

Constanti. cart. crit. tom. 2.º pág. 141.

Dedicando Cienfuegos una tragedia intitulada la Zorayda.

» A Celima.

» Cuando repaso en la mente mis cariños para dar á cada uno lo que mi afecto le debe; podria yo olvidar á Celima, á la amable Celima, á aquella Celima que hizo de mi corazon el nido de sus amores? Pasó el tiempo, y volaron estos; pero el nido queda, y solo perecerá con mi postrer aliento. Entretanto yo me complazco en tus memorias: yo visito aquellos lugares que fueron solitarios testigos de

nuestras ternezas; yo hago que vuelvan atrás los días serenos en que una mirada de tus ojos, una sonrisa de tus labios eran el recreo de mi alma. En medio de tan agradables fantasías no puedo menos de exclamar mil veces: ¿donde estás, Celima? y Celima no responde, ¿porqué no fue eterno nuestro cariño? Ay! las apariencias murieron; pero él vive, y vivirá eternamente en lo mas sensible de nuestras entrañas. Sí, adorada Celima; yo sé que tú no puedes olvidar á Cienfuegos, ni Cienfuegos puede ser ingrato con la que tanto le quiso. Pregunta á mis versos, y ellos te dirán si es posible que desame yo á la que me ha inspirado composiciones enteras, á aquella de cuya boca oí por la primera vez muchos de los apasionados afectos que despues se apropió *Zorayda*, *Zorayda es tuya*; quiere serlo; no puede dejar de serlo; y se dará por muy recompensada si alguna vez suspendes su lectura para dar una lágrima, una sola lágrima á la memoria de

Nicaso Alvarez de Cienfuegos.»

Observaciones.

¡Que diferencia entre las dos cartas precedentes! La primera está manifestando una calma y tranquilidad de ánimo que es poco compatible con un amante pecho: la segunda está vertiendo dulzura y delicadeza, y brota en toda ella la ternura, y aquel fuego activo del sensible amador Cienfuegos. Aquella está diciendo: esta es una carta fingida, donde no reyna la pasión que pintarse quiere: y esta otra descubre desde luego la viva llama que ardió en el pecho del que escribe, la cual jamas podrá extinguirse. Oh! jamas, jamas podrá hacer nadie, una pintura del amor bien animada, si el mismo Cupidillo no dirige la pluma, sino le hace sentir los efectos de su poder, á duras penas casi irresistible.

En vano será buscar modelos de estas cartas mientras no se halle uno poseido de esta pasión. Ese niño vanda-

do, cuya existencia es fabulosa y sus hechos, rara paradoja! verdaderos, es el que debe dictar estos escritos. Su madre; que tampoco existe mas que en las beldades de este suelo, es la que hace á los tiernos amantes suspirar, gemir, llorar, y alegrarse, y prorumpir en las vivas expresiones propias unicamente de los efectos que esta Diosa inspira.

Cartas hay lloronas, que solo contienen congojas, ansias, y penas, y sollozos para enternecer el corazon del objeto amado; y otras hay por el contrario risueñas, alegres, y graciosas, para agradar á su amada, y en verdad que estas suelen sacar mejor partido que las lloronas. Uno de los que mas han sobresalido en este estilo festivo y amoroso es el salado Fontenelle, cuyas gracias son casi inimitables, y especialmente aquel estilo suelto, libre y desembarazado, como podrá colegirse de los dos modelos suyos que á continuacion se ofrecen, aunque perdiendo en mi traduccion una gran parte de sus sales.

Fontenelle á la Señorita de Y.

» Mi deber Señorita, me obliga á declararos una cosa que mucho tiempo há os ocultaba. Mucha pena me dá el no podéroslo ya disimular, y verme en la dura precision de comunicaros una noticia que tal vez vá á disgustaros: pero no obstante se me hace cargo de conciencia, y mi conciencia misma lo murmuraria demasiado.

» Hoy justamente hace un mes, Señorita, que os estoy amando. Tomélo Vd. como quiera: bien podeis enfadaros, rabiarse; que yo solo he querido descargar mi conciencia, despues de lo cual nada ya me altera. Yo pienso que no hay cosa mas injusta, que ver una personita tan amable como Vd. sin amarla.

» El amor es un derecho propio de la hermosura, y cualquiera que vé una hermosa, y no la ama, le usurpa sus derechos por manera que clama la venganza. Ni siquie-

ra podria yo dormir teniendo sobre mi alma la carga de este pecado tan gordo.

» Diréisme acaso, que os debia amar, sin decíroslo: bien conozco vuestra intencion, Señorita, pero tambien sabeis, que cuando se paga una deuda, cada uno procura retirar el saldo, ó hacer que conste su pago. Yo os pago el amor que os debo, pero declaro al mismo tiempo que os lo pago.

» Quien sabe? Quizás llegará dia en que Vd. misma venga á hablarme de este asunto. No hay cosa como ponerse uno á salvo. En vano me diriais que nada tenia que temer. Oh Dios! nadie sabe lo que puede suceder: tal vez variaréis de humor. Por fin: lo cierto de ello es, que porque sepais que os amo nada se ha perdido.»

Contestacion.

Huelgo mucho, Amigo mio; de ver que es Vd. tan escrupuloso de conciencia, y tan exacto en cumplir sus obligaciones. Cree Vd. descargar su conciencia confesando conmigo, como sino supiera que yo no tengo licencias de confesar.

¿Con que nada ménos ha que un mes que me amais? y os parecerá quizás mucho. Pues Amiguito, es preciso confesar que sois todavia muy visoño: tened paciencia, y despues que andando el tiempo seais ya veterano, y podais alegar algunos años de servicio, podréis entónces, mediante los méritos que hubiéreis contrahido, entablar vuestras pretensiones.

Ni á Vd. le altera el que yo por su declaracion me enfado y rabie; ni yo por ella me altero, ni me enfado, ni rabio, ni me complazco, ni alegro. Pero si yo soy, como decís, una personita tan amable, que en justicia y de derecho deben amarme cuantos me vean; juzgad, no siendo yo invisible, si habrá pocos que en amarme se os igualen. Mas yo soy de parecer que habrá algunos tan injus-

tos que me vean y no me amen, y que duerman tranquilos y no los pese el cargo de este pecado tan grande.

Por fin; me habeis pagado la deuda que decias deberme; habeis retirado con la declaracion el finiquito, quedamos *patas* y no queda entre los dos cuenta alguna pendiente.

Si acaso mudo de *humor*, que todo eso se necesita, podréis esperar que os hable sobre este asunto, pues por ahora, aunque creéis no haber perdido nada en haber hecho vuestra declaracion, yo creo que habeis perdido el tiempo, y aun el mérito de que vuestras obras me hubieran declarado vuestro amor. Sin embargo; como no sabemos lo que puede suceder, os aconsejo que no perdais la esperanza de que algun dia varie de humor vuestra atenta y segura servidora, &c.

*Otra del mismo M. de Fontenelle
á una jóven Inglesa.*

» Corren de Vd., Señorita, ciertas hablillas: se dice que un caballero Ingles os ama, y que no os parece costal de paja. Pero os burlais? Habia que pasar el mar para venir á amar un Ingles en Francia? De qué diablos os sirve el viage? Véa Vd. lo que hace perder el trabajo de ir á paises estrangeros, cuando no se trata en ellos mas que con gentes de su nacion. Ah! concedednos á lo ménos el tiempo que paseis entre nosotros.

» ¡Como conozco yo que la Inglaterra tiene mucho miedo de que no os le escapeis, porque procura deteneros por miedo de un Ingles amante! Pero haceis con eso un grande insulto á la Francia despreciando todos sus caballeros. Mire Vd. un poco mas por sí, que la Francia, no está en el dia en estado de que vengan á burlarse de ella; y yo que al presente os hablo, soy tan zeloso por mi patria, que nada omitiré para vengarla de Vd., y aun puedo deciros lo que Escévola á Pórsena: *sino salgo con mi*

intento, todavía quedan trescientos conjurados; y podeis estar persuadida de que no se os dejará en paz.

«Habeis respondido á los que os daban vaya con el caballero Ingles, que lo amabais por la comodidad de poderle hablar, y de entenderle; pero no os vale esa escusa, porque vuestro Ingles solo entiende lo que le decís; y un Frances entenderia cien cosas que no le digerais: este leeria en vuestros ojos, lo que aquel espera que pronuncie vuestra boca.

«Ademas de esto, aseguro á Vd. bajo mi palabra, que dentro de poco sabiais nuestra lengua, que no es muy dificil, sino para las personas que no aman; mas luego que se tiene un amante frances, nuestra lengua es muy facil. Oh! si los estrangeros supieran esto, la estimarian ménos, y por eso no se revela á todos este secreto. Vaya: aquí se tiene por una de aquellas gramáticas tan estensas, y por unos métodos que jamas se les vé el fin; pero para Vd. se hubiera hecho la gracia de acortar este camino. Oiga Vd., Señorita: todavía es tiempo; bien podia Vd. aprender un poquito de frances conmigo.»

Contestacion.

¡Válgame Dios, señor de Fontenelle, que malas lenguas hay en el mundo! Si el caballero Ingles que decís, me ama, ha tenido hasta ahora la habilidad ó el comedimiento de ocultármelo: ni á mí me parece mas que un sugeto apreciable por todas circunstancias, mas no preferible á todos, como dicen que se cree de los amantes.

Pero la pretension de Vd. es tambien un poco estravagante. ¿Querréis por ventura, que en virtud de mi viage, haya de declarar la guerra á mis paisanos? Si yo admittiera los obsequios de un caballero frances, estoy bien cierta de que al momento me intimaria el entredicho con mis pobres isleños, y en particular con el que es objeto de las hablillas. Y siendo uno de los que con mas frecuencia tiene la bondad de mantener mi conversacion en un

pais donde efectivamente no entiendo el idioma, véame Vd. con esa privacion, hecha en la sociedad una estatua ridícula, cuyo papel confieso que no me agrada. Y por mas que Vd. lo exagere, los franceses no podrian entender unos ojos no acostumbrados á esplicarse.

Sin embargo; despues que Vd. se ha servido iniciarme en el gran secreto de hacer tan rápidos progresos en la lengua francesa: en vista de ofrecerme á ser mi maestro de ella; y con las buenas noticias que tengo de ser Vd. un literato del primer orden, nunca con mejor proporcion puedo dedicarme á aprenderla, con mas pureza, propiedad y elegancia.

Pero, tate! Inglesita: sepamos ántes qué paga pedirá el maestro. Yo bien creo que Vd. no será un avariento usurero que querrá hacerse rico con mis lecciones; mas tambien sé que hay cosas con las cuales jamas se satisfacen algunos hombres, y de las que nosotras debemos ser nada liberales. Por fin entremos en pactos, y verémos si podrá ser discípula del célebre Fontenelle su afecta servidora, &c.

*Otra declaracion de un Amante á la
Señorita Matilde.*

Eso no, adorable Señorita, si yo he de morir de puro callar, mas quiero morir de lo contrario. De callar, mi muerte es cierta, y por hablar me queda la esperanza de hallar en Vd. un corazon sensible para conmigo, ya que todos sus adoradores se lamentan de hallarlo mas duro que un bronce. Porque á la verdad, no me tengo yo por tan despreciable, que no me crea ser alguna cosa en el mundo, y este poquillo de amor propio, me estimula á esperar, que puede tal vez ablandarse un poco ese corazon empedernido, y esa dura esquizvez que hacen desmenguar en gran manera las incomparables gracias de la preciosa Señorita Matilde.

Decidme por vuestra vida ¿el continente respetuoso será posible que os agrade mas que el amor tierno? Ah! qué lástima perdais ni un solo momento ignorando sus delicias! ¿Quien puede haberos inspirado semejantes misantrópicas ideas?..... Eh: dege Vd. á los ceñudos viejos que gruñan el amor cuanto quisieren. El honor y el decoro no se oponen á los tiernos sentimientos de un corazon apasionado.

Nó: la reunion de tantas gracias y perfecciones no es posible que el Autor de la naturaleza las haya criado con otro objeto, que el de hacer la dicha del mortal venturoso que llegue á agradaros. Oh! qué felicidad si yo fuera este predilecto! Cuanta seria mi dicha de unirme para siempre á tan preciosa criatura! Cuanta al poseer ese corazon, si ahora inflexible, entónces tierno y afectuoso!

Si cuando ahora me miran esos divinos, aunque indiferentes, brilladores ojos me palpita el corazon, y parece que quiere salirse del pecho; ¿que fuera, oh Dios! si me dirigieran algun dia una mirada dulce y alahueña! Si esa graciosa sonrisa altera toda mi sangre: si en el momento de hallarme en vuestra presencia, me da como un sobrealiento, que perturba mis sentidos, me embarga las palabras, y en vez de articular; un amoroso suspiro viene á espirar en mis ardientes labios: cuando esta pasion vehemente se hallará correspondida, el gozo y el placer enagenarian mi alma, y me tendria por el mas feliz de los nacidos.

Creedme, soberana Matilde, todas las hermosuras de la tierra las miro con apática indiferencia; y esto me persuade á que yo he nacido unicamente para amaros. ¡Así Vd. hubiese nacido para hacerme venturoso! Merezca yo al ménos por ahora la dispensa de haberos escrito, porque ha sido una accion involuntaria á que no he podido resistir mas tiempo, y obtenga en recompensa de un amor tan puro la dulce satisfaccion de recibir una contestacion mas humana que la que ofrece la altivez y el genio esquivo que os hacen inaccesible á cuantos os adoran, y por lo mismo esta distincion será tanto mas apreciable, y redo-

blará por ella mas y mas los esmeros de agradaros vuestro mas fino adorador y rendido apasionado.

Contestacion.

Ni mi corazon es de bronce, mi apreciable Amigo, ni tengo ideas misantrópicas: prueba de ello es, el haber á Vd. permitido sin indignarme, que me hablára de amores las pocas ocasiones, que por cortos momentos hemos podido en particular comunicarnos. Mi dignidad, mi altivez, y mis deberes han combatido contra Vd. en vano: todos sus esfuerzos han sido inútiles, y una inclinacion hasta ahora para mí desconocida me arrastra á distinguir á Vd. de los demas hombres. El amor en cualquier otro me ha parecido siempre un crimen, y en Vd. se me figura una virtud sublime.

Pero; oh Dios! qué language este para Matilde! ya quisiera borrar lo que he escrito. Esta es la tercera carta que he comenzado, y todas van por un estilo. Tampoco puedo resolverme á no contestar; y estoy en tal estado que á mí misma me desconozco. La pluma parece que está en contradiccion con los sentimientos de mi alma, ni yo puedo resistir á la idea de desagradaros. Quisiera ocultar hasta de mí misma estos afectos, y á mi pesar no puedo contenerlos en mi pecho. ¡Ah! Vd. ha quitado la tranquilidad de mi ánimo; y ha privado de la calma que hasta este punto habia siempre gozado mi alma esenta de una pasion tirana.

Huid de mí; yo tambien procuraré retraerme; pero nó ... Si, si: huyamos uno de otro: no hallo mas arbitrio para cortar de raiz una pasion naciente que pudiera sernos funesta. Yo preveo obstáculos tal vez insuperables para nuestra union: y aun cuando llegáran á vencerse; qué de inquietudes, qué de negros cuidados, qué de peligros no nos costaria! Pero estos son infaliblemente los gages de to-

dos los amores. Solo á costa de acerbas penas se coge el fruto de sus efimeros placeres.

Cuantas historias amorosas he leído las he visto todas acompañadas de infinitas ansias y lamentos, y martirios. Justamente al recibir la carta de Vd. acababa de leer entre las poesias de M. Chapentier el siguiente.

Epitafio á Dido.

¡Miserá Dido: á qué estado
tus amantes te han traído!
por muerte de uno has huido,
por fuga de otro has finado!

Este es el fruto que cogió aquel corazon sensible, y jamas me ha lisongeadó la esperanza de ser yo ménos desgraciada. Todavía no he comenzado á amar, y ya me siento agitada de multuarias inquietudes.

Si acaso es cierta, mi querido Amigo, alguna pequeña parte de esa pasion violenta que Vd. pinta; si por ventura no le es indiferente el reposo de su Amada; y si Vd. quiere contribuir á la continuacion de unos dias felices que hasta el presente habia yo gozado, desistid, os ruego, de vuestro intento, olvidadme, aborredme, y haced de modo que yo lo conozca, que todo esto necesito, y aun mas para libertarme de que el Dios del amor logre vengarse de la independencia de que siempre se habia jactado la cuitada

Matilde.

La correspondencia de estos dos amantes pudiera prolongarse con infinidad de cartas, y formarse tambien una divertida novela; pero no es este el plan de nuestra obra. La principal dificultad en esta especie de cartas solo suele encontrarse en los jóvenes de ambos sexos para las primeras; que en las demas contestaciones harto aguzado es el amor, para que no suministre vivas espresiones á los que quieren manifestar sus sentimientos, despues de rota

la valla de la primera carta, que es la única que suele ser embarazosa.

CAPITULO XI.

Cartas jocosas.

Como hay cartas que solo sirven para mantener una correspondencia no interrumpida entre dos personas, sin mas objeto que este, ni tratarse en toda ella de negocios particulares: no ocurriendo de continuo en los parages donde se escriben, novedades que merezcan ocupar el papel; se hace indispensable egercitar la pluma en materias diferentes, ya sean morales, ya eruditas, ya científicas, ya críticas, ya discriptivas, &c.

Quando el asunto se trata en un tono dogmático, el estilo de la carta debe ser conciso pero claro, nervioso pero demostrativo: y por lo regular lleva consigo la sequedad y aridez que no á todos agrada; y á la mayor parte fastidia. Pero como por otra parte, todo el que sigue una correspondencia de esta especie, para no malgastar el tiempo debe proponerse algun objeto útil é instructivo; se hace indispensable, que procure amenizar esta utilidad é instruccion, para hacerla dulce y agradable, y este debe ser el objeto de las cartas jocosas.

En estas pueden comprehenderse la sátira, la crítica, y las descripciones, ó pinturas que deben hacerse vivas y animadas, acompañándolas siempre de aquella sal que sazona, y tal vez pica: pero esta ya dá indicios de malignidad; por consiguiente es menester evitarla, y mucho mas la sal que escuece, cuya malignidad es refinada. Escritores hay, y poetas, que en sus críticas y sátiras, mezclan hiel y acrimonia, y convierten á veces sus escritos en libelos infamatorios perjudicialísimos y criminales.

Aun quando estas cartas sean dirigidas confidencialmente á un amigo ú otra persona de confianza, pueden correr de uno en otro, y tal vez por casos inesperados pa-
recer en público. Y aunque nada de esto suceda, siem-

pre debe mirarse como una murmuracion detestable, y que puede ser perjudicialísima.

La crítica y la sátira deben atacar los vicios, ridiculizándolos, no empero á los viciosos. Estos son mas dignos de lástima que de insultos. Los avisos que se les dirijan nunca han de ser mordaces, ni dirigidos á persona conocida, porque es infamarla.

La narracion de las acciones viciosas siempre ha de hacerse disimulada, y las reprehensiones que sean lisongeras, ingeniosas y agudas. Exigen tambien la decencia, pues que si las palabras, frases, ó espresiones son bajas ó torpes, causarán mas bien enfado que risa á los hombres sensatos.

El objeto de risa puede sacarse ora de la misma persona que escribe, ora de otras, ú ora finalmente de las cosas que se dicen ó se hacen. De todos tres casos presentaremos modelos, ya que no sea posible ofrecerlos de todas las materias insinuadas arriba, por no hacer este tratado demasiado difuso. Véase lo que sobre el estilo jocoso queda dicho en el capítulo 14 del tratado primero.

Carta de Lovelace á Belford.

» Domingo 13 de agosto.

» No sé que diablos me atormenta. En mi vida me he sentido tan malo. Al principio creí que alguno de mis honrados parientes me habia administrado alguna dosis preparada por ellos para restablecerse en la entera posesion del palacio; pero como en mí estriba la única esperanza de la familia, quiero creer que no son capaces de esta maldad.

» Es necesario que dege la pluma, pues no tengo fuerzas para escribir. ¿Cual será pues la causa de esta maldita situacion?

» Milord acaba de salir de mi cuarto. Me ha hecho una triste y odiosa visita para saber como me hallaba de mi

sangría. Sus dos hermanas partieron ayer gracias á Dios; pero no me hicieron el honor de consultarme sobre su partida, y apenas me digeron á Dios. Milord está mas tierno y atento de lo que yo esperaba. Los hombres tienen ménos repugnancia á perdonar que las mugeres. Tengo mis motivos para decirlo; pues prescindiendo de la implacable Clara y de las dos viejas hermanas, las dos monas de mis primas aun no se han acercado á mí.

» Ni comer, ni beber, ni dormir! El caso es triste Belford. » Si hiciera la locura de dejarme morir al presente, se diria que Clara me habia hecho reventar de pesadumbre. Lo que no puedo negar, es que ella es el tormento de mi corazon.

» ¡Vaya con mil demonios la falta de sueño y el pesar! Escribamos: quiero librarme de uno y otro á fuerza de escribir. Pero es en vano: aun es necesario que dege caer la pluma. Las fuerzas me faltan. Pobre Lovelace! Qué diablos tienes?

» Probemos otra vez, á pesar de los estremecimientos y bostezos que me persiguen. Maldito estado! Siempre con la boca abierta como un necio. ¿Por donde hé de comenzar? Por tu encargo de albacea? Te hallas espuesto á tener que desempeñar dos funciones. Creo verdaderamente que puedes enviarme un ataúd y una mortaja, pues ya podrán servirme cuando lleguen.

» Que loquilla es esa Clara! Te aseguro que se arrepentirá de haberme despreciado. ¡Una viuda jóven tan atractiva! Qué linda viuda hubiera hecho! Qué brillantez hubiera dado á sus lutos! Enviudar en el primero de los doce meses es una de las mayores felicidades que una muger hermosa puede tener.

» Id con mil diablos! Dejadme. Quiero escribir. Que hé de hacer si no escribo? Se me quita la pluma, Belford: no se quiere que escriba. Muy malo estoy pues, cuando se me prohíbe hasta tomar la pluma.

» Parece que estas picado, Querido mio. ¿Es porque me has vituperado hasta partirme el corazon? Me parece que estas muy festivo ahora que yo no lo estoy. No convie-

ne que dos amigos se enfaden á un tiempo, segun puede decirse del marido y la muger. ¿Cuales son las resultas, si ambos pierden la paciencia? Yo no estoy en humor de reñir ahora. Puedes creerme tan paciente como el pollo que se me presenta con mi caldo; pues me veo reducido á esto.

» Pero haz lo que quieras en órden á tu albaceazgo. No ménos te declaro por esto que jamas permitiré comuniqués mis cartas. La mitad de ellas son demasiado ingénuas para ser vistas, y así insisto absolutamente en que sin exceptuar ninguna las arrojes al fuego despues de haber recibido esta.

» No deges de escribirme, y procura si es posible, enviarme copia de todo lo que se han escrito Clara y nuestra Carlota. Te prometo no abrir la boca acerca de lo que me comuniqués de esta naturaleza. Las generosas ofertas que mis parientes hacen á mi Querida, no me desagradan: mas tú ves que está tan orgullosa como implacable. Es imposible obligarla. Mejor quisiera vender hasta el mas pobre de sus vestidos que deber favor á nadie, aunque esté segura de causar mas placer de recibirlo.

» Ay, Dios mio! Ay, Dios mio! A fe mia! mi dolor..... A Dios Belford.....

» Me sentí tan malo en el lugar en que el dolor me interrumpió, que me fue forzoso soltar la pluma. ¿Que piensas de este accidente? Mi Tio avisado por mis criados hizo llamar inmediatamente al Cura de la parroquia para que me ayudase á bien morir; pues el limosnero de palacio está en Oxford. Me hallaron en mi cama con bata y sin ningun conocimiento. Y al abrir los ojos ¿que ví al rededor de mi? Al cura de rodillas en un lado y á Milord en el otro. La Greme que se hizo para que me sirviese de enfermera, estaba en la misma postura á los pies de la cama. Gracias á Dios, diga á Milord con una especie de éstasis, donde está Clara Harlowe? Yo creí de buena fe que iban á casarme.

» Los circunstantes tuvieron mis espresiones por un delirio y redoblaron sus oraciones en mas alta voz, cuyo rui-

do me hizo volver en sí [1] Salté de mi cama, metí los pies en mis chinelas, abrí una de mis faldriqueras, y saqué de ella tu última carta con la meditacion de mi Querida; Milord, señor Dotor, señora Greme, les digo; hasta la presente me habeis tenido por un grandísimo bellaco, pero mirad. Puedo hacerlos una lectura tan devota como vuestras oraciones. Ellos se miraron con admiracion, y yo bostezé y leí tartamudeando la meditacion: *los pobres mortales son causa de sus propios males.*

» Este texto conviene tanto á mi situacion, como á la de mi Querida, lo cual echarás de ver en una segunda lectura. Al leer el pasage donde se dice, que cuando el hombre es castigado por su culpa, se desluzce y desvanece su hermosura, me acerqué al espejo, y viéndome exclamé: Valgáme Dios! que ridícula figura! todos los circunstantes se admiraron en extremo é hicieron infinitos elogios de mí. Alzaron las manos y los ojos al cielo, y el Dotor dijo que siempre habia tenido por una cosa imposible que un hombre de ingenio como yo fuese tan extravagante como publicamente se decia. Milord tartamudeando y sonriéndose de alegría me felicitó por mi conversion, y gracias á mi Querida me grangeé una escelente reputacion, á poca costa entre los buenos, los malos, y los de mediana virtud. En una palabra; heme aquí bien conceptuado en el palacio, y en toda la parroquia. Pero que es lo que siento? Ah, Belford, aun no me hallo con libertad; es necesario soltar otra vez la pluma.

» Las dos hermanas Montaigu me han hecho una visita acompañadas del cojo Par para felicitarme á un tiempo de mi restablecimiento y de mi enmienda. ¡Cuan feliz suceso el de mi enfermedad junto con la meditacion que se halló en mi faldriquera! De este modo siendo estudiante me juntaba con los que salian de la iglesia, y hacia creer que yo mismo habia estado en ella.

» Mi Querida se engaña mucho acerca de mí, cuando se figura que le he propuesto me escriba como una alterna-

[1] En mí *querria decir el sandio traductor.*

tiva que la libertaría de mi visita. Ella no evitará este mal, de que solo pensé eximirla, si me daba una respuesta mas conforme á mis esperanzas. Haz que vuelva á leer mi carta. Yo no la he hecho semejante promesa. A pesar de ella y de tí yo me pondria á sus pies mañana á mas tardar, sino estuviera atado como un miserable malhechor; pero de hora en hora comenzó á sentirme mejor. Yo lo digo; yo, aunque el Doctor no lo diga, pues estoy seguro de conocerme mejor que él. Tú me verás pronto en Londres, no lo dudes. Sin embargo no digas nada á mi Querida, á mi cruel é implacable Clara.

» A Dios, Belford. Yo bostezo mas y mas. ¡Que extraña figura verás en tu Lovelace siempre bostezando!»

Histor. de Cla. Harl. cart. 383. tom. 10.

En esta carta se vé; que casi todo el objeto de risa lo saca Lovelace de sí mismo; y lo mas particular es que hace objeto de risa lo que debía ser de tristeza, como es su enfermedad. Verdad es que esto lo hizo el célebre Richardson, al cual debemos suponer en sana salud cuando escribia esa graciosa carta. Pero lo que es mas de admirar, que escriba en este estilo jocosos uno que está no solamente enfermo sino casi moribundo, como se vé en una carta de Cervantes al conde de Lemos.

» Aquellas coplas antiguas, *dice*, que fueron en su tiempo tan celebradas, y comienzan: *puesto ya el pie en el estribo*, quisiera yo no vinieran tan á pelo en esta mi epistola; porque casi con las mismas palabras la puedo comenzar diciendo: ya el pie en el estribo, con las ansias de la muerte, gran Señor, ésta te escribo. Ayer me dieron la estremauncion, y hoy escribo esta: el tiempo es breve, las ansias crecen, las esperanzas menguan, &c.....

En vista de esto es menestar confesar que el estilo jocosos debe ser natural y propio del que escribe, pues que sucede lo mismo que en la conversacion, que unos la tienen seca y árida, y otros la tienen, sin haber hecho estudio de ella, amena agradable y graciosa.

Lo que es harto mas difícil, es el que uno mismo escriba con la misma soltura cartas jocosas, y luego otras serias, y en un tono patético como se vé en el citado Rinhardson. Las cartas de Belford, las de Ana Houve, y aun mas las de Clara, son por este estilo, al paso que van acompañadas de una dulzura, y fluidez inimitables. Pero siempre que hace escribir á Lovelace resalta en sus cartas su caracter alegre bullicioso, y atolondrado y maligno.

Pondrémos á continuacion el fragmento de otra carta del mismo á su amigo Belford, pintándole la escena de la enfermedad que quiso aparentar para conmover el corazon de su amada Clara. El pasage de ensayar á la jóven Dorcas á poner el gesto correspondiente para engañar á su Amada es muy divertido, y lo pinta con una naturalidad extraordinaria.

Lovelace á Belford.

» En el café del Coco Sabado 27 de mayo.

» Esta ipecacuana es seguramente la droga mas desagradable. ¿Porqué estos malditos médicos no encuentran nada útil á nuestra salud que no sea capaz de emponzoñar al diablo? Bastaria tomar medicina en el otro mundo en castigo de una vida mal empleada. Un médico por una parte, un boticario por otra, y la pobre alma sujeta á sus recetas, no son menester por vida mia mas verdugos ni mas tormentos.

» Yo queria parecer malo, y lo he conseguido demasiado; pues habiendo tomado bastante ipecacuana para vomitar mucho, y no habiendo bebido agua suficiente para arrojar en un todo, he tenido un semblante como si hubiese estado 15 dias en cama. No hay que burlarse, me digo á mi mismo en medio del egercicio, de las armas cortantes y mucho ménos de las de medicina.

» He pasado dos horas con agudos dolores y retortijo-

nes. Habia prohibido á Dorcas decir nada á mi amada Clara solo por un sentimiento de ternura para con ella, pero con el gusto tambien de hacerla conocer, luego que supiera mi prohibicion, que esperaba se inquietase por mi accidente.

» Muy bien; pero Dorcas es muger y puede revelar que-
dito á su ama el secreto que ha tenido órden de guardar.

» Ven acá tú infeliz, dije á esta muchacha estando malo como un perro. Déjame ver como el dolor mezclado con la sorpresa sienta en tu caraza. Asi no está bien, las quijadas caídas y esa boca demasiado abierta, haciendo un grande óvalo indican mas bien el horror que la tristeza. No pestañees y deja esos melindres de tu *odioso mirar*, como sabes que mi querida lo llamó una vez. Bueno: eso va ya algo mejor: no está enteramente bueno todavia. Ten la boca un poco mas cerrada: tienes uno ó dos músculos que no puedes gobernar entre el hueso del carrillo y los labios. Bueno, asi estas bien. Parte ahora: sube y baja la escalera precipitadamente: lleva algo contigo como si hubieras ido á buscarlo al comedor, hasta que este movimiento extraordinario te haya dejado sin aliento, y da á tu respiracion el suspiro natural.

» Dorcas comenzó al punto la escena.— Que hay Dorcas?— Nada, Señora.— Mi querida estrañaba sin duda no haberme visto por la mañana, pero estaba demasiado desdeñosa para confesar su estrañeza. Sin embargo á fuerza de repetir que hay? mientras que Dorcas subia y bajaba de prisa, hizo decir á esta muchacha. Ah! Señora mi amo, mi pobre amo.— Qué? Como? Cuando?..... con todos los menosilabos de la admiracion.

» [Entre dos paréntesis te diré, Belford, un pensamiento que he tenido muchas veces, á saber que las palabras cortas en la república de las letras asi como los hombres pequeños en una nacion, son algunas veces las que mas significan. Los trisilabos, y las palabras largas, y retumbantes no son buenas sino para los Grandes del Estado.]

» No debo decíroslo, Señora, mi amo me ha prohibido que os lo diga; pero está peor de lo que piensa; no

quiere que se os asuste.—Entónces una viva inquietud se apoderó de cada facción de su hermoso rostro, y se enterneció por mí. A fe mía que se enterneció por mí.—Donde está? dijo mostrando mucha ansia por cumplir con la política [otro paréntesis, Belford. Lo que se llama política es tan poco natural que se necesita serenidad de ánimo para observarla. El tumulto de las pasiones no da lugar á la política.]

» No puedo detenerme á responder, gritó la Criadilla, aunque nada deseaba tanto. [tercer paréntesis; asi como los que pregonan edictos; que huyen aceleradamente de los compradores, á quienes ansian por vender.] Esta precipitacion aumentó la de mi querida [cuarto paréntesis para hermohear el tercero: asi como el que pregona publicamente edictos, atrahe con su fuga al pueblo que le sigue precipitadamente para comprar, á la manera que perseguiria á un Ladron.]

» Al fin, valgáme Dios! es necesario que la señora Lovelace lo sepa! Hay seguramente peligro: dijo abajo una de las ninfas á su compañera en tono afectado aunque en la puerta y bastante alto para que lo oyese mi Diosa que estaba escuchando.—Al oír estas palabras se avanza tras de Dorcas. Detente..... Yo quiero saber.....— Ó Señora un vómito de sangre! Un vaso roto, no lo dudó.— Hétela aquí ya al fin de la escalera á mi Querida que encuentra á todo el mundo en el zaguan no hablando mas que de sangre.

» Mi Querida fue volando al aposento donde yo estaba, y acercándose á mí con los ojos llenos de una tierna inquietud: me dijo: que teneis? como os hallais señor Lovelace?— Ó mi único dueño! muy bien, muy bien, respondí con voz lánguida. Eso no es nada: nada que deba inquietar á nadie: yo estaré mejor dentro de un momento.—Entre tanto hacia movimientos convulsivos, porque me atormentaban agudos dolores, aunque ya no echase mas sangre.»

Id. ibid. tom. 6. cart. 211.

Alfonso á Eugenio.

» Ayer pareciendo á mi cortesania ó quizas á mi passion, que era ya pasado el plazo correspondiente á la tibia acogida que te digo, volví á casa de Serafina, bien resuelto á escasearme todavia mas, sino abonanzaba mi suerte.

» Topéme al entrar con un Señor de apariencia tosca y mal disimulada, bajo los relumbros y jaeces de novio que traia. Quedé al golpe enterado del caso, y por lo mismo me paré mas de intento á observar la catadura, y demas pertenencias del personage. Érase un hombre de mediana edad, y de figura en ninguna manera despreciable, aunque desayudada con el perverso gusto de su estrafalarío porte. Su civilidad y modales se patentizaron bien presto con la circunstanciada relacion que nos hizo de sus galanteos, cazerias, ocupaciones, y sobre todo de la cantidad de tabáco que se fumaba diariamente; como en efecto, se dejaba ver en sus denegridas encías y requemados dedos.

» Serafina estaba en áscuas, y por fin, apurándosele el sufrimiento, dejó su labor para levantarse; lo cual advertido por nuestro Galan, acercó su ahumada y asquerosa mano á las térsas, cándidas y delicadas de Serafina, quien no se dió cata del agasajo. Al salirse dijele: Como ayer estubo nublado, campea hoy mas el sol; la aplicacion escuso....—sonriose entendiéndome perfectamente. Luego despues viendo yo que la Madre estaba de mejor talante conmigo, me arrimé á decirle, que nunca habian parecido tan preciosas las manos de Serafina. Procuró disimular la risa, y nuestro Primoroso siguió por largo rato enhilando vaciedades y patochadas. Por último me salí ántes que Serafina volviese, con el fin de encontrarla á solas por afuera. Logróseme el intento, pues dí con ella en la antesala, y me dijo, dando al tono y al ademan las ma-

yores veras: con ese me quieren casar pero ántes me arrancarán mil vidas; no puedo detenerme mas. Abur.

» Estrañé aquel teson en una muchacha tan dócil y tan conveniente á todo; y me marché cabiloso, aunque complacido con una demostracion tan terminante. ¿Quien sabe si el egemplar de Narcisa habrá encarnado en su corazon hasta el punto de labrar el cimiento á la mas inflexible resistencia? Como quiera; ; en que situacion tan peregrina me hallo, Eugenio de mis entrañas! para hacer frente á mi competidor debo tambien presentarme con el sobrescrito, no de amante, que me haria dobladamente odioso á los deudos, sino de novio. Y ¿como he de combinar tantas oposiciones? ; sin el beneplacito de mi Tio, sin el señalamiento de intereses que puedo esperar de su cariñosa dignacion, como he de pedir á Serafina? y sin poder ántes contar con ella ; como he de solicitar ántes de mi Tio ninguna merced que se refiera á este objeto?

» Dicen que el amor aguza el discurso, y sugiere arbitrios para salir de cualquiera trance, pero yo tengo el Dioszuelo bien aposentado en mi pecho, y no veo rumbo para echarme fuera de este pantano. A Dios.

» 10 de mayo »

Mor. de Fuent. en la Seraf. tom. 1.º pág. 169. 3.ª edic.

Carta del señor de Fontenelle al señor de A.

» Ya que estais destinado á pasar algun tiempo en... ha-ceis muy bien en pedirme consejos sobre vuestra conducta: puedo dároslos buenos, porque conozco esa ciudad. Procuraré pintaros las cosas de modo que tengais con mi carta en la mano un perfecto conocimiento de todo. La ciudad es pequeña, y grande vuestro mérito; mas no obstante me temo que éste no sea en toda la ciudad estimado.

» Hállase pues, dividida en dos bandos que por su en-

como se me figuran los Güelfos, y los Gibelinos. En el un partido se silva, lo que se celebra en el otro, y creo que dentro de poco se distinguirán ambos por sus colores, y por el blason de sus armas.

» Trae su origen este grande odio, de un trage que le costó mucho trabajo inventar á madama de T..... y del cual madama de S..... hizo una alta burla: sobre cuyo particular llegaron al estremo de obligar todos sus amigos á declararse, sin permitir á ninguno la neutralidad. Ambas Damas están á la cabeza de su partido: y si se arma en casa de la una alguna fiesta, al momento se critica en la de la otra: ni hay quien tenga talento para con la una, sino sabe ridiculizar á la otra.

» Al punto que llegueis, las dos facciones nada omitirán para atraeros cada una para sí; porque todo forastero que se decide por la una es del gran tono, y sobre todo un verdadero parisien, que está al gusto de Paris enteramente cortado. Pero esto debe entenderse únicamente en quanto al partido victorioso; pues que en el opuesto nada de eso se cree; ántes por el contrario aseguran que á ese hombre ninguna persona decente le conoce, y aun cuando sea de Paris mismo, afirman con el mayor descaro que allí se encuentran los hombres del peor gusto, asi como los hay del mas esquisito.

» Por manera que podeis contar con que desde luego seréis en estremo perseguido; empero si abrazais uno de los dos partidos, el uno se dedicará á buscaros la vida por todos los medios imaginables sin perdonar vuestra nobleza, de suerte que si allí es aprobada lo será tambien en Malta. Ni una sola accion de toda vuestra vida dejará de glosarse; y escribirian al momento á todos los parages donde habeis estado para adquirir noticias de vuestros dichos y hechos.

» Lo mejor seria manteneros siempre neutral, haciendo á una y otra faccion concebir esperanzas de declararos en favor suyo: pero confieso que es muy dificil observar esta conducta, y que en el mundo habrá pocos plenipotenciarios capaces de ello. Mas si es preciso determinaros,

voy á lo ménos á hacerós el retrato de ambas cabezas de partido, á fin de que con mas facilidad podais resolveros.

» No se trata de hermosura en cuanto á las dos Damas, solamente del gran tono, y principalmente en punto á trages. Pero de esto solo corresponde tratar á sus mercaderes, que sacan buen partido de la noble emulacion que en el particular entre ambas reina. En cuanto al talento, madama de T..... es mas viva y atolondrada qué madama de S..... mas tranquila y sosegada. Así es que las dos procuran aprovecharse de sus respectivas ventajas; la una ridiculizando de continuo, y muchas veces con bastante razon á la otra; y ésta por medio de un afectado desprecio, que se contenta con pocas palabras, pero muy envenenadas.

» Los que se precian de un talento despejado se adbiereñ al partido de la primera, y la otra admite en el suyo á los que la echan de honrados. Si gustais de una algarabía por lo comun muy confusa; pero al mismo tiempo bastante alegre, id á casa de madama de T..... si quereis ver gentes mas formales, y trabar conversaciones mas regulares, pero tambien mas cansadas y erguidas, id á casa de madama de S.... Pero en fin ántes de declararos por la una, haced un buen repuesto de burlas contra la otra.

» Me parece que yo acertaria el partido que seguiréis: la algarabía vale mas para poco tiempo; yo preferiria la otra casa, para un trato que deberia continuarse. A Dios: enviadme á decir con la posible brevedad de qué modo os habeis comportado.»

Carta de la Señorita M.... á su Prima.

Gracias á Dios, mi querida Prima, que para tomar la pluma despues de tan largo viage, me dejan un momento libre la infinidad de visitas, atraidas por mera ceremonia, y algunas por la curiosidad de ver, y criticar á la jóven forastera. ¡Cuantos sayos me habrán cortado! y la lás-

tina es, que como no tengo todavia aqui una amiga de confianza con quien desquitarme, estoy hecha un estafermo, y no hago mas que requermarme la sangre: pero en esta carta voy á cobrar, y con ventaja, lo que toda esta caterva habrán podido hablar de mí. A bien que esto no podrá atribuirse á murmuracion; pues que ni tú vendrás á tan distante pais en los dias de tu vida, ni conocerás jamas á ninguno de quien yo te hable, mucho ménos no nombrándote á persona alguna.

Pasaré en silencio las muchas cosas originales que me han divertido en las mencionadas visitas de etiqueta, que en otra ocasion te contaré, y reirás mucho al leerlas: y solo te hablaré de mis observaciones que anoche hize en un baile. Anteayer fui con mi Tia, que es mas cumplida que un duelo, á pagar la visita á la marquesa de H... y nos convidó para su tertulia, cuyo turno le toca esta semana, y empieza cada Domingo con baile. En los demas dias hay mesas de juego; se canta al piano y á la guitarra; se habla, se pela la pava, anda la tigera lista, se murmura, y cada cual segun su genio se divierte.

Llegamos con efecto anoche cuando ya la sala estaba medianamente poblada de un lucido concurso de damas y caballeros de todas edades y de diferentes cataduras. Allí vierais raros disfraces, particularmente en las señoras; unas viejas vestidas de niñas, y algunas niñas vestidas de viejas. ¿Te ries por que no estamos en carnabal? Pues, Hija, cuenta con que éstas son máscaras de todo el año. Pronto saldrás de dudas.

Despues de habernos prodigado todas las señoras hasta entónces presentes, un millon de besos, cuyo sonsone te retumbaba en toda la gran sala, por ser este el estilo en toda Andalucia: acabada esta ceremonia me cogió de la mano la Hija de la casa que es una Señorita de mi edad, y me sentó á su lado. Ella esta muy empeñada en *apretarse de amistad* conmigo; [no me censures las frases andaluzas porque me hacen gracia] y yo por ahora me dejo querer, aunque su caracter y el mio se compadecen poco.

Saludome con bastante espresion y finura un caballero petrimetre que se puso en pie al dirigirnos hacia aquel sitio, y volviöse luego á sentar al lado de mi Amiguita, á quien me pareció trataba con bastante confianza, y no difirió ella en afirmarme en esta idea, porque usando conmigo de mas confianza que la que yo le he franqueado en las pocas veces que nos hemos tratado, me dijo sencillamente que aquel mozito, era el amigo mas íntimo que tenia, porque no gustaba repartir su cariño, y se preciaba de constante con otras espresiones de este jaez, que atendido el tono tierno y significativo con que las pronunció, hubieras llevado hasta lo último el mal pensamiento; pero yo nó. Jesus María! Dios me libre de pensar mal de nadie.

En esto entró un gallardo jóven, que parece estar empenado, en *hacerme el amor* [allá va esta galicismo y patas con mi anterior andaluzada]: sus padres y los míos tienen una antigua amistad; él frecuenta mucho mi casa, es mozo de mucho juicio y talento, buen mayorazgo; y es por todas circunstancias muy recomendable; y te confieso francamente, que se va haciendo digno de mi aprecio.

Fileno? Fileno? [asi le bautizarémos para entendernos] dijo mi Amiguita luego que le vió, llamándole con el abanico entreabierto: entendió él la llamada, y ella lo hizo sentar á mi lado. Ya te puedes hacer cargo que anoche no estaria yo tan desairada, habiendo entrado en la moda de tener un amiguito; de cuya moda ninguna puede prescindir sin que allí haga un papel ridículo.

Presentose poco despues un caballero, que por su traje, su figura y sus maneras me llamó la atencion, y me dijo Fileno que era hijo del marques de L..... capitán de caballería de la Costa. El era chiquitillo y algo flaco, patiestevado, nariz larga; llevaba caladas por moda sus antiparras, el pelo á la furiosa en bellozino, mucha patilla unida á sus grandes mostachos, y pera, un fraquecito muy corto y ancho á la papatache, chaleco matizado, y disforme pantalon de mameluco.

Vete aquí la pintura de mi hombrecito, que parece la echaba de gracioso ó descarado, porque iba como pasando revista una por una á cuantas allí estábamos, y diciendo á cada cual su cuchufleta. Al pasar por delante de nosotras, viendo á mi compañera que dijo alguna cosa á su amigo al oído, dice él: ¡Bravo, Señorita, como me gusta ver la gente aplicada! pero ella se convirtió la chuscada del otro en sustancia, y solo le respondió: *mucho que sí.*

Dirige inmediatamente á mí su visual antiparreja, y recorriéndome con ella de pies á cabeza, dice:— » No pues la preciosa forasterita tampoco parece que la ociosidad le agrada.— » Oiga Vd. Señor Revisor, le digo, ¿es eso caridad, ó envidia? » Iba á decirle mas; pero ni aun esta pregunta se pudo entender bien, porque al oír Filéno y mi Amiguita, el *epiteto de Revisor*, soltaron la carcajada, y él aparentando aplaudir mi dicho, fingió una risa forzada y con ella pasó adelante, haciendo ja! ja! ja! ja!

Habiendo andado algunos pasos mas, llegó nuestro Bufon á donde estaban sentadas dos señoritas como de unos 22 años la una, y unos 25 la otra; bastante bien parecidas, pero en un traje tan llano, y tan á la antigua que parecían dos vetustas menestralas. Al verse ellas en tal guisa, y en medio de un lucido concurso, donde probablemente nunca se habian hallado, estaban tan cortadas que no desplegaban sus labios, ni levantaban los ojos del suelo, temiendo fuertemente empuñado el perpendicular abanico, que ni á menearlo se atrevían.

Mi *Revisor* metido á gracioso que se vió enfrente de aquellas dos cuitadas señoritas, aparentando una gran sorpresa dió de improviso dos pasos atras, levantó mucho la cabeza para mirarlas con gran admiracion y ahinco, hizo muy de prisa con la mano derecha una revolucion en su vedijada cabellera, dejando casi todos sus pelos contra Dios; retorció luego con mas pausa sus grandes mostachos amoldándolos con una poquita de saliva, durante cuya escena muda, las pobrecillas pacientes estaban mas coloradas que un pavo. Y él aprovechándose, mas bien di-

ré, abusando de esa turbacion, rompe el silencio: » ¡Válgame Dios! Señoritas, Vds. por acá? pues y la Teresita? Como es que ha dado á Vds. suelta? Habrá habido algun mediador poderoso? Estas y otras preguntas más que no me acuerdo, las hizo con tal precipitacion unas sobre otras, y con una gesticulacion y unas contorsiones extraordinarias que no las dió tiempo á responder á ninguna de ellas, ni hacía mas que aumentar su confusion; y por fin exclamó diciendo; » Que cosas tan raras se ven en el mundo. ! Esto es mucho cuento: mucho cuento, mucho cuento » y al compas de esta música siguió su marcha, continuando su revista.

Este raro pasage dió á unos mucha risa, á otros lástima, á otros rabia, y en mí escitó la admiracion y la curiosidad, y habiéndole preguntado, sobre ello á mi juicioso Fileno, me dijo: » Estas dos señoritas són hijas de madama S... que como son bonitas, y en una edad mas propia que la suya para inspirar amor, recelando que no llamen demasiado la atencion de sus apasionados, las tiene, como Vd. vé disfrazadas de viejas, y ella por el contrario vá disfrazada de niña. Véala Vd.: es aquella Tia petimetrona que está allá tan amartelada con aquel Teniente y él es un gran perillan, que la chupa muchos pesos, y los gasta con otras jóvenes de su gusto, sin que su vieja, como él dice, lo sepa »

» ¡ Y que no tiene marido esa Señora? » le pregunté.— » Si Señora pero en nada de esas cosas se mete, ni ella se lo permitira tampoco. Las hijas, como empiezan á ser ya talluditas, y por consiguiente hacen vieja á la madre, nunca las permite presentarse en su casa delante de las gentes, y hay quien lleva mucho tiempo de frecuentar la casa, é ignora que tenga tales hijas.— ¿Pues como es que hoy las ha traído al baile?— Eso es lo más original que jamas ha sucedido en esa casa. Oiga Vd. lo que ha pasado.

» El General M... está alojado en su casa; ó mas bien hospedado, porque lo obsequian profusamente: tiene mucho predominio en ella, y mas ahora, que ha ofrecido sa-

car por alto á capitán al Teniente que la camela; y con efecto está ya esperando de un día á otro el despacho; porque ese tunante de todo sabe sacar partido. Con tan poderoso motivo nada se niega al General. Mas de un mes hace que estaba en la casa, y aun ignoraba que tales hijas habia, pero habiéndolo sabido por casualidad, quiso verlas, y despues de mil excusas, á que no quiso dar oídos, hubo de presentárselas la madre; y por último habiéndose empeñado en que hoy las tragese al baile; despues de mil debates en que estuvieron ya á punto de reñir para siempre, hubo de ceder Madama; y las ha traído hechas una vision.

Para esto á sus solas ha rabiado, ha pateado, se ha mesado el cabello, ha roto dos trages y tres gorros, porque no se los ponian bien las doncellas, ha echado una de estas á la calle, y ha estado insufrible. Lloraba á moco tendido, y se lamentaba con su amante de que iban esas muchachas á avergonzarla, porque no saben vestirse, ni hablar, ni presentarse delante de gentes. Y lo mas es que tiene razon; pero tambien tiene ella la culpa. Todo esto lo he sabido por un amigo del Oficial á quien en confianza se lo ha contado, y asi como bajo de la misma lo cuento á Vd. se ha ido refiriendo de unos en otros, y á la hora ésta no hay nadie en esta sala que ignore estas aventuras.

» El mismo *Revisor*, como Vd. dice, conozco que está enterado de todo por la pregunta de si habria habido *mediador poderoso*. Y cuando les preguntó: *Y la Teresita?* eso lo hizo con toda chuscada; porque sabe que la madre no quiere que la llamen de otro modo; y si llegára á su noticia, que les habia preguntado por la *Mamá* era esta capaz de plantarle una querella.»

No pude contener mas la risa en vista de tales extravagancias; ni puedo alargar mas esta carta en la cual he empleado todo el día, y se va el correo. En otra te haré pinturas aun mas graciosas de lo ocurrido anoche en el mismo parage, y entretanto vive persuadida de que nadie te ama tanto como tu prima que te abraza.

Observaciones.

En toda la anterior carta se vé el estilo jocoso medianamente sostenido y sencillo. Casi toda ella está bastante divertida, que es cuanto se debe exigir de lo jocoso. Siempre que se ridiculiza los vicios es cosa divertida, aun para aquellos mismos á quienes comprende la sátira, y por consiguiente es el medio mas óbio para enmendar las costumbres, inventando pasages de estos que se hallan en la sociedad á cada paso, y como burlándose de ellos. *Sic veris falsa remiscet.* Dijo Horacio..

La reprehension sería empalaga y fastidia, como queda dicho; la mordacidad patente es chocante y detestable. Lo ridículo es una deformidad que no escuece si sabe hacerse con disimulo. Muchas veces se aparenta querer alabar, y se concluye vituperando, ó se vitupera en el mero hecho de alabar, como hace Racine en la comedia de *los litigantes*; donde para alabar el juez Dandin á su difunta muger, dice á su hijo entre otras cosas.

»Antes que volverse á casa y así crecen muy de prisa
con sus manitas vacías, las casas: mas tú serás
se traia del Portero por los dias de tu vida
que el desayuno servia un valiente mentecato.»
ocultas las servilletas:

No consiste pues el estilo jocoso en decir continuamente chistes y agudezas; que muchas veces degeneran en cuchufletas, chocarrerias, y bajas bufonadas: consiste principalmente en los pensamientos, y para esto se necesita mucha viveza de imaginacion, y un talento despejado, á lo cual debe agregarse la lectura de los buenos modelos en este género de escritos; como son Cervantes, Quevedo, el P. Isla, los Argensolas, &c.

CAPITULO XII.

Formularios.

Los modelos que hasta aqui se han espuesto, se diferencian de los formularios, en que aquellos son para imitarse, y estos para ser copiados: aquellos sirven para hacer formar una idea del modo de producirse en los diferentes casos que ocurran, y los formularios para arreglarse exactamente á ellos, con solo las variaciones que requieran los hechos ó los nombres de las personas ó cosas que mediaren. Por consiguiente este capitulo será de mucho mayor provecho que otro ninguno, por el descanso que de ello debe resultar á todo el que necesite valerse de los formularios; cosa que ni puede, ni debe hacerse con los asuntos correspondientes á las cartas de que solo se han presentado los modelos.

Esquelas dando parte de casamientos.

Estas esquelas por lo regular son impresas, y es ya de estilo ponerlas en una cuartilla de papel doblada en octavo, escribiendo lo ancho por largo, esto es, que los renglones tengan la longitud de una carta en cuarto ó cuartilla; dejando el correspondiente blanco para cumplido desde lo alto del papel hasta el renglon primero. Y este método se observa ya hoy dia, tanto por las señoras como por los caballeros que dan parte. Tambien suelen ponerse en medio pliego doblado por el medio, como se ha dicho de la cuartilla.

Aunque la política exige cumplimentar ó nombrar primero á las damas que á los señores; no obstante está en uso dirigirse primeramente á estos como cabezas de las casas, segun se vé en la siguiente: esquela.

B. L. M. al señor don Antonio Egéa, y L. P. P. á su Señora el marques de H..... que tiene el honor de parti-

ciparles el enlace de su hija doña Joaquina con el señor don Pedro de Guzman el Bueno, en cuya satisfaccion espera le acompañen.

Otra. Escelentísimos Señores.

El marques de H..... que B. L. M. al Escelentísimo señor duque de R..... y L. P. P. á S. E. la señora Duquesa tiene el alto honor de elevar á su noticia, haberse unido en matrimonio su hija doña Joaquina con el señor don Pedro de Guzman el Bueno, y esperan merecer la aprobacion de S. S. E. E. paraque esta satisfaccion sea mas completa.

Otra. Escelentísimos Señores Duque y Duquesa de R.....

El marques de H..... y su Esposa tienen el honor de poner respetuosamente en noticia de S. S. E. E. haberse desposado su hijo primogénito don N., con la señora doña T..... y obtenida la aprobacion de V. V. E. E. nada quedará que desear en este enlace.

Otra. Señor don Juan Antonio Sorribas y Señora.

Zacarias Valdelomar y su Esposa tienen el gusto de hacer saber á Vds. el matrimonio de su hijo don Rafael con la señora doña Teresa Pontecorbo, y desean que este enlace sea de su agrado, paraque sus satisfacciones sean cumplidas.

Otra. Señor don Bernardo Sacedon.

Don Pedro Palacios, y doña Juana Santisteban participan á Vd. haber contrahido matrimonio, y deseando emplearse en su obsequio le ofrecen su casa en la calle de... n°...

Otra. Mi señora doña Ramona Bermudez.

Antonio Ramirez B. á Vd. L. P. P y tiene la satisfaccion de noticiarla su afectuado casamiento con doña María de las Nieves Izquierdo, ofreciéndose ambos esposos en su nuevo estado, y por sus mas respetuosos servidores, y cuya casa n.º... calle de... ofrecen á su disposicion.

Otra. Señor don Torcuato Amador y Señora.

Don Leandro Fernandez de las Cuebas, y doña Casimira Montealegre tienen el honor de participar á Vds. haberse unido en matrimonio; desean merecer la aprobacion de Vds. y recibir sus órdenes para Madrid, donde van por ahora á domiciliarse.

Otra. Señor don N. T.

Don Antonio Hidalgo y su Esposa, y don Jorge de Oquendo y su Esposa participan á Vd. el efectuado casamiento de sus respectivos hijos don Celedonio Hidalgo, y doña Teodora Oquendo, los cuales tienen tambien el honor de hacer á Vd. el cumplido, y ofrecerse por sus servidores en su nuevo estado, deseando todos ocasiones de emplearse en su obsequio.

Esquelas de Nacimiento.

Pónense en la misma forma que las anteriores.

Señor don N. y Señora.

Don Antonio Ricardo y su Esposa participan á Vds. haberles Dios favorecido con un hijo, que vió su primera luz el día [tantos] del actual; y esperan; que andando

el tiempo, será un servidor de Vds. no ménos afecto que lo son sus Padres.

Otra. Mi señora doña N. de T.

El marques de B... y su Esposa tienen la satisfaccion de poner en noticia de Vd. haber dado á luz la marquesa en 26 del que espira una Niña, que no dudan imitará algun dia á sus Padres en el afecto que á Vd. profesan.

Otra.

Don Jose Nadal y su Esposa comunican á V. la plausible noticia de haber ésta dado á luz un Niño el dia *tantos*, y desean que en adelante el recién nacido ayudará á sus padres á manifestar el reconocimiento que deben á los muchos favores que de V. tienen recibidos.

Otra.

Don Nicasio Rovira y su Esposa tienen el gusto de noticiar á Vds. el feliz alumbramiento de esta, cuyo recién nacido recibirá esta tarde el agua del Bautismo, con cuyo motivo esperan que Vds. tengan la bondad de acompañarlos á beber: por lo que recibirán mil honras

Otra.

Don N. de T. y su Esposa participan á Vd. el feliz nacimiento de un hijo que será bautizado esta tarde á las 5, á cuya hora ruegan á Vd. se sirva concurrir á esta su casa para acompañarle á la Iglesia, y á beber en seguida, por cuya condescendencia se tendrán por favorecidos.

Esquelas participando el fallecimiento de parientes y deudos.

Estas esquelas, y las de convites de entierros, aniversarios, &c. suelen ponerse con el papel doblado á lo largo; aunque ya se va introduciendo la moda de ponerlas en la misma forma que las anteriores; por consiguiente puede esto por ahora ser arbitrario hasta que el uso constante lo decida.

En todas se supondrá poner en la parte superior la persona, ó las personas á quienes va dirigida la esquela; como se vé en las precedentes.

La Marquesa de T. da parte á Vd. de su funesta viudedad por el fallecimiento de su Esposo [Q. E. P. D.] acaecido el dia 15 del corriente; y en los dias 18, 20, y 22 del mismo estará pronta á recibir las personas que gusten favorecerla.

El Conde y la Condesa de G..... participan á Vds. haber recibido la infausta noticia del fallecimiento de su hijo don N. de T. acaecido en Granada el dia 19 del actual, y á fin de mitigar su justo sentimiento, tendrá esta el consuelo de recibir en los dias 21, 22, y 23 del mismo á cuantos gusten acompañarla en su pena.

Doña Mariana de Bustamante pone en noticia de Vd. el sentimiento con que se halla por la pérdida de su amado Padre, que falleció el dia 29 del mes próximo pasado, y espera recibir las visitas de sus favorecedores en los dias 2, 4, y 6 del presente.

Esquelas para entierros aniversarios, y honras, ó exequias.

La Escelentísima señora Duquesa de N.; el Escelentísimo señor Conde de H..., y los señores don Pedro de Silla, don Geronimo Hernandez, don Rosendo Pascual, don Bernardino Sanchez Presbítero, y don Cosme Menacho, viuda, hermana, parientes, y amigos del difunto Escelentísimo señor Duque de N. [Q. E. P. D.] ruegan á Vd. se sirva asistir al entierro y funerales, que se celebran mañana en la Iglesia de T... debiendo salir el cadaver á las ocho de ella, de esta su casa n.º 7 calle de Acetres, por lo que se tendrán por favorecidos. Sevilla 6 de mayo de 1818.

Los señores don Jacinto Montefuerte, don Céferino Valdelomar, el M. R. P. Provincial de Agustinos Calzados, don Joaquin de la Cerda, don Tomas Santocildes Presbítero, y don Santiago de Retamar, hijo, albaceas, parientes, y amigos del difunto don Juan Jose Montefuerte; [Q. E. P. D.] esperan del favor de Vd. tenga á bien asistir á su entierro mañana á las 10 en la Iglesia parroquial del Pino, á cuyo favor quedarán reconocidos. Barcelona 4 de octubre de 1818.

El Coronel y la oficialidad del Regimiento de infantería de Córdoba, los señores don Reymundo Casaus, don Teodoro Somodevila Presbítero, don Bonifacio Fontanilla, don Justo de Cárdenas, y don Felis Dominguez gefes compañeros; testamentarios, y parientes del difunto capitán de dicho cuerpo don Gerónimo de Cárdenas, [Q. E. P. D.] suplican á los señores Gefes y oficiales de esta guarnición, tengan á bien asistir á su entierro y funerales desde su casa n.º 45 calle de San Pablo, á la Iglesia de San Francisco el grande, mañana 7 de los cor-

rientes á las 9, de que recibirán merced. Zaragoza 6 de junio de 1818.

Doña Mariana Torrejon, don Pablo Torrejon, don Gabino Ester, don Casimiro Torrejon, don Lorenzo Ramos, y don Pascual Arriaza, madre, parientes y albaceas del *quondam* don Claudio Ester [Q. E. P. D.] ruegan á Vd. se sirva asistir á su aniversario que se celebra mañana á las 10 en la parroquia de San Gines; por cuya buena obra se tendrán por favorecidos. Madrid 12 de agosto de 1818.

Esuelas de convites para funciones.

Señor don N. T. y Señoras.

El Escelentísimo señor Gobernador y los señores del Ayuntamiento ruegan á Vds. se sirvan favorecerles con su asistencia al refresco y baile, que en celebridad de los dias de nuestro Augusto Soberano, [Q. D. G.] se darán esta tarde á la oracion en las casas consistoriales de esta ciudad. Lérida 3o de mayo de 1818.

Señor don N. T. y Señoras.

El Coronel, demas gefes, y la oficialidad del regimiento infantería de N., que celebran la bendicion de Banderas con refresco y baile, esperan del favor de Vds. contribuyan al mayor lucimiento de esta funcion con su asistencia mañana á las oraciones en las casas de F.... por lo que quedarán reconocidos. *Fecha.*

Los señores don Agapito Fonseca, don Gregorio Rodriguez Bustamante, y don Seráfín Andrade de los Rios á nombre de los demas señores suscriptores, suplican á Vds. se sirvan favorecerlos asistiendo al baile y cena que darán principio á las 8 de esta noche en los almacenes de Rivera, de cuya bondad quedarán agradecidos. *Fecha.*

Asuntos militares.
Partes de oficiales particulares á sus superiores.

Guardia Principal. Regimiento infanteria de Jaen.

El Capitan da parte al Esceletisimo Señor General Gobernador de quedar arrestado en esta, de orden de S. E. el subteniente del regimiento de Saboya don Sebastian Aranjó: de haber dado un cabo y cuatro hombres de auxilio al alguacil mayor don Mariano Rebollo, y de haber puesto en libertad de orden de S. E. al paisano Antonio Casanova, sin mas novedad. *Fecha.*

Firma.

Guardia de Prevencion. Retreta.

El Oficial da parte á su Coronel de haber faltado á esta lista el soldado de la 4.^a del 1.^o Agustin Rocas, y los de la 2.^a de Granaderos Francisco Gambin, y Pedro Santoyos: de haber puesto al sargento de la 4.^a del 3.^o Joaquin Ramos en libertad de orden de su señoría, y en el calabozo por disposicion del Ayudante de semana al cavo 1.^o Ramon Perez: sin mas novedad. *Fecha.*

Firma.

Observaciones.

En todo parte debe observarse dos cosas en punto á su construccion; 1.^a no hablar jamas en primera persona como, *haber puesto arrestado por disposicion mia al soldado, &c.*; y la 2.^a no dirigir la palabra al superior á quien se rinde el parte; esto es, decir: *haber puesto en libertad de orden de V. S.*, porque en la 1.^a habla el ofi-

cial *que por su disposicion ha puesto arrestado*; y en la 2.^a habla al Coronel: *que por orden de su señoría ha puesto en libertad*, ó si fuese de inferior graduacion que no tuviera tratamiento de señoría, deberá decirse en vez de *Vd. su md.*; pues que si pusiera unicamente el pronombre posesivo *su* podria equivocarse, si hacia referencia al oficial que da el parte, ó al superior á quien se rinde.

Verdad es que en el primér caso queda ambiguo el sentido; pero teniendo presente esta regla, auxiliada por el uso constante, en breve tiempo no dejará duda ninguna.

Debe tambien tenerse presente, como se echa de ver en los anteriores formularios, que cuando se ha hecho alguna cosa mandada por el Gefe á quien se rinde el parte, ó por otro superior de éste se dice: *de orden de su md. ó de orden del Coronel*: mas si la cosa fuese hecha por algun inferior á aquel á quien se rinde el parte; en vez de decir, *de orden del Teniente Coronel Mayor*, se dirá *por disposicion del Teniente Coronel, del Comandante, del Ayudante, &c.*

Está en uso poner al fin: *sin mas novedad*, porque de este modo puede el superior hacer cargo de cualquiera otra novedad ocurrida sin haber dado parte.

— Cuando los partes han de ser dilatados, y comprenderse en ellos muchos pormenores, la necesidad exige variar su estilo, y ponerlos en forma de oficios, y á fin de que no quede duda alguna en esta materia pondrémos á continuacion el siguiente=

Parte de un Oficial particular al General en Gefe de un ejército.

Esceletísimo Señor.

Habiendo llegado ayer al amanecer á las alturas de [tal] á situarme con el destacamento de mi cargo, en el punto que tuviera por conveniente, tomando por nuestra seguridad las providencias y precauciones, que me dictáre mi prudencia, &c. segun las instrucciones que V. E. ha

tenido á bien comunicarme, he elegido para este fin el cerro llamado Picoreondo, que no es dominado de ninguna altura, brota en su cima una abundante fuente, y tiene todo él el arbolado necesario para fortificarme, como ya he empezado á verificarlo por medio de una *batizada* ó tala de árboles, por el lado del oriente que es el mas accesible. Entre hoy y mañana construiré un foso y lo guarneceré con su estacada. Fortificaré asimismo dos ó tres puntos, por donde, aunque con mucho trabajo, puede introducirse el enemigo; y me pondré sin perder instante á cubierto de toda sorpresa, mediante la vigilancia que exige un punto tan avanzado. Y para en caso de ataque con fuerzas irresistibles, tengo segura retirada por la parte del sur hasta llegar á apoyarme en el campamento de la division de vanguardia, distante de aquí tres leguas.

Tiene ademas nuestra situacion la ventaja de dominar á tiro de fusil el único camino practicable á la artillería, sin que esta, por la elevacion en que estamos, pueda desde ningun punto ofendernos.

Una de mis primeras diligencias fue practicar un reconocimiento sobre el enemigo, cuyas centinelas avanzadas encontré á un cuarto de legua de este punto, y para cerciorarme de su posicion, hube de llegar hasta medio tiro de fusil de ella, donde se hallan fortificados como unos 200 hombres. Llegamos hasta allí con tanta velocidad, y nos retiramos con tal orden, que no he experimentado la menor desgracia, no obstante el vivo fuego de los enemigos; y he tenido el gusto de quedar muy satisfecho de la bizarría, y exactitud con que ejecutaron todas mis prevenciones.

Tengo ya muy reconocido todo el terreno de mi circunferencia, he establecido tres avanzadas al cargo de un oficial la una, y las otras dos de sargentos. Tengo establecidas patrullas: y puede V. E. confiar en que por éste punto no será sorprendido el ejército.

He adquirido conocimientos con los naturales del pais, y tengo ya dos paisanos que servirán de espías, y uno de estos será espía doble, y para la seguridad de su proce-

der, enviaré mañana á ese cuartel general en renes toda su familia.

Yo deseo que todas las disposiciones que he tomado, y todas cuantas tome en lo sucesivo merezcan la aprobación de mi General.

Dios guarde á V. E. muchos años. Picoreddo á 13 de junio de 1818.

Esclentísimo Señor.

Firma.

Esclentísimo Señor Conde de T... mi General en Gefe.

Modo de comunicar las órdenes de los superiores.

» Cuando por Oficiales de Estado mayor, ó ayudantes de generales se comunique por escrito alguna orden de su Gefe ó Gobernador, la concebirá en los términos siguientes: *D. N. sargento mayor ó ayudante de..... proviene á V..... de orden de..... que, &c.*, y despues de la fecha, pondrá su firma únicamente. *Orden. del egérc. art. 17. trat. 3.º tit. 6.*

Sin embargo del artículo de ordenanzas que procede, se cree no faltar á él comunicando las órdenes del modo siguiente:

De orden del Coronel.

Mañana á las cuatro de la tarde se pasará por este Señor Gefe revista de ropa y armas, leyéndose despues por los superiores subalternos de semana en las compañías las obligaciones de soldado y cabo. *Fecha.*

*Firma del Ayudante ú
oficial que la comunique.*

Pero lo que está mas en uso hoy dia: es estender la ór-

den, y poner en la antefirma la orden de quien procede, como se vé en el ejemplo siguiente:

Mañana al amanecer se hallarán en *tal parte* un oficial subalterno, un sargento, dos cabos, y 20 soldados de cada uno de los cuerpos de esta guarnición. *Fecha.*

*De orden del Escelentísimo Señor
General Gobernador
El sargento mayor
N.*

El que desee mas formularios militares podrá valerse del *manejo mecánico de un regimiento, un tom. en 4.º*; que solo se reduce á formularios. No se recomienda mucho ese tratado, porque se conoce, que el Señor Torregrosa lo hizo *en medio de los afanes de una guerra* como la que hemos sufrido, y por consiguiente son mas disimulables los muchos defectos que se advierten.

En donde se hallan muchos y muy buenos formularios militares es en la *Instrucción provisional para el servicio del estado mayor general y divisionario en el ejército de los Pirineos orientales*; y asi nos ceñiremos unicamente á esponer el modo de estender los defensores sus alegatos en favor de los clientes, conforme á lo que trae Colon en el 3 tomo *de los juzgados militares*. Verdad es que muchos abandonan por parecerles minuciosa esta fórmula; pero tambien es verdad, que se ha reprehendido á mas de un defensor en el acto del consejo, por haberse separado de ella.

Ademas de la fórmula, deben tener presentes los defensores las siguientes advertencias que trae Colon en el citado tomo.

» Concluido dice el careo de los testigos, se pasará el proceso al defensor, si lo pidiere, para fundar su defensa en razones sólidas y no sofisticas, que conspiran á embarazar caprichosamente el curso de la justicia, como lo previene la ordenanza.

» Los defensores estan obligados á defender los reos sin perdonar trabajo; pero ha de ser por medios lícitos; porque de otro modo, de patronos se harán reos. No deben por consiguiente corromper los testigos, ni al juez, ni aconsejar al reo que mienta, aunque se trate de imponerle pena capital; tampoco articular falsedad; y en caso de que el reo haya confesado el delito no puede decir el defensor con seguridad de conciencia, que no lo cometi6; hace un juramento muy solemne de defender su reo arreglado á lo que S. M. previene en la ordenanza; y faltaria gravemente á Dios en valerse de semejantes medios ilícitos, siendo responsable al Tribunal de su divina justicia de los juramentos falsos, que el reo haga por ocultar la verdad, si procede por consejo del defensor.

» Le es lícito alegar razones aunque no sean muy sólidas, con tal que no mienta en el hecho, pues eso nunca es lícito.

» Para arreglar su defensa debe lo primero leer con atencion el proceso, y estractar sus hechos principales.

» Primeramente debe examinar si está probado el cuerpo del delito, que es el fundamento en las causas criminales, despues ver las pruebas contra su reo, que se compendiarán de este ú otro modo.

» Es acusado el reo de haber herido á Isidro Paredes.

» Primera prueba la del testigo segundo Ramon de la Fuente de haberle visto con la navaja en la mano ensangrentada, al momento de haber herido á Paredes, en lo que contestan tantos testigos de vista.

» Segunda, que la navaja era suya.

» Tercera, el odio que le tenia al difunto probado por la deposicion del primero, segundo, tercero, y quinto testigos todos contestes, &c.

» Estendidas las pruebas por su órden, examinará su valor y fuerza, la calidad de sus testigos, y otras circunstancias de que pueden valerse los defensores; como si las heridas se hicieron en defensa propia; teniendo presente que en todos los delitos de cualidad agravante es el odio, malicia, é intencion con que se cometen, y á medida de esto se escluye, y se minora el delito.

» Puede tambien formar su defensa contra las pruebas existentes en el proceso, nacidas del modo de declarar los testigos, y circunstancias de sus personas, ponderando si son, ó nó concluyentes, si dan razon de su dicho, si concuerdan entre sí en lo sustancial del lugar, tiempo, ocasion, y si hay en las declaraciones variedad, ó inverosimilitud; si son amigos, ó enemigos, ó partes del ofendido, y si son de mala fama acostumbrados á perjurarse.

» Tambien contra la persona del fiscal, que forma el proceso, hay sus escepciones; como si fuese enemigo del reo, ó amigo del ofendido, ó persona que tiene interes en la causa; y lo mismo si hay algun defecto en la forma sustancial del proceso, por no estar probado el cuerpo del delito; y en este caso debe hacerlo presente al Consejo, sin faltar al respeto y veneracion, que se merece al Tribunal de quien es parte el fiscal.

» De este modo pueden los defensores formar su defensa, observando en ella claridad y método, y el arte de proponer en primer lugar las razones ménos eficaces, y al último las mas fuertes, cuidando mas del nervio y pulidez, que de la abundancia de espresiones, frases hinchadas, y citas superfluas.

» El alegato de defensa se encabezará del modo siguiente.

» D. N. teniente, ó alferez, &c. y defensor nombrado por N. soldado de tal compañía del espresado regimiento acusado de tal delito, hace presente al Consejo en favor de dicho N. lo siguiente.»

Estas defensas son en donde mas brillan los talentos de los oficiales: este escrito exige ya todas las reglas de una oracion retórica, y de la buena disposicion de ellas, y de su coordinacion pende muchas veces el mejor ó peor resultado del fallo del Consejo.

Antes de tomar con este objeto la pluma, debe el defensor estar bien penetrado de todo cuanto bueno y malo en pro ó en contra de su defendido arroje de sí el

proceso; para lo que contribuirá mucho el método que observe al formar el extracto, poniendo con separacion y claridad las cosas que le perjudican y las que le favorecen.

Después del encabezamiento de fórmula, puede hacer una breve; pero enérgica introduccion ó exordio, ya sobre la naturaleza de las leyes, ya sobre el modo de administrar la justicia, ya sobre los calumniadores en general; ó sobre otros puntos en abstracto, para concretarse luego al caso de que se trate.

A continuacion será muy conducente poner de manifiesto la acusacion, y todos los indicios, y las pruebas que haya contra el procesado, para ir las luego por su orden rebatiendo. Mientras mas breves, y enérgicas sean éstas, mas fuerte impresion harán en el ánimo de los jueces. Pondrá especial cuidado en coordinarlas de modo que las primeras sean las ménos poderosas, graduándolas progresivamente hasta esponer por último las mas sólidas, á fin de vencer con ellas enteramente los ánimos que ya se iban preparando por medio de las anteriores.

Después de esta esplanacion, puede hacerse alguna digresion breve, para mover á piedad los jueces sin olvidar los límites de la justicia, y por último recopilar, como enumerando solamente las pruebas que ha manifestado por el mismo orden, y como amontonándolas unas sobre otras reunidas, para que tengan mayor fuerza, y en seguida de ellas, que recayga la súplica, cuya fórmula segun el mismo Colon es. » Por todo lo cual:

» Pido y suplico al Consejo se sirva eximir de la pena capital al referido N. y le señale alguna extraordinaria que sea compatible con su rectitud y conocida piedad.» Ó bien si le sacáre indemne, pedir que sea puesto en libertad, y que se haga saber en la orden de su regimiento, ó del ejército, si fuere un oficial el defendido.

En este caso el Consejo seria de Oficiales Generales, y el Tribunal tiene entónces tratamiento de escelencia, asi como el ordinario lo tiene de señoría; y para aquel, ántes de empezar el encabezamiento se pone arriba = Es-

celestísimo Señor = sin mas diferencia, tanto al empezar el alegato, como al acabar la súplica: despues de la cual se pone la fecha y firma. Si en el discurso se ofreciere dirigir al Consejo la palabra, se hará dándole el tratamiento correspondiente.

Pedimentos judiciales.

Casos ocurren con mucha frecuencia en que se necesita ante un juez ordinario presentar un pedimento, para hacer alguna reclamacion, ó pedir justicia sobre algun particular; y como en lo general se observa la fórmula de estos escritos, es preciso valerse de un abogado, de un escribano, ó de un procurador, que conocen el estilo forense, y recompensarles, como es justo, su trabajo.

A fin pues, de evitar este dispendio, se pondrán á continuacion algunos formularios, paraque puedan hacerlos por sí, y comparecer en juicio todos los que para ello no tienen prohibicion legal; [1] tanto por sí; como representando otras personas de quienes tuvieren poderes, pues á toda hora se estan otorgando en favor de sujetos legos. Esceptúanse de estos casos aquellos pedimentos de *lite pendente* que deben ir firmados de abogado, porque han de fundarse en derecho.

Estos escritos se empiezan poniendo lo primero el nombre del que habla, y espresando, cuando pide por otro, el nombre tambien de este: pero luego sigue hablando en primera persona, y nó en tercera como se dijo de los memoriales en el capítulo 1.º de este tratado.

Pónese tambien la súplica en párrafo separado, y espresando lo que se solicita, se concluye diciendo *que así es justicia que pide, y para ello &c.* [2]

[1] *Leyes 4 y 14, tit. 2, partid. 3.*

[2] *En este &c. se comprenden todas aquellas cláusulas forenses, por medio de las cuales; para ello: esto es*

Suele algunas veces en un mismo pedimento demandarse dos ó mas cosas diferentes, y en esos casos se acostumbra pedir cada una por separado despues de finalizado el escrito por un *Otrosi*: como todo se verá practicado en los formularios siguientes.

Pedimento para que se reciba una informacion.

Don Gregorio Ayensa natural y vecino de esta villa, ante Vd. señor Alcalde mayor parezco y digo, que conviene a mi derecho el que se haga una informacion judicial sobre los particulares que contiene la adjunta nota, mediante los testigos que en la misma se manifiestan, en cuya atencion:

A Vm. pido y suplico se sirva mandar que se reciban en debida forma las disposiciones de los testigos que se citan, y evacuadas que sean todas las diligencias, mandar se me entregue testimonio de ellas, que asi es justicia que pido, y para ello &c. *Fecha.*

Firma.

Otro al mismo asunto presentando el interrogatorio.

» F. en nombre de D. N. vecino de tal parte, en los autos con F. y F. sobre la propiedad de tales bienes, digo que estos autos se recibieron á prueba por el proveido á las partes; y para la que intenta hacer la mia, presento interrogatorio: en cuya atencion, á Vd. suplico se sirva haberlo por presentado, y mandar que á su tenor, y con estacion contraria se examinen los testigos que por mi parte sean presentados, á cuyos dichos protesto estar

para la responsabilidad de lo que dice en el pedimento, obliga su persona, y bienes, muebles, y sitios, donde quiera habidos y por haber... y todo lo demas que se sigue, y aqui callamos por superfluo ahora, porque todo se sobreentiende en el referido &c.

solo en lo favorable, y no de otra suerte; y que á de poner lo que sepa, sean apremiados en caso de escusarse, dando para ello comision á cualquier escribano de S. M. pido justicia y para ello, &c.

» *Otrosi*: mediante que algunos de los testigos de que mí parte intenta valerse, existen en tal pueblo; á Vm. suplico se sirva espedir requisitoria á sus justicias; para que por ante escribano y en forma los examinen al tenor de dicho interrogatorio, que se insertará en ella dándolas comision á este efecto, y para que procedan con apremio en lo que sea necesario, y mandando que con ella se esté á las otras partes, á fin de que presencien á su juramento, si quieren; pido *ut supra*.

» *Otrosi*: atento á que por las partes contrarias se re-darguyó de falsa civilmente la copia de la fundacion del mayorazgo, que posee la mia, y presenté con su demanda: á Vm. suplico se sirva mandar que con igual citacion se compruebe con su protocolo que existe en el oficio de T. escribano del número de esta villa, á fin de que no se dude de su contesto; pido *ut supra*.

» *Otrosi*: á Vm. suplico se sirva mandar que con la propia citacion se compulsen por dicho escribano tal, y tal instrumentos que paran en sus protocolos, y á este fin librar el correspondiente compulsorio; pido &c....»

Si fuera necesario presentar los poderes, debería encabezarse el pedimento en la forma siguiente:

» Fulano en nombre de D. N vecino de esta villa, y en virtud de su poder, de que en debida forma presentado copia testimoniada, en la forma que de derecho mejor proceda, y sin perjuicio de cualquiera otro que en el asunto, que aquí se espresará, le competa, y que protesto usar donde, contra quien, y en el modo que mas le convenga, ante Vm. parezco, y digo....»

Pedimento de inventario de bienes.

» Francisca Lopez, vecina de esta villa, y viuda de Manuel Rodriguez, ante Vm. como mas haya lugar, digo que el citado mi marido falleció en tal día bajo del testamento que tenia otorgado en tantos de tal mes de este año, ante F. escribano, por el cual instituyó por sus únicos y universales herederos á Nicolasa Rodriguez nuestra hija menor de doce años, procreada en nuestro matrimonio, y á Manuel, y Lorenzo Rodriguez tambien sus hijos habidos en el primero que contrajo con Angela Fernandez, mayores de veinte y cinco años, segun se acredita del referido testamento, de que con la solemnidad necesaria presentó copia testimoniada; y paraque se sepa qué bienes dejó, y á su tiempo se dividan entre todos los interesados, aceptando como acepto á nombre de la citada mi hija la herencia con beneficio de inventario; y no de otra suerte. A Vm. suplico se sirva haber por presentado el relacionado testimonio, y por aceptada en dicho nombre la herencia con el beneficio espresado; y en su consecuencia mandar que con citacion de los interesados se inventarien y tasen por peritos que elijamos, todos los bienes del difunto; pues evacuado, protesto pedir lo que corresponda en justicia, que es la que solicito, y para ello, &c.

» *Otrosi:* respecto carecer de edad competente la espresada Nicolasa Rodriguez mi hija, para nombrar por sí curador *ad litem*. A Vm. suplico se sirva proveerla del que sea de su agrado, con cuya citacion, ó asistencia se practique todo: pido *ut supra*. Francisca Lopez.»

Otro de tutela y curaduria ad bona.

» María Fernandez viuda de Antonio Alvarez, vecino que fue de esta villa, ante Vm. como mas haya lugar, digo que el espresado su marido falleció tal día bajo del testamento que otorgó ante el escribano real en el que instituyó por sus herederos á Josef, y Antonio Alvarez nues-

ros hijos procreados en nuestro matrimonio, que se hallan en la edad pupilar, y por una de sus cláusulas me nombró por tutora y curadora de las personas y bienes de ambos, relevada de fianzas, segun se acredita del testimonio que presento; en cuya atención: á Vm. suplico se sirva haberlo por presentado, y por lo que resulta de la cláusula en él inserta, discernirme el cargo de tal tutora y curadora con la espresada relevacion, y mandar se me dé el testimonio competente de dicho discernimiento para mi resguardo; pues asi es justicia que pido, y para ello, &c. = María Fernandez.»

Pedimento de un Concursante, ó de un Comerciante fallido.

» Francisco de T. vecino de esta villa, ante Vm. como mas haya lugar digo: que á instancia de Pedro de tal estoy preso tanto tiempo ha en esta real carcel, á causa de no haberle satisfecho tantos mil reales que le estoy debiendo, y respecto á hallarme con otros varios acrehedores, que constan de la relacion jurada que presento, á quienes no puedo pagar tampoco lo que les debo por las calamidades y contratiempos que me han sobrevenido: paraque todos sean satisfechos de sus respectivos créditos segun su privilegio, y antelacion hasta en lo que alcancen los bienes, y efectos que tengo, y resultan de otra memoria, ó relacion jurada que igualmente presento, y evitar que me molesten: desde luego mando del beneficio que el derecho me concede, hago cesion y dimision en manos de Vm. de todos los que actualmente poseo, y me pertenecen; en cuya atención á Vm. suplico se sirva haber por presentadas las dos memorias, ó relaciones juradas de bienes y acrehedores, y por hecha la referida dimision de aquellos, y admitiéndomela en legal forma, mandar se haga saber á los prenotados acrehedores, á fin de que acudan á usar de su derecho para el reintegro de sus créditos; que se me suelte de la prision en que me hallo; y que se me dé el correspondiente mandamiento de amparo para mi

resguardo; juro no hacer de malicia esta dimision, y que las espresadas relaciones estan hechas sin fraude, ni ocultacion: protesto manifestar mas bienes, si llegaren á mi noticia: pido justicia; imploro el noble oficio de Vm. y para ello, &c.

Otrosi: atento á que algunos de mis acrehedores me estan molestando judicialmente por tales escribanías sobre el pago de sus créditos: á Vm. suplico se sirva mandar se acumulen á estos autos los que por ellas estan siguiendo: y que á este efecto hagan relacion de ellos los escribanos ante quienes penden: pido *ut supra.*

Documentos comerciales.

Letras de Cambio.

» N.º 1.º

» Las letras de cambio son unos actos que comprenden á los libradores, y á todos los endosadores, y aceptantes, si los hubiere, para quedar como quedan, y cada uno *in solidum* obligados á pagar la suma que contenga.

» 2.º

» Débense formar con fecha del dia en que se dan, el nombre del lugar donde se libran, la cantidad, el término á que se hayan de pagar, el nombre de la persona á cuyo favor se tiran, de quien es el valor, como se recibió, si en dinero, efectos, ó quedar cargado en cuentas, el nombre de la persona á quien se libran, su domicilio, y la plaza donde deben ser pagadas.

» 3.º

» El endoso de las letras se deberá formar á la espalda de ella, espresando el nombre de la persona á quien se dé, de quien se recibe el valor, si en dinero, mercaderías, ó cargado en cuentas, fecha y firma entera del endosante, sin que en adelante se permita que nadie dé firmas en blanco á la espalda de las letras, por los graves inconvenientes que de ello se han experimentado, y pudieran resultar.» *Ordenanz. de Bilb. cap. 13.º*

A las letras de cambio se ha de dar la misma fé y crédito que á las escrituras auténticas otorgadas ante escribanos públicos. *Id. ibid. n.º 4.º*

Todo librador de una letra estará obligado á dar segunda, tercera ó mas si el tomador la pidiere, &c. *Id. ibid. n.º 5.º*

Tambien se ordena, que los tenedores de letras sean obligados á presentarlas á los sugetos contra quienes sean libradas [ó en su ausencia á sus factores, ú otra persona, que cómodamente pueda ser habida] durante los términos prefijados, pena de que pasados estos, no tenga recurso ningun tenedor que hubiese sido omiso, contra el librador ni endosantes. *Id. ibid. n.º 9.º y 16.º*

Estos términos segun de las mismas ordenanzas se deduce, corresponden á 15 dias de la fecha siendo dadas las letras para dentro de la misma provincia; 30 para sus limitrofes; 40 para las inmediatas á estas; y 60 para las mas remotas de la Península, y para los reinos extranjeros.

Los tenedores á quienes por falta de aceptacion ú otro motivo dejaren de satisfacerse las letras presentadas en tiempo oportuno, estan obligados á dar aviso por el primer correo al librador, con el protesto, si le hubiere, pena de que de lo contrario, serán del cargo de dichos tenedores los riesgos de la cobranza. *Id. ibid. n.º 19.º y 20.º*

Si despues de aceptada se estraviare una letra al tenedor de ella, deberá el aceptante satisfacer la segunda ó ter-

cera que aquel le presente, aunque no parezca la primera. *Id. ibid. n.º 27.*

Las letras libradas para pagarse á la *vista* se deberán satisfacer á su presentacion *sin mas término*. Las que fueren libradas á dias fijos con la espresion de *sin mas término* ó la de prefijo, deberán pagarse, el mismo dia que se señalaren. Las que fueren libradas al *usado* ó *al uso*, tienen alguna variedad segun de los parages donde fueren libradas; y aquel á quien le interese saberlo por menor podrá enterarse por las citadas ordenanzas en el mismo cap. 13 n.º 44, y siguientes; pues la brevedad de este tratado no permite estenderse mas.

Sin embargo: aunque los libradores de letras de cambio son casi siempre comerciantes, á quienes consideramos en lo general enterados de cuanto á ellas pertenece; no dejará de haber muchos que ignoren el por menor de las diligencias que deben practicarse en sus cobranzas; pero los que quizas no tendrán de esto las menores nociones, serán los tenedores de letras que no fuesen del comercio, pues que á toda hora se giran letras en favor de sugetos de todas las clases del estado. A este fin pondremos á continuacion un resumen muy curioso de don Matéo Fernandez de la Ferrería, segun la práctica de Madrid, y que puede servir de régimen, para todos los parages de la Península.

» Las letras, *dice*, de dentro y fuera del reyno que vienen á Madrid, si digeren: Por esta mi primera, segunda, ó tercera de cambio de la data en 90 dias [ó *á uso* que adelante se declarará] mandará Vm. pagar á la voluntad de don Fulano tantos reales de vellon, en especie de plata, estas letras ú otras de su semejanza, es preciso que si es dada á favor de sugeto que reside fuera del lugar á donde se ha de pagar, ponga endoso á favor de quien ha de recibir el dinero, y este su recibo á satisfaccion del pagador que se debe informar si el tenedor de la letra es el mismo á quien está endosada, por evitar el riesgo que puede haber, de que por haberse perdido, ó extraviado dicha letra, ocurra á cobrarla el que no sea dueño, y sin

esta circunstancia es mal pagada, y le pueden precisar á que lo ejecute segunda vez á quien resultare dueño legítimo.

» Este género de letras al tiempo que se giran, suelen enviar la primera á un corresponsal que la acepte, y se la vuelva ó que la mantenga en sí hasta su aviso, y estando aceptada comunmente se negocian en los puertos de mar, ó ciudades contiguas, giran segundas, &c. Con citacion de la primera, y por mal temporal, ú otro accidente despues de dada, y negociada en tiempo bastante, retardó la segunda, tercera, ó cuarta mano por quien pasó en remitirla para la cobranza, y llegó perjudicada en 18 dias; esto es, que desde el de la data hasta esta corte, pasaron 122 dias; los 90 por los en ella contenidos, 14 de cortesía son 104, y 18 perjudicada son 122, se pregunta, si el pagador diese en quiebra impensada en estos 18 dias ¿quien debe responder de su importe? Y se responde; que el que endosó el último, si fuese descuydo suyo en no enviarla en tiempo: que si fue por otro accidente, puede resultar la pérdida contra el dador; pues el tenedor de ella no es culpado en que llegase perjudicada, sea por el defecto que fuere, aunque debe hacer constar el dia que la recibió.

» Dicha letra al tiempo de venir la primera para aceptarla, si el que ha de pagarla no tiene dinero para el tiempo que dice, puede acontecer que responda no ha tenido carta de aviso de su corresponsal, por cuya causa no la puede aceptar hasta que reciba otro correo, por si le llega dicha carta, digo, que esta respuesta no se debe admitir, sin decirle le precisa volverla protestada [que esto es hacer la forzosa para que la acepte]; y si instare á que no habrá falta de la aceptacion al correo siguiente, como dice, se podrá convenir el tenedor con dos condiciones: la primera, que la ha de apuntar desde aquel mismo dia, para sacar el protesto siempre que le convenga, y la segunda, que se ha de poner la aceptacion desde el dia que le fue mostrada; y para esto precisamente ha de concurrir un escribano.

» La citada letra, por especificar que se han de pagar los reales de su contenido en especie de plata, está obligado el pagador á que sea en dicha especie, ó en la que especificase; pues de otra forma se perjudica el tenedor en lo que le costase la reduccion de la plata, ó el oro por la moneda de vellon, lo que no está obligado el pagador, como solo diga dicha letra; v. g. 3 mil reales de plata antigua, ó 300 doblones en moneda corriente, que estos dos géneros de moneda regulados á reales de vellon en haciendo el pago en calderilla no le puede parar perjuicio si se ofreciera demanda sobre ello, pues le falta á la citada letra la especificacion de decir, tantos reales de plata, ó tantos doblones en esta especie, que en tal caso estará obligado el pagador á cumplir en la moneda que se nombráre.

» Si la mencionada letra la aceptáre el pagador á los 90 dias, &c. y á estos se les agregan los 14 de cortesia por estilo, y práctica recibida entre los comerciantes, en este tiempo no se puede protestar ni apuntar; y si el mismo dia que cumple, sea el que fuere, no la paga; usando de rigor, por librarse el tenedor que no le pare perjuicio la puede protestar, y si por amistad el pagador pidiere suspenda sacar el protesto, si se condesciende á ello, á lo ménos sea dejándola apuntada, paraque si hay falencia se saque el protesto desde el dia que cumplió, y se apuntó, que asi queda resguardado el tenedor.

» Sucede en esta Corte, que muchas letras cumplen en Jueves, ó Domingos, que por no ser dias de correo para ninguna parte, los tienen por feriados, y por esto no asisten á los despachos, ni responden á nadie que llega á sus puertas: y para remediar el daño que pueda sobrevenir, debe el tenedor de la letra, ocurrir el miércoles ó sábado que es un dia ántes de los dos citados del tiempo prefinido; y si se escusase á hacer el pago, prevenirle el protesto al dia siguiente, que si tuvieren la puerta cerrada, bastará que el escribano vaya, y llame á ella una, dos, ó tres veces; y sino respondieren, dará fé de todo ello el escribano, y el viernes y lunes siguientes de-

jarse ver del pagador por si diese el dinero; y en caso de nó, sacarle el protesto desde el mismo dia que constare de la fé del escribano, que de esta forma queda resguardado el tenedor de dicha letra.

» Los comerciantes de buena y legal correspondencia no se valen de semejantes mecánicas para dejar de pagar, como ni tampoco tanto el apurar el cobrar, siendo el pagador abonado, por considerarse que ninguno de crédito quiere perder la opinion con sus corresponsales, que muchas veces por no cobrar á tiempo les es motivo padecer semejantes sonrojos, y solo estas cláusulas hablan con el que se teme estar fallido.

» Lo mismo se practicará con todas las demas letras, así de esta Península, como de otras partes, que se expresarán, en cuanto al plazo, y cortesia, que unas tienen mas, y otras ménos; pero cumplidas que sean se puede en el mismo dia último seguir la regla antecedente.

» Las letras de Paris, Londres, Olanda, y Génova, que son giradas á uso, esto se entiende 60 dias desde el dia de la data, y cumplidos, se siguen 14 de cortesia; con prevencion que las de Inglaterra en los 60 dias del uso se les abonan 11 dias que hay de diferencia de su calendario al nuestro.

» Las letras de Roma libradas á uso son 90 dias, sin mas término: á estos quieren los que comercian de asiento aumentarles otros 14 dias, pretendiendo la escepcion de cortesia como los demas reynos, lo que no se debe permitir, pues gozan mas privilegio en los 90 dias que los demas, y al cumplirse los 90 se pueden protestar.

» Las letras de Bilbao es práctica antigua, que aunque vengan, v. g. á dos dias vista, tienen despues 19 de cortesia; y lo restante de Vizcaya solo tiene 8 dias como las demas Provincias del reyno.

» Y otras de la misma parte vienen giradas á tantos dias vista, sin mas término, que éstas es preciso cobrarlas el dia que cumplen, por lo que ántes queda prevenido, sin que se tome vale de resguardo, en pago de la letra; pues el que le tomare, de causa agena la hace propia, sin que-

darle otro recurso, que es el de cobrarlo ó perderlo de su cuenta.

» Y mediante á que parece queda bastante explicado lo que se debe hacer, para no perjudicarse el tenedor de la letra, sean de la parte donde fueren; especificaré los dias de cortesia que tienen todas con division.

Las de Francia.	14.	Las de Galicia.	08.
Las de Inglaterra.	14.	Las del Principado de	
Las de Olanda.	14.	Asturias.	08.
Las de Génova.	14.	Las de Burgos y sus mon-	
Las de Roma.	00.	tañas.	08.
Las de Bilbao.	19.	Las de Castilla la vieja	
Las de Vizcaya, excep-		y nueva.	08.
to Bilbao.	08.	Las de Cartagena y Ali-	
Las del Principado de		cante.	08.
Cataluña.	08.	Las de Murcia y Man-	
Las de Aragon.	08.	cha.	08.
Las de Valencia.	08.	Las de Canarias.	08.
Las de Andalucia.	08.	Las de Ceuta.	08.
Las de Estremadura.	08.	Todas las que vienen á	
Las de Portugal.	08.	la vista.	00.

La fórmula de las letras de cambio es como sigue, y únicamente varía en los nombres, cantidades, y términos de su pagamento, espresándose siempre si es 1.^a, 2.^a, ó 3.^a, &c.

G. y C.

Formula de letras de cambio.

Barcelona 27 de mayo de 1817. — Dor p.f. 2400. ” ”

A la vista — se servirá Jm. mandar pagar por esta primera de cambio a la orden de doña Francisca Prieto —

Duros dos mil cuatrocientos.

en oro ú plata efectiva, escluso todo papel moneda, valor recibido de don Juan Lu-puente — que mandará Jm. notar en cuenta — segun aviso á don Luis Sisco.

Madrid.

Fórmula del protesto de una letra de cambio.

» En la ciudad de Cadiz á tantos dias de tal mes y año, antemí el presente escribano público y testigos pareció don Juan de Menchaca, quien para efecto de protesto me exhibió una letra de cambio; cuyo tenor, el de su endoso, y aceptación es el siguiente= Amsterdam y setiembre cuatro de mil setecientos ochenta y ocho. Por ducados quinientos y cincuenta de á trescientos setenta y cinco maravedis por ducado plata ú oro. Auto y medio mandará Vm. pagar por esta mi primera de cambio, á la orden de los señores Enrique Coech, é hijo, ducados quinientos y cincuenta de á trescientos setenta y cinco maravedises de plata vieja por ducado, en plata, ú oro, valor de los dichos señores, y siéntelos Vm. en cuenta como aviso.= Herman Vaude-Poll= A don Francisco Salmeron, guarde Dios muchos años. Primera= Cadiz= Páguese á la orden del señor don Juan de Menchaca, valor en cuenta con dicho señor. Amsterdam veinte y uno de setiembre de mil setecientos ochenta y ocho. Enrique Coech, é hijo= Aceptó= Francisco Salmeron. Y despues de copiada me pidió la presentase original á don Francisco Salmeron, á cuyo cargo está dada, requiriéndole que mediante á cumplirse su plazo en el dia de hoy, con los dias de cortesia que son de estilo, la pague luego al punto, y en su defecto se la proteste, con todos sus cambios, recambios, intereses, costos y gastos para repetirlos, y cobrarlos del susodicho, como aceptante del sacador, y de quien mas haya lu-

Endoso.

Aceptación.

Fórmula de protesto de una letra de cambio

gar, y que todo se lo diese por testimonio=
 En esta virtud yo el escribano pasé á las casas
 morada del mencionado don Francisco Salmeron,
 y habiendo preguntado en ellas por él, se me
 respondió, por un sugeto que manifestó llamar-
 se don Juan de Salcedo, y ser cagero de don
 Francisco Salmeron, que este se hallaba ausen-
 te en la ciudad de Sevilla. Y habiendo hecho
 al don Juan de Salcedo, el requerimiento y pro-
 testas arriba espresadas, y enterádole de sus efec-
 tos para que lo noticiase al citado don Francis-
 co Salmeron, dijo que no se hallaba con órden
 ni providencia para hacer el pago de dicha le-
 tra. Esto dió por respuesta, y mediante ella, le
 dejé protestada la mencionada letra, y lo firmó
 el mismo don Juan de Menchaca, siendo tes-
 tigos don José Aludel, don Severino de Alca-
 zar, y don Fernando Gumiel, vecinos de Ca-
 diz = Juan de Menchaca = Bernardo de Mier.
 Concuerdas con su original en mi registro, á que
 me remito; y para entregar á don Juan de Men-
 chaca, y á su pedimento, mandé sacar esta co-
 pia que signo y firmo en Cadiz en el dia de
 su fecha.

» Bernardo de Mier.

» Despues se pasa esta misma copia á tres
 escribanos para que certifiquen ser Bernardo de
 Mier tal escribano, y aquella firma y signo su-
 yos, y asi ligalizada, se le entrega al que la
 ha pedido para que use de su derecho, y *este
 la remite al endosante ó librador, y retiene en
 su poder la letra.*

Otra fórmula de protesto, y cuenta de resaca de letra protestada.

En la ciudad de Sevilla á diez y nueve de enero de mil setecientos ochenta y seis, ante mí el escribano y testigos pareció don Juan Gutierrez, vecino y del comercio de ella, quien por sí y su compañía intitulada Gutierrez, Ibarrola, y compañía, y para efecto de protesto de no pagamento exhibió una letra primera de cambio, cuyo tenor dice así= Cadiz y diciembre veinte y dos de mil setecientos ochenta y cinco= Son pesos quinientos escudos de á ciento veinte y ocho cuartos. A quince dias vista sírvase Vm. mandar pagar por esta mi primera de cambio á la orden del señor don Jayme Escalonilla quinientos pesos escudos de á ciento veinte y ocho cuartos cada uno, valor de dicho señor, que sentará Vm. como aviso. Julian de Zúñiga y Soriano= A don Vicente de Escamilla, guarde Dios muchos años; Primera. Sevilla= Páguese por mí á la orden de los señores Gutierrez, Ibarrola, y compañía, valor del señor don Miguel de Anduaga. Cadiz y diciembre veinte y tres de mil setecientos ochenta y cinco= Jayme Escalonilla= Aceptó Vicente de Escamilla= Y así inserta la referida letra, y endoso, me pidió el dicho don Juan Gutierrez que la presentase á don Vicente de Escamilla, vecino y del comercio de esta ciudad, requiriéndole que en fuerza de su aceptacion, y de haberse hoy cumplido su plazo, la pagase luego al punto, y en su defecto se la proteste, con todos sus cambios, recambios, costas, daños, é intereses, seguidos, y que se causaren hasta su real, y efectivo pago, paraque todo se pida y cobre del sacador, endosador, y demas perso-

nas, y bienes contra quienes haya lugar, y que se lo de por testimonio. Y en esta virtud yo el escribano manifesté la espiesada letra original al susodicho don Vicente de Escamilla, haciéndole en persona este requerimiento y protesto, quien habiéndolo entendido todo, dijo: que estaba haciendo varias diligencias en solicitud de dinero para ejecutar su pago á las ocho de la noche. Esto dió por su respuesta, y sin embargo de ella, y para los efectos que haya lugar, le dejé protesta de la mencionada letra con todos sus apercebimientos, de que quedó inteligenciado, y no firmó porque espresó no ser necesario: Fueron testigos don Ramon Uriarte, don Sebastian Inza, y don Carlos Ramirez, vecinos de esta ciudad= Juan Matias del Valle.

»Esta copia concuerda con su original en mi registro, á que me remito, y la entregué á la parte en el dia de su fecha= Juan Matias del Valle.

»Damos fé que don Juan Matias del Valle de quien la copia antecedente aparece autorizada, es, &c. Compro-
bacion.

»Cuenta de resaca de una letra de cambio de quinientos pesos de á ciento veinte y ocho cuartos cada uno, dada en Cadiz á veinte y dos de diciembre de 1785, á quince dias vista por don Julian de Zuñiga y Soriano, á cargo de don Vicente de Escamilla, y á la órden de don Jaime Escalonilla, quien la endosó á la de los señores Gutierrez, Ibarrola, y compañía por valor recibido de don Miguel de Anduaga, y fue protestada, por falta de pagamento en diez y nueve de enero de 1786.

Importe de la letra reales de plata.	4000.
Protesto.	10. 10.
Portes de carta y certificacion en el correo.	17.
Daño de la resaca á 1 por ciento.	40. 6.
Corretage á 2 por millar.	8.
Por mi encomienda á $\frac{1}{3}$ por ciento.	20.

Sevilla 21 de enero de 1786.

Reales de plata. 4096.

Miguel de Anduaga.

Corretage de Cadiz. 4.

Reales de plata. 4100.

Recibí
Jayme Escalomilla.»

Vales y libranzas de comercio.

» Porque se practica entre comerciantes hacer *vales* por dinero prestado, mercaderías vendidas, ó alcance de cuentas corrientes, y en su formacion ha habido algunas variedades, dudas y diferencias; se previene y ordena; que en los tales vales se ha de espresar la cantidad, donde se ha de hacer la paga, en qué término, y á quien, con la fecha, y firma entera.» *Ordenan. de Bilb. cap. 14. n.º 1.º*

» Estos vales tienen 30 días graciosos despues de cumplido el término que señale; y pueden tambien endosarse, y cobrarse alguna parte, sin perder el derecho de reclamar el resto en el mismo término. *Id. ib. n.º 2.º y siguientes.*

Fórmula para vales de débito.

« Confieso yo..... vecino de..... abajo firmado deber al señor..... de..... trescientas libras barcelonesas procedentes del precio de seis pipas de vino tinto de cuatro cargas cada una, que le compré, y recibí á mi satisfaccion tambien de calidad, como de precio, las cuales prometo pagar á dicho..... dentro el término de tres meses, contaderos del dia presente en adelante, con dinero sonante, y bajo la obligacion de todos mis bienes presentes, y venideros; y paraque conste lo firmo en..... á 5 de abril de 1802.

Son 3000 lt 4 barcelonesas.

T.»

» Otra idem.

« Declaro yo..... de..... haber recibido de..... de..... trescientas libras barcelonesas, que me ha prestado á cambio terrestre para negociar en compras y ventas de los géneros con que comercio, bajo el usitado precio de 6 p⁵/₁₀₀ por cada año, las que prometo pagar dentro del término de un año contadero desde este dia en adelante, junto con las seis libras del premio que habrá vencido; lo que prometo cumplir segun los usos del Tribunal del real Consulado de esta ciudad de Barcelona, y bajo obligacion de todos mis bienes, y de efectuarlo con moneda sonante, por ser de la misma especie la que recibí; y paraque conste lo firmo en la villa de, &c.»

Otra.

Vale por tres mil reales vellon que yo el abajo firmado confieso quedar debiendo á don Juan Bautista Caraciolo del comercio de esta ciudad: cuya cantidad resulto debiéndole en cuentas pasadas hoy dia de la fecha, y ofrezco satisfacerle en el término de tres meses contaderos desde este presente dia, y para su cumplimiento obligo mi

persona y bienes, muebles y sitios, donde quiera habidos y por haber; renunciando mi propio fuero y domicilio, y sujetándome á cualquiera juez, ó tribunal real de Consulado, ú otro cualquiera, dónde sobre el pago de esta deuda se me quisiere reconvenir, siendo presentes como testigos don Pedro Viñau, y Francisco Gureña, y para que conste lo firmaron ambos conmigo en la ciudad de Barcelona á los quince dias de setiembre de mil ochocientos ocho.

Son 3000 rs. vn.

Gregorio Sastre.

Testigo

Testigo

Pedro Viñau.

Francisco Gureña.

Fórmula de libranzas.

Señor don Alejandro de Soto.

Mataró.

Barcelona, &c.

Muy señor mió: sírvase Vd. mandar entregar al señor don Joaquin Muniesa dos mil reales vellon, que con esta y su recibo abonaré á Vd. en cuentas.

Son 2000 rs. vn.

B. L. M. de Vd.

su atento y seguro servidor
Basilio Rioséco.

Modelo para la formacion de Pólizas, ó conocimientos.

» Yo el Patron.... vecino de.... y de la Matrícula de.... Maestre que soy de la Polacra, que Dios salve, nombrada.... que al presente está surta, y anclada en la playa, y con todos los arreos necesarios, para con la buena ventura seguir este presente viage al puerto de la Habana, conozco haber recibido, y tengo cargado dentro de dicha mi Polacra, debajo de cubierta, de V. don.. comerciante y vecino de la villa.... las mercaderias siguientes:

Marca.

» Un baul con 30 docenas de pares de medias de seda de hombre finas, 20 id. para muger: 10 piezas terciopelo negro de seda de diferentes anchuras de tiro juntas 38 varas, y 16 id. de gasa blanca de seda de tiro 288 varas.

P. C. n. 1.

2. » Un fardo con 10 arrobas de hilo de jábega de diferentes gruesos.

Idem.

3. á 18. » Quince pipas vino tinto bueno con un arco de hierro en los dos extremos de cada pipa, componiendo el todo 15 y $\frac{2}{3}$ pipas para pago de fletes; cuyas mercaderias han sido cargadas enjutas, y bien acondicionadas con las marcas y número del márgen. Por lo que prometo, y me obligo, [mediante que Dios me libre de los casos fortuitos, y de las averias inculpables] de la misma manera darlas, y entregarlas en dicho puerto á.... ó á quien por él estuviere, sin haber ninguna cosa mojada, ni gastada, pagándome de fletes en dinero sonante 30 duros plata por cada pipa, y 10 p^o de capa sobre el importe de los dichos, y sus averias acostumbradas; y para lo cual así tener y guardar obli-

Idem.

go mis bienes, la Polacra, fletes, aparejos, y lo mejor parado de ella. En fé de lo cual dí dos conocimientos de un tenor firmados por mí, ó mi escribano, el uno cumplido los otros no valgan. Hecho en la villa de Calella á... marzo de 1802. Ignorando el contenido de los dichos baul, fardo, y pipas por el referido patron, y de su orden lo firma... su escribano.»

Modelo de una Póliza para remesas por tierra.

Marca,

P. C. n. 13.

» A la guarda de Dios, y conducta de.... carretero de la ciudad de.... envío á Vms. un fardo de mercaderias con la marca, y número del margen, pesando.... arrobas *tt* catalanas, y recibido por Vms. bien acondicionado, y á debido tiempo, se servirán pagar al conductor el transporte al respecto de.... reales de vellon por cada arroba de peso catalan, corriendo á cargo del dicho conductor todas las averías y extravíos, á escepcion del robo hecho con superioridad de fuerza, como lo aviso con esta fecha. Calella á.... marzo de 1802.

Tal.

Señores... T. y compañía.
Cadiz.»

Fórmulas para Facturas.

» Factura de los géneros, que tengo entregados yo el infrascrito al patron.... de la matrícula de.... que lo es de la polacra nombrada.... para que de mi cuenta los conduzca, y venda en la plaza de América que mejor le pareciere, para donde está pronto á partir, pagándole de fletes lo que espresará la póliza, y de comision por la venta, 5 p^o de todo el resultado. Supongo que tenga á bien resmerciarlo, ó dejarlo en poder de mis correspondientes, lo deliberaré, y en la ciudad de.... hallará mis órdenes en la casa de.... en el primer caso, que es de resmerciarlo, le pagaré de comision 3 p^o, y si dispongo llevarlo en efectivo solamente 1 y $\frac{1}{2}$ p^o; cuyos efectivos ó dinero, supuesto que los traiga en su retorno, deberá á su llegada al puerto de Barcelona, entregar á mí, ó á quien yo dispusiere, sin otro pago, ni comision que lo que se ha mencionado; á saber.

<u>M.^a</u>	<u>Números.</u>	<u>Medidas.</u>	<u>Precio.</u>	<u>Tot. valor.</u>
P. C.	1 á 6, Cajas con . . .	12000 Varas cintas de va- rias anchu- ras.	ft. 3. 9.	2250. ft. 9.
Idem.	7 á 12. Far- dos con . . .	9 Quintales hilo de jábe- ga de libra á	45. ft. 9.	415. ft. 9.
Idem.	13 Baul. . .	60 Docenas pares de me- dias de algo- don de hom- bre finas á .	48. ft. 9.	2880. ft. 9.

<u>M.^o</u>	<u>Números.</u>	<u>Medidas.</u>	<u>Precio.</u>	<u>Tot. valor.</u>
L. G. C.	. . . Baul con	500. Varas gasa blanca, y negra de seda á . . .	tt. 5. f. . .	125. tt. f.
M. . . .	15. á 30. Pi- pas de á 4 .	Cargas de vi- no tinto su- perior á . . .	50. tt. f. . .	800. tt. f.
Idem. ,	31. á 90. Bar- riles de .	6 La pipa de aguardiente refinado, ca- da barril á .	30. tt. f. . .	1800. tt. f.
				8260. tt. f.

Gastos de conduccion, despacho, y embarco.

Por 6 cajas carton para las cintas.	1. tt.	2. f.	6.	} 120. tt. 11. f. 6.
Por el borras para los fardos.	9. tt.	f.		
Por dos baules mayores de dos cerraduras. . .	11. tt.	5. f.		
Por los fletes de esta al puerto de Barcelona.	45. tt.	f.		
Por acarrearlo de esta á los almacenes de la playa.	5. tt.	12. f.	6.	
Por trasbordarlo á la Polacra.	10. tt.	f.		
Guia de esta y respon- siva.	tt.	1. f.	6.	
Derechos en la real Adua- na de Barcelona. . .	38. tt.	10. f.		
				<u>8380. tt. 11. f. 6.</u>

Importa la presente factura ocho mil trescientas ochen-

ta libras once sueldos, y seis dineros moneda catalana.
Calella á.... mayo de 1802.

T.

» Confieso yo el nombrado Patron haber recibido de dicho.... las mercaderias contenidas en la antecedente factura, las cuales son de buena calidad, y á precios corrientes, y prometo á dicho.... darle clara y legal cuenta de la venta de ellas, y entregar, remitir ó emplear su resultado, conforme lo dispusiere con sus avisos ú órdenes, bajo obligacion de mis bienes. Dios lo salve. Barcelona á..... &c.»

» *Póliza de seguro para mercaderias.*

» En el nombre de Dios. Amen. Sea notorio á todos, como las personas, que al pie de esta póliza firmamos nuestros nombres, que por ella tomamos á nuestro riesgo, y aventura, el que corrieren tantos fardos de tales mercaderias, valuadas en tanta cantidad, que Fulano, vecino de tal parte, carga en el navio nombrado tal, de que es capitán, ó maestre, Fulano [ú otro cualquiera que por tal salga con él] que de presente está surto, y anclado en tal puerto, y con la buena dicha ha de hacer viage desde él á tal parte; y corremos el dicho riesgo, desde el tal dia, ó desde el punto, y hora que se cargaren en dicho navio los referidos fardos y mercaderias, y todo el tiempo que estuvieren en él, y tardáre en llegar á tal puerto, y el de la descarga en barco, gabarra, batel, ó vaso de otro género, hasta que en buen salvamento, placiendo Dios, esten en tal parte fuera de ría; y en cumplimiento del viage dicho navio navegue atras, ó adelante, á diestro, ó á siniestro, y hacer las escalas necesarias, cargando, y descargando á gusto, y voluntad del dicho Capitán, ó Maestre; sin que pueda decirse ser mudamiento de viage: Y el dicho riesgo tomamos de mar,

vientos amigos, ó enemigos, fuego ó barateria de patron y detencion de rey, principes, y señores; y los daños, pérdidas, ó menoscabos, que las dichas mercaderias recibieren en el mar por los referidos, ó por otro peligro, ó fortuna que corra, los tomamos en Nos, para pagárselos al otro Fulano, y á quien su poder hubiere, sueldo á libra, sin haber consideracion entre nosotros, á ser primero, ni postrero [ó se dirá] para pagárselos al dicho Fulano ó á quien su derecho hubiere, cada uno de Nos en la cantidad que cada uno de Nos espresáre al pie de esta póliza, y no mas; con que puestas en salvamento dichas mercaderias en el sitio de tal parte, fuera de ria, sea visto haber cumplido con nuestra obligacion, y ser esta en sí ninguna, y de ningun valor ni efecto, y si [lo que Dios no quiera] por alguna tormenta, y con parecer de los pilotos, marineros y pasajeros, por salvar las vidas, ó por rescatarlas, ó por otro beneficio comun, conviniere alijar el navio, se haga sin esperar consentimiento nuestro, ó lleven las mercaderias á la parte mas cómoda, y allí se vendan con autoridad judicial; y pagarémos las costas, y gastos que se hicieren, aunque no haya probanza, ni testimonio, porque queremos que den al juramento del dicho Capitan, ó Maestre, ó del Asegurado, y quien le represente los dichos gastos, y el daño, ó menoscabo que de ello sobreviniere á dichas mercaderias; y en estos y otros casos en que conste el daño, ó pérdida de dichas mercaderias, cumpliendo el dicho tiempo de este seguro, se nos obligue á la paga de la cantidad que importáre, diferido en el juramento del dicho Fulano Asegurado: y de quien su poder hubiere; sin que se nos admita escepcion alguna, aunque la tengamos legítima, y de derecho; porque hacemos esta póliza, á todo nuestro riesgo, peligro, y aventura, y con todas las calidades, fuerzas, y firmezas contenidas en la ordenanza últimamente hecha por la Universidad, y casa de contracion de esta villa de Bilbao, y su Consulado, que se halla confirmada por su Magestad: [que Dios guarde] todo lo cual damos por inserto *de verbo*

ad verbum, y lo confesamos haber visto, y entendido: Esto por cuanto se nos ha de pagar en contado tanta cantidad [ó se nos ha de pagar] que corresponda á tanto por ciento de premio por este seguro, que es fecho en tal parte, tal dia, hora, mes y año.

» *Esta póliza se firma al pie, y suelen despues ir es- plicando cada uno la cantidad que debe pagar del riesgo, en esta manera.*

» Yo Fulano, vecino de tal parte, uno de los conte- nidos en la póliza de arriba, soy contento de correr ries- go en el referido navio, nombrado tal, por las merca- derias que en él cargáre, ó ha cargado el dicho Fulano, en el viage de tal á tal parte, por tanta cantidad de mo- neda, que he de pagar, perdiéndose por las causas y se- gun, y como en dicha póliza se espresa, y por ello de- clarado haber recibido del dicho Fulano tanta cantidad de premio, ó tanto por ciento, de su mano, ó por la de Fulano, corredor de lonjas, y cambios de esta dicha vi- lla, y lo firmé en tal dia, mes, y año. *Y asi pondrán los demas de la póliza que aseguraren; aunque estas de- claraciones se pueden muy bien incorporar en las pólizas cuando se otorguen ante escribano, acomodándolas como mejor parezca, al que las dispusiere; advirtiéndose que sue- len llevar tambien mas cláusulas distintas de las espresa- das en la arriba puesta. Y para que cada uno tome lo que de ellas mas bien visto le fuese son en esta ma- nera.*

» Y el Asegurado nos ha de dar fianza de nuestra satis- faccion para que estará á derecho con nosotros, en que si llegáre el caso de que paguemos algunas pérdidas, ó da- ños de las mercaderias que aseguramos, si ajustáremos despues, que fue injustamente cobrado, lo remitirá y pa- gará.

» Que si por este seguro debiéremos algunos derechos, averías, y costas, y no se nos pidieren en el término se- ñalado en dicha nueva ordenanza, de la casa de contra- tacion; y consulado de esta villa, ha de perder el dicho Fulano su derecho para pedirnoslo, y hemos de quedar li- bres de esta obligacion.

» Y otorgándose la póliza ante escribano, después de lo que en ella se hubiere puesto de condiciones, y demas que se ajustare entre las partes, segun el modo que queda espresado, se añadirá: Y al cumplimiento y paga de lo que dicho es, nos obligamos con nuestras personas, y bienes habidos y por haber; y damos poder á las justicias de su Magestad, y especial, y espresamente al Tribunal, y Juzgado de los señores Prior; y Cónsules de la Universidad, y casa de Contratacion de esta dicha villa, á cuya Jurisdiccio[n] nos sometemos, y renunciamos nuestro domicilio que tenemos, y de nuevo ganáremos, y la ley: *Si convenerit de Jurisdictione judicum*, y la última Pragmática de las sumisiones, y demas leyes de nuestro favor, y la general, paraque el dicho Tribunal, y no otro Juzgado alguno, nos premie como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y por Nos consentida: Y asi lo otorgamos ante el presente escribano, en esta dicha villa de Bilbao, día, mes, y año [con la hora] testigos, y fé de conocimiento.» Adviértese, *que lo de que se ponga la hora, es por estar prevenido asi en la nueva ordenanza.*

Ordenan. de Bill. cap. 23 n.º 16.

Estas pólizas pueden hacerse por escritura pública ante escribano, ó bien en papel particular autorizandolo dos ó tres testigos que firman con los interesados.

A continuacion de este formulario, se halla otro en el citado número de las ordenanzas, para una escritura de riesgo sobre navío: y de ambas puede deducirse la fórmula para el seguro sobre las mercaderias y el buque, lo cual deberá, en su caso, comprenderse en una sola escritura.

» Formulario de las relaciones de méritos segun la práctica de las secretarías de cámara y de gracia y justicia, y estado de Castilla, y Aragon, departamento de Indias, Perú, ó Nueva España, &c.

» *RELACION*

de los títulos, méritos, grados, ejercicios literarios Del Licenciado don Sebastian Miranda, presbítero, confesor, predicador, colegial que fue en el del sacromonte de Granada, rector de la universidad de Salamanca, abogado de los reales consejos, opositor á prebendas de oficio, beneficiado de la parroquial de Santa Maria Magdalena, de la ciudad de Jaen, prestamero del lugar de Fuente del Rey en aquella diócesis, y fiscal general eclesiástico de ella.

» *Consta* es hijo legítimo: natural de la ciudad de Málaga: de edad de N. años que cumplirá en cinco de abril del presente de mil setecientos noventa y tres, y presbítero, con licencias absolutas de celebrar, confesar á personas de ambos sexos, y predicar en el obispado de Jaen.

» Fue colegial en el sacromonte de Granada, en el que cursó completamente la lógica, ethica, fisica, y metafisica, y ademas los cuatro libros de las instituciones de Justiniano: y asistió tambien á las aulas de historia eclesiástica, en todo lo cual fue su singular aprovechamiento, como lo hizo ver en varios actos de conferencias, argumentos, sabatinas, y otros que segun el modo de aquellas escuelas le fueron encomendados, y especialmente en dos lecciones que tuvo de jurisprudencia civil de media hora con puntos de veinte y cuatro, una ante el catedrático de leyes y curso de juristas, y otra ante aquel cabildo y colegio.

» Demostró su mucho talento en una oracion retórica que compuso, y dijo en la solemne funcion que celebra aquel colegio el dia de su Patrono N.

» Ha cursado cinco años completos la facultad de cánones en la universidad de Salamanca con aplicacion y aprovechamiento.

» Fue examinado para entrar en la academia de cánones de dicha universidad, cuyo egercicio se reduce á media hora de preguntas por varios títulos del derecho canónico; y hora y media de defensa de un capítulo de las decretales, y fue aprobado *nemine discrepante*.

» Fue elegido por presidente de dicha academia, *nemine discrepante* despues que disertó media hora, y defendió hora y media sobre un mismo capítulo, y sufrió tres cuartos de hora de preguntas por todo el derecho canónico.

» Fue presidente jubilado en la misma academia, habiendo presidido los nuevos egercicios completos de leccion y defensa, y el último de una hora de leccion, y hora y media de defensa sobre un capítulo del decreto, con puntos rigurosos de veinte y cuatro horas, que todo se requiere segun costumbre de dicha academia para este fin.

» Ha sustituido varias veces la moderancia de dicha academia, por ausencias y enfermedades del propietario.

» Fue asimismo presidente jubilado de las academias de leyes civiles, romanas, patrias, práctica, y economía política de dicha universidad, en las que ha egercitado muchas veces.

» Por encargo particular de las dos academias civil y canónica ha compuesto y dicho dos oraciones inaugurales presentes los individuos de ellas y sus directores, demostrando su mucha instruccion en las humanidades.

» Ha recibido en dicha universidad los grados de Bachiller en derecho civil y canónico, con el axamen que se previene por el supremo consejo de castilla, en los que fue aprobado *nemine discrepante*.

» Ha sustituido en muchas ocasiones por ausencias y

enfermedades de sus catedráticos las de instituciones, historia eclesiástica y colecciones canónicas.

» Ha arguido seis veces en las repeticiones ó áctos previos para el examen de Licenciado.

» Ha arguido muchas veces en los actos *pro universitate* y de profesores de la misma universidad.

» Actuó tres actos mayores en la facultad de cánones, arguyendo en ellos varios graduados en la facultad.

» Dijo hora y media de lección sobre la legitimidad del concilio iliberitano, tiempo y lugar en que se celebró; y defendió que la doctrina en él contenida es pura y católica; y respondió completamente á tres argumentos de media hora cada uno de tres bachilleres.

» Recibió en once de setiembre de mil setecientos ochenta y nueve el grado de Licenciado en cánones por la capilla N. en el que fue aprobado, *nemine discrepante*.

» Es abogado de los reales consejos con la práctica correspondiente, hallándose instruido en el manejo de todas especies de causas, así civiles como criminales.

» Hizo dos oposiciones á las becas de cánones, vacantes en el colegio mayor de San Bartolomé de dicha ciudad, mereciendo en ambas la superior censura de todos los jueces.

» En todo el tiempo que ha cursado en dicha universidad se ha portado con sumo arreglo en sus costumbres sin haber sido jamás procesado, requerido, apercibido, ni amonestado judicial ni estrajudicialmente.

» En claustro pleno á diez y ocho de octubre de mil setecientos ochenta y nueve, fue nombrado por sustituto de la cátedra de historia eclesiástica.

» Ha sido Rector de dicha universidad, cuyo empleo ha desempeñado con notorio zelo y exactitud en todos los negocios anexos á él, procurando el adelantamiento de la literatura, paz y quietud de dicho respetable cuerpo.

» En siete de enero de mil setecientos noventa y uno fue admitido por individuo de la academia del derecho titulada de Carlos III. sita en el convento de San Felipe el Real de esta corte, mediante los ejercicios de estilo, que

tanto estos como otros muchos extraordinarios, desempeñó á gusto y satisfaccion de la academia, haciendo notoria en todos su aplicacion, instruccion y talento.

» En dicho año de mil setecientos noventa y uno hizo oposicion á la canongía doctoral de la iglesia catedral de Jaen, cuyos egercicios practicó con el mayor aplauso del numeroso concurso, y le fueron aprobados *nemine discrepante*; habiéndole recomendado el claustro de la universidad de Salamanca para dicha prebenda, por sus circunstancias, su notoria literatura, arreglada conducta, y la gran prudencia con que gobernó aquel estudio general durante su rectorado.

» Por testimoniales del Obispo de Salamanca, su fecha primero de febrero de mil setecientos noventa y uno, consta que el referido don Sebastian Miranda, es sugeto de buena vida, fama y costumbres, que no se halla ligado con censura, delito, ni otro impedimento canónico; ántes bien en los siete años que residió en aquella ciudad se portó con la decencia, modestia y compostura que corresponde; por todo lo cual y los demas méritos de literatura que le acompañan, le juzgo acreedor á que S. M. le atienda en la provision de beneficios y otras qualquiera rentas eclesiásticas que sean de su real agrado. Y por otras testimoniales del Obispo que fue de Jaen D. N., del Gobernador y Vicario General de aquel obispado sede vacante, de fecha de diez y ocho de febrero de este año, y documentos que ha presentado, consta asimismo: que á consecuencia de los egercicios que en el citado año de mil setecientos noventa y uno hizo el espresado don Sebastian Miranda á la canongía doctoral de aquella catedral, le confirió el propio Prelado una canongía de la iglesia colegial de la ciudad de Ubeda, á cuyo título se ordenó. Que en el de mil setecientos noventa y dos le nombró por fiscal general eclesiástico de aquel obispado, y para servir este empleo, y no perjudicar su residencia en dicha colegial le fue preciso hacer renuncia de la prebenda en manos del mismo Prelado, quien á su consecuencia le confirió un beneficio servidero de la parroquial de

Santa María Magdalena de la ciudad de Jaen, y un préstamo de la del lugar de Fuente de Rey, en aquel obispado, que actualmante obtiene. Que mediante el zelo y exactitud con que ha desempeñado dicho empleo de fiscal, ha sido tambien provisor y vicario general interino en varias ausencias y ocupaciones del propietario, en cuyo cargo se ha versado con igual acierto, y por éstas recomendables circunstancias, habiendo fallecido el citado Obispo, fue elegido por el Dean y Cabildo de aquella iglesia catedral paraque continuase en el mismo empleo de fiscal general que actualmente está sirviendo. Que es al presente abad de la universidad de priores y beneficiados de la espresada ciudad, y fiscal de expolios y vacantes por ausencia del propietario. Que es y fueron sus padres y abuelos de limpia generacion y sangre: que no ha estado ni está escomulgado, suspenso irregular, procesado ni incurso en criminalidad alguna; y que es benemérito para obtener dignidades, canongías y otras cualesquiera rentas eclesiásticas que S. M. se digne conferirle.

» RELACION

de los egercicios literarios grados y méritos del licenciado don Juan Martinez abogado de los reales consejos.

» Consta es natural del Consejo de Salas, diócesis de Oviedo; principado de Asturias: hijo legítimo de don Francisco Martinez, y de doña Josefa Nieto: de edad de treinta años cumplidos en seis de noviembre del pasado de mil setecientos ochenta y nueve.

» Que tiene doce años de estudios mayores en filosofía, leyes y cánones en la universidad de Oviedo; los tres primeros que tuvieron principio en el año de mil setecientos setenta y tres, y acabaron en el de mil setecientos setenta y seis, en cuyo año recibió el grado de bachiller en dicha facultad en veinte y cinco de julio y fue aprobado *nemine discrepante.*

» Que habiendo cursado en la referida universidad las dichas facultades de leyes y cánones, conforme á sus estatutos, obtuvo en ella los grados de bachiller en ambos derechos, el de leyes en primero de julio del año de mil setecientos ochenta y uno; y por los exámenes que precedieron á ellos, con arreglo á la real cédula del año de mil setecientos setenta, fue aprobado, *nemine discrepante*.

» Consta haber asistido despues á la cátedra de vísperas de leyes de la mencionada universidad, y ganado el curso de mil setecientos ochenta, en mil setecientos ochenta y uno; y á la de vísperas de cánones, ganando el curso que principió en San Lucas de ochenta y uno, y concluyó en San Juan de mil setecientos ochenta y dos: que asistió tambien á la cátedra de prima de cánones de dicha universidad con aplicacion y aprovechamiento, ganando el curso de ochenta y dos en ochenta y tres, y el de ochenta y tres en ochenta y cuatro, que son los cuatro años que despues de los grados de bachiller se requieren para obtener los mayores en dicha universidad.

» Consta tambien haber substituido por ausencia ó indisposicion de sus propietarios varias cátedras de ambos derechos y con particularidad la de instituciones canónicas, por nombramiento de su catedrático, y aprobacion del claustro.

» Ha sido individuo de una de las academias teóricas de derecho civil, y canónico de la insinuada universidad, en la que para presidir, y ascender á clásico, fue examinado rigurosamente segun se previene por sus constituciones, habiendo sido aprobado *nemine discrepante*, acusando y arguyendo en la misma siempre que se le nombró para ello, y presidiendo á ocho actos que le cupieron por turno, leyendo en cada uno media hora; compuesto y defendió en la misma academia seis disertaciones, dos sobre varias leyes de toro, otras dos sobre algunos de los concilios generales, y las restantes en disciplina eclesiástica: ejerció el oficio de fiscal, secretario, y gimnasia; presidió en ella un acto mayor.

» Fue tambien individuo de otra academia de práctica, y de derecho de gentes establecida en la misma universidad, en la que consta defendió varios pleitos así civiles como criminales, eclesiásticos, y seculares.

» Que obtuvo los oficios de relator y secretario, y tambien los de juez secular y eclesiástico; y tenido las cuestiones que por turno le cupieron.

» Asimismo resulta, que despues de haber tenido la práctica correspondiente se recibió de abogado en el consejo en trece de diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, y que fue admitido en la real academia de Carlos III, sita en el convento de San Felipe el Real de esta corte en diez y siete de junio del mismo año, habiendo precedido el informe fiscal y demas requisitos que previenen sus constituciones, en la que continúa asistiendo, y ha desempeñado en ella los egercicios de abogado, relator, y juez, en los informes, memoriales ajustados, votos y demas que se practica en dicha academia, habiendo disertado en la misma sobre el punto treinta y tres del plan de egercicios literarios, á saber de los ministros públicos de los soberanos, cumpliendo en todos los dichos egercicios con exactitud y satisfaccion de la academia, acreditando su aplicacion y desempeño.

» Y últimamente consta, de una informacion recibida ante el juez noble del insinuado consejo de Salas con citacion del procurador del comun, en que depusieron cuatro testigos de toda escepcion, que el mencionado don Juan Martinez, es sugeto de buena vida y costumbres, apreciable conducta, honesto, y desinteresado, tenido y reputado por caballero hijo-dalgo de sangre, y que el referido don Francisco Martinez su padre, y sus ascendientes paternos y maternos, han egercido diferentes empleos honoríficos de la república, segun que todo resulta de la referida informacion, y diferentes certificados, testimonios y papeles que ha presentado, y se le han devuelto

CAPITULO XIII.

Tratamientos y Sobrescritos.

Se dará tratamiento de Santidad, ó Beatitud. . .	{ Al Papa nuestro Santo Padre en Roma.
De Magestad.	{ Al Rey y á la Reyna nuestros señores, y á los demas Reyes.
De Magestad Cesárea. . . .	Al Emperador.
De Alteza Real.	{ A los serenísimos señores Principe y Princesa de Asturias, Infantes de España, personas reales; y al Duque de Saboya.
Alteza Serenísimá.	{ Al gran Duque de Florencia; á los Electores del Sacro Romano Imperio, á los Duques de Mantua, Palma, Guastala, y otros potentados.
Alteza y Escelencia.	{ A los serenísimos y escelentísimos señores Duque de Venecia, y Dux de Génova.
	A los primeros ministros, ó secretarios de S. M.
	A los Capitanes y Tenientes Generales del egército.
	A los Grandes de España y sus Primogénitos.
Escelencia.	A los Virreyes, Ex-Virreyes, Embajadores y Ex-Embajadores.
	A los Caballeros de la insigne orden del Toison de oro, y los Grandes cruces de las órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Fernando, y San Hermenegildo.
	A los Consejeros de Estado.

Señoría Ilustrísima.	}	A los reverendos Arzobispos y Obispos, y á los Camaristas.
		A los Mariscales de Campo; Brigadieres y Coroneles.
		A los Intendentes y Comisarios ordenados.
Señoría.		A los títulos de Castilla, é hijos segundos de Grandes de España.
		A los Presidentes de los Consejos y á los Consejeros.
		A los Auditores de Guerra.
		A los Jueces de las Chancillerías y Audiencias.

Las señoras viudas ó casadas gozan del tratamiento que tubieron ó tienen sus esposos.

Los escritos que se dirigen á los soberanos van siempre por el conducto de sus secretarios ó ministros, y lo regular es dirigirlos á estos, acompañados de un oficio ó memorial, suplicándole lo eleve á manos de S. M.; pero aun quando se pusiere para el Rey el sobre escrito, se deberá poner por el ministro á quien corresponda, segun el asunto de que trate, poniéndose en lo alto la secretaría; esto es:

Primera secretaria de estado.

Al Rey nuestro Señor, por el escelentísimo señor don José García de Leon y Pizarro, primer secretario de estado, y del despacho universal de S. M.; consejero de estado, &c.

Madrid.

Secretaria de hacienda.

Al escelentísimo señor don Martin de Garay, secretario de estado, y del despacho universal de hacienda, superintendente general de ella, del consejo de estado, &c.

Madrid

Secretaría de la guerra.

Al excelentísimo señor don Francisco Ramon de Eguia, secretario de estado, y del despacho universal de la guerra, consejero de estado, &c.

Madrid.

Si se escribiere particularmente á estos señores en carta confidencial, para evitar que la abran los oficiales de la secretaría, se pondrá una segunda cubierta con sola esta inscripción.

Reservada para S. E.

Lo mismo puede hacerse en algunas otras secretarías.

Al excelentísimo señor don Ramon Pirez, teniente general de los reales egércitos, inspector general de infantería, &c.

Madrid.

Segunda cubierta si se quiere.

Reservada para S. E.

Inspeccion de caballería.

Al señor don Diego Ballesteros, mariscal de campo de los reales egércitos, inspector general de caballería y dragones, &c.

Madrid.

Segunda cubierta.

Reservada para S. S.

Secretaría de la presidencia del consejo de S. M.

Al excelentísimo señor Duque del Infantado, presidente del consejo real y supremo de S. M., &c. &c.

Madrid.

Segunda cubierta si se quiere, como las anteriores.

Secretaria del consejo de órdenes.

Al escelentísimo señor Duque de San Fernando y de Quiroga, consejero de estado, y presidente del consejo real de las órdenes, &c. &c.

Madrid.

Secretaria del consejo de hacienda.

Al escelentísimo señor Almirante Duque de Veraguas, marques de la Jamayca, consejero de estado, y presidente del consejo real y supremo de hacienda, &c. &c.

Madrid.

Lo mismo debe entenderse de todas las cartas que se dirijan á los demas consejeros de S. M. ó á los tribunales superiores, y cuando los asuntos fueren pertenecientes á las salas de justicia, podrán dirigirse al escribano de cámara mas antiguo.

Dignidades eclesiásticas.

Al serenísimo y escelentísimo señor don Luis María de Borbon, Cardenal de la Santa Iglesia C. A. R.; caballero gran cruz de Carlos III, Arzobispo de &c. &c.

Toledo.

Al escelentísimo é ilustrísimo señor Obispo don Francisco Javier Mier y Campillo, consejero de estado, é inquisidor general.

Madrid.

Cataluña.

Al escelentísimo é ilustrísimo señor don Antonio Bergoza y Jordan, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, Arzobispo de &c.

Tarragona.

Aragon.

Al señor don Tomas Nolivos, dean y canónigo de la Santa Iglesia catedral de
Jaca.

Sobrescritos á religiosos.

Al reverendísimo P. M. Fr. Cirilo Alameda, ministro general de la órden de San Francisco, &c. En su convento de San Francisco el grande.
Madrid.

Al reverendísimo P. M. Fr. Manuel Regidor, vicario general de los Carmelitas calzados, en su convento de la antigua observancia.
Madrid.

Al M. R. P. M. Fr. José Perez de Castro, provincial de la órden de Santo Domingo.
Zaragoza.

Al R. P. M. Fr. Luis Gonzales, ministro de los Trinitarios calzados en su convento de
Sevilla.

Reyno de Valencia.

Al P. Fr. Pedro Bocairente, religioso en el convento de Capuchinos de
Castellon de la Plana.

Aragon.

Al P. Lucas de San Lamberto, rector en su colegio de las escuelas pias de
Jaca.

Andalucía baja.

A la reverenda madre sor María de la Concepcion Mendoza, correctora en su convento de Mínimos.
Jerez de la Frontera.

Cataluña.

A la madre sor Teresa de Jesus Ortega, religiosa en el convento de Santa Clara de
Reus.

Sobrescritos militares.

Al escelentísimo señor don Francisco Javier Castaños, caballero gran cruz en las reales órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Fernando, y San Hermenegildo, capitan general de los reales egércitos, y del principado de Cataluña, &c. &c.

Barcelona.

Al escelentísimo señor don Francisco Javier de Elio, caballero gran cruz de las reales órdenes de Isabel la Católica, San Fernando, y San Hermenegildo, teniente general de los reales egércitos, y capitan general del reino de &c. &c.

Valencia.

Cataluña.

Al escelentísimo señor don Francisco Fulgoso, caballero gran cruz de la real y militar orden de San Hermenegildo, mariscal de campo de los reales egércitos, y gobernador militar y político de la plaza de

Lérida.

Al señor Conde de Elacha, mariscal de campo de los reales egércitos &c.

Madrid.

Al brigadier don Vicente Amat, caballero de la real y militar orden de San Hermegildo, coronel del regimiento infantería del Infante don Carlos, &c.

Barcelona.

Al señor don Ramon Sanchez Salvador, coronel del regimiento infantería de España.

Pamplona.

Al teniente coronel don José Creuhet, capitán del regimiento de Córdoba.

Barcelona.

Cataluña.

A Casimiro Ribas, soldado de la 2.^a del 1.^o del regimiento infantería de Aragón.

Tarragona.

De real hacienda.

Al señor don Juan Bautista de Erro, intendente de ejército, y del principado de Cataluña, &c. &c.

Barcelona.

Al señor don Edmundo Orian, intendente honorario de ejército, y de provincia en

Toledo.

Al señor don Manuel Fidalgo, intendente de Castilla la Vieja en

Zamora.

Al señor don José de Ortega y Beberache, intendente de ejército honorario, y contador del ejército, y provincia de Extremadura.

Badajoz.

Islas Baleares.

Al señor don José María Tuero, comisario ordenador honorario y contador de ejército en
Palma de Mallorca.

A don Antonio Pascual, comisario de guerra de los reales ejércitos.

Sevilla.

Togados y sugetos particulares de todas clases.

Al ilustrísimo señor don Gonzalo José de Vilches del consejo de S. M. y de la Cámara.

Madrid.

Al señor don Francisco Javier de Oléa y Carrasco, del consejo de S. M. y regente de la real Audiencia de
Barcelona.

Al señor don Juan de la Dehesa, fiscal civil en la real Audiencia de

Barcelona.

A don José Fernandez Mesa, abogado de los reales consejos; asesor del Consulado y fiscal en

Malaga.

A don Juan de Aguilar del comercio de

Cadiz.

A los señores Mallen, Salvá y compañía del comercio de libros.

Valencia.

Por regla general: á toda persona que tiene tratamiento superior al de *señoría* se le pone, como se ha visto, en el sobrescrito, y aunque algunos suelen poner al ilustre

señor don N. cuando tienen este tratamiento de *señoría*, pero esta práctica no se observa generalmente, y solo se pone *al señor don N.*, á diferencia del que no goza de mas tratamiento que el de merced, á quien solo se pone *á don N.* como habrá podido observarse en los formularios precedentes.

CAPITULO XIV.

Direccion de cartas.

En punto á la direccion de las cartas, no puede caber duda ninguna en vista de los estados que van á continuacion estraídos del citado estilo de cartas de don Antonio D. y Begas; á lo cual nada hay que añadir sino es que:

» Para llevar las correspondencias de ambas Américas saldrán del puerto de Cadiz mensualmente los buques de la real Armada destinados al servicio de correos. Y para que lleguen á tiempo de que vayan en ellos las correspondencias de esta ciudad y Provincia, deberán echarse en el correo con la conveniente anticipacion; de suerte que puedan llegar á Cadiz antes del día 1.º de cada mes.

» Estando mandado por S. M. generalmente que todos los navios asi de la real Armada, como mercantes han de llevar precisamente las cartas y pliegos que se les entreguen por los administradores de correos de los puertos de donde salgan, no solo para los de su destino, sino para otras ciudades y pueblos mas distantes de tierra adentro; se advierte al público paraque pueda usar de este beneficio, y á los capitanes y patronos de barcos mercantes que no se les dará despacho de salida por la Comandancia de Marina, hasta presentar nota del administrador de correos de haber anunciado su viage.

Aviso dado al público por la administracion general de correos de Barcelona á 1.º de abril de 1816.

DIAS EN QUE

ENTRAN Y SALEN

LOS CORREOS

EN LAS CAJAS PRINCIPALES DEL REYNO.


CORREO GENERAL DE MADRID

» LUNES Y JUEVES.

„En estos dias se dan las cartas de los cuatro reynos de Andalucia, islas de Canarias, presidios de Ceuta, Peñon, Aluzemas, Melilla, y provincia de la Mancha baja. Del reyno de Toledo, y su carrera entran el mismo lunes y viernes; y se responde los martes y viernes, á las doce de la noche; y se dá noticia puntual de los dias en que llegan á cada caja de la carrera maestra; y los dias que dan sus respuestas.

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte en las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
Alcalá la Real.	Martes y Sábados.	Miércoles y Sábados.	11. . .
Almagro.	Jueves y Domingos.	Martes y Viernes.	6. . .
Almería.	Miércoles y Domingos.	Jueves y Domingos.	15. . .
Almodovar del Campo.	Domingos. y Jueves.	Martes y Viernes.	6. . .
Andujar.	Lunes y Viernes.	Lunes y Viernes.	8. . .
Antequera.	Martes y Sábados.	Martes y Viernes.	15. . .
Aranjuez.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	3. . .
Baeza.	Martes y Sábados.	Miércoles y Domingos.	9. . .
Cádiz.	Miércoles y Domingos.	Miércoles y Sábados.	15. . .
Camuñas.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	4. . .
Carmona.	Martes y Sábados.	Jueves y Domingos.	10. . .
Ciudad Real.	Jueves y Domingos.	Martes y Viernes.	6. . .

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte en las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	---	---	--

Córdoba.	Martes y Sábados.	Jueves y Domingos.	10.
Ecija.	Martes y Sábados.	Jueves y Domingos.	9.
Fuentes.	Martes y Sábados.	Jueves y Domingos.	10.
Getafe.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	3.
Granada.	Miércoles y Domingos.	Miércoles y Viernes.	11.
Illescas.	Miércoles y Sábados.	Jueves y Domingos.	4.
Infantes.	Lunes y Jueves.	Martes y Viernes.	8.
Isla de Leon.	Miércoles y Domingos.	Miércoles y Sábados.	15.
Jaen.	Lunes y Viernes.	Jueves y Sábados.	10.
Lucena.	Martes y Sábados.	Miércoles y Sábados.	9.
Málaga.	Martes y Domingos.	Martes y Viernes.	15.
Manzanares.	Jueves y Domingos.	Martes y Sábados.	4.

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte en las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	---	---	--

Motril.	Jueves y Domingos.	Martes y Sábados.	15.
Ocaña.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	3.
Olias.	Miércoles y Sábados.	Jueves y Domingos.	4.
Orgaz.	Miércoles y Sábados.	Jueves y Domingos.	4.
Osuna.	Martes y Sábados.	Miércoles y Sábados.	10.
Pinto.	Miércoles y Sábados.	Domingos y Jueves.	3.
Puerto de Santa María.	Miércoles y Domingos.	Martes y Viernes.	15.
Puerto Real.	Miércoles y Domingos.	Miércoles y Sábados.	15.
San Lucar de Barrameda.	Lunes y Jueves.	Martes y Viernes.	15.
San Roque.	Lunes y Jueves.	Lunes y Jueves.	13.
Sevilla.	Martes y Sábados.	Miércoles y Sábados.	10.
Tembleque.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	4.

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Días en que en- tra la correspon- dencia de la Corte en las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Días en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Días que tar- dan las res- puestas.</i>
---	---	---	--

Toledo.	Miércoles y Sá- bados.	Jueves y Do- mingos.	4.
Valdemoro.	Miércoles y Sá- bados.	Miércoles y Do- mingos.	3.
Valdepeñas.	Jueves y Do- mingos.	Martes y Sá- bados.	6.
Velez Málaga.	Miércoles y Do- mingos.	Lunes y Jue- ves.	15.
Jerez de la Frontera.	Miércoles y Do- mingos.	Miércoles y Sá- bados.	15.

Al amanecer de estos dias entran en este correo general los correos de las dos Castillas, Leon, Galicia, Navarra, Aragon, Valencia, Marcia, y Mallorca, provincia de Estremadura, Mancha alta, Alcarria, Vierzo, montaña de Burgos, Rioja, Alaba, Guipuzcoa, Vizcaya, Asturias, Cataluña, y la mala de Francia, que comprehende Francia, Alemania, Suizos, Cerdeña, y todos los reynos, y provincias del Norte; y se despachan los mismos dias, á media noche, los de Valencia, Murcia, Mancha alta, y Estremadura. Los miércoles y sábados, á la misma hora, los de las dos Castillas, Leon, Galicia, Aragon, Navarra, Mallorca, Alcarria, Vierzo, Asturias, y Cataluña, y los lunes y jueves sale la mala de Francia, que lleva tambien las montañas de Burgos, Navarra, Rioja, Alaba, Guipuzcoa, y Vizcaya.

Los martes de cada semana entra el del reyno de Portugal, y salen los viernes, sus respuestas á los quince dias.

Previénese, que el correo de Roma, Nápoles, Génova, Palma, Toscana, Venecia, y Malta, no tienen dia cierto, aunque por lo regular sus entradas son los viernes, ó sábados de cada semana, y se responde los sábados á media noche. Y por el estraordinario de Nápoles se puede escribir á Zaragoza, y Barcelona, franqueando las cartas en este oficio general todos los martes de cada semana, y los lunes estando la Corte en Aranjuez.

Los de las islas de Mallorca, aunque se reciben las correspondencias los martes y viernes, se debe entender no son efectivas cada semana, porque su arribo consiste en el buen ó mal temporal de la mar, por donde transita hasta Barcelona; pero se puede responder y escribir todos los miércoles y sábados de cada semana.

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Días en que en- tra la correspon- dencia de la Corte á las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Días en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Días que tar- dan las res- puestas.</i>
---	--	---	--

Albacete.	Jueves y Do- mingos.	Miércoles y Do- mingos.	7. . .
Alcalá de He- nares.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Jue- ves.	3. . .
Alcántara.	Martes y Sába- dos.	Jueves y Do- mingos.	10. . .
Alcobendas.	Martes y Vier- nes.	Lunes y Jue- ves.	4. . .
Alicante.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sába- dos.	7. . .
Almaraz.	Jueves y Do- mingos.	Miércoles y Do- mingos.	8. . .
Almazan.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Do- mingos.	8. . .
Arabaca.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Jue- ves.	3. . .
Aranda de Due- ro.	Martes y Vier- nes.	Miércoles y Do- mingos.	5. . .
Arévalo.	Lunes y Vier- nes.	Miércoles y Do- mingos.	8. . .
Arganda.	Miércoles y Sá- bados.	Lunes y Jue- ves.	3. . .
Astorga.	Martes y Sába- dos.	Martes y Sába- dos.	8. . .

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte á las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	--	---	--

Avila.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	8.
Badajoz.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	8.
Ballezas.	Miércoles y Sábados.	Lunes y Jueves.	8.
Bañeza.	Martes y Sábados.	Martes y Sábados.	8.
Barcelona.	Martes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	15.
Belmonte.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	3.
Benavente.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	8.
Betanzos.	Martes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	13.
Bilbao.	Martes y Viernes.	Lunes y Viernes.	11.
Boceguillas.	Martes y Viernes.	Lunes y Jueves.	4.
Buitrago.	Martes y Viernes.	Lunes y Jueves.	4.
Burgos.	Miércoles y Sábados.	Miércoles y Domingos.	8.

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte á las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	--	---	--

Cáceres.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	8. . . .
Calatayud.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	8. . . .
Carrion de los Condes.	Martes y Sábados.	Lunes y Viernes.	10. . . .
Cartagena.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	8. . . .
Casarubios del Monte.	Miércoles y Sábados.	Lunes y Jueves.	4. . . .
Chinchon.	Miércoles y Sábados.	Lunes y Jueves.	4. . . .
Cieza.	Jueves y Domingos.	Martes y Sábados.	6. . . .
Cifuentes.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	5. . . .
Ciudad Rodrigo.	Martes y Sábados.	Lunes y Viernes.	11. . . .
Colmenar viejo.	Miércoles y Sábados.	Martes y Viernes.	4. . . .
Cuenca.	Martes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	13. . . .
Coruña.	Martes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	13. . . .

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte á las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	--	---	--

Daroca.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	8.
Escorial.	Lunes y Jueves.	Jueves y Domingos.	3.
Galapagar.	Jueves y Domingos.	Lunes y Jueves.	4.
Guadalajara.	Jueves y Domingos.	Lunes y Jueves.	2.
Guadarrama.	Jueves y Domingos.	Lunes y Jueves.	4.
Huete.	Jueves y Domingos.	Martes y Viernes.	5.
Yecla.	Jueves y Domingos.	Martes y Viernes.	5.
Yrún.	Lunes y Viernes.	Lunes y Viernes.	8.
Yta.	Lunes y Viernes.	Lunes y Viernes.	8.
Jaca.	Jueves y Domingos.	Domingos y Miércoles.	10.
Las Rosas.	Jueves y Domingos.	Lunes y Jueves.	4.
Leon.	Miércoles y Domingos.	Lunes y Viernes.	11.

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Dias en que en- tra la correspon- dencia de la Corte á las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Dias en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Dias que tar- dan las res- puestas.</i>
---	--	---	--

Lérida.	Lunes y Jue- ves.	Lunes y Jue- ves.	10. . . .
Lerma.	Miércoles y Sá- bados.	Miércoles y Do- mingos.	6. . . .
Llerena.	Miércoles y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	10. . . .
Lorca.	Miércoles y Sá- bados.	Martes y Sá- bados.	10. . . .
Lugo.	Lunes y Jue- ves.	Jueves y Do- mingos.	13. . . .
Manresa.	Domingos y Miércoles.	Lunes y Jue- ves.	17. . . .
Medinadelcampo.	Lunes y Vier- nes.	Miércoles y Do- mingos.	8. . . .
Mérida.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	8. . . .
Miranda del Ebro.	Miércoles y Sá- bados.	Miércoles y Do- mingos.	8. . . .
Molina de Aragon.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	8. . . .
Mondoñedo.	Lunes y Jue- ves.	Jueves y Do- mingos.	13. . . .
Monforte de Le- mos.	Martes y Sá- bados.	Martes y Sá- bados.	15. . . .

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Días en que en- tra la correspon- dencia de la Corte á las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Días en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Días que tar- dan las res- puestas.</i>
---	--	---	--

Móstoles	Miércoles y Sá- bados	Lunes y Jue- ves	3 . . .
Murcia	Lunes y Vier- nes	Martes y Sá- bados	8 . . .
Navalcarnero . . .	Miércoles y Sá- bados	Lunes y Jue- ves	3 . . .
Noves	Miércoles y Sá- bados	Lunes y Jue- ves	3 . . .
Olmedo	Lunes y Vier- nes	Miércoles y Do- mingos	8 . . .
Orense	Lunes y Jue- ves	Jueves y Do- mingos	13 . . .
Orihuela	Lunes y Vier- nes	Martes y Sá- bados	7 . . .
Oropeza	Miércoles y Sá- bados	Miércoles y Do- mingos	8 . . .
Osma	Viernes y Do- mingos	Martes y Vier- nes	8 . . .
Oviedo	Martes y Vier- nes	Miércoles y Sá- bados	14 . . .
Palencia	Martes y Sá- bados	Martes y Sá- bados	8 . . .
Pamplona	Martes y Vier- nes	Miércoles y Sá- bados	11 . . .

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Días en que en- tra la correspon- dencia de la Corte á las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Días en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Días que tar- dan las res- puestas.</i>
---	--	---	--

Pastrana.	Lunes y Vier- nes.	Miércoles y Sá- bados.	7. . . .
Plasencia.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	8. . . .
Ponferrada.	Miércoles y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	8. . . .
Pontevedra.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	15. . . .
Requena.	Jueves y Do- mingos.	Martes y Sá- bados.	5. . . .
Rioseco.	Martes y Sá- bados.	Martes y Sá- bados.	8. . . .
Roa.	Lunes y Jue- ves.	Miércoles y Sá- bados.	10. . . .
Sahagun.	Martes y Sá- bados.	Lunes y Vier- nes.	10. . . .
Salamanca.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	8. . . .
San Clemente.	Jueves y Do- mingos.	Miércoles y Do- mingos.	6. . . .
San Fernando.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Jue- ves.	2. . . .
San Sebastian.	Lunes y Vier- nes.	Lunes y Vier- nes.	8. . . .

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte á las cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	--	---	--

Santander.	Martes y Sábados.	Lunes y Jueves.	11.
Santiago.	Martes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	13.
Sarriá.	Lunes y Jueves.	Jueves y Domingos.	13.
Segovia.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Sábados.	8.
Sigüenza.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	5.
Soria.	Lunes y Viernes.	Martes y Sábados.	8.
Talavera de la Reyna.	Miércoles y Sábados.	Lunes y Jueves.	3.
Tarancón.	Miércoles y Sábados.	Lunes y Jueves.	3.
Tobarra.	Jueves y Domingos.	Miércoles y Domingos.	6.
Tordecillas.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	8.
Toro.	Lunes y Viernes.	Miércoles y Domingos.	8.
Torrelaguna.	Martes y Viernes.	Lunes y Jueves.	4.

<i>Cajas principa- les del Reyno.</i>	<i>Días en que en- tra la correspon- dencia de la Corte á las ca- jas del Reyno.</i>	<i>Días en que sa- len las respuestas de las cajas pa- ra la Corte.</i>	<i>Días que tar- dan las res- puestas.</i>
---	--	---	--

Tortosa.	Miércoles y Do- mingos.	Jueves y Do- mingos.	11.
Trugillo.	Jueves y Do- mingos.	Miércoles y Do- mingos.	8.
Tuy.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	15.
Valencia.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	7.
Valladolid	Lunes y Vier- nes.	Miércoles y Do- mingos	6.
Vigo.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	15.
Villacastin.	Jueves y Do- mingos.	Lunes y Jue- ves.	3.
Villafranca del Vierzo.	Miércoles y Do- mingos.	Lunes y Vier- nes.	8.
Villalpando.	Lunes y Vier- nes.	Martes y Sá- bados.	8.
Villarejo de Sal- vanés.	Miércoles y Sá- bados.	Lunes y Jue- ves.	3.
Vitoria.	Jueves y Do- mingos.	Martes y Sá- bados.	8.
Yecla.	Jueves y Do- mingos.	Martes y Sá- bados.	8.

<i>Cajas principales del Reyno.</i>	<i>Días en que entra la correspondencia de la Corte á los cajas del Reyno.</i>	<i>Días en que salen las respuestas de las cajas para la Corte.</i>	<i>Días que tardan las respuestas.</i>
-------------------------------------	--	---	--

Zafra	Martes y Sábados.	Lunes y Viernes.	10.
Zamora.	Martes y Sábados.	Martes y Sábados.	8.
Zaragoza.	Martes y Sábados.	Martes y Sábados.	8.

CORREO DE INDIAS.

CORRESPONDENCIA DE NUEVA ESPAÑA,
Tierra Firme, Perú, é Islas Filipinas.

» La correspondencia para los reynos de Nueva España y Goatemala, que comprende al paso las islas de Puerto-ríco, Santo Domingo, y Cuba, se estiende á las provincias de Yucatan, ó Campeche, Tabasco, Oajáca, Panuco, Tampico, Tlascala, Puebla de los Angeles, Méjico, Acapulco, Mechoacán, Nueva Galicia, Californias, Cinaloa, Ostimuri, Sonora, Nueva Vizcaya, Nuevo Reyno de Leon, Coahuila, Tejas, y Nuevo Méjico; con la advertencia, de que las cartas para las islas Filipinas, se dirijen por la capital de Méjico á Acapulco, y la correspondencia del reino de Goatemala, que va con la de Nueva España, comprende las Provincias de Socopusco, Chiapa, Honduras, Nicaragua, Verapaz, Costa Rica, y Veragua.

» La de tierra firme comprehende las provincias del Nuevo Reino de Granada, y demas sugetas al virreinato de Santa Fé, como son las de Cartagena, Panamá, Darien, rio de la Hacha, Santa Marta, isla de la Trinidad, y la de la Margarita, Chocó, Popayán, provincia de Quito, y obispado de Trujillo, que aunque son del reino del Perú, se escribe cuando á Nueva España. Salen estas expediciones de la Coruña los dias primeros de cada mes, permitiéndolo el tiempo; y su arribo, segun hasta ahora lo ha demostrado la esperiencia, suele ser de 46 á 50 dias á la Habana, 14 mas á Vera-Cruz, y 8 por tierra á Méjico, que todo compone el tiempo de dos meses y medio, sobre poco mas ó menos, segun los vientos y navegacion. Las respuestas deben, segun esta cuenta, regularse en el mismo tiempo, aumentando 12 ó 15 dias de estada para responder.

» Las cartas para las provincias de Venezuela, ó Caracas, Cumaná, Parí, y río del Orinoco, que son de la jurisdicción de tierra firme, se han de encaminar á la caja de San Sebastian de Vizcaya, todos los lunes y jueves de cada semana.

» La del Perú, que sale de la misma Coruña los dias 15 de febrero, 15 de abril, 15 de junio, 15 de agosto, 15 de octubre, y 15 de diciembre, comprehende las audiencias de Lima, Charcas, y Chile, con los obispados de Guamanga, Cuzco, Arequipa, Nuestra Señora de la Paz, Santa Cruz de la Sierra, Tucuman, Paraguay, y Buenos Aires con las islas de Chiloe, y Juan Fernandez, que segun la misma cuenta, y lo que se ha experimentado hasta aquí, necesitan para el arribo á Montevideo 80 ó 90 dias, y para desde Buenos Aires á Lima, Potosí y otros, pueblos de 36 á 40 dias, que todo compone, de 116 á 130 dias. Por esta misma razon se debe duplicar el tiempo para las respuestas; dando los mismos 12 ó 15 dias que se deben considerar en recoger las respuestas, como queda dicho en la expedición de la Nueva España.

DIAS QUE SON NECESARIOS PARA EL GIRO DE correspondencias con las cortes y plazas principales de comercio de Europa , para que con conocimiento pueda el público acudir al tiempo oportuno , por las respuestas á este correo general de Madrid , y los que viven fuera de la Corte , hallarán el aumento de dias en lo indicado en el reglamento de estos reinos.

	Dias.
Amberes , en Brabante.	30.
Amburgo , en la Baja Sajonia.	40.
Amiens , en Picardia.	28.
Amsterdan en Holanda.	34.
Antivo en Provenza.	36.
Aviñon , Capital del estado de su nombre.	28.
Ausburgo , Capital de la Suabia.	38.
Bayona , en Gascuña.	11.
Berlin , Capital de Brandemburgo y corte de Prusia	40.
Breslaú , Capital de la Silesia.	60.
Brest , en Bretaña.	26.
Bruxelas , en Brabante.	30.
Buda , Capital de Ungria.	50.
Burdeos , Capital de la Guiena.	15.
Calais en Picardia.	30.
Callér , Capital de la isla de Cerdeña.	70.
Cantorberi , en Inglaterra.	34.
hamberi , Capital de Saboya.	36.
Christiana , Capital de la Norruega.	60.
Colonia , Capital de su Electorado.	40.
Constantinopla , Capital del imperio Otomano.	80.
Copenhague , Capital del reino de Dinamarca.	52.
Corfú , Isla.	96.
Cracovia , en Polonia.	60.
Dantzick , en Prusia.	50.
Dresde , Capital de Sajonia.	50.
Dublin , Capital de Irlanda.	40.
Dunkerque , en Flandes.	30.

	Dias
Edimburgo, <i>Capital de Escocia.</i>	40.
Florenzia, <i>Capital de Toscana.</i>	32.
Francfort, <i>en Franconia.</i>	38.
Génova, <i>Capital de su República.</i>	24.
Ginebra, <i>Capital de su República.</i>	34.
Grenoble, <i>Capital del Delfinado.</i>	32.
Habre de Gracia, <i>en Normandia.</i>	26.
Yuspruc, <i>Capital del Tirol.</i>	38.
Konisberg, <i>Capital en el reino de Prusia.</i>	46.
La Haia, <i>en Holanda.</i>	30.
Lila, <i>en Flandes.</i>	30.
Leon, <i>Capital del Liones.</i>	30.
Liorna, <i>en Toscana.</i>	32.
Londres, <i>Capital del reino de Inglaterra.</i>	34.
Luca, <i>Capital de su República.</i>	30.
Luxemburgo, <i>Capital de su Ducado.</i>	38.
Maguncia, <i>Capital de su Electorado.</i>	40.
Malta, <i>Isla.</i>	90.
Mantua, <i>Capital de su Ducado.</i>	40.
Marsella, <i>en Provenza.</i>	30.
Milan, <i>Capital de su Ducado.</i>	30.
Módena, <i>Capital de su Ducado.</i>	32.
Monpeller, <i>en Languedoc.</i>	24.
Moscou, <i>Capital de Moscovia.</i>	72.
Munich, <i>Capital de Babiera.</i>	38.
Munster, <i>en westfalia.</i>	40.
Namur, <i>Capital de su condado.</i>	30.
Nantes, <i>en Bretaña.</i>	24.
Nápoles, <i>Capital de su reino.</i>	40.
Palermo, <i>Capital de Sicilia.</i>	70.
Paris, <i>Capital del reino de Francia.</i>	24.
Parma, <i>Capital de su Ducado.</i>	30.
Perpiñan, <i>Capital del Rosellon.</i>	22.
Pisa, <i>en Toscana.</i>	32.
Plasencia, <i>Capital de su Ducado.</i>	30.
Praga, <i>Capital de Bohemia.</i>	58.
Ratisbona, <i>en Babiera.</i>	30.

Reims, en Champaña. . .
Roma, Capital de Italia.
Rotterdam, en Holanda. . .
Pluan, Capital de Normandi
San Petersburgo, Capital del
de Rusia ó Moscovita. . .
Sedán, en Champañ. . .
Stocolmo, Capital de.
Strasburgo, Capital de
Tolon, en Provenza. . .
Tolosa, en Languedoc.
Trento, Capital de su Ob
Tréveris, Capital de su
Turin, Capital de ^{Piame}
Varsovia, Capital
Venecia, Capita
Viena, Capital
Utrech, Capit
Witemberg,

APITULOS.

TADO I.

Paginas.

ca.	1.
ca.	3.
ca.	6.
doctores y cualidades del estilo.	11.
los caractères del estilo.	13.
ar.	16.
	22.
	24.
el conocimien-	
	31.
usas morales	
	34.
sublime.	36.
	38.
	42.
	45.
	50.
	55.
	64.
es.	81.
	83.
	100.
	112.
	31.
	159.
	171.
sobrescritos.	190.
rias.	240.
	248.

16

D-1
2188